

# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015



# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015**

---



# ÍNDICE DE CONTENIDO

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015



# ÍNDICE DE CONTENIDO

## ÍNDICE DE CUADROS

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>1.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>21</b>
1.1	Estructura Presupuestaria	26
1.1.1	Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República	26
1.1.2	Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República	27
1.2	Ámbito Presupuestario del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual	30
1.3	Ámbito Presupuestario Regional	30
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>35</b>
<b>3.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>41</b>
3.1	Lineamientos Estratégicos	41
3.2	Resultados obtenidos de los lineamientos y objetivos de política económica referidos a períodos anteriores	44
3.2.1	En el ámbito social	44
3.2.2	En el ámbito económico	50
3.3	Lineamientos y objetivos de política económica para el año 2015	54
3.3.1	Política fiscal	56
3.3.2	Política monetaria y cambiaria	57
3.3.3	Premisas macroeconómicas	57
<b>4.</b>	<b>POLÍTICA PRESUPUESTARIA</b>	<b>61</b>
4.1	Mejoras adelantadas para la formulación presupuestaria	61
4.2	Política para la formulación presupuestaria	62
4.2.1	Del presupuesto de recursos	62
4.2.2	Del presupuesto de egresos	63
4.3	Política para la asignación de recursos	79
<b>5.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>89</b>

88	5.1 Aspectos Generales	89
	5.2 Ingresos Corrientes Ordinarios	92
	5.2.1 De Origen Externo	92
	5.2.2 De Origen Interno	97
	5.3 Fuentes de Financiamiento	118
<b>6.</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>129</b>
	6.1 Aspectos Generales	129
	6.2 Análisis Institucionales	131
	6.3 Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República	139
	6.3.1 Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública	141
	6.3.2 Proyectos por Endeudamiento	143
	6.3.3 Organismos con Autonomía Funcional	144
	6.3.4 Universidades Nacionales	145
	6.3.5 Otros Gastos	145
	6.4 Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República	147
	6.4.1 Gastos Corrientes	150
	6.4.2 Gastos de Capital e Inversiones Financieras	157
	6.4.3 Aplicaciones Financieras	163
	6.5 Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales	163
	6.5.1 Comentarios Generales	163
	6.5.2 Gastos Corrientes	164
	6.5.3 Gastos de Capital e Inversión Financiera	166
	6.5.4 Aplicaciones Financieras	168
	6.6 Clasificación Sectorial del Gasto de la República	168
	6.6.1 Comentarios Generales	168



6.6.2	Sectores Sociales	170
6.6.3	Sectores Productivos	179
6.6.4	Sectores de Servicios Generales	183
6.6.5	Gastos no Clasificados Sectorialmente	184
6.7	Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales	185
6.7.1	Comentarios Generales	185
6.7.2	Sectores Sociales	186
6.7.3	Sectores Productivos	190
6.7.4	Sector Servicios Generales	193
6.7.5	Gastos No Clasificados Sectorialmente	194
<b>7.</b>	<b>ÁMBITO REGIONAL</b>	<b>197</b>
7.1	Consideraciones Generales	197
7.2	Fuente de Financiamiento de las Regiones	198
7.3	Consejo Federal de Gobierno y sus Entes	202
7.4	Entidades Político-Territoriales de la República	203
7.4.1	Estados y el Distrito Capital	203
7.4.2	Territorio Insular Francisco de Miranda	208
7.4.3	Distrito del Alto Apure	210
7.4.4	Municipios	210
7.5	Entes Regionales	212
<b>8.</b>	<b>CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (CAIF) DE LA REPÚBLICA AÑO 2015</b>	<b>221</b>
8.1	Apreciaciones Teóricas	221
8.2	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF) para el ejercicio económico financiero 2015	221

<b>9. EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO</b>	<b>227</b>
9.1 Consideraciones Generales	227
9.2 Efecto Neto del Presupuesto Sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal	228
9.3 Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario	230
9.4 Resultado Financiero de la República - Base Caja	231
<b>ANEXOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	

# ÍNDICE DE CUADROS

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015



# ÍNDICE DE CUADROS

## CAPÍTULOS

### 1. RESUMEN EJECUTIVO

1-1	Premisas Macroeconómicas	22
1-2	Clasificación Económica	26
1-3	Clasificación Económica de los Gastos y Aplicaciones Financieras de la República	29
1-4	Sectores Sociales	29
1-5	Aportes Otorgados a las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral	31

### 3. ASPECTOS GENERALES

3-1	Premisas Macroeconómicas Básicas	57
-----	----------------------------------	----

### 4. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

4-1	Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género	71
4-2	Resumen de Cargos por Tipo de Género	78
4-3	Resumen de Cargos por Tipo de Género de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales	79
4-4	Gastos Administrables por Organismos	81
4-5	Misiones y Programas Sociales	82

### 5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

5-1	Ingresos y Fuentes de Financiamiento	90
5-2	Ingresos Petroleros	95
5-3	Impuestos	99
5-4	Impuesto Sobre la Renta - Otras Actividades	101
5-5	Impuesto al Valor Agregado (Neto)	103
5-6	Impuestos de Importación	105
5-7	Impuestos de Licores	107
5-8	Impuesto de Cigarrillos	108
5-9	Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo	111
5-10	Impuestos Varios	113
5-11	Servicios de Aduana	115

5-12	Otros Ingresos	116
5-13	Ingresos No Petroleros	116
5-14	Fuentes de Financiamiento	118
5-15	Proyectos por Endeudamiento	123
<b>6.</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
6-1	Órganos de la República con Mayor Asignación Presupuestaria	131
6-2	Principales Conceptos del Gasto	139
6-3	Principales Conceptos del Gasto por Fuentes de Financiamiento	140
6-4	Servicio Estimado de la Deuda Pública	142
6-5	Servicio Estimado de la Deuda Pública Interna	142
6-6	Servicio Estimado de la Deuda Pública Externa	143
6-7	Organismos con Autonomía Funcional	145
6-8	Otros Gastos	146
6-9	Clasificación Económica del gasto de la República por Fuentes de Financiamiento	147
6-10	Clasificación Económica del gasto de la República por Acciones Centralizadas y por Proyectos	149
6-11	Remuneraciones	151
6-12	Compra de Bienes y Servicios	152
6-13	Transferencias Corrientes al Sector Público	154
6-14	Inversiones Pública	158
6-15	Inversión Directa	159
6-16	Transferencias de Capital al Sector Público	159
6-17	Inversiones Financieras	162
6-18	Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales	168
6-19	Clasificación Sectorial del Gasto	168

6-20	Clasificación Sectorial del Gasto por Fuentes de Financiamiento	169
6-21	Sectores Sociales	171
6-22	Aportes por Instituciones al Sector Educación	172
6-23	Aportes por Instituciones al Sector Vivienda Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	173
6-24	Aporte por Instituciones al Sector Salud	174
6-25	Aportes por Instituciones al Sector Desarrollo Social y Participación	175
6-26	Aportes por Instituciones al Sector Seguridad Social	176
6-27	Aportes por Instituciones al Sector Cultura y Comunicación Social	178
6-28	Aportes a los Principales Organismos al Sector Ciencia y Tecnología	179
6-29	Sectores Productivos	179
6-30	Aportes por Instituciones al Sector Agrícola	180
6-31	Aportes por Organismos al Sector Transporte y Comunicaciones	181
6-32	Aportes por Organismos al Sector Industria y Comercio	182
6-33	Gastos no Clasificados Sectorialmente	184
6-34	Clasificación por Sectores de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales	186
6-35	Clasificación por Sectores Sociales de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales	187
6-36	Clasificación por Sectores Productivos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales	190
6-37	Clasificación por Sectores de Servicios Generales de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales	193
<b>7. ÁMBITO REGIONAL</b>		
7-1	Ingresos Autorizados para Entidades Federales, Municipales, Distritales, Poder Popular y Fortalecimiento Institucional	198
7-2	Entidades Federales y Distrito Capital	199

---

7-3	Distribución de las Asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial	200
7-4	Aportes Otorgados a las Corporaciones de Desarrollo Regional	214
7-5	Aportes otorgados a las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	215
7-6	Aportes Otorgados a las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral	217
<b>8.</b>	<b>CUENTA – AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO (CAIF) DE LA REPÚBLICA AÑO 2015</b>	
8-1	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento de la República	223
<b>9.</b>	<b>EFFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO</b>	
9-1	Resultado de los Principales Indicadores Fiscales	227
9-2.1	Aumento de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal por Efecto de los Gastos Fiscales Internos	228
9-2.2	Disminución de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal por Efectos de los Ingresos Fiscales Internos	229
9-2.3	Efecto Neto del Presupuesto Sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal	230
9-3	Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario	231
9-4	Resultado Financiero de la República – Base Caja	232



# ÍNDICE DE GRÁFICOS

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015



# ÍNDICE DE GRÁFICOS

## CAPÍTULOS

### 1. RESUMEN EJECUTIVO

1-1	Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República	27
1-2	Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República	28

### 3. ASPECTOS GENERALES

3-1	Evolución del Coeficiente de Gini	44
3-2	Evolución de los Hogares en Situación de Pobreza Extrema, según el Método Necesidades Básicas Insatisfechas	45
3-3	Hogares de Niños que no Asisten a la Escuela	46
3-4	Hogares sin Servicios Básicos	46
3-5	Hogares con Hacinamiento Crítico	47
3-6	Hogares en Viviendas Inadecuadas	47
3-7	Hogares con Alta Dependencia Económica	48
3-8	Índice de Desarrollo Humano	48
3-9	Comportamiento de la Tasa de Desocupación	49
3-10	Comportamiento de la Población Ocupada Formal e Informal	50
3-11	Tasa de crecimiento trimestral del PIB real	50
3-12	Tasa de crecimiento semestral del PIB real petrolero y no petrolero	51
3-13	Tasa de crecimiento trimestral del PIB Real no petrolero. Principales actividades económicas	51
3-14	Tasa de crecimiento semestral del PIB por sectores institucionales	52
3-15	Tasa de crecimiento trimestral de la DAI y sus componentes	53
3-16	Variación mensual del Índice Nacional de Precio al Consumidor	53
3-17	Evolución mensual de las Reservas Internacionales y de los precios del oro	54

### 4. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

4-1	Asignación de Proyectos por Objetivos Históricos	65
4-2	Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras	80

### 5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

5-1	Ingresos y Fuentes de Financiamiento – En términos nominales	92
5-2	Distribución de la Recaudación por Impuestos – En términos nominales	100

5-3	Impuesto Sobre la Renta Otras Actividades – A precio de 1997	102
5-4	Impuesto al Valor Agregado (Neto) – A precio de 1997	104
5-5	Impuestos de Importación – A precio de 1997	106
5-6	Impuestos de Licores – A precio de 1997	107
5-7	Impuesto de Cigarrillos – A precio de 1997	109
5-8	Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo – A precio de 1997	111
5-9	Impuestos Varios – A precio de 1997	113
5-10	Servicios de Aduana – A precio de 1997	115
5-11	Ingresos No Petroleros – A precio de 1997	118
5-12	Endeudamiento aplicado al Presupuesto	119

## **6. PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS**

6-1	Principales Conceptos del Gasto	140
6-2	Asignaciones Legales	141
6-3	Clasificación Económica del Gasto de la República	148
6-4	Clasificación Económica del Gasto de la República. Proyectos y Acciones Centralizadas	150
6-5	Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales	164
6-6	Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales	186

## **7. ÁMBITO REGIONAL**

7-1.1	Distribución de las Asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial	201
7-1.2	Distribución de las Asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial	201

7-2	Recursos Autorizados para Estados y Distrito Capital por Fuentes de Financiamiento	204
7-3	Ingresos Asignados al Distrito Capital	206
7-4	Transferencias Asignadas por el Distrito Capital a Servicios Desconcentrados y Entes Adscritos	208



**Capítulo 1**  
**RESUMEN EJECUTIVO**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015





## RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con el artículo 313 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), el Ejecutivo Nacional presenta a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 acompañado de la exposición de motivos que expresa los objetivos que se propone alcanzar y las explicaciones adicionales relativas a la metodología utilizada para las estimaciones de ingresos y fuentes financieras para la determinación de las autorizaciones para gastos y aplicaciones financieras, así como las demás informaciones y elementos de juicio que estime oportuno.

A tal efecto, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, mantiene una visión de afianzamiento de la Soberanía Nacional y continua con los lineamientos del Socialismo Bolivariano, a través del refuerzo de la democracia participativa y protagónica, respaldando los resultados alcanzados en años anteriores y consolidando las bases del actual modelo socioeconómico, donde el pueblo es la principal pieza de acción y funciona como eje central de dicho sistema.

En lo que al aspecto económico se refiere, el escenario presupuestario para el ejercicio económico financiero 2015, recoge las pautas comprendidas en las Líneas Generales del Plan de la Patria, proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, orientadas al fortalecimiento del aparato productivo interno, con el objetivo de dinamizar el sistema económico a través del crecimiento sostenido de los niveles de producción como base para la consolidación de un aparato productivo sólido y eficaz. En este sentido, cobra importancia combatir las presiones inflacionarias así como los niveles de desocupación, de manera que el escenario macroeconómico sea favorable y permita fortalecer las fuentes de ahorro y de inversión socioproductivas, sin dejar a un lado la visión de inclusión y la participación protagónica que refuercen las bases del modelo productivo socialista.

Dentro de este contexto, el Ejecutivo Nacional mantiene una postura conservadora en lo referente a la recaudación petrolera, debido al comportamiento impreciso que presenta el mercado petrolero internacional, y a las llamadas externalidades económicas que infieren en el precio de las materias primas a nivel mundial, de esta manera el precio promedio de realización de la cesta venezolana de exportación se define en 60,0 US\$/Bl.

Con referencia a estas consideraciones, es importante resaltar el aporte fiscal que un barril de petróleo a este precio sugiere, a fin de cuentas, el objetivo principal es minimizar los efectos contraproducentes que la alta vulnerabilidad de los precios de los hidrocarburos generan sobre la contribución fiscal petrolera y, el aporte al financiamiento de los gastos de la República, por esta razón una visión moderada permite soportar posibles embistes en la planificación presupuestaria ante cambios abruptos en la cotización de la cesta petrolera, generados en su mayoría por shocks adversos en el sistema económico mundial, los cuales repercuten no solo en las llamadas economías desarrolladas, sino en la demanda mundial de materias primas y por ende en las exportaciones e ingresos de Venezuela.

En cuanto a las rentas de origen no petrolero, el Ejecutivo Nacional traza una política de recursos que busca afianzarse en la potenciación de los sectores productivos internos, minimizando el financiamiento petrolero al mismo tiempo que busca disminuir el

endeudamiento, lo que deriva en una mayor autonomía para adelantar la acción de gobierno y la continuidad de los planes de inclusión social.

Atendiendo a estas consideraciones, el Ejecutivo Nacional prevé la adopción de un conjunto de acciones, en materia política y económica para reforzar aquellas medidas que han generado resultados socioeconómicos favorables y significativos en la actualidad, de manera que se pueda incidir y seguir avanzando en los objetivos de estabilización de las principales variables macroeconómicas, así como en la moderación, control y disminución de las presiones inflacionarias y tasa de desempleo, manteniendo siempre una visión de crecimiento económico sostenido.

De lo anteriormente expuesto, se mantendrá la política de empleo productivo, preservará la capacidad de la industria petrolera y gasífera, potenciará el sector productivo interno, orientará la capacidad financiera hacia los sectores productivos, evitando la desviación de dichos recursos hacia otros ámbitos de carácter especulativos.

Para el año 2015, el presupuesto nacional será una pieza que impulse la demanda agregada interna, con la orientación de recursos en inversiones de sectores medulares que permitan retomar la senda de estabilidad y sostenibilidad del gasto fiscal.

Sobre la base de las ideas expuestas, el cuadro N° 1-1 presentan las premisas macroeconómicas previstas para el ejercicio fiscal 2015, teniendo como referencia los lineamientos generales antes señalados:

<b>CUADRO N° 1-1 METAS MACROECONÓMICAS</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2015</b>
Tasa de crecimiento del PIB Real (%)	3,0
Tasa de inflación anualizada (%)	25,0-30,0
Tipo de cambio (Bs. /US\$)	6,30
Precio promedio de exportación de la cesta petrolera (US\$/BI)	60,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

En base a estos fundamentos, las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2015 están orientadas a cumplir con los siguientes objetivos:

- Desarrollar nuevas dinámicas, en sinergia con nuevos esquemas y estructuras del Sistema de Gobierno y del Estado para crear nuevas capacidades de gestión eficiente de las políticas públicas, mediante la implementación de líneas de acción, priorización y orientación del presupuesto para gestionar proyectos y actividades que engranan de manera transversal dentro de las cinco Revoluciones de la Revolución,
- Mejorar el flujo de recursos y dirigir la inversión directamente a los proyectos estratégicos y de gran envergadura, necesarios para el desarrollo del aparato productivo del país, con la diversificación de las fuentes de financiamiento,
- Cumplir cabalmente con la correcta asignación de recursos dirigidos a los gobiernos regionales y locales,
- Mantener como brújula la inversión social y la democracia participativa y protagónica, para obtener una mayor inclusión del poder popular,

- Establecer y evaluar las políticas públicas relativas a las actividades de hidrocarburos atendiendo a la defensa y uso racional de los mismos, a fin de fortalecer el desarrollo nacional y consolidar la soberanía del Estado sobre la propiedad de los recursos naturales,
- Asegurar el desarrollo de proyectos de infraestructura y asignación de los distintos recursos y materias primas de hidrocarburos en función de la seguridad energética de la nación, en el corto, mediano y largo plazo,
- Administrar la asignación de los recursos gasíferos a los distintos sectores productivos del país, sobre la base de la información obtenida de los estudios prospectivos de gas, a fin de contribuir con el desarrollo económico de la nación y satisfacción de las necesidades sociales,
- Promover la innovación de los avances tecnológicos relacionados con el desarrollo eficiente de las actividades del sector del gas natural, en toda la cadena de valor del recurso gasífero nacional,
- Impulsar técnicas de control y administración de los sectores de refinación y petroquímica, carboquímica, con el objetivo de asegurar el desarrollo sustentable en el marco de una economía socialista, contribuyendo a convertir al país en una potencia energética mundial,
- Fortalecer la inversión en proyectos para nuevas fuentes de generación y ampliación en energía eléctrica,
- Conformar tejidos industriales en pequeñas y medianas industrias (PYMI), así como a nivel comunal, mediante el incremento de la capacidad de gobierno en el sector industrial y mecanismos que permitan ampliar la eficiencia industrial pública,
- Direccionamiento estratégico de la inversión extranjera directa hacia el modelo de producción socialista,
- Fortalecimiento de las relaciones comerciales internacionales de Venezuela, a través de la expansión de la oferta exportable en los mercados internacionales, la modernización de la infraestructura tecnológica de Ministerio del Poder Popular para el Comercio y sus oficinas regionales, por último, controlar los monopolios, las prácticas lícitas del comercio promoviendo siempre la inversión local y externa,
- Avanzar en el desarrollo del ordenamiento legal del Sistema de Planificación Pública y Popular,
- Reforzar el funcionamiento de los órganos encargados de la planificación y coordinación de los recursos públicos orientados a la consecución y coordinación de planes y proyectos a través de la transformación del país, el desarrollo territorial equilibrado y la justa distribución de la riqueza,
- Desarrollar un sistema único que integre la formulación, ejecución y control de los planes y proyectos vinculados con el presupuesto público, bajo criterios de prudencia y racionalidad económica,
- Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al Socialismo Bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas

productivas, impulsando de esta manera el desarrollo de la economía de clase de los trabajadores a través de su formación y autoformación colectiva, integral, continua y permanente,

- Posicionar nacional e internacionalmente, a la República Bolivariana de Venezuela como destino turístico, conjuntamente con la participación y protagonismo de las comunidades organizadas, contribuyendo al desarrollo endógeno del país y promoviendo el bienestar de la población, basándose en los principios de justicia social, equidad, no discriminación, solidaridad, protección del ambiente y productividad,
- Consolidar y desarrollar la inversión turística, a través, del impulso en zonas de interés turístico, así, como la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente,
- Garantizar y resguardar los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República,
- Impulsar el Plan Nacional para el Desarme en el país,
- Implementar programas de capacitación y de comprensión salarial, que redunden en el bienestar del personal y en el debido reconocimiento del talento humano,
- Fortalecer el sistema educativo mediante la construcción, mejoramiento, acondicionamiento y ampliación de aulas y otros espacios educativos en escuelas oficiales del subsistema de Educación Básica a nivel nacional, así como aplicar acciones de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente,
- Promover la educación como proceso creador de ciudadanía, así como las actividades pedagógicas dirigidas al conocimiento y estudio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,
- Promocionar una visión de cultura deportiva por la paz, afianzando además, la formación de reservas deportivas de alto nivel con miras a los próximos juegos olímpicos,
- Promover el pleno abastecimiento, garantizando a la población venezolana el acceso a los alimentos y bienes esenciales, así como a la constitución del sistema de distribución directa de los insumos y productos, atacando las distorsiones propias del sistema capitalista, para satisfacer las necesidades del pueblo,
- Garantizar la soberanía alimentaria con el objetivo de contrarrestar los efectos perversos de la guerra económica a través del abastecimiento de los bienes esenciales de la canasta básica,
- Fortalecer el desarrollo de la industria del transporte acuático y aéreo venezolano, mediante el estímulo a la construcción y mantenimiento de naves y aviones, con base en el aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos,
- Fortalecer a través de la construcción, mejoramiento, rehabilitación, acondicionamiento y una administración eficaz la infraestructura portuaria y aeroportuaria nacional, fomentando y afianzando este importante sector,
- Fortalecer el accionar de la Gran Misión Vivienda, contribuyendo a las mejoras y soluciones de los problemas de infraestructura en temas urbanísticos, arquitectónicos y en materia de paisajes dentro del Territorio Nacional,

- Construcción de viviendas dignas para pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, infraestructuras orientadas al desarrollo de sus usos, costumbres y culturas ancestrales,
- Mantener y construir las carreteras, autopistas y troncadas, conectando las grandes y medianas ciudades a lo largo del Territorio Nacional,
- Construir la infraestructura vial, que permita conectar las zonas industriales con las áreas de explotación de recursos y mejorar las condiciones de las carreteras en las zonas rurales y agrícolas,
- Promover el acceso a los venezolanos a la información oportuna y al consentimiento de sus derechos como ciudadanos,
- Afianzar la inversión militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), para propiciar el fortalecimiento de la capacidad instalada de la industria militar, afianzando la cooperación con países hermanos, fomentando la transferencia tecnológica, así como las acciones dirigidas a profundizar los vínculos de integración donde se compartan capacidades y conocimientos del desarrollo militar nacional y subregional,
- Fortalecer el desarrollo del sistema de adiestramiento con la doctrina militar Bolivariana para la defensa integral de la patria,
- Ejecutar acciones que permitan el fortalecimiento del sistema de administración de justicia militar, consolidando el servicio de la Defensoría Pública Militar,
- Impulsar el reintegro social a los privados de libertad para facilitar la inclusión de estos a la sociedad como ciudadanos de bien,
- Fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación. Así como brindar asistencia socio-económicas y acciones sociales a los sectores más necesitados del país,
- Promover y difundir los valores en las artes escénicas, mediante la programación, el diseño, la realización y el montaje de espectáculos de alta calidad, dirigidos a la población en general,
- Establecer nuevas alianzas y fortalecer las ya existentes en el plano internacional para las proyecciones de nuestra diversidad que expresan la identidad y patrimonio cultural,
- Sistematización de la información correspondiente a la población indígena nacional como población objetivo,
- Promocionar las artes, saberes y manifestaciones tradicionales y populares orientadas a la consolidación de la identidad nacional,
- Atención integral a la población indígena en condiciones de vulnerabilidad asentadas en el Territorio Nacional promoviendo la erradicación de la pobreza extrema,
- Consolidación de Comunas a nivel nacional para la construcción del Gobierno Comunal, a través del fortalecimiento de las diferentes organizaciones del poder popular, mediante el aporte de recursos financieros y no financieros orientados al desarrollo de proyectos productivos e innovadores, en el marco del sistema económico comunal,

- Fortalecimiento de las organizaciones socio productivas mediante las nuevas relaciones sociales de producción en el marco del Sistema Económico Comunal, y
- Impulso a la participación protagónica de las mujeres en el desarrollo del Modelo Productivo Socialista, a través, de la inclusión de este importante género de la sociedad en el mercado laboral, haciendo mayor énfasis en las mujeres que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de organizaciones socio productivas en articulación con la Gran Misión Saber y Trabajo.

## 1.1 Estructura Presupuestaria

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, asciende a Bs. 741.708 millones, representando el 21,6 por ciento del PIB esperado.

En el cuadro N° 1-2 se presenta la distribución de los recursos y egresos del referido Proyecto de Ley de Presupuesto.

CUADRO N° 1-2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015 (Millones de Bolívares)	
CONCEPTOS	MONTOS
<b>Ingresos y Fuentes de Financiamiento</b>	<b>741.708</b>
Ingresos corrientes	641.530
Fuentes de financiamiento	100.178
<b>Gastos y Aplicaciones Financieras</b>	<b>741.708</b>
Gastos corrientes	587.842
Gastos de capital e Inversión Financiera	152.047
Aplicaciones financieras	1.819

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### 1.1.1 Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República

El presupuesto de ingresos y fuentes de financiamiento asciende a Bs. 741.708 millones, de los cuales Bs. 641.530 millones están conformados por los ingresos corrientes, éstos equivalen al 86,5 por ciento del total de recursos y Bs. 100.178 millones corresponden a fuentes de financiamiento, equivalentes al 13,5 por ciento del total de recursos.

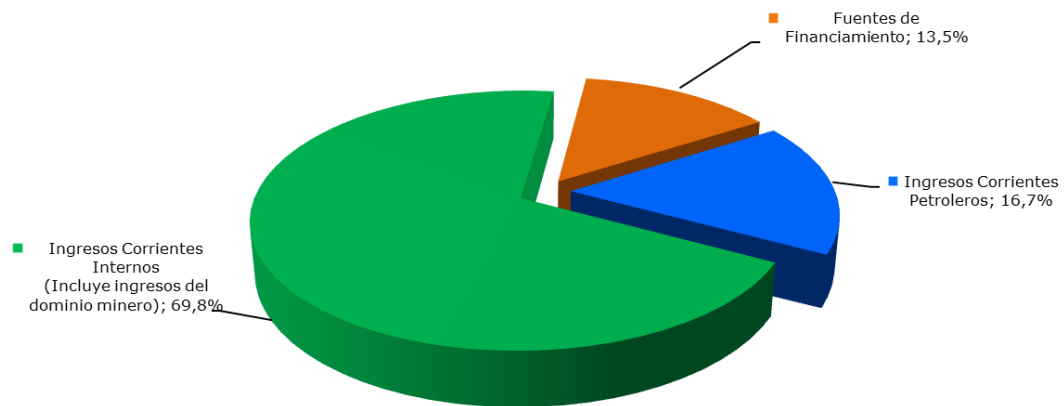
Los ingresos corrientes ordinarios, están constituidos por los recursos de origen petrolero equivalentes a Bs. 124.074 millones, representan 16,7 por ciento del total de recursos, los ingresos de origen interno, equivalentes a Bs. 517.373 millones, representando el 69,8 por ciento del total de recursos y los ingreso del hierro, otros minerales y regalías de oro, que agregados ascienden a Bs. 83 millones.

Las fuentes de financiamiento comprenden las operaciones de crédito público por Bs. 100.178 millones, de los cuales Bs. 49.200 millones, 49,1 por ciento del total de fuentes de financiamiento, corresponden a recursos dirigidos a proyectos de inversión y Bs. 50.978 millones, 50,9 por ciento del total de fuentes de financiamiento corresponden al servicio de deuda pública; estos recursos forman parte de los objetivos prioritarios del Gobierno

Nacional y son esenciales para el cumplimiento de las acciones, proyectos y metas que a ser ejecutados por los órganos y entes del sector público.

A continuación en el gráfico N° 1-1, se presenta la composición del presupuesto de recursos para el ejercicio económico financiero 2015.

**Gráfico N° 1-1**  
**Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República**  
(Estructura porcentual)  
Año 2015



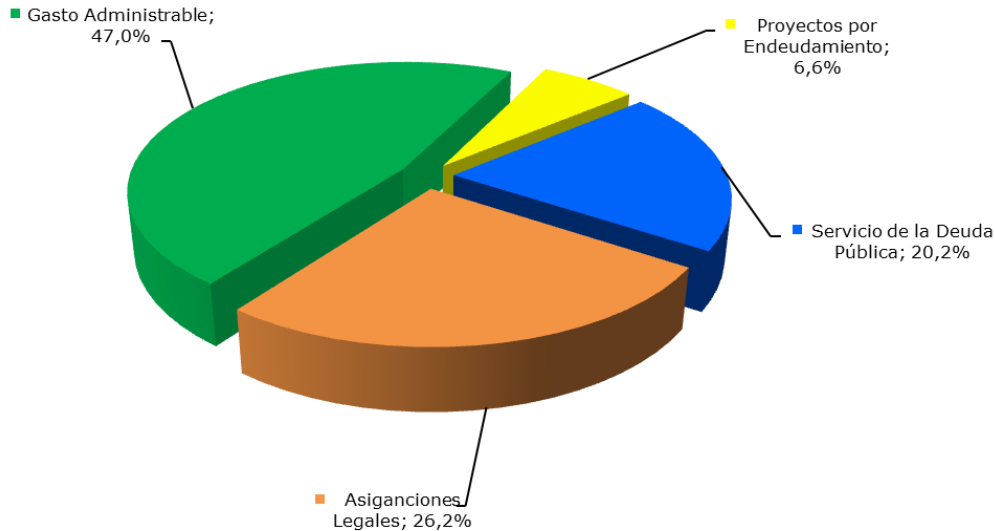
Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### 1.1.2 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República

El presupuesto de gastos y aplicaciones financieras asciende a Bs. 741.708 millones. De este total, se contemplan gastos rígidos de la República por la cantidad de Bs. 393.285 millones, constituidos por Bs. 194.149 millones correspondientes a las asignaciones predeterminadas por disposiciones legales (excluyendo el servicio de deuda), Bs. 149.936 millones por el servicio de la deuda pública y Bs. 49.200 millones para proyectos por endeudamiento. En tanto que los créditos presupuestarios estimados para gastos administrables, ascienden a Bs. 348.423 millones.

A continuación en el gráfico N° 1-2, se expone la distribución proporcional de los rubros referidos anteriormente:

**Gráfico N° 1-2**  
**Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República**  
(Estructura porcentual)  
Año 2015



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

La distribución económica del proyecto de presupuesto de gastos y aplicaciones financieras muestra la siguiente distribución: Bs. 587.842 millones para gastos corrientes, Bs. 152.047 millones para gastos de capital e inversión financiera, y por el lado de las aplicaciones financieras Bs. 1.819 millones para la disminución de pasivos.

Los gastos corrientes representan 79,3 por ciento del total de las asignaciones. Estos están constituidos por Bs. 150.249 millones para gastos de consumo, Bs. 145.732 millones destinados a gastos de la propiedad, Bs. 285.437 millones para las transferencias y donaciones corrientes, Bs. 6.415 millones para rectificaciones y Bs. 9 millones para otros gastos corrientes.

Los gastos de capital e inversiones financieras constituyen 20,5 por ciento del total de las asignaciones del proyecto de presupuesto, y están distribuidos en: inversión directa por Bs. 4.479 millones, transferencias y donaciones de capital por Bs. 146.855 millones y las inversiones financieras por Bs. 713 millones.

En tanto las aplicaciones financieras, representan el 0,2 por ciento del total de las asignaciones presupuestarias, por Bs. 1.819 millones que se destinarán a cancelar deudas por concepto de compromisos pendientes de ejercicios anteriores de los organismos de la Administración Pública, seguidamente se muestra el cuadro N° 1-3.



**CUADRO N° 1-3**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS DE LA REPÚBLICA**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTOS</b>
Gastos y Aplicaciones Financieras	741.708
Gastos Corrientes	587.842
• Gastos de Consumo	150.249
• Gastos de la Propiedad	145.732
• Transferencias y Donaciones Corrientes	285.437
• Rectificaciones al Presupuesto	6.415
• Otros Gastos Corrientes	9
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	152.047
• Inversión Directa	4.479
• Transferencias y Donaciones de Capital	146.855
• Inversión Financiera	713
Aplicaciones Financieras	1.819
• Disminución de Otros Pasivos Financieros	1.819

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

El Gobierno Nacional atiende acciones encaminadas a reducir las desigualdades de carácter social, en pro de alcanzar el bienestar de la población, especialmente en los sectores: salud, educación y vivienda, para propiciar la inclusión y la justicia social, materializada en la elevación sustancial de la calidad de vida de la población venezolana.

En el ejercicio fiscal 2015, se incrementará la inversión social profundizando la Revolución de las Misiones Socialistas para la construcción de la nueva sociedad de hombres y mujeres que tengan garantizados sus derechos sociales, afianzando la participación protagónica del pueblo a través de su incorporación activa en las bases de las misiones sociales.

En este orden de ideas, en el cuadro N° 1-4 se presenta la distribución de las asignaciones presupuestarias por sectores sociales, derivada de la clasificación sectorial del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

**CUADRO N° 1-4**  
**SECTORES SOCIALES**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTOS</b>
Educación	95.189
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	5.710
Salud	54.462
Desarrollo Social y Participación	24.207
Seguridad Social	90.775
Cultura y Comunicación Social	6.318
Ciencia y Tecnología	2.881

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## 1.2 Ámbito Presupuestario del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual

Del total previsto en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015, Bs. 50.978 millones corresponden a operaciones de crédito público cuyo objetivo es obtener recursos para el servicio de la deuda pública nacional y Bs. 49.200 millones se orientan al financiamiento de los proyectos por endeudamiento de los entes del sector público encargados de su ejecución.

Los proyectos de inversión que van a ser financiados con endeudamiento, estarán orientados principalmente a las áreas vinculadas a la defensa, transporte, energía eléctrica, ambiente, industrias, cultura, agricultura, tierras y modernización de las aduanas.

## 1.3 Ámbito Presupuestario Regional

En materia regional, en el ejercicio fiscal 2015 se seguirá avanzando y profundizando en el proceso de transformación hacia una nueva organización socio-territorial, fundamentada en los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

En este enfoque de desarrollo territorial, las entidades político territoriales y organizaciones de base del poder popular, mediante el Fondo de Compensación Interterritorial como mecanismo de financiamiento, contarán con ingresos por Bs. 46.597 millones, donde los recursos que se le asignen serán discutidos y aprobados por el Consejo Federal de Gobierno con base a los desequilibrios existentes en las regiones.

Asimismo, las regiones dispondrán de otras importantes fuentes de ingresos, como las derivadas del Situado Constitucional por Bs. 128.306 millones, de los cuales Bs. 102.645 millones corresponden a los estados y Bs. 25.661 millones corresponden a los municipios. También, resaltan los aportes especiales del Ejecutivo Nacional a las entidades federales, municipios y distritales por un monto de Bs. 10.572 millones. De dichos aportes, destacan las transferencias al sector salud y los aportes al Distrito Capital por montos equivalentes a los Bs. 9.665 y Bs. 617 millones, respectivamente.

En el ámbito político territorial, se puede destacar la figura del Territorio Insular Francisco de Miranda, el cual contara para el desarrollo de sus competencias para el ejercicio fiscal 2015 con transferencias de la Republica por Bs. 100 millones.

En cuanto al Distrito del Alto Apure, esta importante región contará con transferencias por el monto de Bs. 140 millones para la ejecución de sus proyectos.

El Ejecutivo Nacional destaca la importancia de desarrollar planes regionales que se ejecuten acorde con los propósitos contenidos en los Planes Nacionales, por esta razón, el presente Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 continua con los planes de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), con dependencia jerárquica y asignación de recursos por parte de la Vicepresidencia de la República, asimismo, destaca la participación hacia los estratos más vulnerables de la sociedad, a través del Gobierno de Calle.

De lo anteriormente dicho, en el cuadro N° 1-5 se presenta la distribución de los aportes otorgados a las Regiones Estratégicas Desarrollo Integral (REDI).

**CUADRO N° 1-5  
APORTES OTORGADOS A LAS REGIONES ESTRATÉGICAS DEDESARROLLO INTEGRAL**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTOS</b>
Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (REDICENTRAL)	23
Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental (REDIOCCIDENTAL)	14
Región Estratégica de Desarrollo Integral de los Llanos (REDI LOS LLANOS)	31
Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (REDIORIENTAL)	32
Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana (REDIGUAYANA)	7
Región Estratégica de Desarrollo Integral Marítima e Insular (REDIMARITIMA-INSULAR)	5
Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes (REDI LOS ANDES)	6
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).



**Capítulo 2**  
**INTRODUCCIÓN**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015



De acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 313, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), el Ejecutivo Nacional presenta ante los honorables miembros de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, concebido bajo los cinco grandes objetivos históricos, de las Líneas Generales del Plan de la Patria, proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en compatibilidad con las directrices del Plan Operativo Anual (POAN) 2015 y los correspondientes Planes Operativos Institucionales 2015.

A nivel operativo institucional, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 ha sido diseñado bajo los principios de austeridad, responsabilidad y estabilidad, afianzando así, el compromiso de continuar administrando soberanamente el ingreso nacional, partiendo de una nueva etapa en la organización de las distintas dimensiones del gobierno y del modo de ejecutar las políticas, que busca propiciar una dinámica en la forma de ejercer el funcionamiento del sistema de Gobierno y del Estado, en lo que se ha denominado las Cincos Grandes Revoluciones dentro de la Revolución, para el desenvolvimiento de una gestión de eficiencia y eficacia, en el avance en los próximos años hacia la concreción de los objetivos históricos del citado Plan.

Las directrices del Ejecutivo Nacional se orientan a la creación de condiciones macroeconómicas favorables dentro de las grandes tareas del momento histórico, manteniendo los principios, de inclusión, igualdad y equidad, con una participación activa de la sociedad; que asegure el desarrollo económico, humano y social, y que permita el surgimiento de un nuevo orden mundial en la búsqueda de la justicia social y la solidaridad.

A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 30 de la Loafsp, referente al Régimen Presupuestario, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 está estructurado de la siguiente manera:

**Título I:** Referido a las Disposiciones Generales, que comprenden cuatro capítulos:

Capítulo I: De los Órganos de la República.

Capítulo II: De la Administración Descentralizada Funcionalmente.

Capítulo III: De los Entes Descentralizados Territorialmente.

Capítulo IV: Otras Disposiciones.

**Título II:** Está estructurado en tres capítulos que abarcan el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Operaciones de Financiamiento de la República:

Capítulo I: Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República.

Capítulo II: Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República.

Capítulo III: Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento de la República.

**Título III:** Presupuestos de Ingresos, Gastos y Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, sin Fines Empresariales. Este título lo conforman 340 Entes, relacionándose para cada uno su Proyecto de Presupuesto, el cual incluye información de la Política Presupuestaria y otros datos de interés público, el Presupuesto de Ingresos, Gastos, Fuentes y Aplicaciones Financieras, así como, la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento.

**Título IV:** Distrito Capital y Territorio Insular Francisco de Miranda. Considerando en primer lugar lo establecido en el artículo 20 de la Ley Especial Sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.156 del 13 de abril de 2009, y en segundo término, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, según Decreto N° 8.549 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.797 del 10 de Noviembre de 2011, y en concordancia con los artículos 6 y 7 del reglamento que complementa dicha Ley, según Decreto N° 8.769 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.840 del 11 de Enero de 2012.

Este título está conformado por los siguientes cuatro capítulos:

Capítulo I: Presupuesto de Ingresos, Gastos y Operaciones de Financiamiento del Distrito Capital.

Capítulo II: Presupuesto de Ingresos, Gastos y Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente del Distrito Capital, sin Fines Empresariales.

Capítulo III: Presupuesto de Ingresos, Gastos y Operaciones de Financiamiento del Territorio Insular Francisco de Miranda

Capítulo IV: Presupuesto de Ingresos, Gastos y Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente del Territorio Insular Francisco de Miranda, sin Fines Empresariales.

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento N°1 de la Loafsp sobre el sistema presupuestario, la presente Exposición de Motivos se constituyó en nueve capítulos y un compendio de anexos estadísticos, que en suma forman los elementos necesarios para los análisis y estudios requeridos en el proceso de discusión y aprobación, por parte de los diputados de la Asamblea Nacional, del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015. A continuación se presenta la distribución del mencionado documento:

**Capítulo 1.** Constituido por el Resumen Ejecutivo, donde se realiza una compilación de los conceptos, premisas macroeconómicas, cifras presupuestarias y los aspectos de la formulación más relevantes del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

**Capítulo 2.** Referido a esta Introducción.

**Capítulo 3.** Comprende los Aspectos Generales, en cual se presentan las consideraciones estratégicas que vinculan al presupuesto con la concepción ideológica del proyecto de país; igualmente contemplan los resultados alcanzados en el ámbito social y económico de la



política del período fiscal precedente. Por último, se detallan los lineamientos y objetivos de política económica del ejercicio fiscal presupuestado.

**Capítulo 4.** Contempla las consideraciones de carácter metodológico y de política de formulación presupuestaria de recursos y de egresos.

**Capítulo 5.** Contiene información específica de las estimaciones de los ingresos y fuentes de financiamiento de la República con el objetivo de respaldar la información considerada en el Capítulo I del Título II, del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

**Capítulo 6.** Se expone los criterios de asignación en el presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República a nivel institucional y de las diferentes clasificaciones del presupuesto.

**Capítulo 7.** Reseña los principales aspectos en el ámbito regional: Entidades Federales, Municipales y Regionales.

**Capítulo 8.** Expresa la relación económica entre el presupuesto de recursos y de egresos, analizado a través de la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento de la República y de sus implicaciones financieras.

**Capítulo 9.** Constituye los efectos económicos de corto plazo del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, con el objetivo de facilitar el instrumental completo de análisis.

**Información Estadística.** Concerniente a la información estadística de las cifras presentadas a lo largo del documento. Cabe destacar, que el Ejercicio Fiscal 2014 reflejado en la estadística contiene cierres provisionales al 19/09/2014 y estimados para el resto del año.



**Capítulo 3**  
**ASPECTOS GENERALES**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015



### **3.1 Lineamientos Estratégicos**

Durante el año 2015 el Ejecutivo Nacional continuará desarrollando una política de revisión de la gestión pública orientada a mejorar la administración de los recursos asignados, la efectividad de las políticas desarrolladas y la calidad de los servicios, que permita “escalar una revolución dentro de la revolución”, estableciendo los mecanismos que permitan encausar la gestión hacia la concreción de los objetivos señalados en las Líneas Generales del Plan de la Patria, proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

En este sentido, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, tiene como fundamento los profundos cambios históricos, que en lo político, lo social y lo económico, se desarrollan de manera dinámica y progresiva en el país, y que enrumban a la Nación Venezolana, hacia la independencia y la concreción de la patria socialista.

El avance en la consolidación del socialismo supone promover acciones verdaderamente participativas y colectivas, que constituyan una transformación estructural de la economía, para hacer viable una mejor redistribución de la riqueza social, que permita el desarrollo de un modelo en armonía con su entorno, sustentable en el tiempo, acorde con las potencialidades, sin discriminación, y orientado fundamentalmente hacia la igualdad social y la evolución del desarrollo humano.

Esta transformación, pasa por la construcción y consolidación del modelo social, productivo, humanista y endógeno, articulado en lo interno a través del desarrollo desconcentrado, constituido por ejes integradores en un ambiente sustentable, donde el potencial energético del país posibilite una estrategia que combine el uso soberano del recurso petrolero con la consecución de los objetivos antes señalados; con la integración regional y mundial que haga viable el surgimiento de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de justicia social, solidaridad y consolidación del modelo productivo socialista.

Es por ello que el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, como instrumento financiero de corto plazo en la ejecución y alcance de las políticas de desarrollo socioeconómico de la Nación, esta articulado con el enfoque estratégico del Plan de la Patria, los lineamientos generales para la formulación de los proyectos del Plan Operativo Anual (POAN) 2015 y los Planes Anuales Institucionales (POAI) 2015, reflejándose de esta forma, la dinámica entre la planificación y la asignación de recursos, en pro del logro de los objetivos, metas y políticas definidas en los cinco grandes objetivos históricos, a saber:

- Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado, después de 200 años: la Independencia Nacional,
- Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social, y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo,

- Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América,
- Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo el mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la paz planetaria del planeta,
- Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana,

La consolidación de la independencia nacional, contempla la necesidad de garantizar la continuidad del proceso revolucionario. Para ello, se hace necesario la unión del pueblo, preservar la soberanía sobre los recursos petroleros y naturales en general, fortalecer la capacidad para manejar soberanamente el ingreso nacional, lograr la soberanía alimentaria, promover el desarrollo de las capacidades científico-técnicas, construcción de un modelo de desarrollo que permita aprovechar las capacidades y potencialidades nacionales, afianzar la identidad nacional y la amplitud de la patria entendida como la América (la Patria Grande), concibiendo que es de vital importancia para la preservación como Nación independiente, y por último, el fortalecimiento del poder ofensivo nacional.

El fortalecimiento del socialismo en Venezuela pasa por la refundación ética y moral de la Nación, en crear una sólida estructura de valores inalienables, en la configuración de una conciencia revolucionaria, de una moral colectiva y cívica, exclusiva de una sociedad pluralista que asume como propios estos valores. Los principios que desarrollan y ponen en marcha las fuerzas humanizadoras, convertirán a los hombres en ciudadanos justos, solidarios, donde el compromiso, la conciencia, la ética y la moral, sean los factores determinantes para el crecimiento del nuevo modelo de desarrollo socialista.

Por su parte, la mayor suma de felicidad social, se fundamenta en una nueva visión a largo plazo, para la construcción de una estructura incluyente, sin ningún tipo de distingo y donde se plantea un nuevo modelo social, productivo, con profundo carácter humanista, de igualdad de condiciones y oportunidades. Para el logro de esta premisa, se continuará trabajando en la consecución del modelo productivo socialista endógeno, cuyo núcleo central está constituido por las empresas de producción social, así como de las redes de economía social, unidades productivas familiares, cooperativas y demás formas de organización socio-productivas y autogestionarias, que surjan en el seno de la comunidad y que representan entidades económicas dedicadas a la producción y distribución social de bienes o servicios, en estrecho vínculo con los planes estratégicos de la Nación, coexistiendo con las formas de propiedad privada y pública.

En el ámbito de la transformación de la sociedad hacia la participación protagónica del ciudadano, se continuará con el afianzamiento del ejercicio pleno de la verdadera democracia por medio de la promoción del autogobierno, materializado en las nuevas estructuras sociales populares conformadas por Consejos Comunales y Comunas, la práctica democrática desde la escuela, apoyo institucional al desarrollo del poder popular, participación en la administración pública, mayores niveles de equidad, eficiencia y calidad de la gestión pública, servidores públicos dotados de una nueva ética, sistemas y medios de comunicaciones equilibrados, alternativos, soberanos y de acceso universal al servicio de la educación popular.

A tal efecto, se continúa profundizando y consolidando el diseño, planificación y ejecución de acciones en materia de industrialización, formación socio-política, técnica, científica, productiva, organizativa, financiera e inserción laboral de los trabajadores, articulando las entidades del Estado con las comunidades organizadas.

Además, se hace énfasis en el impulso de un desarrollo tecnológico interno, que posibilite la autonomía de las actividades productivas y de servicios, necesaria para alcanzar y sostener el desarrollo.

En referencia a la nueva geopolítica nacional, se trabaja en el establecimiento de las bases firmes para la transición hacia una nueva organización socio-territorial, coherente con el Socialismo Bolivariano, que permitirá alcanzar una mayor cohesión territorial, incrementar el equilibrio interregional, generar una ocupación más ordenada y socialmente incluyente de la población y de sus actividades en el territorio, lograr una articulación interna del modelo productivo y contribuir con la preservación y protección del ambiente, creando condiciones para el desarrollo económico y social sustentable de la Nación.

Dentro de esta política, y en procura de materializar nuevas relaciones socio-territoriales, se seguirá impulsando la integración y desarrollo del espacio geográfico a través de ejes y regiones, el ordenamiento del mismo asegurando la base de sustentación ecológica, mejorar el hábitat de los principales centros urbanos, reforzar el sistema de ciudades intermedias, conservar y preservar ambientes naturales, entre otras medidas.

Se proseguirá con la potenciación y profundización de la internacionalización de los hidrocarburos, el incremento de la producción de energía eléctrica, la expansión y adaptación del sistema de transmisión y distribución, promoción del uso racional y eficiente de la energía, maximización de la recaudación fiscal petrolera en todas las fases del proceso, preservación y mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de las comunidades afectadas por la utilización de hidrocarburos como fuente de energía, fortalecimiento de la integración latinoamericana y caribeña desarrollando alianzas energéticas en el contexto de la integración regional y multipolar; por la vía de un nuevo esquema de intercambio favorable, equitativo y justo entre los países que permita una articulación de la política energética.

Lo antes señalado, forma parte de la creación de nuevas formas de unión internacional, que constituyen el quiebre de la dominación política, económica y tecnológica de los actuales centros de poder; el afianzamiento de la integración Latinoamericana y Caribeña y la construcción de nuevos esquemas de cooperación económica y financiera para el apalancamiento del desarrollo integral y el establecimiento de relaciones comerciales simétricas y justas en el mundo.

La República Bolivariana de Venezuela, seguirá avanzando de manera sostenida hacia el fortalecimiento de la soberanía nacional y en la construcción de un mundo multipolar, a fin de ir avanzando en el posicionamiento del escenario internacional.

Por tanto, se implementan acciones orientadas a mantener relaciones soberanas ante el bloque hegemónico mundial, propiciar mayor integración con países de América Latina y el Caribe, favorecer relaciones solidarias con otros países en desarrollo, avanzar en la transformación de los sistemas multilaterales de cooperación e integración mundial, regional y local, construir la institucionalidad de un nuevo orden de integración financiera y del establecimiento del comercio justo, profundizar el intercambio cultural, la independencia científica y tecnológica, y promover un nuevo orden comunicacional internacional, entre otras.

Por último, y no menos importante, la atención al objetivo referido a preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana, se traduce en la necesidad de concebir el modelo económico que se construye, bajo el criterio de producción ecosocialista, basado en la relación armónica hombre-naturaleza, asimismo, convoca a sumar esfuerzos para el impulso de un movimiento de carácter mundial que procure contener las causas y busque revertir los efectos del cambio climático, en respuesta al modelo capitalista depredador.

## 3.2 Resultados obtenidos de los lineamientos y objetivos de política económica referidos a períodos anteriores

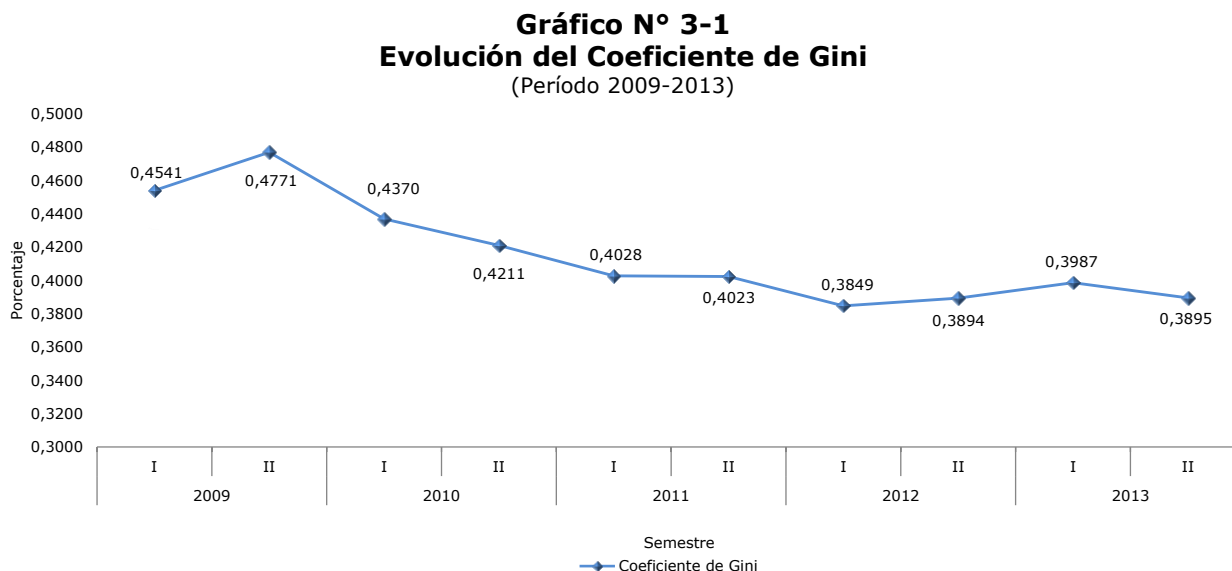
### 3.2.1 En el ámbito social

Durante los años de la Revolución Bolivariana, la política seguida por el Ejecutivo Nacional ha estado enmarcada en la incesante atención del desarrollo social, especialmente la referida a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. En este sentido, las principales erogaciones han estado dirigidas a proyectos que se circunscriben en los ámbitos de educación, salud, seguridad social, desarrollo social y participación, vivienda, cultura y comunicación social.

La efectividad de las políticas emprendidas en materia de inversión social, se evidencia en la cuantificación de los resultados, atendiendo a metodologías de medición de aceptación internacional.

El Coeficiente de Gini mide el grado de desigualdad en la distribución del ingreso. A medida que su valor se acerque a 0 la distribución del ingreso se hace más igualitaria mientras que cuando se aproxime a 1 se hace más inequitativa. El coeficiente de Gini, revela que el promedio de desigualdad para segundo semestre del año 2013 se ubicó en 0,3895, con lo cual se reconoce que el país se ha mantenido por debajo del promedio de desigualdad de ingresos en los últimos nueve años.

A modo evolutivo, se observa que para el primer semestre del año 2009 este coeficiente se ubicó en 0,4541, lo que representa un aumento de la igualdad en 0,0288, si se compara con el cierre del segundo semestre del 2013, demostrando así una tendencia que se corresponde con una mayor igualdad en la distribución del ingreso, a continuación se presenta lo anterior estipulado en el gráfico N° 3-1.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

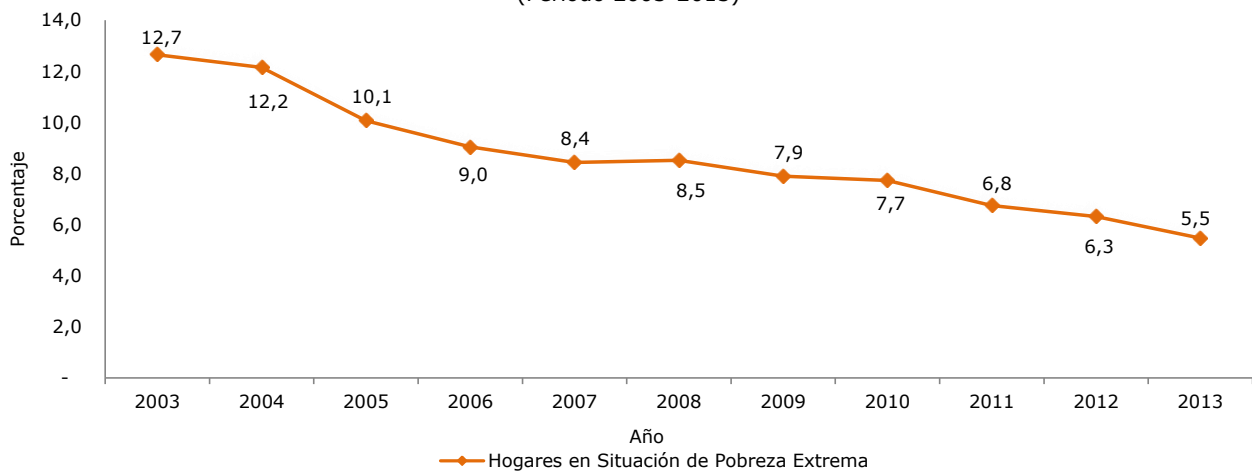
Mediante la utilización del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es posible cuantificar si los hogares acceden a los recursos necesarios para satisfacer los requerimientos básicos de sus miembros familiares.



En efecto, este índice toma en cuenta necesidades básicas como: inasistencia escolar, falta de servicios básicos hacinamiento crítico, vivienda inadecuada y alta dependencia económica. Un hogar se considera pobre, si presenta al menos uno de los cinco indicadores asociados a carencias, y pobre extremo si presenta dos o más.

El resultado acumulado del índice NBI para el país presenta una disminución de la pobreza extrema de 7,2 puntos porcentuales desde el año 2003 al 2013. Para el año 2013, el porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema se ubicó en 5,5%, lo que representan 0,8 puntos porcentuales por debajo del registrado en el año 2012, a continuación se visualiza el gráfico N° 3-2.

**Gráfico N° 3-2**  
**Evolución de los Hogares en Situación de Pobreza Extrema,**  
**Según el Método Necesidades Básicas Insatisfechas**  
(Período 2003-2013)

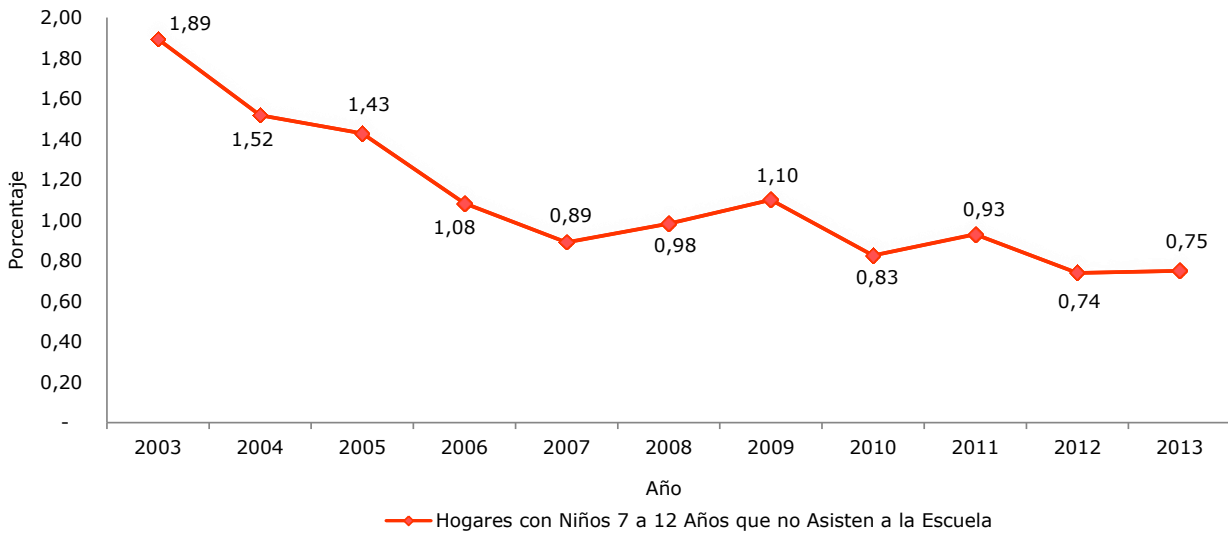


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Para el cierre del año 2013, la evolución de los hogares con niños que no asisten a la escuela entre los 7 y 12 años de edad mostró un 0,75 por ciento, según cifras del INE. De manera evolutiva, el indicador muestra un descenso de 1,14 puntos porcentuales desde el año 2003, cuando se ubicó en 1,82 por ciento; a continuación se presenta el gráfico N° 3-3 y el N° 3-4.

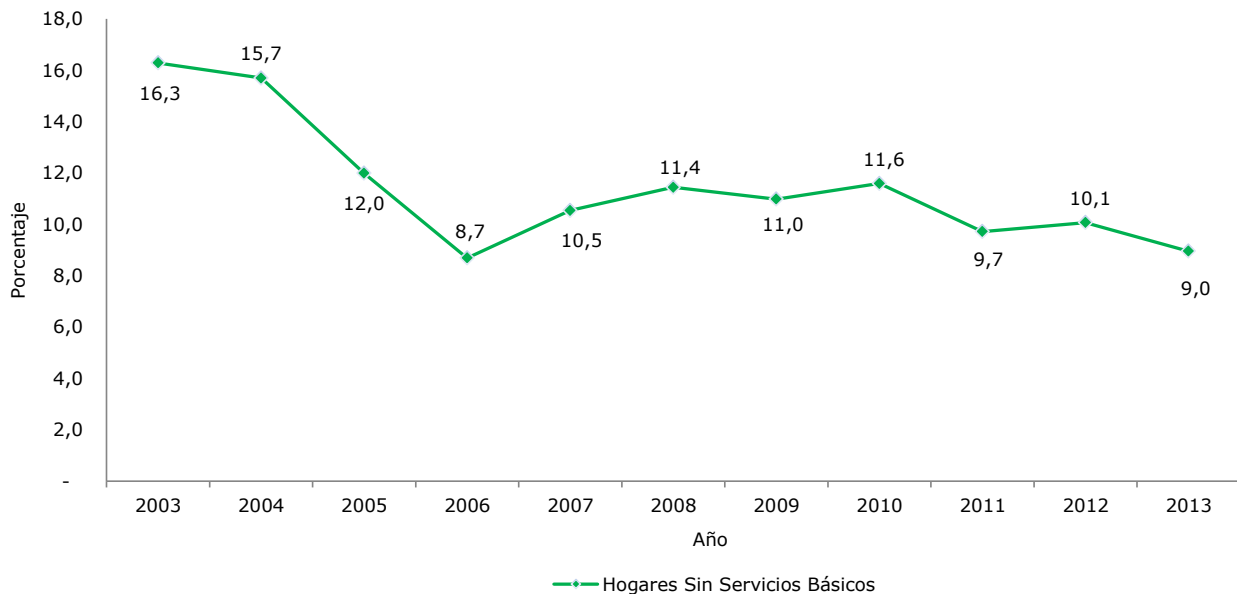
Al analizar de manera individual los componentes del NBI, se observa que los hogares sin acceso a servicios básicos han disminuido en 7,3 puntos porcentuales al pasar de 16,3% en el año 2003 a 9,0% en el año 2013, como resultado de la política de inclusión que se viene implementando.

**Gráfico N° 3-3**  
**Hogares con Niños que no Asisten a la Escuela**  
(Período 2003-2013)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

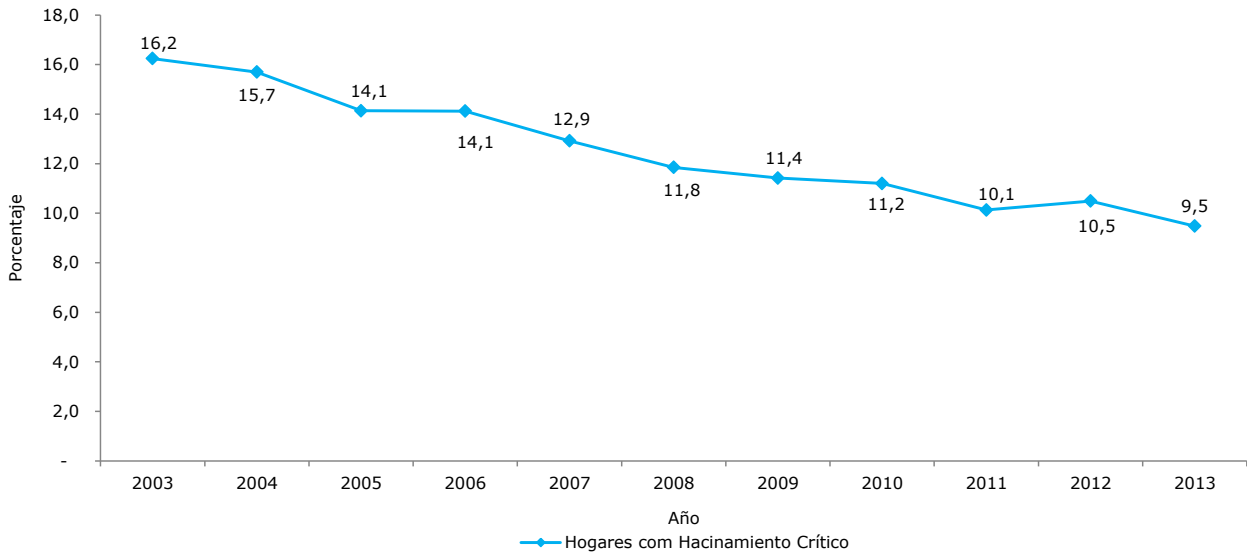
**Gráfico N° 3-4**  
**Hogares sin Servicios Básicos**  
(Período 2003-2013)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los hogares con hacinamiento crítico disminuyeron 1,0 punto porcentual en relación al año 2012, para un resultado de 9,5% en el año 2013, derivado de las políticas aplicadas por el Ejecutivo Nacional en relación al acceso a viviendas, tal y como se muestra en el gráfico N° 3-5.

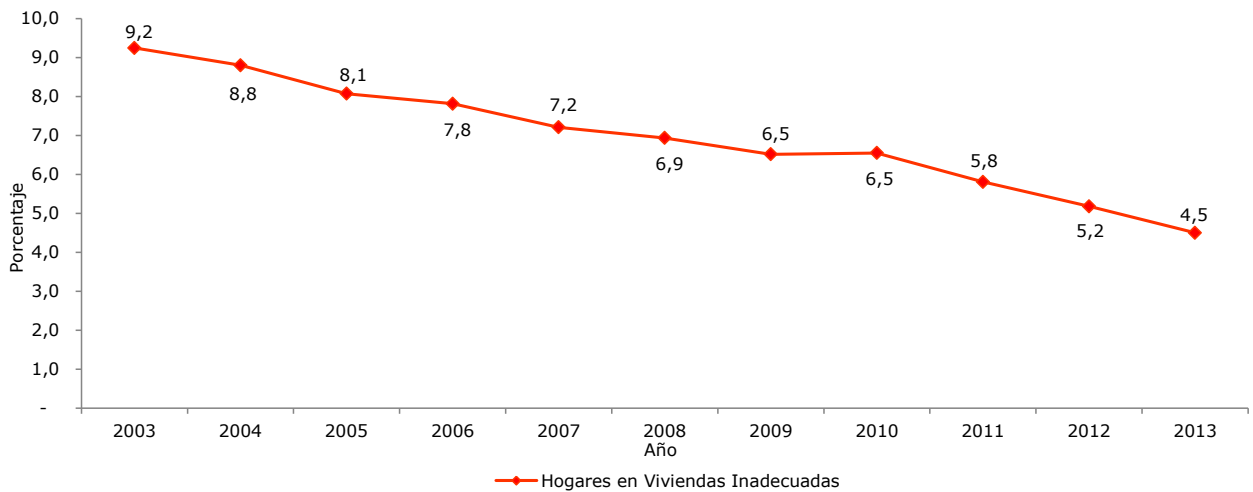
**Gráfico N° 3-5**  
**Hogares con Hacinamiento Crítico**  
(Período 2003-2013)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Del mismo modo, los hogares con viviendas inadecuadas, registraron 0,7 puntos porcentuales menos que en el año 2012 para situarse en 4,5% en el 2013, a continuación de muestra el gráfico N° 3-6.

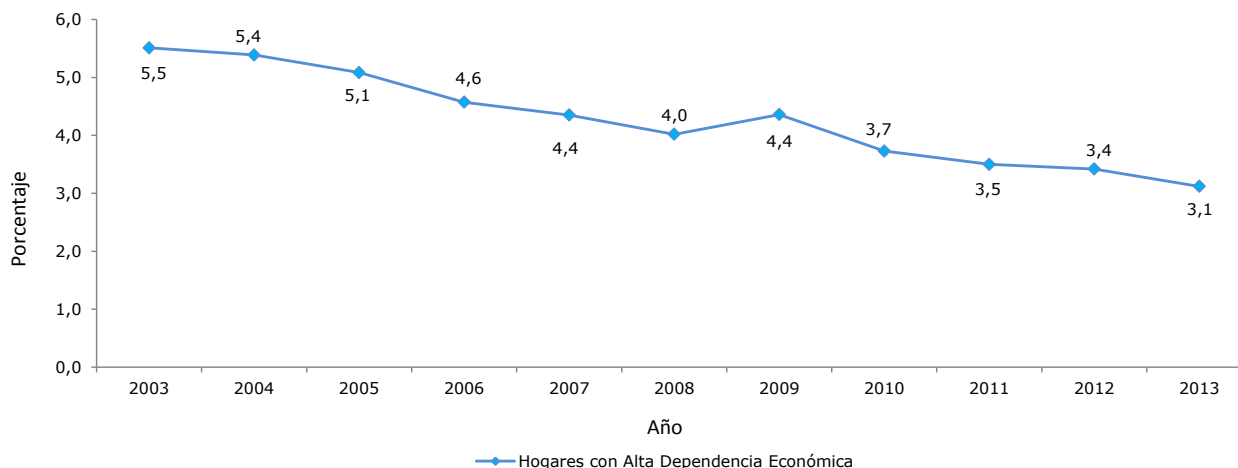
**Gráfico N° 3-6**  
**Hogares en Viviendas Inadecuadas**  
(Período 2003-2013)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los hogares con alta dependencia económica, configurado por los hogares con jefes cuya escolaridad es menor a tres años o tres grados de educación formal y donde, el número de personas por cada ocupado es mayor a tres, mostró un descenso de 0,3 puntos porcentuales, al ubicarse en 3,1% en el 2013, evidenciando que las políticas en materia de educación y formación han venido favoreciendo el acceso a mayores fuentes de ingresos por familia, a continuación se visualiza el gráfico N° 3-7.

**Gráfico N° 3-7**  
**Hogares con Alta Dependencia Económica**  
(Período 2003-2013)

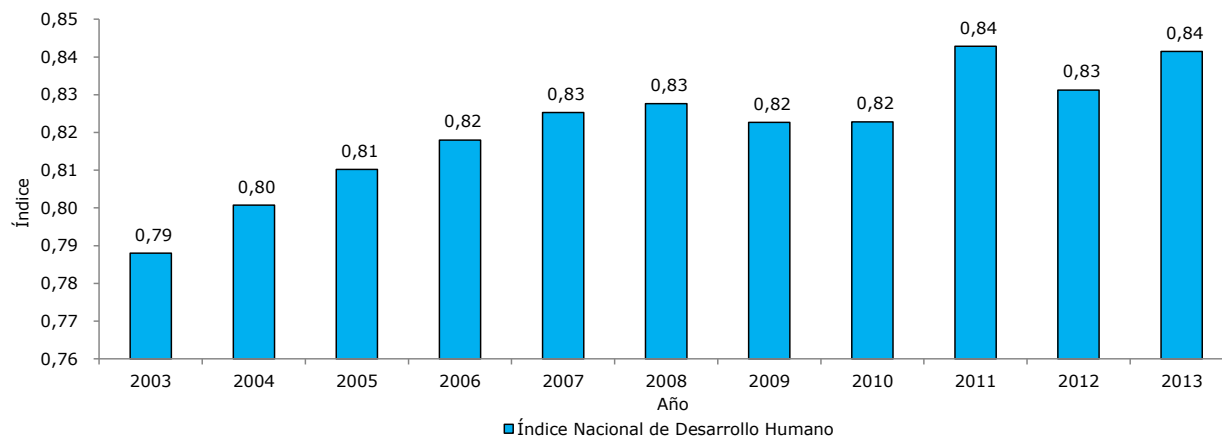


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Otro elemento de medición sustancial que permite vislumbrar el avance obtenido en materia de esperanza de vida, que refleja una existencia larga y saludable; nivel educacional, que resume los conocimientos adquiridos y, el ingreso per cápita o ingreso por habitante del país, es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual muestra la capacidad de acceso de la población a los recursos, y que a su vez representa un indicador alternativo para medir los avances en materia de desarrollo social.

Los valores que pueden obtenerse con el IDH se encuentran entre cero (0) y uno (1), siendo cero un valor que indica un desarrollo humano bajo, y uno el valor que refiere al desarrollo humano alto. Según la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Venezuela está en el rango "alto", al ubicarse en 0,84 para el año 2013, a continuación se presenta el gráfico N° 3-8.

**Gráfico N° 3-8**  
**Índice de Desarrollo Humano**  
(Período 2003-2013)

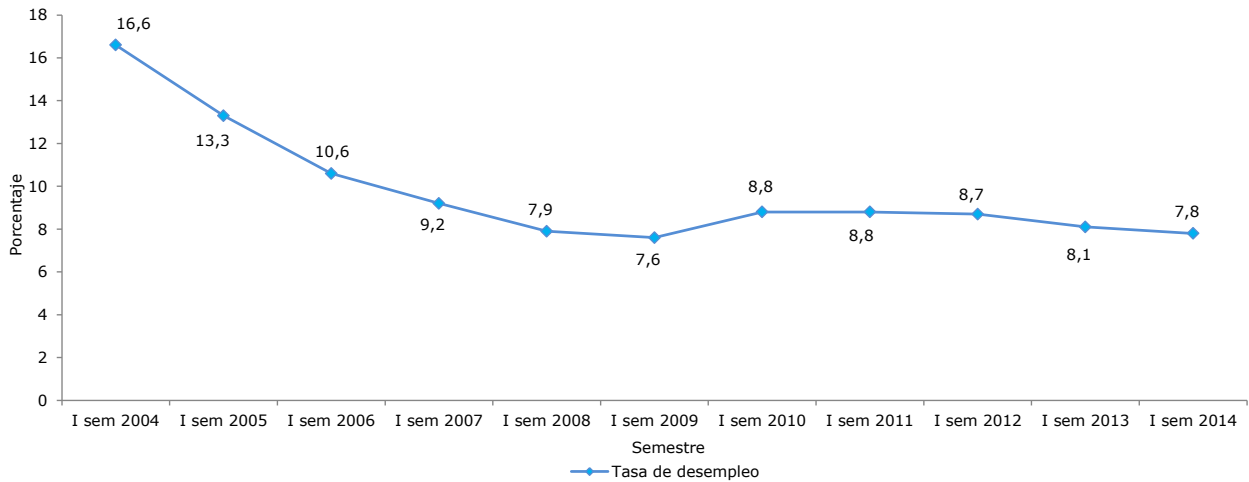


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Estos resultados en materia de evaluación social derivan de una nueva visión a largo plazo, en la construcción de una estructura incluyente, sin ningún tipo de distinción y donde el nuevo modelo social mantiene como objetivo máximo la mayor suma de felicidad social.

En materia de empleo, el gráfico N° 3-9 presenta la evolución de la tasa de desocupación, la cual mide el porcentaje de la población desocupada con respecto a la población económicamente activa. Para el primer semestre de 2014, la misma cerró en 7,8% lo que representa una disminución en 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo período de 2013, cuando la cifra se ubicó en 8,1%.

**Gráfico N° 3-9**  
**Comportamiento de la Tasa de Desocupación**  
(Período I semestre 2004- I semestre 2014)

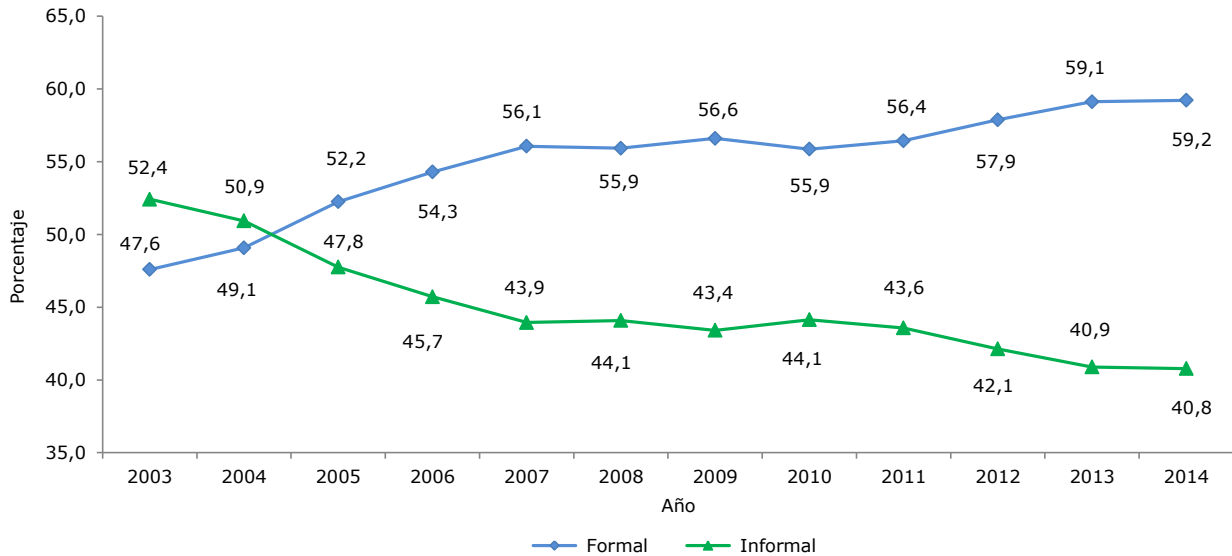


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Al explicar la tasa de ocupación por tipos de empleos, se observa desde el primer semestre del año 2003, una mejora continua a favor del empleo formal, recogida en el gráfico N° 3-10. Para el primer semestre de 2014, el empleo formal cerró en 59,2%, y el sector informal en 40,8%.

El descenso observado en la tasa de desempleo, así como la evolución positiva de la población ocupada formal, es consecuencia de la capacidad del Ejecutivo Nacional y la economía en su totalidad para generar empleos formales.

**Gráfico N° 3-10**  
**Comportamiento de la Población Ocupada Formal e Informal**  
(Período I semestre 2003-I semestre 2014)

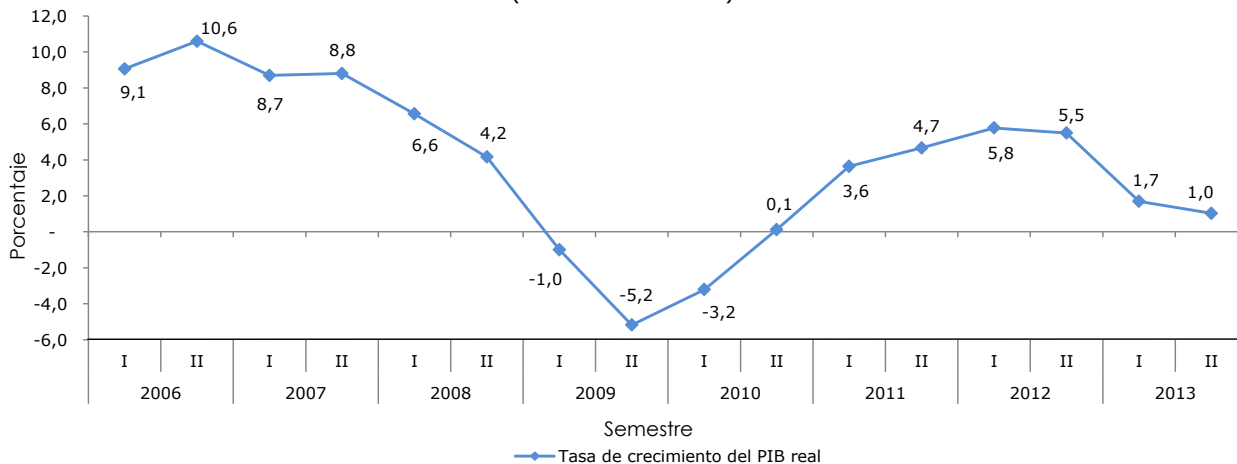


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

### 3.2.2 En el ámbito económico

Según información del BCV, al cierre del año 2013 la economía presentó un crecimiento de 1,3% del PIB. Como se puede apreciar en el gráfico N° 3-11, se evidencia un crecimiento por 14 trimestres consecutivos, originado por el comportamiento observado en la mayoría de las actividades económicas que componen el PIB.

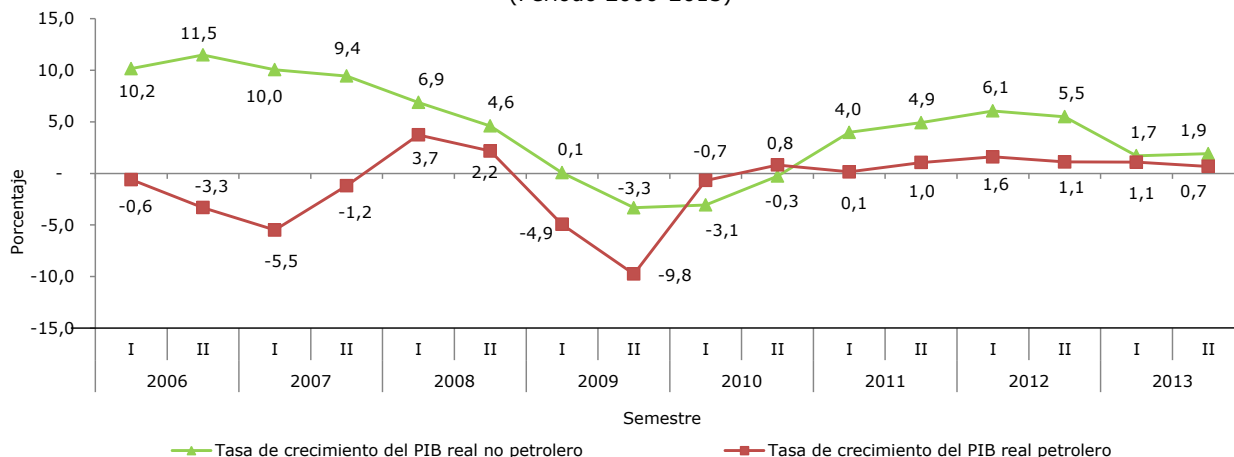
**Gráfico N° 3-11**  
**Tasa de crecimiento trimestral del PIB real**  
(Período 2006-2013)



Variaciones porcentuales con respecto al mismo período del año anterior.  
Cifras provisionales período 2008-2013.  
Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

Al observar la composición del PIB petrolero y no petrolero, se recoge que el sector no petrolero representó el mayor crecimiento al ubicarse en 1,9%, y el sector petrolero aumentó en 0,7%. En el gráfico 3-12, se muestra lo señalado anteriormente.

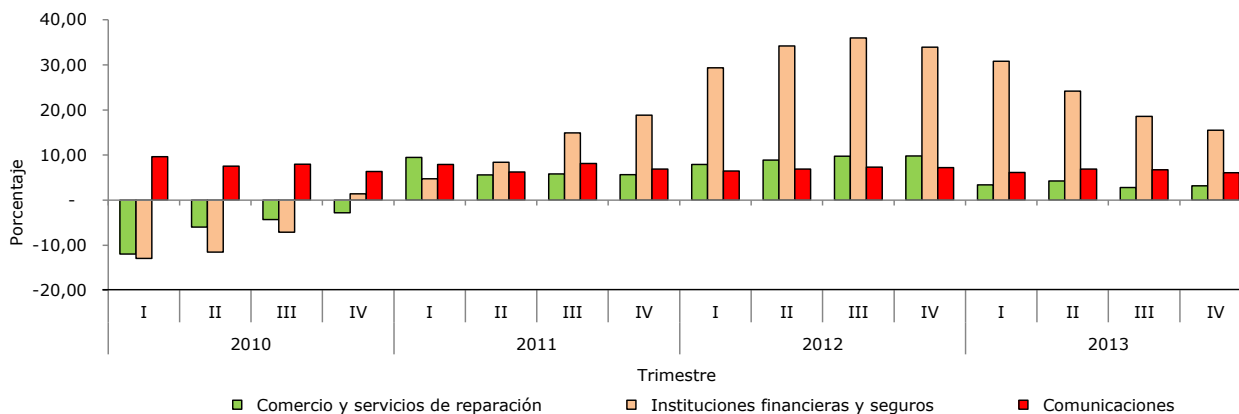
**Gráfico N° 3-12**  
**Tasas de crecimiento semestral del PIB real petrolero y no petrolero**  
(Período 2006-2013)



Variaciones porcentuales con respecto al mismo período del año anterior.  
Cifras reales 2006-2007. Cifras provisionales período 2008-2013.  
Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

En el gráfico N° 3-13 se observa la evolución de la tasa de variación trimestral de actividades económicas del PIB real no petrolero, que registraron mayor crecimiento promedio entre los años 2010 y 2013.

**Gráfico N° 3-13**  
**Tasas de crecimiento trimestral del PIB real no petrolero**  
**Principales actividades económicas**  
(Período 2010-2013)



Variaciones porcentuales con respecto al mismo período del año anterior.  
Cifras provisionales período 2010-2013.  
Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

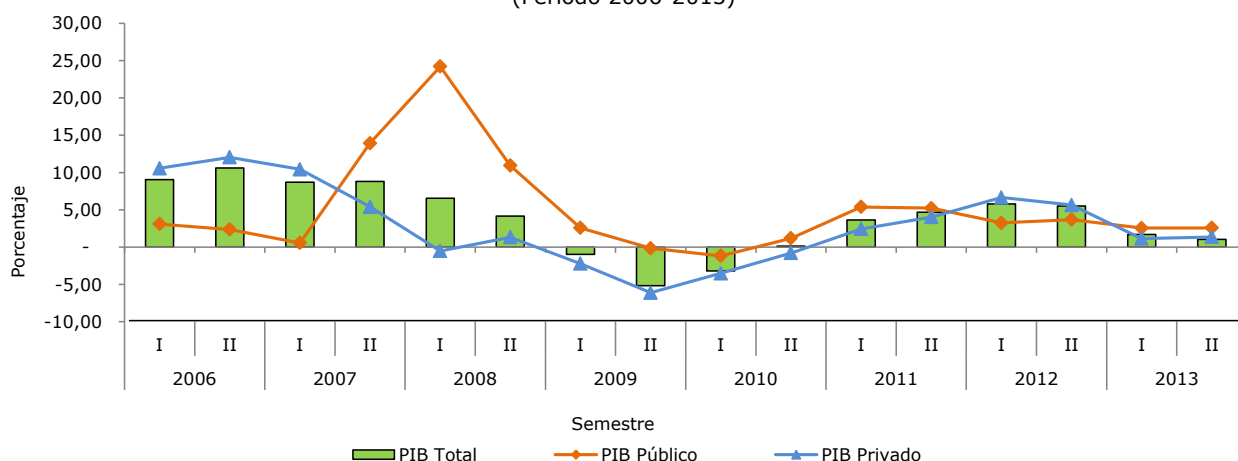
La actividad instituciones financieras y de seguros, representa el sector de mayor crecimiento sostenido desde el primer trimestre de 2011, consolidando ese crecimiento de 21,6% en el año 2013, auspiciado principalmente por el crecimiento del crédito interno neto.

La actividad de comercio y de servicios de reparación, presentó un crecimiento durante el año 2013, siguiendo la senda expansiva desde el primer trimestre del año 2011, con lo que se completan 12 trimestres consecutivos de evolución positiva.

En el comportamiento del sector comunicaciones destaca el año 2013 con un crecimiento de 6,5%. Cabe resaltar que este sector viene creciendo durante 40 trimestres consecutivos, influenciado primordialmente por las inversiones en materia de desarrollo de telecomunicaciones que a su vez genera efectos encadenantes en la demanda de estos bienes. Por otra parte, al colocar para la población nuevas formas de comunicaciones, televisión digital abierta y la significativa expansión de los servicios de transmisión de datos, internet, telefonía y televisión por cable, se impulsa de manera positiva este sector.

En el gráfico N° 3-14, se observa la evolución del Producto Interno Bruto real desde el punto de vista institucional. Para el año 2013, el crecimiento en el sector público fue de 2,6%, promovido por la mayor participación de prestación de servicios del Gobierno General, y la evolución favorable de las actividades de comunicaciones y servicios financieros de capital público. Por su parte, el sector privado creció en 1,3%, impulsado especialmente por actividades de servicios en general.

**Gráfico N° 3-14**  
**Tasas de crecimiento semestral del PIB por sectores institucionales**  
(Período 2006-2013)



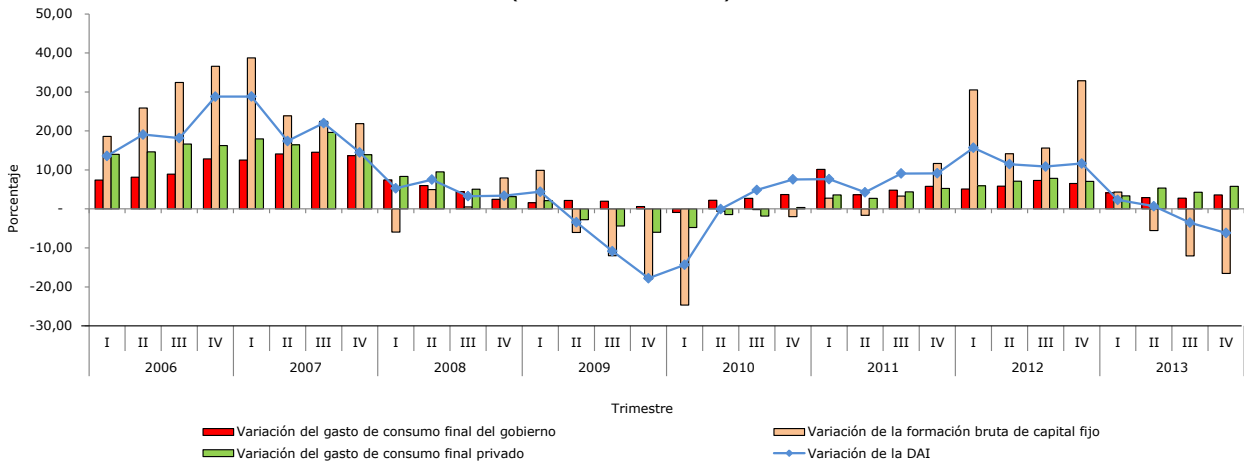
Variaciones porcentuales con respecto al mismo período del año anterior.  
Cifras reales 2006-2007. Cifras provisionales período 2008-2013.  
Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

La demanda agregada interna (DAI) decreció 1,9% durante el año 2013, desacelerándose así la tendencia al alza observada desde mediados de 2010, vinculado a la caída de la inversión bruta fija, especialmente a las actividades de construcción, minera y de manufactura. Los resultados se presentan en el gráfico N° 3-15.

Por lo que desde la perspectiva de la DAI en el crecimiento del PIB durante el año 2013, incidieron favorablemente el incremento de 3,3% de la demanda de bienes y servicios de gobierno, evidenciado en el PIB público y el gasto de consumo final privado con un aumento de 4,7%.



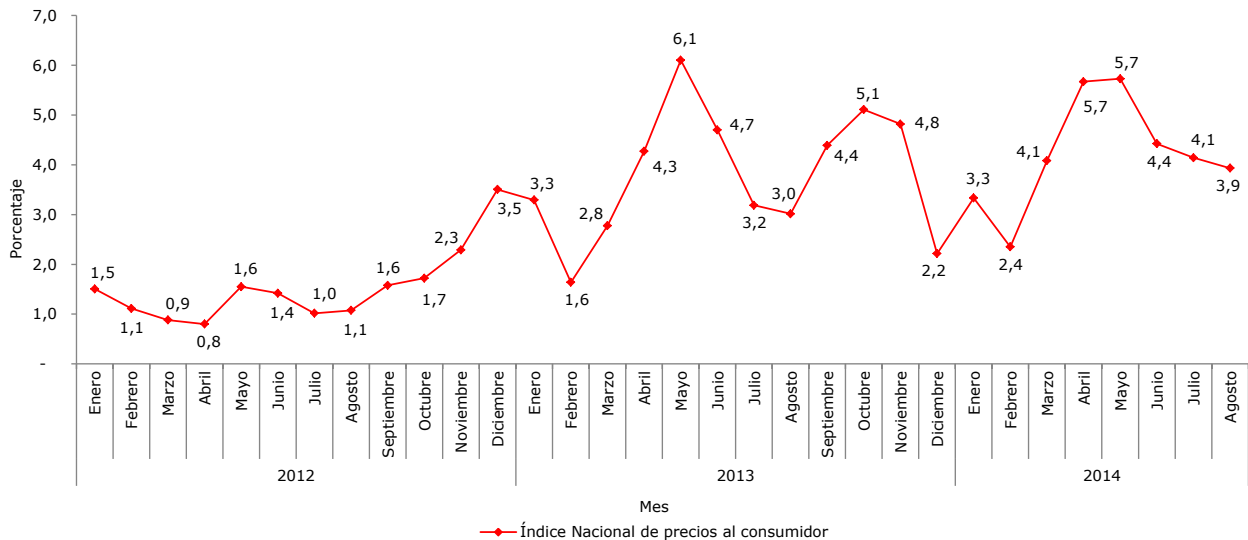
**Gráfico N° 3-15**  
**Tasas de crecimiento trimestral de la DAI y sus componentes**  
(Período 2006-2013)



Variaciones porcentuales con respecto al mismo período del año anterior.  
Cifras reales 2006-2007. Cifras provisionales período 2008-2013.  
Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

En materia de precios, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), que registra la variación porcentual de los precios de bienes y servicios en el país, evidenció al mes de agosto de 2014 una variación intermensual de 3,9 por ciento, con tendencia a la baja, reportado desde marzo (4,0 por ciento), abril (5,7 por ciento), mayo (5,7 por ciento), junio (4,4 por ciento) y julio (4,1 por ciento). Los resultados se muestran en el gráfico N° 3-16.

**Gráfico N° 3-16**  
**Variación mensual del Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
(Enero 2012-Agosto 2014)

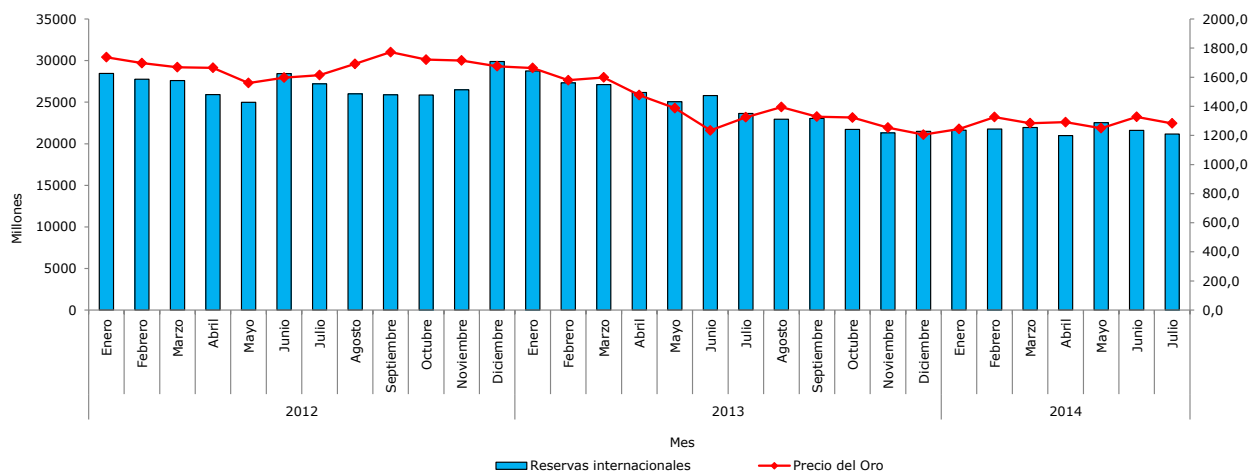


Variaciones porcentuales con respecto al mes anterior.  
Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

En relación a la evolución del comportamiento de la economía venezolana con respecto al resto del mundo, se señala que en la valoración de las reservas internacionales del país, ha venido incidiendo la relativa tranquilidad observada en los mercados de activos financieros internacionales, que ha propiciado la preferencia de los inversionistas por otro tipo de activos más riesgosos ante expectativas de una recuperación conservadora a nivel mundial,

alejándose de los commodities refugio como el oro, influyendo en el descenso del precio de la onza. Esta situación ha desfavorecido la valoración de las reservas internacionales, tal y como se muestra en el gráfico N° 3-17, para ubicar las reservas totales en US\$ 21.171 a junio de 2014.

**Gráfico N° 3-17**  
**Evolución mensual de la Reservas Internacionales y de los precios del oro**  
(Período enero 2012-julio 2014)



Incluye el Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM) y excluye el Fondo de Inversiones de Venezuela.  
Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), Bloomberg LP.

### 3.3 Lineamientos y objetivos de política económica para el año 2015

El breve camino recorrido por el país, bajo la conducción del ciudadano Presidente Nicolás Maduro Moros, ha demandado del Ejecutivo Nacional acciones decisivas que permitan defender los logros conquistados durante los 15 años de revolución, y mantener el camino para alcanzar la concreción irreversible de la transición socialista, mediante la consolidación de la línea de no retorno.

Es por ello, que durante el año 2014 se propiciaron cambios en la institucionalidad de las distintas dimensiones del gobierno, en procura de crear una nueva dinámica para asumir mediante lo que se ha denominado las Cinco Grandes Revoluciones dentro de la Revolución, el avance hacia los grandes cinco objetivos históricos señalados en el Plan de la Patria.

De igual manera, el Gobierno de Calle continuará siendo instrumento de poder político para restituir a la democracia protagónica su carácter público, participativo y ético, cuyo principal sentido es la constitución de los espacios de civilidad, las instituciones y una política democrática, basada en un contacto directo entre el poder Ejecutivo, los gobiernos locales y el Poder Comunal, con el fin de afianzar la participación ciudadana.

Para el año 2015 los objetivos de política económica van dirigidos a la estabilización de las principales variables macroeconómicas, en función de lograr mayor crecimiento económico, control de la inflación y aumento en el nivel de empleo. La prioridad estará en propiciar condiciones macroeconómicas que estimulen el fortalecimiento de las fuentes de ahorro y de inversión, e impulsen sustancialmente la consolidación del modelo productivo socialista, generando bienestar social y crecimiento económico sostenido.

La armonización de estos objetivos otorgará un mayor nivel de bienestar de la población, por lo cual el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), trabajarán coordinadamente para la consecución de los mismos.

El Gobierno Nacional mantendrá la defensa del empleo, preservará la capacidad de la industria petrolera y gasífera, potenciará el sector productivo interno, orientará la capacidad financiera hacia los sectores productivos, evitando la desviación de dichos recursos hacia otros ámbitos de carácter especulativos.

En este contexto, el año 2015 estará enfocado en el impulso de las actividades productivas, profundizando y consolidando el diseño, planificación y ejecución de acciones en materia de industrialización, formación socio-política, técnica, científica, productiva, organizativa, financiera e inserción laboral y socioproductiva de los trabajadores, articulando las entidades del Estado con las comunidades organizadas. Dentro de esta tónica, las misiones sociales, continuarán siendo el instrumento estratégico efectivo para la inclusión social de forma directa, masiva y acelerada.

Además, se hará énfasis en la promoción de un desarrollo tecnológico interno, que posibilite la autonomía de las actividades productivas y de servicios.

En aras de equilibrar el soporte a las distintas regiones del país, se verificará las características productivas de cada una de ellas. Asimismo, se tomarán en cuenta los impactos ambientales de las actividades productivas, privilegiando además un progresivo reordenamiento espacial, que garantice el aprovechamiento sustentable de todo el territorio nacional.

Las políticas enmarcadas en la satisfacción de necesidades básicas, como lo son la alimentación, vialidad y vivienda, serán formuladas con una visión de máxima satisfacción del colectivo y eficiencia de gestión. Con respecto a la soberanía alimentaria, se hará uso de mecanismos que faciliten la producción, distribución de los cultivos y fortalecimiento de las redes de abastecimiento nacional por medio de la creación de una nueva forma de gestión de las redes de alimentos a nivel escolar y a nivel general, que permitan garantizar la seguridad alimentaria.

A nivel agrario, las acciones se concretarán en la organización de las zonas productivas, determinación de los rubros prioritarios, capacitación de la mano de obra, financiamiento preferencial de la inversión productiva, dotación de maquinarias, insumos y servicios, mejora de los servicios de sanidad agropecuaria, pesquera y de alimentos. Asimismo, se propiciará la participación de los productores con el establecimiento de espacios de concertación (consejos agrícolas-pesqueros y convenios de productividad).

En lo que respecta a la vialidad, la inversión para la ampliación, asfaltado y alumbrado de diversas vías de comunicación a nivel nacional, así como la creación de corredores viales en las principales autopistas, desarrollo de medios de transporte masivos alternativos que buscarán beneficiar a la mayor cantidad de usuarios de las mismas. A su vez, se harán las inversiones necesarias a objeto de mantenimiento de la infraestructura y aumento en el servicio eléctrico, distribución de agua potable y saneamiento ambiental.

Dentro de los aspectos de vivienda, La Gran Misión Vivienda Venezuela continuará desempeñando un rol fundamental para motorizar el producto nacional, por su incidencia en la demanda de bienes y servicios para la construcción, adecuación y dotación de servicios públicos básicos en dichos espacios urbanísticos.

### 3.3.1 Política fiscal

Es el conjunto de acciones que maneja el Ejecutivo Nacional para promover el crecimiento económico, a través de las gestiones en las áreas de tributación, orientación del gasto público y nivel de endeudamiento, que permiten alcanzar metas económicas y sociales, para generar mayor empleo de los recursos productivos existentes. En lo correspondiente a la Revolución Económica, se busca desarrollar una economía autónoma, con capacidad de satisfacer las necesidades materiales del país y potenciar el aparato productivo.

Para el año 2015, el presupuesto nacional será una pieza que impulse la demanda agregada interna, con la orientación de recursos en inversiones en sectores medulares que permitan retomar la senda de estabilidad y sostenibilidad del gasto fiscal, teniendo como norte la capacidad de cubrir las erogaciones de carácter recurrente, con el uso de recursos de origen interno y en menor medida aquellos provenientes del sector petrolero.

De igual forma, se considera el comportamiento del entorno económico mundial, especialmente por el impacto del mismo sobre la actividad petrolera y los mercados financieros internacionales.

En materia tributaria, el año 2015 vislumbrará un escenario de recaudación acorde con la producción nacional y su desenvolvimiento, mejorará la efectividad de la recaudación. Así mismo, se propiciarán acciones orientadas a la optimización de las asignaciones de aquellos gastos que contribuyan al desarrollo productivo y social del país, así como la aplicación del criterio de eficiencia en la administración de los proyectos y en el cumplimiento de los deberes del Estado.

Además, la utilización de recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Nacional, S.A (Fonden) y el Fondo Conjunto China-Venezuela (FCCV), permitirán desarrollar proyectos en sectores prioritarios.

La firma de acuerdos con la República Popular China, en el marco de la XIII Comisión Mixta de Alto Nivel, celebrada en julio de 2014 en Caracas, oficializó la segunda renovación de US\$ 4.000 millones del tramo "A" del FCCV. A su vez, se acordó la explotación de reservas minerales en el país, así como el financiamiento a Petróleos de Venezuela, S.A (Pdvs), para diversos proyectos y la adquisición de vehículos livianos y pesados, destinados a abastecer al mercado productivo y particular.

La importancia de la alianza consolidada enmarcada en el FCCV, radica en el carácter estratégico de los objetivos planteados, los cuales incluyen inversión en proyectos de interés conjunto, como el desarrollo y explotación de recursos naturales, consolidación del modelo de producción autosustentable, acceso de la población a línea blanca, marrón, vehículos, entre otros.

En el marco de la reunión sostenida en la cumbre de países BRICS, conformados por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, la creación de un banco de desarrollo por parte de los miembros, abre una nueva plataforma de financiamiento para los países en vías de desarrollo y mercados emergentes. Es de destacar el acceso que obtendrá Venezuela a un banco de desarrollo de tal envergadura, le permitirá al país acceder a préstamos en el mercado internacional con países aliados, bajo condiciones favorables.

A través de la utilización del crédito público, se procurarán recursos para la ejecución de proyectos de interés a nivel nacional, que incidirán sobre el nivel de empleo, razón por la cual el Ejecutivo Nacional espera poder brindar en el mercado interno, ofertas de instrumentos de financiamiento y refinanciamiento, con el objeto de dar continuidad a la estrategia de reordenamiento de la deuda pública nacional; mejorar el perfil de la deuda

interna mediante el aumento de la vida promedio de los instrumentos desarrollados, sujeto a las condiciones del mercado local; y lograr la consecución de los recursos financieros para el año 2015. Esta política, a nivel estructural, significa la continuidad de una red de financiamiento ordenada primordialmente sobre la base del ahorro interno que potencia la capacidad de inversión del mercado local.

A nivel de los mercados externos, estos lineamientos del manejo de la deuda pública se enfocan en reafirmar una posición de crédito sólida, basada en la capacidad y disposición que tiene la República de honrar los compromisos adquiridos de una forma disciplinada.

### 3.3.2 Política monetaria y cambiaria

Siendo el Banco Central de Venezuela (BCV), el órgano rector en materia monetaria, la coordinación entre éste y el Ejecutivo Nacional será primordial para realizar acciones dirigidas a elevar la actividad económica, mitigar los efectos inflacionarios y estabilizar el valor de la moneda nacional. Para ello, el BCV utilizará los mecanismos disponibles dentro de la política monetaria y cambiaria que coadyuve al logro de las metas macroeconómicas previstas para el año 2015.

En este contexto, el Banco Central de Venezuela con base a la observación integral y permanente de un amplio conjunto de indicadores, entre los que se destacan los agregados monetarios, las tasas de interés real, el nivel de actividad económica y social del país, las cuentas del sector externo y las expectativas de los agentes económicos; definirá el perfil de la política monetaria que le permitirá evaluar alertas tempranas y ajustar oportunamente los instrumentos de política monetaria a su disposición.

Por otra parte, la política cambiaria, responde a los lineamientos de revisión continua que permita ir adecuando los diferentes mecanismos de operación, de acuerdo a las demandas de la realidad dentro de un esquema priorización de necesidades en la asignación de divisas.

### 3.3.3 Premisas macroeconómicas

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 se formuló bajo las premisas económicas que se muestran en el cuadro N° 3-1 a continuación:

<b>CUADRO N° 3-1</b>	
<b>PREMISAS MACROECONÓMICAS BÁSICAS</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2015</b>
Tasa de crecimiento del PIB Real (%)	3,0
Tasa de inflación anualizada (%)	25,0 – 30,0
Tipo de cambio (Bs. /USD)	6,3
Precio promedio de exportación de la cesta petrolera (USD/bl)	60,0

Fuente: Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.



**Capítulo 4**  
**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015





### **4.1 Mejoras adelantadas para la formulación presupuestaria**

En este apartado recoge una breve reseña de las mejoras adelantadas sobre el sistema presupuestario, encaminadas a perfeccionar la eficiencia en los tiempos horas/hombre, simplificar procesos, corregir las dificultades inventariadas durante el año 2014, mejorar el respaldo e intercambio de datos entre los diferentes sistemas, entrenamiento al personal facultado en el área presupuestaria de los diferentes Organismos, entre otras.

En este sentido, la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) durante el año 2014 emprendió las siguientes acciones:

- Actualización de la herramienta Sistema de Formulación Presupuestaria (Sispre) en sus distintos componentes tecnológicos para adecuarse a las nuevas tecnologías de servidores y herramientas de desarrollo,
- Adquisición de una nueva plataforma de servidores de última generación, 8 servidores HP BLADE con tecnología de virtualización,
- Realización de un nuevo desarrollo de la herramienta Sispre en Java con Java Prime Faces y Java 7, con una interfaz más amigable, opciones de menú horizontal y mayor área de trabajo para monitores de alta resolución. Desarrollo de los reportes del Sispre con software libre,
- Actualización de la versión de servidor de aplicaciones Web a Jboss 7 y aprovechar las ventajas de rendimiento, alta disponibilidad y manejo concurrente de gran cantidad de usuarios conectados a la aplicación, con la finalidad de mejorar el procesamiento de la información,
- Actualización de la versión de la Base de Datos a Oracle 11g, para aprovechar las características de manejo automático de almacenamiento, manejo de grandes volúmenes de datos, transacciones y usuarios conectados a la aplicación,
- Actualización de la base de datos Oracle, por lo crítico de los datos almacenados en los mismos, debido a que se requiere un manejador de base de datos robusto, confiable, con características de manejo de alta disponibilidad en cluster,
- Desarrollos en la programación del sistema, que facilitan la construcción de los diferentes reportes de documentos necesarios para generar los distintos productos de la Oficina,
- Realización de reuniones con los órganos y entes adscritos, en la sede del Banco Central de Venezuela (BCV) con la finalidad de recoger impresiones de los organismos para mejorar el registro de la información en los instructivos N° 4 "Formulación del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros", y el N° 5 "Formulación del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente, con fines empresariales, financieros y no financieros",
- Desarrollo de la sistematización del instructivo N° 4 "Formulación del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros", en la herramienta de informática denominada Sispre para el Título III y,
- Coordinación de las inducciones del nuevo desarrollo de la herramienta del Sispre para la formulación de los Título II, Título III y Título IV del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015; de todos los Órganos del Poder Público Nacional y el Distrito Capital y el Territorio Insular Francisco de Miranda.

Los cambios realizados permitirán a partir del año 2015, mejorar la gestión de las finanzas públicas, optimizar el procesamiento de la información en los distintos momentos del presupuesto, intercambiar datos de manera eficiente y eficaz entre los sistemas, facilitar el trámite ante las instancias legales y contralora que intervienen en el proceso, y agilizar los pasos de consulta y de carga presupuestaria por parte de los usuarios.

## 4.2 Política para la formulación presupuestaria

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, está enmarcada dentro de las acciones de la política económica desarrollada en el capítulo anterior, y que bajo la técnica de formulación del presupuesto por proyecto permitirá la asignación, distribución y control de la gestión de los recursos fiscales, siguiendo las orientaciones establecidas en las Líneas Generales del Plan de la Patria, proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Esto conlleva a que las asignaciones se transformen en soluciones institucionales determinantes de la acción gubernamental en todos los niveles de la sociedad.

Para el 2015, el Ejecutivo Nacional se apoya en la política presupuestaria como mecanismo que procura brindar a la población mejores niveles de bienestar, incrementando el grado de cobertura y ampliación en las áreas de interés de las metas del milenio, como lo son: la disminución de la pobreza, la ampliación del acceso a la educación, salud, vivienda, servicios básicos y el fomento de la participación de la comunidades organizadas que coadyuven a la solución de problemas en el marco de la igualdad de género.

En términos generales, el presente Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, está afianzado en las variables macroeconómicas que apuntan el sostenimiento y sustentabilidad de las finanzas públicas, en concordancia con la dinámica de la economía venezolana.

### 4.2.1 Del presupuesto de recursos

#### ● En materia de participación fiscal petrolera

Para la formulación del presupuesto 2015, se conserva el criterio de prudencia en el cálculo de los ingresos fiscales petroleros, considerando que el precio de la cotización internacional de los hidrocarburos no depende sólo de la brecha de volumen que se presente entre su oferta y demanda sino que está altamente influenciado por las prácticas especulativas de los mercados a futuro, la estacionalidad y otros elementos de riesgo, entre los que se destacan los conflictos políticos-bélicos, entre otros factores.

Por otra parte, las variables volumétricas definidas se presentan conforme a los lineamientos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), otorgando continuidad a la política de defensa de precios justos en las cotizaciones internacionales de la cesta petrolera venezolana.

La política fiscal implementada por el Ejecutivo Nacional, en materia petrolera, procura preservar el valor y el uso de los recursos de origen petrolero, mediante mecanismos a saber:

- La inversión real, social y productiva ejecutada directamente por la industria petrolera por medio de Petróleos de Venezuela, S.A (Pdvs), la cual se encuentra detallada en el presupuesto de la empresa, y demostrada su ejecución, en los estados financieros de la misma,

- La política de contribución petrolera, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 8.807 con Rango, Valor y Fuerza de Ley que crea la Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.114 de fecha 20/02/2013) y del aporte al Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden, S.A), las cuales seguirán permitiendo financiar los proyectos en las áreas estratégicas y primordiales para alcanzar el desarrollo pleno de nuestras fuerzas productivas con una mejora sustancial en las áreas de salud, educación y vivienda, entre otras,
- La apertura de nuevos mecanismos de apalancamiento e inversión nacional a largo plazo, mediante los convenios de la venta petrolera suscritos entre Venezuela y la República Popular China, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), entre otros.

#### ● **En materia de participación fiscal no petrolera**

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, se ha previsto mantener la estrategia de incremento de la participación fiscal del sector no petrolero, como fuente estable de recursos, tomando en consideración la capacidad y evolución de la economía interna, así como las premisas de crecimiento e inflación establecidas.

Ello permitirá continuar concretando uno de los objetivos de la política fiscal, como es minimizar la inestabilidad de los ingresos de origen petrolero, sobre la base de la mayor recaudación tributaria de los distintos sectores internos de la economía, que permita mantener un nivel de gasto acorde con las necesidades demandadas.

#### ● **En materia de endeudamiento**

Los criterios con los cuales se origina la política de endeudamiento se corresponden con el Plan de la Patria, basándose en una adecuada gestión y administración de los pasivos, razón por la cual para el ejercicio económico 2015, se procura optimizar el manejo de la cartera de pasivos de la República con niveles prudenciales de riesgo y de costos, monitoreando el peso del servicio de la deuda pública sobre el PIB, con el objeto de mantener niveles sostenibles en la relación de deuda pública total/PIB.

### **4.2.2 Del presupuesto de egresos**

La asignación de recursos mediante la política presupuestaria, constituye una importante herramienta de gestión gubernamental, que permite concretar los lineamientos estratégicos presentados por el Ejecutivo Nacional, en procura de estimular la economía nacional, orientándola hacia una fase de crecimiento y reducción de las presiones inflacionarias, dentro de una gestión de racionalización y mejora en la calidad del gasto público.

En tal sentido, para el ejercicio económico-financiero 2015, se asignan los recursos que permiten el financiamiento de acciones dirigidas a afianzar el capital humano y económico del país, a través de la educación, salud, generación de igualdad de oportunidades a la población menos favorecida en sus diferentes etapas de la vida, con acciones y programas de carácter incluyente, con el fin de reducir los índices de pobreza y de pobreza extrema, disminuir la inequidad, fortalecer la seguridad ciudadana y generar la diversificación de nuestra producción, a través de las inversiones que generen nuevos empleos, y oportunidades de crecimiento y desarrollo.

#### 4.2.2.1 Vinculación del Plan Operativo Anual (POAN) y el presupuesto

Para el año 2015, el Estado promueve la capacidad de eficiencia en la gestión y de eficacia política de todas las acciones públicas prioritarias. Esta etapa se define en **cinco grandes revoluciones** dirigidas al beneficio del pueblo, para el avance de los próximos cinco años que permita la conquista de los cinco grandes objetivos históricos señalados en el Plan de la Patria, enmarcadas dentro de las siguientes áreas:

- Revolución económica productiva, que permita impulsar el desarrollo de una economía autónoma, diversificada y armónica para la construcción de la Venezuela Potencia,
- Revolución del conocimiento, para promover el conocimiento, la ciencia, la cultura y la tecnología,
- Revolución de las Misiones Socialistas, profundizar el sistema nacional de misiones y grandes misiones,
- Revolución Política del estado, transformar las estructuras del estado burgués para construir un Estado democrático popular y,
- Revolución del Socialismo Territorial, para consolidar el modelo comunal de convivencia para el desarrollo de la vida y del modelo ecosocialista.

Esta iniciativa del Ejecutivo Nacional ha demandado cambios en la organización institucional de la administración pública, en la manera de gestionar la toma de decisiones y en la forma de hacer política. Por esta razón se crean las vicepresidencias, que operan bajo un esquema de dirección científica de altísimo nivel, en pro de garantizar el éxito de las cinco revoluciones.

La consolidación del modelo de organización y funcionamiento de la administración pública, pretende generar una nueva praxis del ejercicio de la función pública, por medio de la formación y concientización de los servidores (as) públicos con valores socialistas que apunten a la honestidad, eficiencia y transparencia de la gestión al servicio del pueblo, con iniciativa creadora, disciplinada y con la participación activa del Poder Popular.

Por otra parte, el Estado venezolano en función de dar cumplimiento al Plan de la Patria, recurre al Plan Operativo Anual Nacional (POAN) 2015, como expresión organizada y sistemática de la planificación de corto plazo, que constituye la referencia de actuación de los Órganos y Entes del sector público.

En este sentido, el POAN 2015 tendrá como eje central los cinco objetivos históricos a saber:

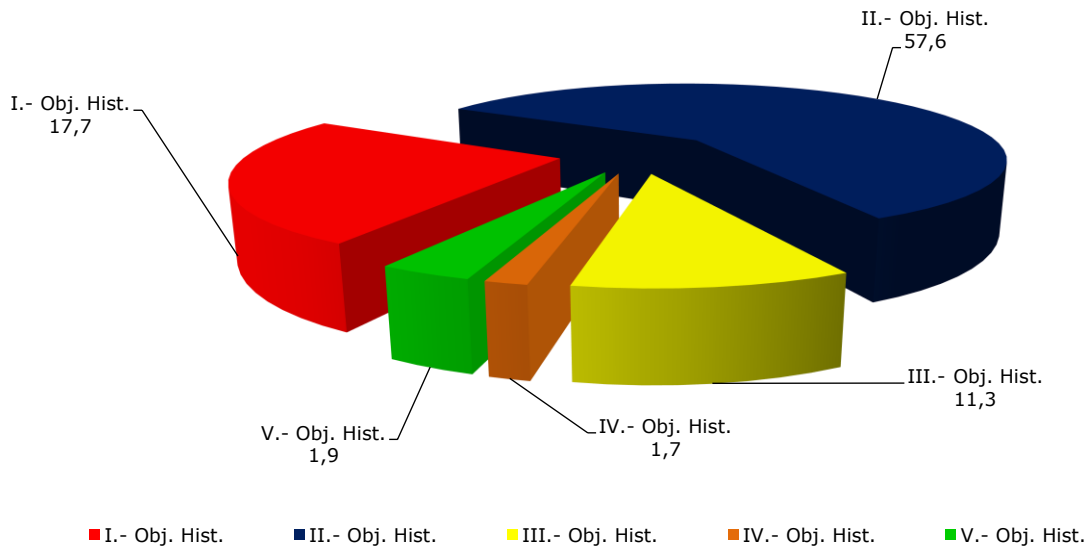
- I. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional;*
- II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo;*
- III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América;*
- IV. Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la paz planetaria, y finalmente;*

V. *Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.*

El gráfico N° 4-1 muestra la estructura porcentual de los proyectos, que contienen la distribución presupuestaria, de acuerdo a los cinco objetivos históricos, según se detalla a continuación:

- 381 proyectos correspondientes a los órganos de la República,
- 16.777 proyectos a ser adelantados por los Entes Descentralizados y,
- 18 proyectos organizados por las Entidades Federales.

**Gráfico N° 4-1**  
**Asignación de Proyectos por Objetivos Históricos**  
(Estructura Porcentual)



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Con el fin de elaborar el POAN 2015 y mantener su correspondencia con la formulación presupuestaria, se impartieron lineamientos metodológicos relativos a:

- Empezar todos los proyectos incorporados en el POAN, en concordancia con la metodología de presupuesto por proyecto,
- Actualizar información correspondiente a aquellos proyectos que se vienen ejecutando y a los cuales se le dará continuidad en el ejercicio económico financiero 2015,
- Definir y avalar los proyectos que forman parte del POAN, según el criterio de las máximas autoridades de los Organismos, en coordinación con sus Entes adscritos y aquellos que se circunscriben al Plan Operativo Anual,
- Designar a los funcionarios responsables del seguimiento de los proyectos, acciones centralizadas, metas y objetivos presupuestarios, según lo establecido en el numeral 1

del artículo 8 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), sobre el Sistema Presupuestario ,

- Establecer la "Perspectiva de Género", para aquellos proyectos susceptibles a la segmentación por sectores poblacionales, particularmente aquellos dirigidos a atender las áreas de: salud sexual y reproductiva, prevención a la violencia de género, educación sin exclusiones, vivienda digna, participación comunitaria, seguridad social, empleo y alimentación,
- Avanzar en la planificación integral, bajo la cual el desarrollo ecológico sostenible es pilar fundamental de la economía,
- Dar prioridad a los proyectos que formen parte de la cartera del Plan de Inversión Pública (PIP),
- Adecuar la formulación de los proyectos y las acciones centralizadas que así lo requieran, de acuerdo con el Decreto N° 6.649 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.146 de fecha 25/03/2009, mediante el cual se dicta el Instructivo Presidencial para la eliminación del Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional,
- Presentar al menos una acción específica o un proyecto dirigido a optimizar y simplificar los trámites administrativos, considerando la opinión y valoración de los usuarios de los servicios prestados en el ámbito de sus competencia y,
- Acreditar en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2015, la autorización de desembolsos para la inclusión de los proyectos a ser cubiertos con este tipo de financiamiento.

● **Proyectos del ámbito social, especialmente dirigidos a:**

- Afianzar los procesos de pacificación, prevención y procesamiento de delitos, seguridad vial, tratamiento al privado y privada de libertad, gestión de riesgos y prevención de desastres, garantizando la articulación de las instancias de seguridad ciudadana, y de éstas con el Poder Popular,
- Priorizar las acciones que fortalezcan la convivencia pacífica entre las personas. En este sentido, la "Gran Misión a Toda Vida Venezuela", tiene como objetivo diseñar e implementar una política pública integral sobre el control de armas y municiones, a fin de reducir oportunidades para la ocurrencia delictiva. Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarme Voluntario se suma al conjunto de iniciativas impulsadas por el Estado para fortalecer los territorios de paz en todo el país y motivar a los ciudadanos (as) a movilizarse por el desarme, con incentivos de: becas completas para estudios universitarios en cualquier universidad del país, equipos electrónicos para estudiantes, materiales de construcción, herramientas para laborar, entre otros,
- Rehabilitar de forma integral viviendas para sectores más vulnerables de la población, a través de la "Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor", y construir nuevos hogares dignos de la "Gran Misión Vivienda Venezuela" (GMVV), a través de la suscripción de convenios de inversión con la República Popular China, se logra realizar proyectos que permiten financiar la compra de materiales e insumos de construcción para el despliegue de ambas misiones socialistas, construir una fábrica de ventanas y puertas que contará con personal de ambas Misiones, instalar una fábrica de elaboración de maquinaria pesada, establecer ocho plantas de fabricación de componentes para la construcción de 200 mil viviendas anuales, expandir la ensambladora de camiones "JAC Motors Venezuela" con fines de exportación, y adquirir las herramientas eléctricas, artículos de ferretería, cables eléctricos, piezas

sanitarias, puertas, techos y losas para optimizar el funcionamiento de ambas misiones,

- Establecer estrategias comunicacionales, formativas y recreacionales, junto a las Misiones, Grandes Misiones y el Sistema Educativo Bolivariano, orientadas al fomento de la familia y la comunidad como agente transformador de la sociedad, una alimentación saludable y la salud preventiva. La democratización de los medios de comunicación, el esfuerzo de los medios alternativos, la participación ciudadana y el desarrollo de contenidos liberadores que generen una nueva conciencia para la formación del hombre nuevo,
- Dar continuidad a las Misiones Socialistas, como el instrumento fundamental de la revolución bolivariana, que permite fortalecer las políticas que se emprenden en beneficio de la población. Con la instalación de "Bases de Misiones" en todo el país se dispondrán centros logísticos y operativos que abarcan siete (7) dimensiones de trabajo relativas a: estética, productiva, cultura-educativa, salud, organizativa, juvenil, y de la convivencia pacífica y solidaria, todas orientadas a la consolidación de las bases de las comunidades,
- Garantizar la gestión integral de los desechos sólidos y el incremento de la cobertura, sostenibilidad y calidad del servicio de dotación de agua potable, a través de la articulación con las diferentes instancias del Poder Popular en los procesos de recolección, deposición final, reciclaje, reutilización y reducción, así como el manejo adecuado e integral de las cuencas hidrográficas,
- Fomentar la construcción de un sistema de ciudades, garantizando la dotación del equipamiento urbano, telecomunicaciones y servicios sociales de calidad y,
- Fortalecer las nuevas formas de organización del territorio, los Distritos Motores de Desarrollo, Ejes de Desarrollo, Zonas Económicas Especiales, Territorios Comunales, Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), en base a las potencialidades, la geo historia y funcionalidad, fomentando el desarrollo integral y armónico de las actividades económicas y sociales, conjuntamente con el impulso a las nuevas formas de organización del Poder Popular.

Entre las líneas de acción bajo la cual se desarrollará la ejecución de los proyectos en el ámbito social destacan:

- La política de eficiencia o nada, para mejorar los niveles de eficiencia en cada uno de los servicios públicos que presta el Gobierno Nacional,
- La continuación de las jornadas de Gobierno de Eficiencia en la Calle y el trabajo productivo junto con el pueblo,
- Las Misiones y Grandes Misiones, con el fortalecimiento de la Misión Cultura, Misión Che Guevara, Misión Sucre, Misión Madres del Barrio, Misión Ribas, Mercado de Alimentos (Mercal), Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos (Pdval), la Gran Misión Vivienda Venezuela, Gran Misión Saber y Trabajo, Gran Misión Amor Mayor y Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor,
- El consolidar la profesionalización y especialización del talento humano para el sector de la salud preventiva-curativa, fortaleciendo y diversificando los programas de estudios asociados, priorizando las áreas en las que se requiere mayor atención,

- La creación de espacios de construcción, coordinación e integración colectiva para los autogobiernos comunitarios, comunales y de los sistemas de agregación, fortaleciendo los mecanismos para que el pueblo organizado participe en la planificación y gestión del servicio público, facilitando la transferencia de la administración de bienes, recursos y servicios del poder nacional y de las entidades político territoriales al Poder Popular,
- La ampliación y consolidación de planes de seguridad social: asignaciones económicas por pérdida involuntaria de empleo, otorgamiento de pensiones, indemnizaciones varias y demás asignaciones especiales,
- La atención prioritaria y aseguramiento de las pensiones y otras asignaciones económicas, a los adultos mayores incluidos en la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela; así como a los niños, niñas y adolescentes a través de la Gran Misión Hijos de Venezuela. De igual manera, se suministrará alimentos balanceados a la población en edad escolar, mediante la optimización de los procesos de distribución, almacenamiento y preparación de los insumos asociados,
- La continuación en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para crear una base estable para futuras acciones de desarrollo que permitan incrementar el grado de cobertura en las áreas de interés, con énfasis en la erradicación de la pobreza y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de sexos y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar el sostenimiento del ambiente, entre otros.
- La fusión de los ministerios, del Deporte y de la Juventud, para dar inicio a la nueva etapa de la Generación de Oro, así como el desarrollo e implementación de políticas orientadas a la juventud. Garantizar la dignificación social y profesional permanente del personal docente, instructores (as) deportivos y activadores culturales, por medio de mejoras en sus condiciones socio-económicas y la capacitación orientada a la convivencia escolar, uso del tiempo libre y valores socialistas,
- La promoción y el impulso en la conformación de las comunas, dotándolas de herramientas para la formulación del sistema de planificación y modelo de gestión comunal, permitiendo el fortalecimiento de los diferentes mecanismos de comunicación popular,
- El acceso y disfrute de los espacios públicos, así como la promoción, fortalecimiento e impulso del turismo social y comunitario, entre las más importantes,
- La optimización de la gestión de trámites administrativos, simplificando y suprimiendo aquellos que fueren innecesarios, mediante la implementación de los planes que recojan la participación popular en el diseño, supervisión y control, reduciendo al mínimo los requisitos y exigencias, incorporando instrumentos de control automatizados y elementos tecnológicos para su rediseño,
- Impulsar la eficiencia del Estado en la regulación de las relaciones patrono-clase obrera, fortaleciendo la seguridad jurídica laboral, además de garantizar un medio ambiente y condiciones óptimas de trabajo.



- **Proyectos del ámbito económico, especialmente dirigidos a:**

- La promoción de las comunas, en el marco del modelo productivo socialista, a través de diversas formas de organización socio-productivas en todo el territorio nacional,
- El avance en la consolidación de la seguridad y soberanía alimentaria, garantizando la participación del Poder Popular campesino, otorgando de manera oportuna y eficiente el financiamiento, maquinarias, equipos e insumos para la producción agrícola, generando material genético autóctono, incrementando la superficie bajo riego, y rehabilitando y ampliando las redes de vialidad rural,
- La consolidación de las redes de abastecimiento, así como los mecanismos de control y fiscalización en la distribución de alimentos, medicamentos, y demás bienes básicos. A través de la Gran Misión Agro-Venezuela, así como el fortalecimiento de las cadenas de comercialización y distribución tanto de los productos agrícolas como industriales y por consiguiente la ampliación de la Misión Alimentación, se dispondrá la adecuación de los planes de soberanía alimentaria, entre los que se destacan: la creación de la Corporación Productora, Distribuidora y Mercado de Alimentos, S.A (CORPO-PDMERCAL), la oficina especial de fiscalización, la auditoría de importaciones de alimentos y materia prima, el relanzamiento del Banco Agrícola de Venezuela, el plan de financiamiento de la banca social, el reimpulso del centro de balance de alimentos, la creación de un conglomerado agroindustrial y de un sistema único de misión de guías de movilización de animales y vegetales,
- El combatir junto con el Poder Popular, las prácticas de especulación, acaparamiento, usura y contrabando de extracción, a través del fortalecimiento de mecanismos para la determinación de costos y precios justos y su fiscalización, la consolidación de las redes de distribución directa de materias primas, insumos y productos, y el control efectivo del paso de mercancías por las zonas fronterizas del país,
- El fortalecimiento de los mecanismos e instituciones para la liquidación oportuna y suficiente, seguimiento y afianzamiento de créditos, al sistema económico comunal, y al sector privado en las áreas de servicios e industrial,
- El incremento de la producción nacional de bienes y servicios, con énfasis en el desarrollo integral de las cadenas productivas de los sectores industriales estratégicos mencionados en el Plan de la Patria, que aumente la oferta interna y coadyuve a disminuir la dependencia de las importaciones y, a su vez impacten positivamente en el logro de las metas de inflación. En este sentido, se destaca la ejecución de proyectos destinados a aumentar la productividad y la adecuación tecnológica de las unidades de producción del Estado y de los eslabones de las diferentes cadenas productivas, orientadas a la transformación del modelo económico y basado en las potencialidades del país, mediante la creación, transferencia y apropiación de tecnologías, y el fortalecimiento de las áreas de capacitación socio-económicas-políticas, enmarcadas en la "Gran Misión Saber y Trabajo", con énfasis en los sectores del hierro y acero, aluminio y petroquímica, para incrementar la producción nacional de materias primas e insumos y,
- Las obras que permitan fortalecer la conexión interterritorial, mediante la construcción y rehabilitación de infraestructura pública de los sistemas de autopistas, carreteras, marítimo, acuático y fluvial, aéreo, y ferroviario que contribuyan a la integración y movilidad territorial.

- **Proyectos del ámbito internacional, especialmente dirigidos a:**

- Fortalecer los sistemas de integración regional y la relación con los países extra regionales aliados y estratégicos en diversos ámbitos como lo político, económico, científico, tecnológico, social y cultural, por medio de la participación activa, protagónica y propositiva en las instancias de: la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), Mercado Común del Sur (Mercosur), Centro de Estudios para América Latina y el Caribe (Celac) y Petrocaribe, así como mantener relaciones bilaterales, a fin de continuar impulsando el desarrollo de un mundo multicéntrico y pluripolar, mediante la complementación económica intrarregional, el avance en la creación de encadenamientos productivos regionales, la promoción de unidades de producción de propiedad colectiva y de las ventajas comparativas,
- La presentación de proyectos orientados a la diversificación de la matriz de energía primaria, incrementando el empleo de gas natural, coque, energías alternativas, entre otras fuentes ambientalmente sostenibles; y promover el uso eficiente de la energía y el máximo aprovechamiento de las mismas y,
- La incorporación de los servidores públicos y el pueblo organizado en actividades de seguridad y defensa de la soberanía nacional, dentro de la visión de Unidad Pueblo-Fuerza Armada.

#### **4.2.2.2 Para la equidad de género y el presupuesto por proyecto.**

El principio de equidad de género busca asegurar que las políticas y los programas gubernamentales beneficien de manera equitativa a mujeres y hombres, a niñas y niños, e implica que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no dependan de su sexo.

Los objetivos de mayor inclusión e igualdad social, pasan por el establecimiento de políticas puntualizadas a sectores específicos de la población. Por ello, el presupuesto como instrumento de gestión pública cumple una función importante en la planificación financiera, permite el registro de proyectos con la asignación presupuestaria, orientados a la superación de deficiencias sociales puntualizadas y que requieren la atención del Ejecutivo Nacional.

En su transversalidad, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 contempla asignaciones presupuestarias, objetivos y metas, en los proyectos susceptibles a la perspectiva de género, dirigiendo acciones hacia áreas prioritarias de atención social como lo son: salud sexual y reproductiva, prevención a la violencia de género, educación sin exclusiones, vivienda digna, participación comunitaria, seguridad social, empleo y alimentación.

En el 2015, además de encauzar las políticas públicas, la incorporación a los proyectos susceptibles a la perspectiva de género como política de Estado, se da cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales, en materia de equidad de la población, que se enfoca en el cumplimiento de los derechos humanos, y en la rendición de cuentas, debido a que constituye un instrumento que fortalece la obligación del gobierno con la ciudadanía.

A continuación, se presenta en el cuadro N° 4-1 el resumen de las asignaciones presupuestarias para los proyectos de los Órganos de la Administración Central, que cumplen las perspectivas de género:

**CUADRO N° 4-1**  
**RESUMEN DE PROYECTOS CON SENSIBILIDAD AL GÉNERO**  
**ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AÑO 2015**  
(En Bolívares)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Meta Total</b>	<b>Monto</b>
<b>08</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para la Defensa</b>					
080139000	Desarrollo del Sistema Educativo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.	Estudiante	27.651	52.040	79.691	804.869.988
080140000	Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar.	Paciente	3.796.445	3.106.182	6.902.627	2.637.949.039
<b>13</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo</b>					
130142000	Impulso de la incorporación de los trabajadores y trabajadoras no dependientes al Régimen Prestacional de Pensiones y otras Asignaciones Económicas.	Trabajador (a)	4.001	6.124	10.125	1.695.678
130143000	Organización de los trabajadores y trabajadoras para la participación protagónica en la gestión directa en las entidades de trabajo.	Trabajador (a)	7.000	7.000	14.000	5.200.000
130144000	Creación de Unidades de Atención Integral en materia de salud y seguridad en el trabajo para personas, trabajadores y trabajadoras con discapacidad.	Persona	3.000	4.000	7.000	8.858.404

**CUADRO N° 4-1**  
**RESUMEN DE PROYECTOS CON SENSIBILIDAD AL GÉNERO**  
**ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AÑO 2015**  
(En Bolívares)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Meta Total</b>	<b>Monto</b>
130135200	Formación, autoformación y profesionalización, colectiva y permanente, y la promoción de la cultura organizacional dirigida a las servidoras y servidores públicos del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.	Trabajador (a)	577	384	961	879.475
<b>23</b>	<b>Ministerio Público</b>					
230065000	Formación y capacitación de los funcionarios del Ministerio Público y otros operadores del sistema de justicia.	Funcionario	23.399	15.600	38.999	18.643.359
<b>26</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia</b>					
260062000	Capacitación en materia de derechos humanos a las instituciones públicas y Poder Popular.	Persona	121.510	81.510	203.020	10.924.790
260155000	Formación y atención a las ciudadanas y ciudadanos en materia de prevención integral.	Persona	1.696.430	1.366.870	3.063.300	58.752.534
<b>32</b>	<b>Defensoría del Pueblo</b>					

**CUADRO N° 4-1**  
**RESUMEN DE PROYECTOS CON SENSIBILIDAD AL GÉNERO**  
**ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AÑO 2015**  
(En Bolívares)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Meta Total</b>	<b>Monto</b>
320023000	Fortalecimiento de los mecanismos de protección, promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos con participación de grupos organizados.	Persona	43.270	43.270	86.540	153.797.042
320024000	Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.	Persona	3.600	3.600	7.200	9.499.142
<b>37</b>	<b>Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno</b>					
370058000	Garantizar la operatividad del Centro de Educación Inicial Simoncito "María Concepción Palacios".	Estudiante	125	125	250	10.000.000
370061000	Atención Integral al Ciudadano y Fortalecimiento del Poder Popular.	Persona	80.640	53.760	134.400	4.622.105.861
<b>39</b>	<b>Superintendencia Nacional de Auditoría Interna</b>					
390030000	Asesoramiento a los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional para la implementación del Sistema de Control Interno.	Capacitación	4.944	3.296	8.240	3.389.118

**CUADRO N° 4-1**  
**RESUMEN DE PROYECTOS CON SENSIBILIDAD AL GÉNERO**  
**ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AÑO 2015**  
(En Bolívars)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Meta Total</b>	<b>Monto</b>
<b>44</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para el Turismo</b>					
440101000	Programa de Turismo Social.	Persona	50.000	50.000	100.000	2.357.189
<b>46</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para la Cultura</b>					
460066000	Salud y seguridad laboral para los trabajadores y las trabajadoras del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y sus entes adscritos.	Usuario	22.482	18.396	40.878	175.440.446
460095000	Formación para las Culturas y las Artes.	Estudiante	4.500	4.500	9.000	63.662.431
<b>54</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para la Salud</b>					
540222000	Fortalecimiento e incorporación de agentes comunitarios en atención primaria de salud en los Ambulatorios Rurales Tipo I (ARI) ubicados en comunidades indígenas y rurales dispersas en Venezuela.	Persona	120	120	240	2.000.405
540223000	Formación, investigación y desarrollo del conocimiento técnico, tecnológico y humano en salud, orientado a la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud.	Persona	266	266	532	36.518.129

**CUADRO N° 4-1**  
**RESUMEN DE PROYECTOS CON SENSIBILIDAD AL GÉNERO**  
**ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AÑO 2015**  
(En Bolívares)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Meta Total</b>	<b>Monto</b>
<b>57</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales</b>					
570034000	Formación y capacitación para las vocerías y líderes comunitarios del Poder Popular.	Persona	90.000	60.000	150.000	70.000.000
<b>65</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario</b>					
650044000	Impulsar la máxima inclusión social de las y los privados de libertad, adolescentes y familias que implique el apoyo a su egreso del sistema penitenciario.	Persona	18.750	79.935	98.685	21.986.098
650045000	Garantía de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con el fin de lograr su transformación social.	Persona	347	3.900	4.247	412.857.743
650046000	Plan Cayapa: Combatir el retardo procesal, a través de la atención jurídica a los privados y privadas de libertad en condición de procesados (as) y penados (as).	Personas	6.298	92.387	98.685	60.276.813

**CUADRO N° 4-1**  
**RESUMEN DE PROYECTOS CON SENSIBILIDAD AL GÉNERO**  
**ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AÑO 2015**  
(En Bolívars)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Meta Total</b>	<b>Monto</b>
650047000	Fortalecer la aplicación de régimen penitenciario: Disciplina, estudio y trabajo con el propósito de convertir los establecimientos en espacios de máxima disciplina social.	Persona	10.000	88.685	98.685	1.053.048.919
<b>68</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para Industrias</b>					
680047000	Impulsar la formación integral y organización a los trabajadores y trabajadoras del Ministerio del Poder Popular para Industrias, unidades socio-productivas y entes Adscritos.	Persona	670	530	1.200	3.885.400
<b>70</b>	<b>Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública</b>					
700041000	Formación, Capacitación y Adiestramiento en el área de las Ciencias Fiscales y la Administración Pública.	Estudiante	9.600	6.400	16.000	214.986.400
700047000	Capacitación y fortalecimiento de los servidores públicos de la administración pública nacional en materia de administración financiera.	Persona	5.000	5.000	10.000	8.135.492



**CUADRO N° 4-1**  
**RESUMEN DE PROYECTOS CON SENSIBILIDAD AL GÉNERO**  
**ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AÑO 2015**  
 (En Bolívares)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Meta Total</b>	<b>Monto</b>
<b>74</b>	<b>Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte</b>					
740023000	Desarrollo de Políticas para el Fortalecimiento de la Misión Jóvenes de la Patria.	usuario	2.413.686	2.103.115	4.516.801	255.518.432
<b>Total número de Proyectos: 28</b>			<b>Total asignación</b>		<b>10.727.238.327</b>	

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Dada la extensión del resumen de los proyectos con sensibilidad de género, correspondiente a los entes involucrados en el Título III del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, se incorpora dicho resumen en los anexos estadísticos de este documento.

Del mismo modo, en los cuadros N° 4-2 y 4-3, se exponen los resultados obtenidos del levantamiento de la discriminación de número de cargos por género, como nuevo elemento de estudio dentro de la información suministrada por cada uno de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional.

**CUADRO N° 4-2  
RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO**

**ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA – AÑO 2015**  
(Número de Personas)

<b>Cargos</b>	<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Personal Fijo a Tiempo Completo</b>	<b>460.988</b>	<b>560.962</b>	<b>22.499</b>	<b>1.044.449</b>
Alto Funcionarios y de Elección Popular	181	60	0	241
Alto Nivel y de Dirección	1.018	1.171	174	2.363
Directivo	2.031	2.896	687	5.614
Profesional y Técnico	28.716	48.238	9.765	86.719
Personal Administrativo	24.743	66.791	2.736	94.270
Personal Docente	85.836	272.850	0	358.686
Personal de Investigación	8.614	1.927	35	10.576
Personal Médico	6.556	9.045	1.704	17.305
Personal Militar	194.891	64.967	0	259.858
Personal Policial	26.594	6.995	0	33.589
Obrero	81.808	86.022	7.398	175.228
<b>Personal Fijo a Tiempo Parcial</b>	<b>203</b>	<b>190</b>	<b>97</b>	<b>490</b>
Profesional y Técnico	17	20	16	53
Personal Administrativo	0	2	3	5
Personal Docente	41	58	0	99
Personal Médico	145	110	78	333
<b>Personal Contratado</b>	<b>46.495</b>	<b>60.350</b>	<b>0</b>	<b>106.845</b>
Directivo	48	59	0	107
Profesional y Técnico	19.008	24.815	0	43.823
Personal Administrativo	11.013	12.138	0	23.151
Personal Docente	757	979	0	1.736
Personal de Investigación	19	16	0	35
Personal Médico	7.586	14.319	0	21.905
Obrero	8.064	8.024	0	16.088
<b>Totales</b>	<b>507.686</b>	<b>621.502</b>	<b>22.596</b>	<b>1.151.784</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**CUADRO N° 4-3  
RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS**

**FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES AÑO 2015**  
(Número de Personas)

<b>Cargos</b>	<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Personal fijo a tiempo completo</b>	<b>112.106</b>	<b>150.137</b>	<b>16.852</b>	<b>279.095</b>
Alto Nivel y de Dirección	603	507	124	1.234
Directivo	3.586	3.988	1.347	8.921
Profesional y Técnico	35.187	59.211	7.237	101.635
Personal Administrativo	16.414	30.454	3.486	50.354
Personal Docente	14.605	16.943	1.526	33.074
Personal de Investigación	1.367	850	342	2.559
Personal Médico	2.770	7.975	617	11.362
Obrero	37.574	30.209	2.173	69.956
<b>Personal fijo a tiempo parcial</b>	<b>11.565</b>	<b>12.970</b>	<b>1.181</b>	<b>25.716</b>
Directivo	3	6	0	9
Profesional y Técnico	239	161	27	427
Personal Administrativo	73	60	46	179
Personal Docente	11.167	12.633	1.081	24.881
Personal Investigativo	0	1	0	1
Personal Médico	43	80	27	150
Obrero	40	29	0	69
<b>Personal contratado</b>	<b>66.962</b>	<b>82.686</b>	<b>0</b>	<b>149.648</b>
Directivo	437	469	0	906
Profesional y Técnico	20.298	28.321	0	48.619
Personal Administrativo	12.975	15.637	0	28.612
Personal Docente	20.963	20.248	0	41.211
Personal de Investigación	1.010	711	0	1.721
Personal Médico	1.056	2.032	0	3.088
Obrero	10.223	15.268	0	25.491
<b>Totales</b>	<b>190.633</b>	<b>245.793</b>	<b>18.033</b>	<b>454.459</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

En los cuadros anteriores se observa, que tanto para los Órganos de la República como para los Entes Descentralizados sin fines empresariales, el número de personas del sexo femenino es mayor en el número de cargos, destacándose incluso los niveles directivos.

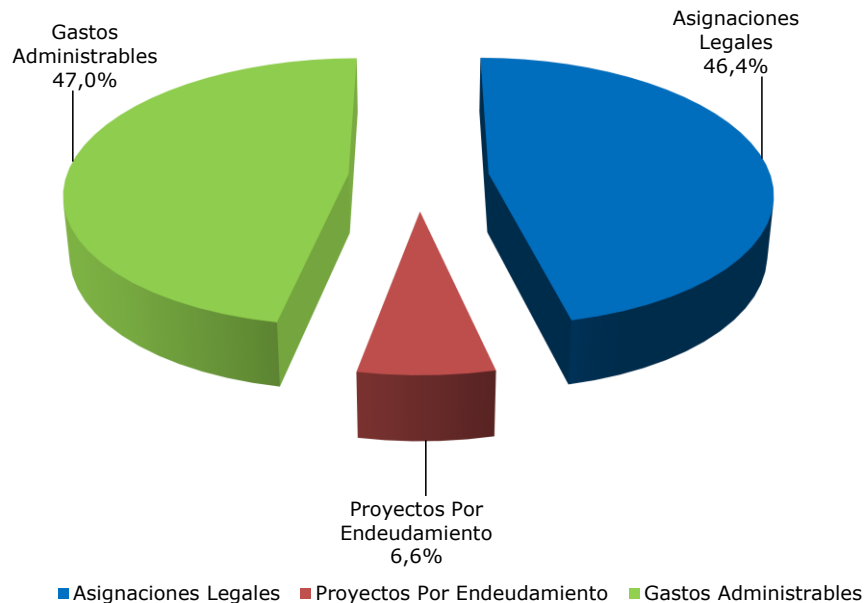
### 4.3 Política para la asignación de recursos

El presupuesto para el año 2015 alcanza el monto de Bs. 741.708 millones, el cual estará financiado con recursos ordinarios por Bs. 641.530 millones (18,7% del PIB), operaciones de crédito público para atender los proyectos por endeudamiento Bs. 49.200 millones (1,4% del PIB) y deuda pública Bs. 50.978 millones (1,5% del PIB).

Los recursos se distribuirán en grandes conceptos de gastos como se indican: para las asignaciones predeterminadas Bs. 344.085 millones, para los gastos administrables Bs. 348.423 millones y para proyectos por endeudamiento Bs. 49.200 millones.

En el gráfico N° 4-2, se observa ilustrativamente esta situación:

**Gráfico N° 4-2**  
**Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras**  
(Estructura Porcentual)  
Año 2015



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

### ● Asignaciones predeterminadas

Las asignaciones predeterminadas están representadas por los gastos amparados por una normativa legal, distribuidos principalmente, como se indica: Bs. 149.936 millones para el servicio de la deuda pública, a través de la cual la República honra sus compromisos y obligaciones tanto en el ámbito nacional como internacional; Bs. 128.306 millones que por concepto de Situado Constitucional se le otorgan a los estados y municipios, para atender sus gastos de funcionamiento y de inversión; y Bs. 46.597 millones que a través del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) recibirán las gobernaciones, municipios, los consejos comunales y el apoyo al fortalecimiento institucional, en pro de dar continuidad al desarrollo regional donde el papel protagónico de las comunidades en la ejecución de los proyectos de inversión es preponderante.

### ● Gastos administrables

Los recursos asignados para los gastos administrables, están enfocados en atender los gastos de funcionamiento y de capital de los Órganos de la República y de los Entes Descentralizados, que permitirán a las referidas instituciones mantener óptimas condiciones operativas. Para ello se asignan Bs. 348.423 millones, que representan el 47,0 por ciento del total del presupuesto y el 10,2 por ciento del PIB.

En el cuadro N° 4-4 muestra los Órganos de la República que reflejan mayores porcentajes de participación, en dicho gasto administrable.

<b>CUADRO 4-4</b>		
<b>GASTOS ADMINISTRABLES POR ORGANISMOS</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>ORGANISMOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL ADMINISTRABLE</b>
Ministerio del Poder Popular para la Educación	73.939	21,2
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	63.985	18,4
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	42.361	12,2
Ministerio del Poder Popular para la Salud	38.705	11,1
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	29.816	8,6
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	11.695	3,3
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	9.379	2,7
Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas	9.057	2,6
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	8.676	2,5
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	8.365	2,4
Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda	6.609	1,9
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	5.358	1,5
Resto de Órganos	40.478	11,6
<b>TOTAL</b>	<b>348.423</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Como se observa, los ministerios del Poder Popular para la Educación (21,2%), para el Proceso Social de Trabajo (18,4%), para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (12,2%) y para la Salud (11,1%), son los que mayor participación muestran en los gastos administrables, por cuanto sus políticas están enfocadas a prestar atención a los sectores sociales, donde el protagonismo del individuo y de la comunidad es fundamental, y que apuntalan al cumplimiento de los lineamientos previstos en el Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Se enfatiza, que en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 se continuará con la necesidad de priorizar y optimizar los niveles de eficiencia en la distribución y aplicación de los recursos presupuestarios institucionales, a nivel de los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual 2015.

Dentro del conjunto de acciones para este nuevo período, el Ejecutivo Nacional pretende dar continuidad a: la racionalización del gasto mediante una justa distribución de los recursos en función de necesidades prioritarias, donde el Estado pueda cumplir con sus funciones; la atención a los gastos de funcionamiento de órganos y entes de la República, en especial los gastos de personal, pensiones y jubilaciones del personal activo y pasivo de la Administración Pública; los gastos relacionados con la adquisición de materiales y suministros, los generados para los contratos por servicios básicos y aquellos destinados al mantenimiento y reparaciones menores de equipos e infraestructura.

Igualmente, se asignan recursos para los gastos de inversión diferentes a los financiados con recursos provenientes del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento 2015, que conllevan a un mejor funcionamiento del aparato institucional, al fortalecimiento del aparato productivo nacional y en especial aquellos que apuntalen a promover la conciencia del deber social, mediante el trabajo comunitario en las áreas competentes.

Dentro de las políticas sociales que estima llevar a cabo el Gobierno Nacional, destaca la profundización de la Revolución de las Misiones Socialistas, que permiten combatir la desigualdad social que existe en el país, y responder a las necesidades humanas. Esta política aportará soluciones a los problemas individuales y comunitarios, que van dirigidos a superar la pobreza y la exclusión social. En este sentido, se continuará creando la nueva institucionalidad, el nuevo estado social de derecho y de justicia que todos los venezolanos reclaman.

A tal efecto, para el año 2015 se estima para los Proyectos y Misiones Sociales recursos por el orden de Bs. 34.044 millones.

En el cuadro N° 4-5 que se exhibe a continuación se muestra la distribución de las asignaciones presupuestarias para las respectivas misiones y proyectos.

<b>CUADRO N° 4-5</b>	
<b>MISIONES Y PROGRAMAS SOCIALES</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015</b>	
<b>(Millones de Bolívares)</b>	
<b>ORGANISMOS</b>	<b>MONTO</b>
<b>Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno</b>	<b>5.811</b>
Fundación Misión Niño Jesús	180
Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	515
Fundación Misión Negra Hipólita	632
Fundación Gran Misión Saber y Trabajo	46
Fundación Misión José Gregorio Hernández	77
<b>Fondo Único de Misiones</b>	<b>4.361</b>
Fundación Misión Samuel Robinson	478
Fundación Misión Cultura	86
Fundación Misión Sucre	785
Fundación Misión Barrio Adentro	1.333
Misión Barrio Adentro Deportivo	58
Fundación Misión Piar	4
Fundación Misión Identidad	32
Fundación Misión Milagro	32
Fundación Misión Negra Hipólita	377
Fundación Gran Misión Saber y Trabajo	46
Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez	1.130

**CUADRO N° 4-5  
MISIONES Y PROGRAMAS SOCIALES**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>ORGANISMOS</b>	<b>MONTO</b>
<b>Ministerio del Poder Popular para la Educación</b>	<b>6.851</b>
Programa de Atención Escolar (PAE)	5.584
Programa de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (Senifa)	1.267
<b>Ministerio del Poder Popular para la Cultura</b>	<b>23</b>
Fundación Misión Cultura	23
<b>Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología</b>	<b>1.565</b>
Fundación Misión Sucre	1.565
<b>Ministerio del Poder Popular para la Salud</b>	<b>3.260</b>
Fundación Misión Barrio Adentro	3.260
<b>Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo</b>	<b>9.291</b>
Gran Misión en Amor Mayor Venezuela	9.291
<b>Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería</b>	<b>34</b>
Misión Barrio Adentro Deportivo (Fundación Oro Negro)	34
<b>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz</b>	<b>264</b>
Fundación Misión Identidad	264
<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>244</b>
Fundación Misión Milagro	130
Fundación Gran Misión Saber y Trabajo	114
<b>Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género</b>	<b>382</b>
Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez	382
<b>Ministerio del Poder Popular para la Alimentación</b>	<b>6.319</b>
Misión Alimentación	6.319
Programa para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural (LA CASA)	4.134
Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal)	1.885
Protección Nutricional (INN)	300
<b>TOTAL</b>	<b>34.044</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Dentro del conjunto de misiones sociales se destacan los proyectos centralizados en el Fondo Único de Misiones por Bs. 4.361 millones, a cargo del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, donde la Misión Barrio Adentro (Bs. 1.333 millones) y la Misión Madres del Barrio (Bs. 1.130 millones), son las mayores exponentes.

También se mantienen dentro de la política social gubernamental, las siguientes:

- A través de la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela, se continuará asegurando la máxima protección, inclusión, igualdad, respeto, solidaridad, bienestar y justicia social para las personas adultas mayores de la Patria, hasta lograr la mayor suma de seguridad

social y de felicidad posible. Para esta misión, se estima Bs. 9.291 millones, para atender al adulto mayor en situación de pobreza o que no alcanzaron a cotizar completamente las cuotas del seguro social para acceder a la pensión de retiro.

- La Misión Barrio Adentro como parte del Sistema Público Nacional de Salud, orienta su estrategia principalmente en la atención primaria de salud, para contribuir a dar respuesta a la deuda social acumulada, a través del desarrollo de programas de prevención y promoción en salud dirigidos a la atención de personas, familias y colectivos con difícil acceso y cobertura a los servicios de salud.

Entre dichos proyectos se tienen: Consolidación de los centros de atención primaria en salud, que forman parte de las Áreas de Salud Integral Comunitarias; atención odontológica integral a la población venezolana, consolidación de la infraestructura de los centros de salud pertenecientes a la Red de Atención Ambulatoria, entre otros.

Esta misión estará bajo la tutela del Ministerio del Poder Popular para la Salud por Bs. 3.260 millones, seguido de lo previsto en el Fondo Único de Misiones por Bs. 1.333 millones.

- A través de la Misión Alimentación, se optimiza la distribución y comercialización de alimentos, a fin de garantizar la disponibilidad y el acceso de los mismos a toda la población venezolana, con énfasis en los grupos más vulnerables y sectores excluidos. Con el objetivo de continuar cumpliendo con ese precepto constitucional y con lo previsto en la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, se afianzará la consolidación de la red pública de distribución de alimentos, contando para ello con la intervención de: la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA), para llevar a cabo el Programa para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural por Bs. 4.134 millones; la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal) continuará garantizando la operatividad de las 4.500 Casas de Alimentación que atienden a 450.000 beneficiarios a nivel nacional, para ello se le asignará a este ente Bs. 1.885 millones y el Instituto Nacional de Nutrición (INN) para llevar a cabo el Programa de Protección Nutricional por Bs. 300 millones.

Igualmente, en materia de carácter social se continuarán impulsando proyectos de carácter social en beneficio de la población más vulnerable, tales como: el Programa de Alimentación Escolar (PAE) con Bs. 5.584 millones, que ejecuta el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a fin de garantizar una alimentación diaria, variada, balanceada, de calidad y adecuada a los requerimientos nutricionales, calóricos y energéticos específicos a cada grupo etáreo; y el Programa de Atención Integral a la Infancia y a la Familia a cargo de Senifa por Bs. 1.267 millones.

## ● **Proyectos por endeudamiento**

Para los proyectos de inversión financiados con recursos provenientes del Proyecto de Ley de Endeudamiento 2015, se orientarán créditos presupuestarios por Bs. 49.200 millones, a los fines de continuar incentivando y desarrollando, los sectores: Dirección Superior del Estado, Seguridad y Defensa, Ambiente, Energía, Transporte, Ciencia y Tecnología, Agrícola, Industria y Cultura, destacándose entre los proyectos siguientes:

- Programa de modernización de Aduanas a nivel nacional con Bs. 18.600 millones.
- Diseño, construcción y operación de un Complejo Siderúrgico con Bs. 5.584 millones.
- Inversión militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana con Bs. 3.269 millones.



- Saneamiento y desarrollo integral de la Cuenca del Río Tuy con Bs. 2.728 millones.
- Adquisición de aeronaves nuevas para vuelos locales y regionales (EMBRAER ERJ-190) con Bs. 2.112 millones.
- Línea 2, El Tambor – San Antonio de Los Altos Sistema Metro Los Teques con Bs. 1.572 millones.
- Central Hidroeléctrica Tocomá con Bs. 1.488 millones.



## Capítulo 5

# **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015



## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

### 5.1 Aspectos Generales

Uno de los principales objetivos del Estado venezolano es atender los requerimientos fundamentales de la mayor parte de la sociedad, mediante la consecución de una sólida y bien estructurada percepción de ingresos y su consecuente redistribución.

Para el año 2015, el Ejecutivo Nacional enmarcará una política de captación recursos que busca afianzarse en la potenciación de los sectores productivos internos y la minimización tanto del financiamiento petrolero como del endeudamiento, lo que derivará en mayor autonomía para adelantar la acción del gobierno y la continuación de los planes de inclusión social.

La relación de la política fiscal con los objetivos económicos y sociales del país, se concreta en la planificación de la inversión pública orientada a sectores estratégicos, con una visión integradora de todos los sectores, especialmente en las áreas de petroquímica, agroindustria, alimentos, construcción, autopartes, las grandes misiones, educación y tecnología, de acuerdo a los objetivos históricos señalados en las Líneas Generales del Plan de la Patria, proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

En este orden de ideas, en los lineamientos del Plan de la Patria destacan el fortalecimiento del control impositivo para mejorar la eficiencia en la recaudación de los tributos nacionales y compatibilizar dicho sistema hacia estándares internacionales de eficiencia tributaria con el fin de alcanzar acuerdos comerciales más efectivos, además de mejorar y promover la eficiencia de la gestión fiscal para generar mayor transparencia y confiabilidad sobre el impacto económico y social de la política fiscal.

En este sentido, los organismos recaudadores y administradores de las rentas internas del país se proponen para el año 2015 continuar fortaleciendo los sistemas de fiscalización, a fin de incrementar los niveles de recaudación, mejorar el sistema de información tributaria, la detección del fraude fiscal, incrementar la concientización del contribuyente acerca del cumplimiento de la normativa en materia aduanera y tributaria, así como la socialización en el uso de las telecomunicaciones. Estas acciones buscan construir una política fiscal basada en una mayor recaudación tributaria de los distintos sectores internos de la economía y minimizar la proporción de los ingresos de origen petrolero.

Los ingresos provenientes del sector petrolero son la segunda base sobre la cual se apoya la recaudación fiscal del año 2015. Siendo Venezuela un país altamente condicionado por el negocio petrolero, se hace necesario la consideración de las perspectivas económicas a nivel internacional y el entorno socio-político mundial, por sus derivaciones sobre este sector, razón por la cual se plantea una revisión continua de los diferentes aspectos y los escenarios exógenos cambiantes, que pudieran tener influencia sobre el desempeño económico del país y la definición de las consideraciones que determinan la captación de recursos para el año 2015.

En la previsión del precio del barril de petróleo para el año 2015, se consideran situaciones que se han presentado durante el 2014, que podrían configurar el comportamiento del mercado petrolero para el año 2015, por lo que se define un escenario de prudencia y cautela frente al comportamiento del precio del crudo, estimando un precio promedio de

realización para la cesta venezolana de exportación de 60 US\$/b, para el cálculo de dichos ingresos correspondientes al ejercicio económico financiero 2015.

En lo que se refiere la utilización del apalancamiento del presupuesto para el año 2015, se prevé un endeudamiento conservador, acorde con la relación deuda total/producto interno bruto (PIB).

El financiamiento proveniente de las operaciones de crédito público será destinado a cubrir el aporte local de proyectos en sectores como el eléctrico, transporte, ambiente, cultura, agrícola, industrias y defensa; y al pago del Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna de la República para el ejercicio económico financiero 2015.

Todo esto configura el esquema de la política para la estimación del presupuesto de ingresos y fuentes de financiamiento de la República del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual asciende a la cantidad de Bs. 741.708 millones, de los cuales Bs. 641.530 millones (86,5 por ciento del total del presupuesto) corresponden a los ingresos ordinarios, de estos el mayor aporte está representado por los ingresos internos, que asciende a la cantidad de Bs. 517.456 millones (69,8 por ciento), los ingresos petroleros representan Bs. 124.074 millones (16,7 por ciento) y por último están las fuentes de financiamiento con Bs. 100.178 millones (13,5 por ciento).

A continuación, se muestra en el cuadro N° 5-1 la estructura de la clasificación económica del presupuesto de recursos de la República para el ejercicio económico financiero 2015 y la participación específica de cada rubro respecto al total, y el gráfico N° 5-1 que evidencia la estructura en la conformación del presupuesto según el peso de los grandes rubros:

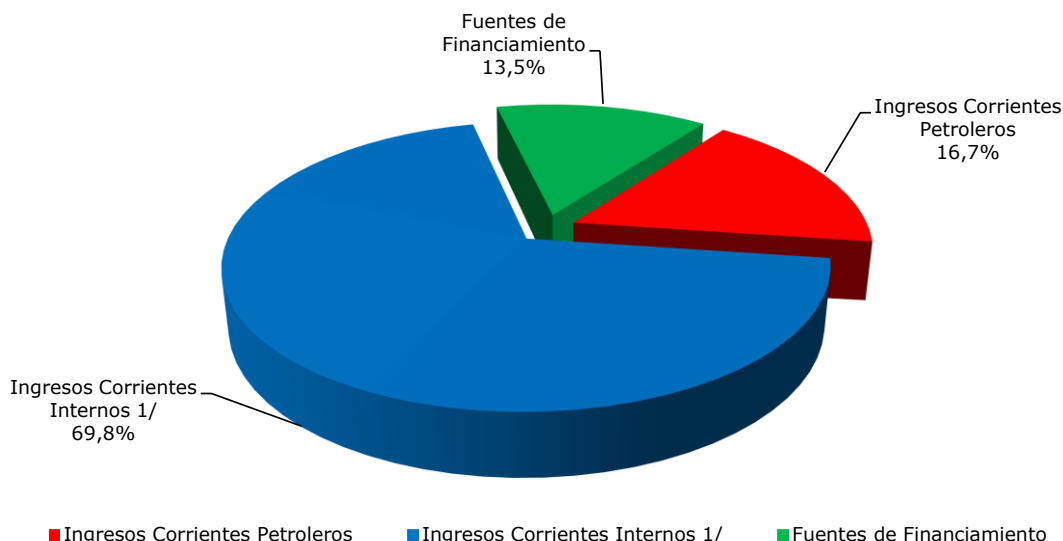
<b>CUADRO N° 5-1</b>		
<b>INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PARTICIPACIÓN PORCENTUAL</b>
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>641.530</b>	<b>86,5</b>
<b>A.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS</b>	<b>641.530</b>	<b>86,5</b>
<b>I. Ingresos Petroleros</b>	<b>124.074</b>	<b>16,7</b>
1. Impuesto Sobre la Renta (ISLR)	47.388	6,4
2. Ingresos del Dominio Petrolero	70.686	9,5
3. Dividendos de Petróleos de Venezuela, S.A. (Pdvsa)	6.000	0,8
<b>II. Ingresos del Hierro</b>	<b>14</b>	<b>0,0</b>
<b>III. Ingresos por Otros Minerales</b>	<b>33</b>	<b>0,0</b>
<b>IV. Regalía de Oro</b>	<b>26</b>	<b>0,0</b>
<b>V. Ventajas Especiales Mineras</b>	<b>10</b>	<b>0,0</b>
<b>VI. Ingresos Internos</b>	<b>517.373</b>	<b>69,8</b>
<b>1. Impuestos</b>	<b>513.794</b>	<b>69,3</b>
1.1. Impuesto Sobre la Renta – Otras Actividades	131.298	17,7
Impuesto Sobre la Renta a Otras Personas Jurídicas	102.412	13,8
Impuesto Sobre la Renta a Personas Naturales	28.886	3,9
1.2. Impuesto al Valor Agregado (Neto)	310.650	41,9

**CUADRO N° 5-1**  
**INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
1.3. Impuestos de Importación	36.376	4,9
1.4. Impuestos de Licores	9.504	1,3
1.5. Impuestos de Cigarrillos	18.495	2,5
1.6. Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo	4.805	0,6
1.7. Impuestos Varios	2.666	0,4
<b>2. Ingresos por Tasas</b>	<b>2.819</b>	<b>0,4</b>
2.1. Servicios de Aduana	2.605	0,4
2.2. Timbres Fiscales	83	0,0
2.3. Otras Tasas	131	0,0
<b>3. Ingresos de la Propiedad</b>	<b>1</b>	<b>0,0</b>
3.1. Alquileres	1	0,0
<b>4. Otros Ingresos</b>	<b>759</b>	<b>0,1</b>
<b>B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>100.178</b>	<b>13,5</b>
<b>B.1 INCREMENTO DE PASIVOS</b>	<b>100.178</b>	<b>13,5</b>
<b>1. Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015</b>	<b>100.178</b>	<b>13,5</b>
1.1. Proyectos por Endeudamiento	49.200	6,6
1.2. Servicio de la Deuda Pública	50.978	6,9
<b>TOTAL</b>	<b>741.708</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**Gráfico N° 5-1**  
**Ingresos y Fuentes de Financiamiento – En términos nominales**  
(Porcentaje de participación de los ramos de ingresos con respecto al total)  
Año 2015



1/ Incluye ingresos del dominio minero.  
Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## 5.2 Ingresos Corrientes Ordinarios

### 5.2.1 De Origen Externo

- **Ingresos Petroleros**

Al valorar el panorama petrolero mundial se observa la incidencia de factores que influyen directa o indirectamente en la oferta y demanda de petróleo, con su consecuente efecto sobre los precios de realización del crudo. Para el año 2015, el escenario petrolero está conformado por situaciones internacionales entre las que se destacan:

**El aumento de la producción por los adelantos técnicos.** El auge en la producción de crudo liviano de esquisto, donde las nuevas tecnologías como la fracturación hidráulica, han permitido que la extracción de petróleo y de gas desde las rocas de esquisto sea comercialmente viable para los Estados Unidos, así como la extracción de las arenas bituminosas de Canadá y las expectativas generadas por los recientes descubrimientos de reservas petroleras realizados por Brasil en aguas profundas.

**El factor costo de exploración.** Los resultados negativos obtenidos de las exploraciones en sitios de alto perfil como la costa occidental de África, desde Angola hasta Sierra Leona, han afectado el valor de las firmas petroleras globales que se desempeñan en esta zona, obligándolas a cambiar de estrategia y optar por recortes en sus gastos de exploración mediante la restricción de los campos de operatividad.

**El mantenimiento de la cuota de mercado frente a la defensa de los precios.** Esta opción es una posibilidad latente en la valoración de los precios del crudo, entre los países que compiten por abarcar mayor participación en la cuota de mercado y donde



en la rentabilidad de estas industrias dependen de la tasa de retorno de inversiones ya maduras.

**La inestabilidad política y posibles conflictos bélicos en países productores.** La situación política de Iraq (segundo productor petrolero OPEP) plantea posibilidades de ataques en sus instalaciones petroleras, convirtiéndose en un factor de incertidumbre ante el efecto que ello podría ocasionar en la reducción del suministro y la consecuente incidencia sobre la seguridad de la estructura de la oferta mundial.

Asimismo, inciden en la restricción de la oferta del crudo la parálisis que golpea a Libia y Nigeria, los enfrentamientos en la Franja de Gaza-Afganistán, en el este de Europa la crisis en Ucrania y las tensiones con Rusia por su supuesta participación en este conflicto.

Tales situaciones han sido contrarrestadas por las grandes potencias, tratando de acelerar el retorno de Irán a los mercados, con propuestas del levantamiento del embargo económico y sanciones, que le permitan vender un millón de barriles de petróleo. De igual forma, se observa menor percepción al riesgo de un recorte de provisión de hidrocarburos por parte de Rusia, en respuesta a las retaliaciones que le han impuesto los países occidentales.

**Percepción de crecimiento moderado de la economía mundial.** Entre las tres economías principales de ingresos altos o avanzadas (Estados Unidos, la zona del euro y Japón), el crecimiento más fuerte se prevé para los Estados Unidos, preocupa el comportamiento observado del consumo en Europa, tras registrarse una fuerte caída de la producción industrial en Alemania en agosto de 2014, de 4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Para los países de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé un mayor crecimiento económico en el 2015. Quedando éste sujeto al comportamiento de las economías avanzadas, además de la propia demanda de China e India, por lo amplio de sus mercados internos, y al debilitamiento de sus monedas como mecanismo para aumentar el nivel de exportaciones, además de la dinámica de crecimiento de los países asiáticos, especialmente en Indonesia, Tailandia y Vietnam.

**Otros factores relevantes.** Entre estos es de señalar el fortalecimiento progresivo del dólar americano, moneda de referencia en la que se transa el mercado petrolero, la especulación de los mercados a futuros de commodities, la ampliación gradual en el uso de energías alternativas y la incidencia de los cambios estacionales, entre otros.

**Ámbito de acción de Pdvsa como negocio petrolero.** El Gobierno Nacional ha ratificado la política de Plena Soberanía Petrolera, distribuyendo la renta en obras, bienes y servicios entre el auténtico propietario del recurso natural: el Pueblo, como lo establece en el artículo N° 5 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos. En efecto, la política energética delineada en el Plan de la Patria, se fundamenta en la utilización de las grandes reservas de hidrocarburos para el desarrollo del país y consolidación del papel de Venezuela como Potencia Energética Mundial. A su vez, este planteamiento recoge parte de los planes propios de crecimiento y proyección de la industria petrolera, plasmados en el Plan de Siembra Petrolera 2005-2030, cuya estrategia consiste en buscar la máxima valorización de los recursos naturales no renovables, a través de precios justos y razonables en beneficio del pueblo, con un modelo del negocio petrolero, que cabalga con un desarrollo económico más justo, equilibrado y sustentable, el impulso del proceso de integración energética de América Latina y el Caribe y la defensa de la cohesión y articulación de la política petrolera de la OPEP.

Para el año 2015, las variables volumétricas financieras definidas mantienen correspondencia con los intereses de Venezuela como país productor de petróleo, conforme a los lineamientos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), otorgando continuidad a la política de defensa de precios justos en las cotizaciones internacionales de la cesta petrolera venezolana.

Dentro del negocio petrolero, recientemente la industria anunció la puesta en marcha de un proyecto piloto basado en la conexión de alrededor de mil pozos que se encuentran inactivos, lo cual abre las posibilidades de incremento de la producción de crudo entre 60.000 y 70.000 barriles diarios. Para ello, se contempla la revisión de la evolución de una serie de proyectos destinados a acelerar la producción en áreas específicas de los estados Zulia y Trujillo, que son una de las áreas de mayor crecimiento en la región, así como todo el país, entre las que se destacan: el Sur del Lago de Maracaibo (Zulia) y Trujillo, donde existen varios campos muy prolíferos en producción, como es el caso de Franquera, Moporo y La Ceiba.

Asimismo, Pdvsa ha venido desarrollando una estrategia de valoración de las reservas de gas, con la finalidad de comenzar con la exportación de este valioso producto, dada la creciente importancia del mismo como fuente de energía y como motor para el crecimiento económico.

Acorde con la intención de posicionar al país como potencia energética mundial, buscando la integración y cooperación con los países de la región latinoamericana y caribeña y promoviendo la diversificación de mercados, se continuará la política de fortalecimiento de los acuerdos con Petrocaribe, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y el Mercado Común del Sur (Mercosur), con la finalidad de eliminar las barreras del acceso a los recursos energéticos, la cooperación entre países, el fomento de las inversiones de capitales latinoamericanos y la diversificación de la economía venezolana.

Además se espera la puesta en marcha del circuito refinador en Cuba, en la localidad de Matanzas, con una capacidad de 150.000 bpd, donde Pdvsa tendrá 49 por ciento de participación; con Nicaragua, el Complejo Industrial El Supremo Sueño de Bolívar, con capacidad de 150.000 bpd, a fin de satisfacer la demanda interna de 27 MBD de la República de Nicaragua y obtener excedentes para la exportación hacia el mercado Centroamericano, además de producir las corrientes básicas (olefinas) que alimentarán un Complejo Petroquímico, cuya primera etapa se programó para el 2015, y la segunda se encuentra en previsualización; y con Ecuador, el Complejo Refinador del Pacífico Eloy Alfaro Delgado, con una capacidad de 300.000 bpd, para atender la demanda interna de combustibles y petroquímicos básicos de la República del Ecuador y exportar los excedentes disponibles a mercados estratégicos.

Igualmente, el Ejecutivo Nacional continuará fortaleciendo las relaciones geopolíticas entre Venezuela, China e India, como estrategia basada en la diversificación de mercados, y como mecanismos para la asignación de recursos dirigidos al desarrollo de proyectos estratégicos en materia social, de infraestructura, industria, agricultura, energía, entre otros; así como la consolidación de los convenios de cooperación y complementariedad con países aliados.

Además, destacan las alianzas con el grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, República Popular China y Sudáfrica) y la incorporación al Mercosur, en aras de consolidar al país como proveedor confiable de hidrocarburos.

Una vez contemplados los aspectos de carácter interno (operatividad, rentabilidad, nuevas inversiones, aportes de carácter social) que inciden sobre la industria petrolera nacional y considerando los factores exógenos que tienen incidencia sobre la formación de los precios de realización de la cesta de crudos y derivados, se conjugaron los diferentes escenarios factibles, demostrando que el precio de referencia de la cesta petrolera venezolana corresponde a 60,0 US\$/bl, en procura de disminuir las posibles desviaciones provenientes de la alta volatilidad que caracteriza el mercado de hidrocarburos, y su posible impacto contractivo sobre la disponibilidad en el presupuesto de recursos con su consecuente efecto desfavorable en la sostenibilidad de las asignaciones.

De igual manera, para el año 2015 se fortalece el régimen fiscal petrolero mediante la continuación y revisión de los mecanismos eficaces de captación de renta excedentaria, por incrementos extraordinarios de los precios internacionales de los hidrocarburos.

Tomando en consideración los aspectos señalados anteriormente, se construyen las variables volumétricas financieras que sirven de base para la estimación de la contribución fiscal petrolera que se incluirá en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

Por concepto de la contribución fiscal petrolera se estima la cantidad de Bs. 124.074 millones, representando un 19,3 por ciento del total de los ingresos corrientes ordinarios y un 16,7 por ciento del total de ingresos y fuentes de financiamiento del ejercicio económico financiero 2015.

En el cuadro N° 5-2 se observa los ingresos que la industria petrolera nacional entregará al Fisco Nacional durante el ejercicio económico financiero 2015:

<b>CUADRO N° 5-2</b>		
<b>INGRESOS PETROLEROS</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PARTICIPACIÓN PORCENTUAL</b>
Impuesto Sobre la Renta (ISLR)	47.388	38,2
Ingresos del Dominio Petrolero	70.686	57,0
Dividendos de Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa)	6.000	4,8
<b>TOTALES</b>	<b>124.074</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Petróleos de Venezuela, S.A. (Pdvsa).

## ● Ingresos del Sector Minero

Los ingresos que se proyectarán por concepto de la explotación del sector minero nacional tienen su fundamento en el Plan de la Patria, el cual recoge las políticas a seguir para el desarrollo de esta área económica del país.

En relación con la exploración de minerales estratégicos (oro, hierro, acero, aluminio, diamante, bauxita, hierro, coltan -niobio y tantalita-, níquel, roca fosfórica, feldespato, carbón), el Gobierno Nacional plantea impulsar los proyectos prospectivos y exploratorios a los fines de cuantificar los recursos minerales con usos estratégicos en los yacimientos identificados y potenciales. Para esto, desarrollará proyectos que permitan llevar a cabo la exploración de las reservas de los distintos minerales.

En materia de extracción de los minerales estratégicos, se propone incrementar la misma en los yacimientos identificados y potenciales, favoreciendo el uso de tecnologías que maximicen su aprovechamiento y preserve la vida humana. Esto lo logrará incrementando la capacidad de producción de los distintos minerales, convirtiendo así a nuestro país en un actor importante de minería en la región.

La actividad de extracción minera proyecta mejoras de forma equilibrada, que considere integralmente todos los factores operacionales que pudiesen acarrear daños al ambiente natural y social en concordancia con la política ambiental de la Nación. Para ello, se implementará una Gestión Integral de manejo de Residuos Mineros, que reduzcan y eliminen daños ambientales. Todas estas acciones están enmarcadas bajo la idea del desarrollo de las empresas mixtas, manteniendo la mayoría accionaria para garantizar que el Estado conserve el control de esta actividad.

Asimismo se plantea la creación de capacidades científicas en educación, ciencia, innovación y desarrollo tecnológico, que incentive la creación de conocimientos en las actividades de exploración, cuantificación, certificación, extracción y procesamiento de reservas mineras. Esto se logrará implementando programas y cátedras universitarias en materia minera.

Desde el punto de vista fiscal, el Ejecutivo Nacional se propone optimizar los mecanismos para la recaudación de la renta por la actividad minera, reordenar y establecer las tasas de regalías aplicables a la liquidación de los distintos minerales, estableciendo así un sistema transparente para la valoración de los minerales estratégicos.

El fortalecer y profundizar los acuerdos financieros con socios estratégicos como los suscritos entre los gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular de China, a través del Fondo Conjunto Chino-Venezuela, ha originado una estructura de cooperación bilateral y una herramienta al país que permite afianzar una nueva geopolítica.

Esta geopolítica basada en la diversidad de mercados, permite la asignación de recursos para el desarrollo potencial minero nacional, la diversificación de las fuentes de empleo, ingresos y formas de propiedad social dirigidos al bienestar del país y la ejecución de la demanda endógena industrial como fuerza motriz de la minería, busca coordinar la demanda interna con la demanda internacional.

Al respecto, ambos países suscribieron varios acuerdos en diferentes áreas, donde el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería firmó con la Constructora Asiática China International Trust and Investment Corporation (CITIC) y el Banco Industrial y Comercial de China (ICBC) el convenio para la elaboración del mapa minero de Venezuela, estudios técnicos para la explotación y desarrollo de la mina de oro y cobre Las Cristinas, uno de los principales yacimientos auríferos del mundo, ubicada al sur del estado Bolívar, proyecto que llevará el nombre de Sifontes Sur, que se continuará desarrollando para el ejercicio económico financiero 2015.

El mapa minero venezolano, conforma la elaboración de la data minera del país, y comprende varios años de investigación en las áreas de exploración, certificación y cuantificación de la base inorgánica con la formación de 400 profesionales custodios de esta información, lo que a futuro permitirá planificar y posesionarse con mayor rigor en el desarrollo de los recursos minerales, para su transformación en el país y para su exportación.

Para el ejercicio económico financiero 2015, los ingresos del dominio minero se prevén en Bs. 83 millones, de los cuales Bs. 14 millones corresponden al sector del hierro, Bs. 33 millones a las actividades vinculadas a los otros minerales, Bs. 26 millones a las actividades del oro y 10 millones por concepto de ventajas especiales mineras.

- **Ingresos del Hierro**

Los ingresos estimados para el ejercicio económico financiero 2015 derivados de la industria del hierro ascienden a la cantidad de Bs. 14 millones. Estos resultan del impuesto de explotación que se produce por la participación que corresponde a la República con ocasión de la extracción del mineral del hierro proveniente de las concesiones de explotación exclusiva y de zonas reservadas.

- **Ingresos por Otros Minerales**

Las actividades de exploración, explotación y transformación de los otros minerales se estima que aporten al Fisco Nacional la cantidad de Bs. 33 millones, constituidos principalmente por el impuesto superficial, que corresponde a los ingresos originados por el impuesto aplicado a la superficie otorgada en concesiones mineras sobre oro, diamantes y otros minerales, cuya liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas; así como las ventajas especiales concedidas por terceros al Estado, de conformidad con la ley que rige la materia, distinta de gravámenes que ingresan por determinados impuestos.

- **Regalía del Oro**

Para el próximo ejercicio económico financiero 2015, los ingresos proyectados por concepto del oro alcanzan a Bs. 26 millones, conformado por el impuesto de explotación como derecho de participación por parte del Estado en la extracción del oro de cualquier mina o yacimiento existentes en el territorio nacional, cualquiera que sea su naturaleza.

## 5.2.2 De Origen Interno

La recaudación de los ingresos por las actividades desarrolladas en el sector interno de la economía provendrá de lo que se genere por impuestos, tasas, ingresos de la propiedad y otros ingresos. La labor que desempeña el Servicio de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) destaca como pilar fundamental para la consecución de dichos ingresos.

El Seniat continuará ofreciendo una labor orientada a servir a los contribuyentes, bajo la premisa de consolidar el sistema aduanero y tributario socialista, lo cual redundará en beneficios para la población. En este sentido, debe destacarse que la recaudación aduanera y tributaria se ha ubicado en un promedio de 11,8 por ciento del PIB para los últimos 5 años, procurando el distanciamiento de la política rentista de gobiernos pasados para afianzar un sistema económico socialista, lo cual representa un soporte estable en la previsión del presupuesto público nacional.

Para lograr los objetivos propuestos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2015, el Seniat y los demás entes administradores de rentas, accionarán su actuación en concordancia con los lineamientos del Plan de la Patria y en el marco de la Gran Misión Eficiencia o Nada, apoyando con su participación la lucha del Gobierno Nacional contra el flagelo de la corrupción, el contrabando, la especulación y el acaparamiento, a fin de garantizar la soberanía del pueblo venezolano y brindando servicios de calidad que acerquen a los contribuyentes con las instituciones del Estado.

De igual manera, se seguirán aplicando operativos de fiscalización, labores de inteligencia fiscal, la agilización de los trámites administrativos ante las oficinas institucionales, la modernización de procesos para la declaración y pago de algunos impuestos, la actualización y apertura de oficinas aduaneras, con el fin de aumentar la eficiencia en la gestión recaudadora.

Asimismo, este organismo continuará generando información en materia tributaria con el programa radial "Seniat Informa" a través de la señal del Sistema Bolivariano de Radio, a objeto de seguir promoviendo y fomentando la cultura tributaria en el país, además de continuar perfeccionando y ampliando su plataforma tecnológica, ofreciendo herramientas a través de su Portal Fiscal, siendo mecanismos que facilitan y agilizan a los contribuyentes los pagos y trámites, como la implementación del RIF digital y la declaración sucesoral en línea, procesos que han contribuido con el descongestionamiento de las distintas sedes del organismo y la eliminación de la figura de "gestores", los cuales generan costos innecesarios a los contribuyentes.

Por otra parte, la inclusión de Venezuela en Mercosur ha traído significativas ventajas al país, con la implementación de la nomenclatura arancelaria del Mercado Común del Sur y la aplicación de un nuevo arancel de aduanas que se adapta a las exigencias del organismo y protege a la economía venezolana, ya que mejora la identificación de los productos que ingresan a territorio venezolano.

En tal sentido, para el ejercicio económico financiero 2015, el Ejecutivo Nacional estima que ingresen al Fisco Nacional por concepto de ingresos de origen interno, la cantidad de Bs. 517.373 millones, lo que representa 80,6 por ciento de los ingresos corrientes ordinarios y 69,8 por ciento del total de ingresos y fuentes de financiamiento de la República. Estos recursos están conformados por Bs. 513.794 millones provenientes de la percepción de los impuestos, Bs. 2.819 millones por el cobro de las diferentes tasas, Bs. 1 millón por ingresos de la propiedad y Bs. 759 millones provenientes de otros ingresos de origen interno.

En este orden de ideas, se describen las principales rentas nacionales que conforman los ingresos corrientes ordinarios originados desde el sector interno del país.

## ● **Impuestos**

La constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 156, señala los tributos que se encuentran dentro de la competencia del Poder Nacional, estableciendo los diferentes impuestos existentes en el país creados con el objeto de financiar el gasto público nacional, atendiendo a los principios constitucionales de legalidad, justicia y eficiencia, capacidad contributiva, generalidad, progresividad y equidad.

En la actualidad, el Seniat en ejercicio de la competencia que le ha sido conferida sobre la potestad tributaria nacional, tiene bajo su jurisdicción los siguientes impuestos: Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre sucesiones, Impuesto sobre donaciones, Impuesto sobre cigarrillos y manufacturas del tabaco, el Impuesto sobre licores y especies alcohólicas, y el Impuesto sobre actividades de juegos de envite y azar.

Para lograr los objetivos mencionados anteriormente, el Sistema Aduanero y Tributario continuará realizando acciones como la verificación del uso de la máquina fiscal, la visibilidad de la última declaración del ISLR y del Registro Único de Información Fiscal (RIF) actualizado, la expedición de la factura fiscal y otros deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario (COT), a fin de continuar incrementando la recaudación tributaria, con el despliegue en el territorio nacional de un equipo

multidisciplinario, cuya ejecución se viene realizando en dos etapas: la primera concentrada en el abordaje a las zonas más activas comercialmente y una segunda fase en la que se atenderán las zonas de la periferia; así como redoblar los esfuerzos para impulsar una nueva cultura tributaria que sea más efectiva y tenga mayor fuerza orgánica.

En ese sentido, en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 se incluyen estimaciones por la cantidad de Bs. 513.794 millones por concepto de impuestos, monto que representa 80,1 por ciento del total de los ingresos corrientes ordinarios y 69,3 por ciento del total de ingresos y fuentes de financiamiento de la República.

El cuadro N° 5-3 y el gráfico N° 5-2 contemplan los impuestos que se aplicarán a los actores que realizan actividades económicas en el país:

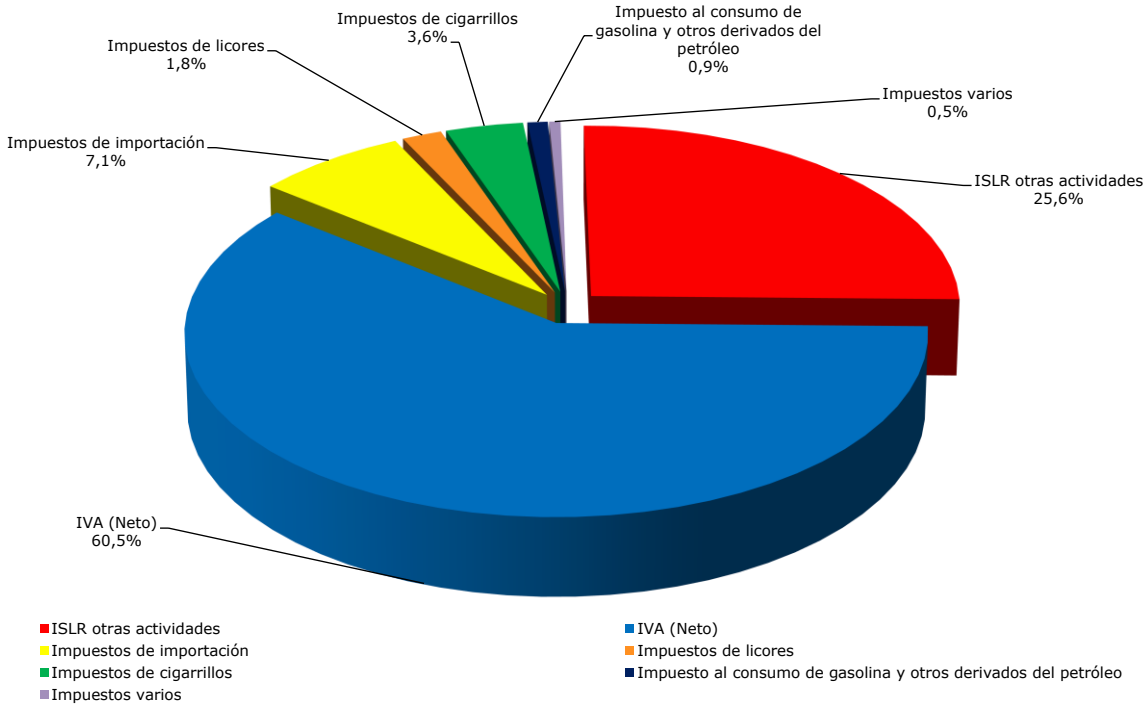
<b>CUADRO N° 5-3 IMPUESTOS</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b> (Millones de Bolívars)	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>RECAUDACIÓN</b>
Impuesto sobre la Renta Otras Actividades 1/	131.298
Impuesto al Valor Agregado (Neto)	310.650
Impuestos de Importación	36.376
Impuestos de Licores	9.504
Impuestos de Cigarrillos	18.495
Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo	4.805
Impuestos Varios 2/	2.666
<b>TOTAL</b>	<b>513.794</b>

1/ Incluye ISLR y reparos administrativos a otras personas jurídicas y personas naturales.

2/ Incluye impuesto de telecomunicaciones; impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos y, el impuesto a las actividades de juegos de envite o azar.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

**Gráfico N° 5-2**  
**Distribución de la Recaudación por Impuestos – En términos nominales**  
(Participación Porcentual en el Total de Impuestos)  
Año 2015



Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

○ **Impuesto sobre la Renta Otras Actividades (ISLR)**

Este concepto registra el gravamen a la renta o enriquecimiento percibido por los contribuyentes, con ocasión de las operaciones económicas que se efectúan en el país, diferentes de la actividad petrolera y minera.

El Seniat, como organismo administrador de este tributo, ejecuta acciones encaminadas a optimizar la recaudación de esta renta, mediante la aplicación de estrategias para informar y facilitar los trámites sobre la declaración y pago de este impuesto, además de la ejecución de planes de cobranza para sincerar las deudas de los contribuyentes.

La ley que rige la materia establece las obligaciones relativas al ISLR tales como: las tarifas que se aplican a personas naturales y jurídicas, los lapsos para la presentación de las declaraciones estimadas, sustitutivas y definitivas de rentas, lo relativo a los ajustes regulares por inflación, los ingresos, costos y desgravámenes que se deben registrar, entre otros aspectos. Asimismo, el Seniat es el órgano garante para que estas obligaciones se cumplan. Dentro de su función de control y fiscalización, una de las disposiciones adoptadas por el organismo es la de la obligatoriedad de presentar la declaración de ISLR de forma electrónica para todos los contribuyentes (personas naturales, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica).



La concepción del ISLR atiende a los principios de progresividad y capacidad contributiva, es decir, que los contribuyentes que perciban mayores ingresos sean quienes aporten más al tesoro nacional.

Con base en lo anterior, la proyección del ISLR para el ejercicio económico financiero 2015 se ubica en Bs. 131.298 millones, representando 20,5 por ciento del total de los ingresos ordinarios y 17,7 por ciento del total de recursos proyectados. De este monto Bs. 102.412 millones corresponde a ISLR de otras personas jurídicas y Bs. 28.886 millones a ISLR de personas naturales; incluyendo los reparos fiscales surgidos cuando la Administración Tributaria considera que la declaración presentada por el sujeto pasivo del tributo no guarda relación con su capacidad contributiva, pagando una cantidad inferior a lo correspondiente, durante un ejercicio económico determinado.

En el cuadro N° 5-4 se muestra la tendencia observada por la recaudación de este impuesto para el período 2010-2014, así como la estimación para el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, y el gráfico N° 5-3 recoge la evolución de la renta en el mismo período a precios de 1997, con la finalidad de exponer una mejor apreciación del comportamiento de la recaudación por este concepto:

<b>CUADRO N° 5-4</b>	
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA-OTRAS ACTIVIDADES</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
<b>(Millones de Bolívares)</b>	
<b>AÑOS 2010-2015</b>	
<b>AÑOS</b>	<b>RECAUDACIÓN</b>
2010(*)	28.137
2011(*)	36.700
2012(*)	47.816
2013(*)	68.474
2014 /1	95.787
2015 /2	131.298

(\*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

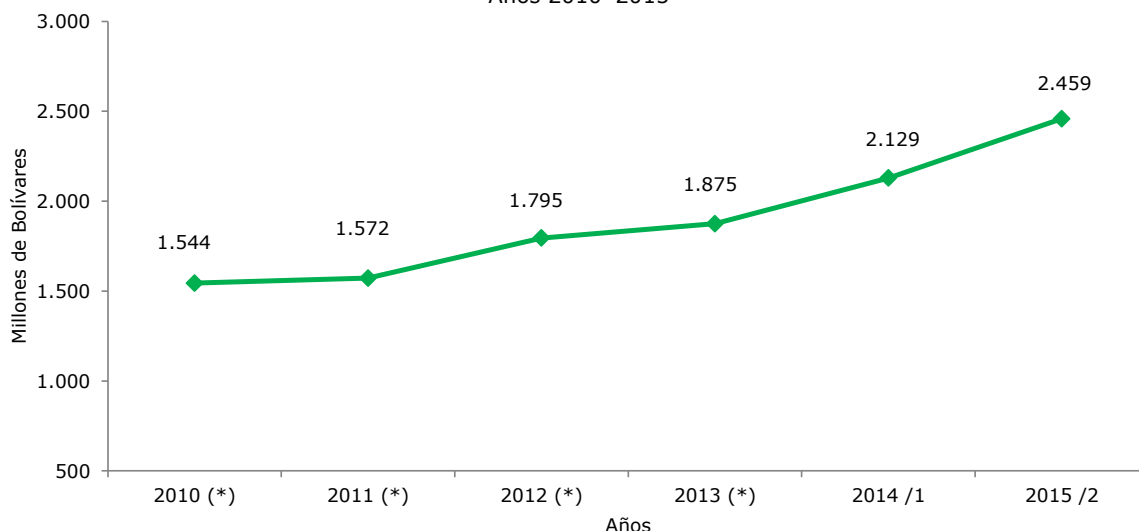
2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

3/ Incluye ISLR y reparos administrativos a otras personas jurídicas y a personas naturales.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

**Gráfico N° 5-3**  
**Impuesto Sobre la Renta Otras Actividades – A precios de 1997**

(Millones de Bolívares)  
Años 2010-2015



(\*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

○ **Impuesto al Valor Agregado (Neto)**

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un gravamen indirecto que recae sobre las adquisiciones de bienes y servicios como a la importación de productos, el cual se aplica en todo el territorio nacional. Los sujetos que deben aplicar este tributo son los importadores de bienes, los prestadores de servicios y, en general, las personas naturales y jurídicas que realicen operaciones que sean consideradas como hecho imponible, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales.

Para conseguir una recaudación efectiva que redunde en el bienestar de la población, a través de los mecanismos redistributivos del presupuesto, el Seniat continuará reforzando la cultura aduanera y tributaria, dando cumplimiento a los principios de Revisión, Rectificación y Reimpulso, mediante el mejoramiento de los mecanismos de control, fiscalización y recaudación de este impuesto, la concesión de mayores facilidades para el cumplimiento en el pago de la obligación tributaria, la utilización de los medios de comunicación para difundir información relativa a la campaña Exige tu Factura, que contempla las normas generales para la elaboración de facturas fiscales, así como el derecho y deber de los contribuyentes de exigir su factura fiscal luego de realizar cualquier consumo, de manera de reducir los márgenes de evasión y elusión fiscal, creando conciencia tributaria en los venezolanos para la consolidación del Sistema Aduanero y Tributario Socialista.

El Ejecutivo Nacional continuará apoyando a los empresarios públicos y privados, bajo el programa "Venezuela Productiva", con políticas de incentivos a la producción y disposición de bienes y servicios con la intención de generar excedentes para la exportación a fin de obtener nuevas fuentes de divisas, además de seguir trabajando para juntos alcanzar un nuevo orden económico interno que permita superar la economía rentista y equilibrar la cadena de producción y distribución. En el caso del IVA, la normativa legal establece la emisión de los

Certificados Especiales de Reintegro Tributario (CERT); los cuales están destinados a reintegrar los créditos fiscales generados por el IVA a favor de los contribuyentes con ocasión de la actividad de exportación.

En función de las variables macroeconómicas previstas para el ejercicio económico financiero 2015, se proyecta la recaudación de este impuesto en Bs. 310.650 millones, representando un 48,4 por ciento de los ingresos corrientes ordinarios y 41,9 por ciento del total de recursos, una vez deducidos los CERT.

En el cuadro N° 5-5 se presenta el comportamiento y la proyección para el año 2015 de este importante impuesto:

<b>CUADRO N° 5-5</b>	
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (NETO)</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
<b>(Millones de Bolívares)</b>	
<b>AÑOS 2010-2015</b>	
<b>AÑOS</b>	<b>RECAUDACIÓN</b>
2010(*)	56.101
2011(*)	83.484
2012(*)	108.413
2013(*)	165.395
2014 /1	249.771
2015 /2	310.650

(\*) Cifras provisionales.

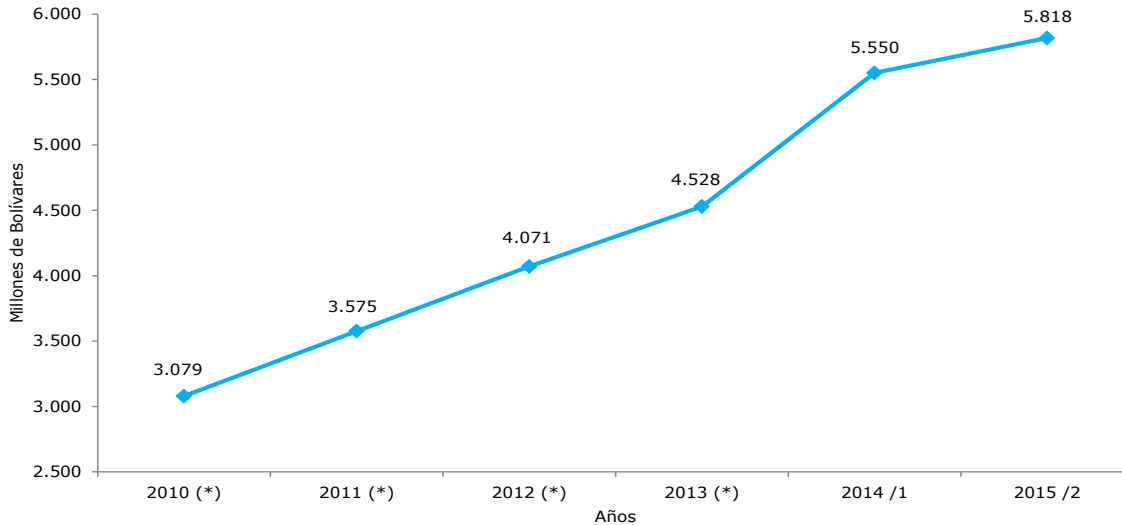
1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

El gráfico N° 5-4 muestra la evolución de la recaudación de esta renta a precios de 1997 entre 2010-2014 y el monto que se prevé recaudar por este rubro para el año 2015:

**Gráfico N° 5-4**  
**Impuesto al Valor Agregado (Neto) – A precios de 1997**  
(Millones de Bolívares)  
Años 2010-2015



(\*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

### ○ **Impuestos de Importación**

De acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, la obligación tributaria proveniente de este impuesto se genera por la importación de mercancías adquiridas en el extranjero, introducidas al territorio nacional, bien sea por vía marítima, aérea, terrestre o por bultos postales.

El régimen arancelario venezolano está señalado en el Arancel de Aduanas. Con el ingreso de Venezuela al Mercosur, el país adoptó una nueva nomenclatura arancelaria (Nomenclatura Común del Mercosur) por medio de la cual se protegerá a la industria nacional para estimular su competitividad. El nuevo arancel de aduanas entró en vigencia en abril de 2013, según Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.097 de fecha 25/03/2013 y recoge más de 12.000 codificaciones. Con ello, se hizo posible la identificación arancelaria de las mercancías y la consecuente determinación del régimen legal y tarifario, al cual se hallan sometidas las operaciones de importación, tránsito y exportación, la identificación arancelaria de las mercancías y la consecuente determinación del régimen legal y tarifario, otorgándole a Venezuela el 100 por ciento de liberación comercial en este mercado y brindándole seguridad jurídica a los actores del comercio exterior.

Para el año 2015, la Intendencia Nacional de Aduanas, como unidad ejecutora de la política aduanera nacional, continuará procurando el cumplimiento de la legislación aduanera y el mejoramiento de los procedimientos aduaneros, específicamente el control de origen de las mercancías; aplicando procesos que regulen el ingreso y

salida de bienes; modernizando las operaciones aduaneras, reduciendo los lapsos de nacionalización de las mercancías, con la aplicación de equipos de inspección no intrusivos de Rayos X más avanzados, la dotación de las aduanas de detectores de sustancias refrigerantes agotadoras de la capa de ozono y de equipos para realizar test y pruebas de orientación preliminar de drogas y sustancias químicas controladas empleadas en su fabricación, para responder a los problemas planteados ante las metas de recaudación fiscal por este ramo, vinculadas a la superación de los niveles de evasión fiscal, los niveles de protección a las industrias, los obstáculos del comercio, los desequilibrios de la balanza comercial y las reservas internacionales.

El Sidunea World es una plataforma electrónica utilizada por la Administración Aduanera que permite, según lo explica el Seniat, el registro, intercambio y procesamiento de la información, como herramienta para el trámite y control de la llegada, almacenamiento, introducción, permanencia y extracción de mercancías objeto de tráfico internacional. Ofrece mecanismos que permitirán a la Administración Aduanera y Tributaria ejercer su labor de control, recaudación y gestión del riesgo, en un marco de eficiencia y racionalización. Para el año 2015, el Gobierno Bolivariano continuará empleando dicha plataforma electrónica, con la puesta en marcha de la nueva versión del Sistema Aduanero Automatizado Sidunea-World 4.2.2. En este sentido, se estarán realizando las evaluaciones y el monitoreo correspondiente, tanto a nivel técnico como funcional, a los fines de atender las novedades e inconvenientes que pudieran surgir con motivo de su aplicación, y así continuar agilizando las operaciones internacionales.

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, incluye Bs. 36.376 millones por concepto de impuestos de importación, representando 5,7 por ciento de los ingresos corrientes ordinarios y 4,9 por ciento del total de ingresos y fuentes de financiamiento de la Nación.

En el cuadro N° 5-6 se puede apreciar el comportamiento que ha experimentado la recaudación de este impuesto durante el período 2010-2014 y lo que el Fisco Nacional prevé percibir por esta renta para el ejercicio económico financiero 2015, y el gráfico N° 5-5 recoge la evolución de la renta en el mismo período a precios de 1997 para una mayor apreciación:

<b>CUADRO N° 5-6</b>	
<b>IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
<small>(Millones de Bolívares)</small>	
<small>AÑOS 2015-2015</small>	
<b>AÑOS</b>	<b>RECAUDACIÓN</b>
2010(*)	8.504
2011(*)	14.740
2012(*)	17.868
2013(*)	21.798
2014 /1	25.861
2015 /2	36.376

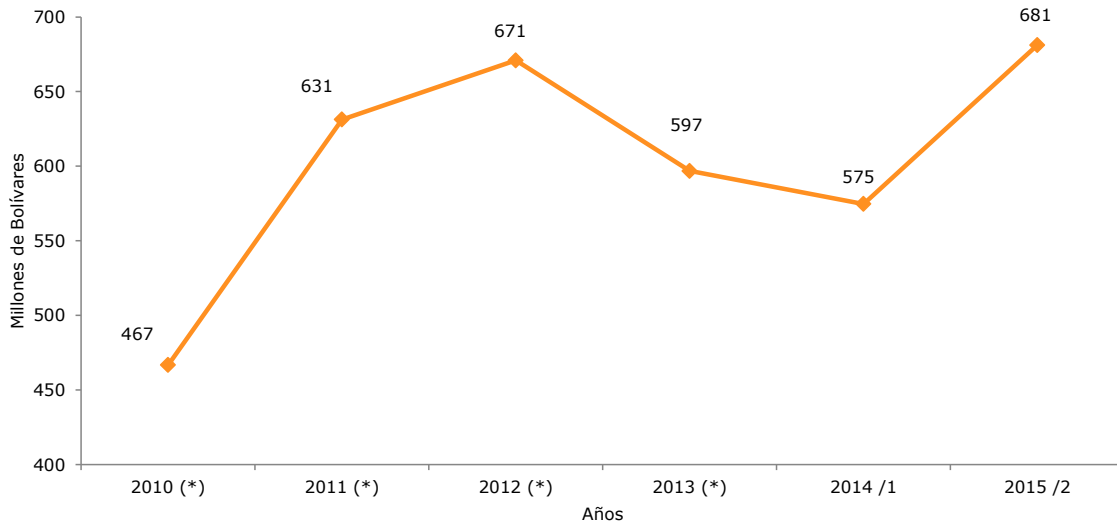
(\*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

**Gráfico N° 5-5**  
**Impuestos de Importación – A precios de 1997**  
(Millones de Bolívares)  
Años 2015-2015



(\*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

○ **Impuestos de Licores**

Este impuesto se rige bajo las disposiciones que establece el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto al Alcohol y Especies Alcohólicas publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.852 Extraordinaria, de fecha 05/10/2007.

De acuerdo a esta normativa, el alcohol etílico y las especies alcohólicas de producción nacional o importada, destinados al consumo en el país, quedan sujetas a este impuesto. De igual manera, el comercio de estos productos también será gravado con el impuesto de licores. Por otra parte, la producción artesanal de licores gozará de un régimen especial del Estado.

Las alícuotas de impuesto establecidas en la ley que norma la materia se señalan en los artículos 11, 12, 13, 14, 18 y 19. La misma ley permite que el Ejecutivo Nacional, en la Ley de Presupuesto Anual, pueda aumentar o disminuir estos impuestos hasta en un 50,0 por ciento.

Adicionalmente, se establecen una serie de normas sobre el ejercicio de la industria y comercio del alcohol etílico y especies alcohólicas, así como para la importación y la publicidad, entre otros aspectos. El objetivo del Estado es desestimular el consumo de estos productos, en virtud de que pueden generar serios daños a la salud.

Para el año 2015, el Seniat estima recaudar Bs. 9.504 millones por la recaudación de este concepto, monto que representa 1,5 por ciento del total de los ingresos corrientes ordinarios y 1,3 por ciento del total de ingresos y fuentes de financiamiento del presupuesto de la República.

El cuadro N° 5-7 refleja la recaudación reportada por la aplicación de este impuesto durante el período 2010-2014 y lo que el Seniat estima recaudar por el mismo para el ejercicio económico financiero 2015, y el gráfico N° 5-6 recoge su comportamiento a precios de 1997:

**CUADRO N° 5-7**  
**IMPUESTOS DE LICORES**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívars)  
AÑOS 2010-2015

AÑOS	RECAUDACIÓN
2010(*)	2.192
2011 (*)	2.762
2012(*)	3.542
2013(*)	5.963
2014 /1	7.734
2015 /2	9.504

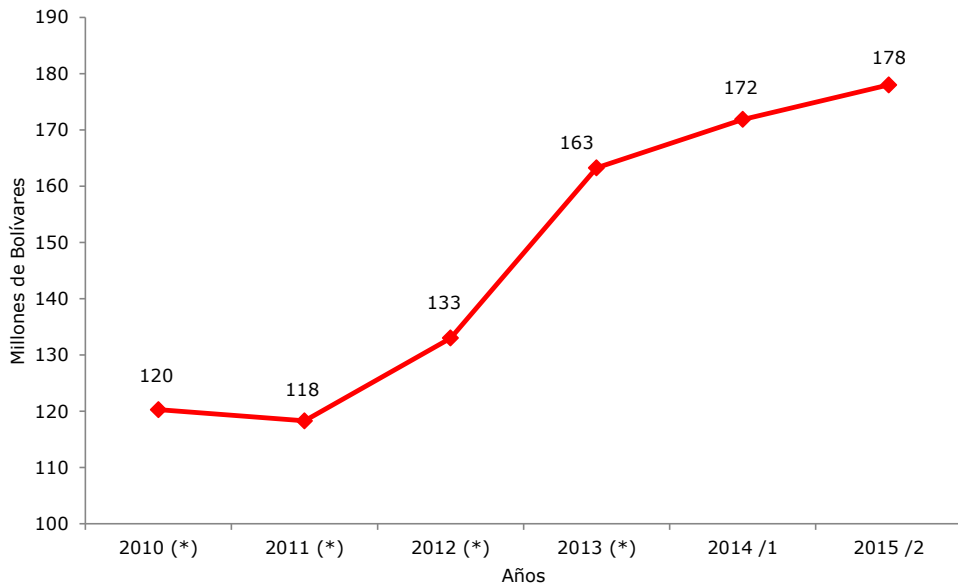
(\*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

**Gráfico N° 5-6**  
**Impuestos de Licores – A precios de 1997**  
(Millones de Bolívars)  
Años 2010-2015



(\*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

○ **Impuesto de Cigarrillos**

El Gobierno Bolivariano, en su condición de garante del bienestar del pueblo venezolano y consciente de las graves consecuencias sociales que genera el consumo de cigarrillos y productos derivados del tabaco, tiene la potestad de cobrar este impuesto, de acuerdo a lo señalado en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre Cigarrillos y Manufacturas de Tabaco, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.852 Extraordinaria, de fecha 05/10/2007.

En este sentido, se establece la aplicación de una tarifa impositiva del 70,0 por ciento del precio de venta al público y se le da la potestad al Ejecutivo Nacional de fijar el precio de venta al público de los productos que regula la ley, así como de aumentar hasta un tercio la alícuota del mismo, como una de las medidas destinadas a hacer frente a las nocivas consecuencias del consumo de cigarrillos y de otras especies de tabaco, y como mecanismo para desalentar y desestimular tal consumo.

Asimismo, el aumento de la mencionada alícuota se articula con el aumento de las campañas oficiales de información y concientización que sobre esta materia inició en los años precedentes el gobierno bolivariano.

De igual manera, la regulación vigente señala las disposiciones que deben cumplir las industrias que se dediquen a la fabricación e importación de estas mercancías, así como el control, la fiscalización y las sanciones que puede aplicar la administración tributaria a las empresas pertenecientes a este ramo.

Para el ejercicio económico financiero 2015 se estima recaudar la cantidad de Bs. 18.495 millones, este monto representa 2,9 por ciento de los ingresos corrientes ordinarios y 2,5 por ciento del total de ingresos y fuentes de financiamiento. En el cuadro N° 5-8 se aprecia la evolución positiva en la recaudación de este tributo para el período 2010-2014 y lo que se prevé ingresará al Fisco Nacional por este impuesto para el año 2015, y el gráfico N° 5-7 recoge el comportamiento de la renta en términos reales:

<b>CUADRO N° 5-8 IMPUESTO DE CIGARRILLOS</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
(Millones de Bolívares) AÑOS 2010-2015	
<b>AÑOS</b>	<b>RECAUDACIÓN</b>
2010(*)	5.401
2011(*)	6.011
2012(*)	7.706
2013(*)	10.397
2014 /1	14.446
2015 /2	18.495

(\*) Cifras provisionales.

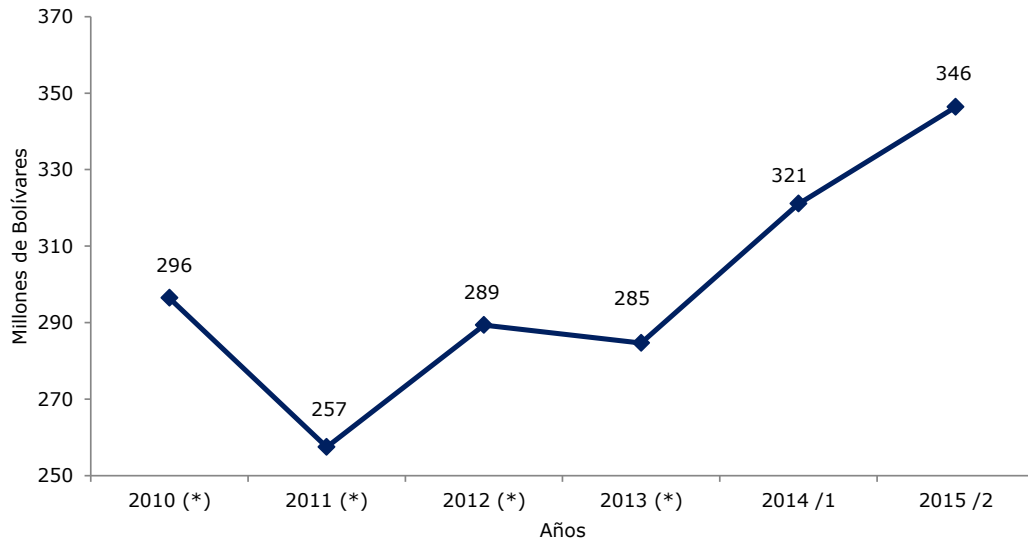
1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).



**Gráfico N° 5-7**  
**Impuesto de Cigarrillos – A precios de 1997**  
(Millones de Bolívares)  
Años 2010-2015



(\*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

#### ○ **Impuesto al Consumo de la Gasolina y Otros Productos Derivados del Petróleo**

Los impuestos que se incluyen en esta categoría de ingresos están estipulados en la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH), publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.493 de fecha 04/08/06.

En este sentido, la normativa legal señala que existen impuestos al consumo propio e impuestos al consumo general. Los primeros se aplican a la venta en el mercado interno de los productos provenientes de los hidrocarburos; los de consumo propio provienen de los productos derivados del petróleo que se destinan al consumo en las operaciones internas de la industria. El artículo 48 de la LOH, en los numerales 2 y 3, señala las tarifas que se aplicarán al consumo de los derivados de este hidrocarburo: un diez por ciento (10,0 por ciento) para el impuesto al consumo propio y entre treinta y cincuenta por ciento (30,0 por ciento y 50,0 por ciento) para el impuesto al consumo general. En el caso de este último impuesto, el Ejecutivo Nacional está en la obligación de fijar anualmente la alícuota del mismo en la Ley de Presupuesto. Para el ejercicio económico financiero 2015, la tasa de impuesto a aplicar será de treinta por ciento (30,0 por ciento).

Los productos que se comercializan en el mercado venezolano son: la gasolina de 91 y de 95 octanos, ambas sin plomo, el diesel, el fuel oil, el kerosén, el asfalto, las parafinas, los aceites lubricantes, la nafta, los solventes, coque y combustible para la aviación.

La industria petrolera está desarrollando proyectos que permitirán disponer de nuevos volúmenes de combustibles y mejorar la confiabilidad operacional de la infraestructura, con la finalidad de satisfacer las demandas futuras de productos

derivados de los hidrocarburos en el mercado interno y lograr su distribución eficiente y oportuna. Entre los proyectos de inversión a los que se hace referencia, se encuentran: proyecto suministro Falcón Zulia (SUFAZ), reemplazo del poliducto SUMANDEZ, poliducto refinería Puerto La Cruz-planta de distribución Maturín, planta de distribución Batalla de Santa Inés, fuelducto Ramón Laguna, poliducto refinería El Palito-planta de distribución Barquisimeto, nueva planta de distribución Catia La Mar y planta de distribución de combustible del oeste Región Capital.

Adicionalmente, el Gobierno Bolivariano continuará apoyando el "Proyecto Autogas" (Sistema Alternativo de Combustible), política del Estado que busca la diversificación en la utilización de combustibles para el parque automotor y permite la liberación de disponibilidad de gasolina. Este proyecto consiste en la conversión a gas, de manera gratuita, de aquellos vehículos que aún no lo posean, así como la adecuación y construcción de puntos de expendio de gas a nivel nacional.

Durante el ejercicio económico financiero 2015, se recaudarán Bs. 4.805 millones por este concepto. Dicha estimación está conformada de la siguiente manera: Bs. 316 millones corresponden al impuesto al consumo general de la gasolina, Bs. 3.631 millones al impuesto al consumo general de otros derivados del petróleo, Bs. 2 millones se derivan del impuesto al consumo propio de gasolina y Bs. 856 millones proceden del impuesto al consumo propio de otros derivados del petróleo.

Es importante destacar que las estimaciones que se incluyen en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 por este renglón de ingresos, se registran netas de subsidios. Estas subvenciones, que se derivan del impuesto al consumo general de gasolina y de diesel, se dirigen a proyectos cuya función es la de conseguir el mayor bienestar social y económico de los venezolanos. Los proyectos a los que se destina este apoyo económico son: el sistema de control de cargas, el mejoramiento de las unidades de transporte colectivo, el Vivex-VAO, el pasaje preferencial estudiantil, el de transportes masivos, y el programa nacional de transporte urbano.

En el cuadro N° 5-9 se puede observar el comportamiento que ha presentado la recaudación del impuesto al consumo de gasolina y derivados del petróleo durante el período 2010-2014. Igualmente, se señalan los recursos estimados en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, y el gráfico N° 5-8 muestra el comportamiento interno en términos reales:

**CUADRO N° 5-9**  
**IMPUESTO AL CONSUMO DE GASOLINA Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)  
AÑOS 2010-2015

AÑOS	IMPUESTO AL CONSUMO GENERAL		IMPUESTO AL CONSUMO PROPIO		TOTAL IMPUESTO AL CONSUMO GASOLINA Y OTROS DERIVADOS
	GASOLINA	OTROS DERIVADOS	GASOLINA	OTROS DERIVADOS	
2010 (*)	247	950	0	83	1.280
2011 (*)	286	2.931	2	962	4.181
2012 (*)	270	2.747	0	86	3.103
2013 (*)	253	2.811	0	171	3.235
2014 /1	316	3.631	2	856	4.805
2015 /2	316	3.631	2	856	4.805

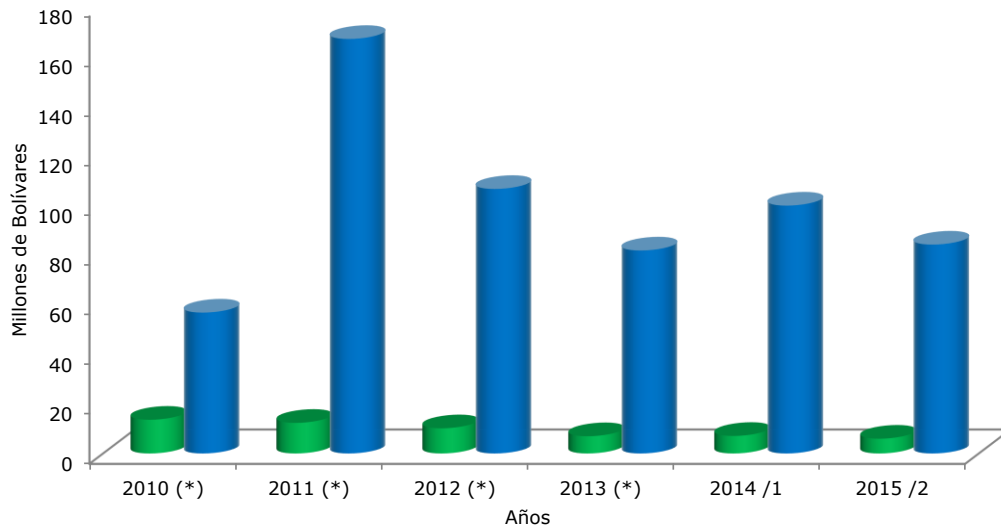
(\*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto.

Fuente: Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

**Gráfico N° 5-8**  
**Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo – A precios de 1997**  
(Millones de Bolívares)  
Años 2010-2015



■ Impuesto al Consumo de Gasolina      ■ Impuesto al Consumo de Otros Deriv. del Petróleo

Fuente: Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

### ○ **Impuestos Varios**

Esta categoría está conformada por el impuesto de telecomunicaciones, el impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, y el impuesto a las actividades de juegos de envite o azar. El Fisco Nacional recibirá por estos conceptos la cantidad de Bs. 2.666 millones, cuya proporción con respecto al total de recursos de la Nación es 0,4 por ciento y del total de los ingresos corrientes ordinarios 0,3 por ciento.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) es el ente encargado de todo lo relacionado con esta contribución. En la Ley Orgánica de Telecomunicaciones se establecen los tributos que deben cancelar las empresas que presten servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, así como cualquier compañía que preste otros servicios de telecomunicaciones con fines de lucro. Para el ejercicio económico financiero 2015, se estimó por concepto de impuesto de telecomunicaciones, la cantidad de Bs. 1.595 millones.

El ente regulador, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, está continuamente brindado apoyo a los contribuyentes y mejorando los procesos administrativos para facilitar el pago de los tributos de manera oportuna. En ese sentido, este organismo pone a disposición de los operadores de telecomunicaciones la presentación electrónica de las declaraciones de los tributos establecidos en las leyes que rigen la materia. De esta manera, Conatel masifica el acceso de la población a las nuevas tecnologías y fortalece el sector de las telecomunicaciones para el bien común de todos los venezolanos.

El impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos está contenido en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 con un monto de Bs. 882 millones.

En lo referente a las sucesiones, este impuesto tiene como base imponible las transmisiones gratuitas de derechos por causa de muerte. Los sujetos pasivos de este impuesto son los beneficiarios de herencias o legados de bienes dentro del territorio nacional.

En cuanto a las donaciones, se grava a aquellas que se hagan sobre bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones situados en el territorio nacional.

El Seniat, como ente rector de este impuesto, establece mecanismos para facilitar a los contribuyentes la declaración de este impuesto a través de medios electrónicos en línea, para así descongestionar las oficinas tributarias y brindarle inmediatez al trámite, ya que la declaración sucesoral en línea no requiere la intervención de abogados.

Finalmente, por el impuesto a las actividades de juegos de envite o azar se recaudará la cantidad de Bs. 189 millones. Según la Ley de Impuestos a las Actividades de Juegos de Envite o Azar, se aplicarán tributos sobre los ingresos brutos que obtienen la operación de juegos de lotería, apuestas sobre la explotación de espectáculos hípicas, explotación de salas de bingo y organización en general de juegos de envite o azar, y por los impuestos de explotación o regalía por mesas de juego de casino y máquinas tragamonedas.

El cuadro N° 5-10 muestra la recaudación reportada a la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) por cada uno de los rubros que conforman este concepto para el

período 2010-2015 y lo que se estima recaudar por cada impuesto para el año 2015:

**CUADRO N° 5-10**  
**IMPUESTOS VARIOS**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)  
AÑOS 2010-2015

AÑOS	IMPUESTO DE TELECOMUNICACIONES	SUCESIONES Y DONACIONES	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE ENVITE O AZAR	TOTAL IMPUESTO VARIOS
2010(*)	645	222	231	1.098
2011(*)	204	274	129	607
2012(*)	748	346	102	1.196
2013(*)	637	530	142	1.309
2014 /1	1.756	706	191	2.653
2015 /2	1.595	882	189	2.666

(\*) Cifras provisionales

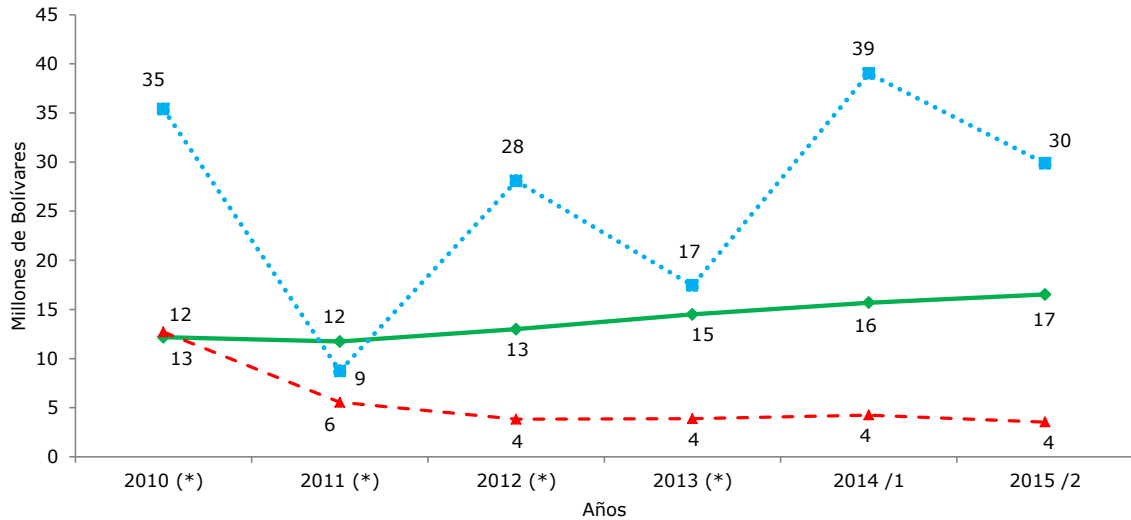
1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto

Fuentes: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat), Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

Seguidamente el gráfico N° 5-9 muestra la evolución en la recaudación de estos rubros de ingresos para el período 2010-2015:

**Gráfico N° 5-9**  
**Impuestos Varios – A precios de 1997**  
(Millones de Bolívares)  
Años 2010 – 2015



—◆— Impuesto de Suces.    ···■··· Impuesto de Telecom.    -▲- Impuesto a las act. de Juegos de Envite o Azar

Fuentes: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat), Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

- **Ingresos por Tasas**

Los ingresos obtenidos por este rubro corresponden a los originados por los tributos que pagan los contribuyentes por la utilización de los servicios públicos o por la realización por parte de la administración, de actividades que benefician a los usuarios y que no puede llevar a cabo el sector privado.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 se estima por este rubro de ingresos la cantidad de Bs. 2.819 millones (0,4 por ciento del total de recursos de la República y de los ingresos corrientes ordinarios). Este monto se encuentra constituido por las tasas: servicios de aduanas, representado en Bs. 2.605 millones, timbres fiscales en Bs. 83 millones y otras tasas con Bs. 131 millones, en este grupo se incluye: servicios de telecomunicaciones por Bs. 115 millones y servicios sociales y administrativos por Bs. 16 millones.

- **Servicios de Aduana**

Las tasas por servicios de aduanas corresponden a pagos que impone el Estado como consecuencia de la prestación de un servicio vinculado a las actividades aduaneras e individualizable en el contribuyente. Estas tasas se catalogan, de acuerdo al servicio prestado, en: habilitación de aduanas (tasa por el uso de los servicios de las oficinas aduaneras, en horas no comprendidas en el horario de trabajo, en días no hábiles); servicio de aduanas (tasa por la utilización de los diferentes servicios prestados por las oficinas aduaneras, para determinar el régimen aplicable a las mercancías sometidas a su potestad y por la confrontación de la documentación aduanera); derechos de almacenaje (tasa por la prestación del servicio de almacenamiento de las mercancías en las zonas y depósitos de las oficinas aduaneras, con excepción de las zonas existentes en los puertos nacionales y en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía "Simón Bolívar"); corretaje de bultos postales (tasa por acarreo de los bultos postales dentro de las zonas aduanales venezolanas) y, servicios de consulta sobre clasificación arancelaria, valoración aduanera y análisis de laboratorio (tasa por prestación del servicio de consulta a la oficina competente sobre la clasificación arancelaria y valoración aduanera de cualquier mercancía, así como el análisis de laboratorio que pueda exigir alguna de las consultas planteadas). El Fisco Nacional recibirá el 50,0 por ciento de lo recaudado por estas tasas, ya que lo restante será destinado a cubrir las necesidades del servicio aduanero.

Por este rubro de ingresos, el Seniat estima recaudar la cantidad de Bs. 2.605 millones (representando 0,4 por ciento de los ingresos corrientes ordinarios y del total de ingresos y fuentes de financiamiento). En este monto se incluyen las siguientes tasas aduaneras: habilitación de aduanas por Bs. 82 millones, servicios de aduana por Bs. 2.515 millones, derechos de almacenaje por Bs. 6 millones, servicio de consulta sobre clasificación arancelaria, valoración aduanera y análisis de laboratorio por Bs. 2 millones.

En el cuadro N° 5-11 y el gráfico N° 5-10, se observa la contribución fiscal de esta tasa al financiamiento del presupuesto de la Nación para el período 2010-2014 y lo que se prevé recaudar por este concepto para el año 2015:

**CUADRO N° 5-11**  
**SERVICIOS DE ADUANA**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívars)  
AÑOS 2010-2015

AÑOS	RECAUDACIÓN
2010(*)	1.216
2011(*)	2.106
2012(*)	2.553
2013(*)	3.114
2014 /1	2.860
2015 /2	2.605

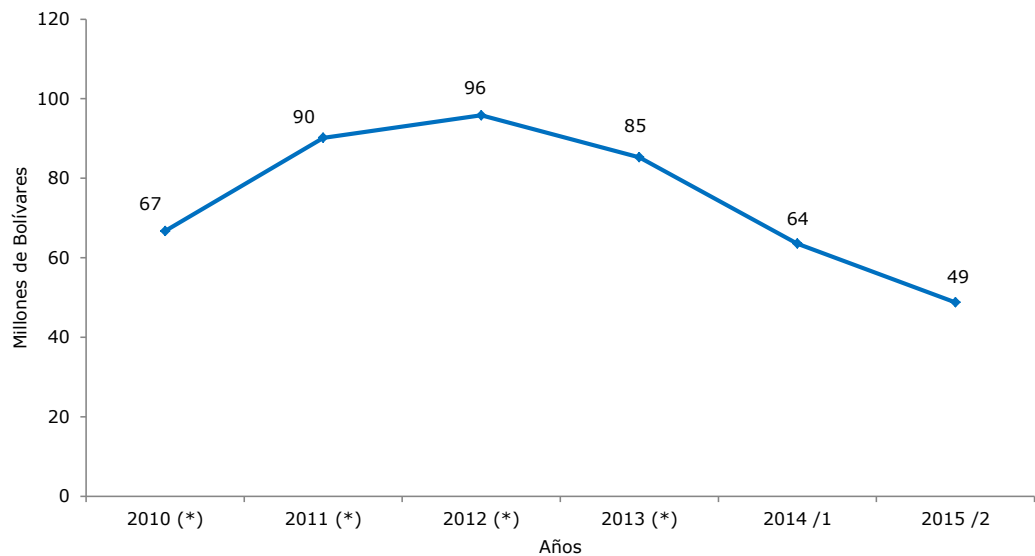
(\*) Cifras provisionales

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat), Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

**Gráfico N° 5-10**  
**Servicios de Aduana – A precios de 1997**  
(Millones de Bolívars)  
Años 2010–2015



Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat), Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

○ **Timbres Fiscales**

El ordenamiento legal que regula esta categoría de ingresos establece que la tasa por timbres fiscales está conformada por los ramos de las estampillas, el papel sellado y el pago en efectivo realizado ante las oficinas receptoras de fondos nacionales.

Las estampillas corresponden a las contribuciones recaudables mediante timbres móviles u otros mecanismos establecidos en la normativa de timbres fiscales. El

papel sellado utiliza los timbres fijos, por los actos o escritos realizados ante las autoridades del país. Es importante señalar que el renglón de papel sellado es potestad del Poder Nacional, siempre y cuando la competencia sobre esta renta no haya sido asumida por los estados de la República Bolivariana de Venezuela.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2015 incluye en sus estimaciones Bs. 83 millones por este concepto.

○ **Otras Tasas**

Este rubro de ingresos considera la tasa por servicio de telecomunicaciones y servicios sociales y administrativos. Para el año 2015, se proyectan Bs. 131 millones para estos recursos.

Por servicio de telecomunicaciones, se prevé recaudar la cantidad de Bs. 115 millones. Las empresas que exploten o hagan uso del espectro radioeléctrico están obligadas a cancelar esta tasa por la administración y el control de dicho espectro, de acuerdo a lo señalado en la ley que fija esta contribución. El Fisco Nacional recibe el 50,0 por ciento por este concepto y el resto ingresa como recursos propios a Conatel.

Finalmente, por concepto de servicios sociales y administrativos, se estima la cantidad de Bs. 16 millones en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015. Esta categoría de ingresos incluye los derechos consulares y la matrícula para importar y exportar sustancias estupefacientes y psicotrópicas, entre otros rubros.

○ **Ingresos de la Propiedad**

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, los ingresos de la propiedad corresponden a alquileres, los cuales se estiman en Bs. 1 millón. Este concepto se refiere a lo obtenido producto de arrendamientos a terceros de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado.

○ **Otros Ingresos**

Los otros ingresos ordinarios internos de origen no petrolero alcanzarán la cifra de Bs. 759 millones, de acuerdo a lo que se señala en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015. En el cuadro N° 5-12 se presenta la distribución del monto de este ingreso.

CUADRO N° 5-12 OTROS INGRESOS	
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015 (Millones de Bolívares)	
CONCEPTOS	MONTO
Multas por varios ramos	480
Intereses moratorios	238
Reparos Fiscales	25
Otros Ingresos Ordinarios	16
<b>TOTAL</b>	<b>759</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).



Los esfuerzos de los Entes involucrados en la administración, recaudación y control de los recursos de origen interno se refleja en la evolución favorable obtenida por estos renglones de ingreso durante el período 2010-2014. El Ejecutivo Nacional estima que esta situación se mantenga durante el año 2015, con la finalidad de contribuir al financiamiento del gasto.

En el cuadro N° 5-13 se muestra una serie histórica agregada de los rubros antes mencionados, entre los años 2010 y 2014, así como la estimación prevista para el año 2015. De igual forma se exhibe su comportamiento a precios de 1997 en el gráfico N° 5-11:

<b>CUADRO N° 5-13</b>						
<b>INGRESOS NO PETROLEROS</b>						
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>						
<b>(Millones de Bolívares)</b>						
<b>AÑOS 2010-2015</b>						
<b>AÑOS</b>	<b>2010(*)</b>	<b>2011(*)</b>	<b>2012(*)</b>	<b>2013(*)</b>	<b>2014 /1</b>	<b>2015 /2</b>
Impuesto al Valor Agregado	56.101	83.484	108.413	165.395	249.771	310.650
Impuesto sobre la Renta otras actividades 3/	28.137	36.700	47.816	68.474	95.787	131.298
Renta aduanera 4/	9.720	16.846	20.421	24.912	28.721	38.981
Otros ingresos no petroleros 5/	10.578	16.233	17.111	22.566	32.668	36.527
<b>Total ingresos no petroleros</b>	<b>104.536</b>	<b>153.263</b>	<b>193.761</b>	<b>281.347</b>	<b>406.947</b>	<b>517.456</b>

(\*) Cifras provisionales

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto

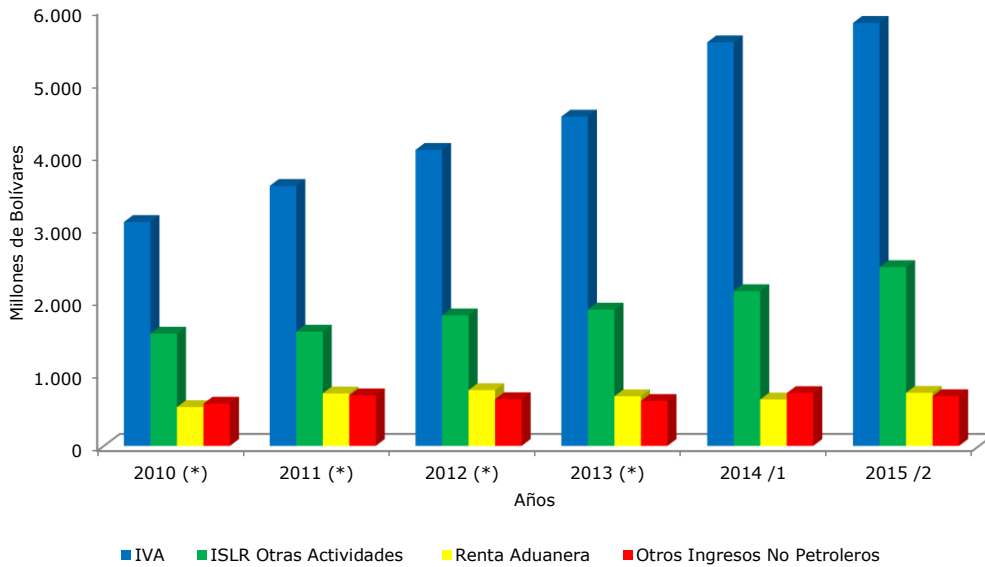
3/ Incluye ISLR y reparos administrativos a otras personas jurídicas y a personas naturales

4/ Incluye impuestos de importación y tasa por servicios de aduanas

5/ Incluye ingresos por impuestos de licores, cigarrillos, al consumo de gasolina y otros derivados, telecomunicaciones y otros ingresos de origen interno así como ingresos del hierro y otros minerales

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat), Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

**Gráfico N° 5-11**  
**Ingresos No Petroleros – A precios de 1997**  
(Millones de Bolívars)  
Años 2010-2015



Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat), Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

### 5.3 Fuentes de Financiamiento

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 contempla recursos por Bs. 100.178 millones por concepto de fuentes de financiamiento.

El Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual (LEEA) 2015 considera un monto de Bs. 49.200 millones para dar continuidad a los proyectos presupuestarios ya iniciados en ejercicios anteriores y Bs. 50.978 millones destinados para la cancelación del Servicio de la Deuda Pública.

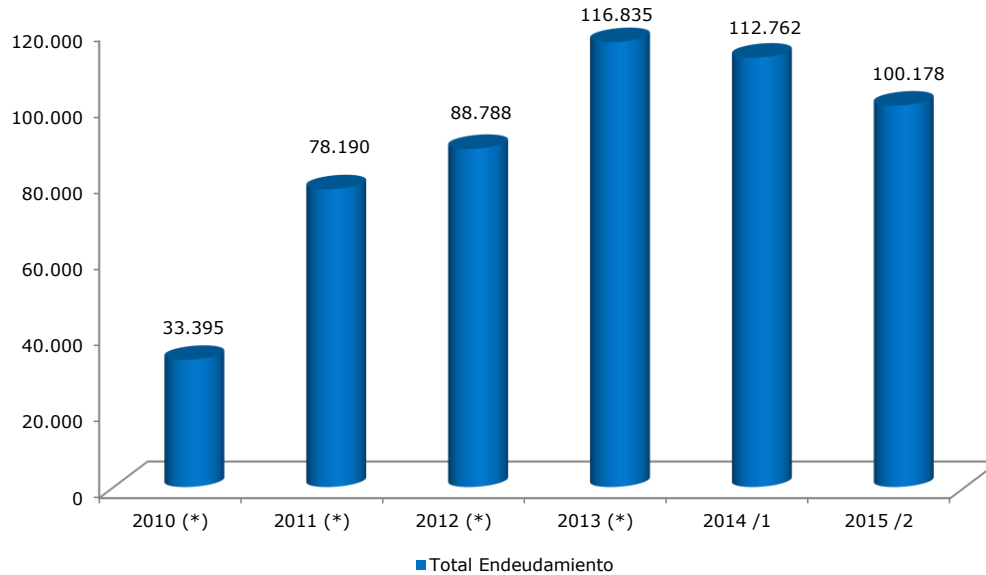
El cuadro N° 5-14 contiene los montos estimados de los conceptos que conforman las fuentes de financiamiento para el ejercicio económico financiero 2015:

<b>CUADRO N° 5- 14</b>	
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
<b>(Millones de Bolívars)</b>	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO</b>
<b>Incremento de Pasivos (Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual)</b>	<b>100.178</b>
Proyectos por Endeudamiento	49.200
Servicio de la Deuda Pública	50.978
<b>TOTAL</b>	<b>100.178</b>

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

El gráfico N° 5-12 exhibe el comportamiento del Endeudamiento Público para el período 2010-2014, y lo que se proyecta para el ejercicio económico financiero 2015, donde se observa la política de menor uso de endeudamiento:

**Gráfico N° 5-12**  
**Endeudamiento aplicado al Presupuesto**  
(Millones de Bolívares)  
Años 2010-2015



(\*) Cifras provisionales- ONT

1/ Endeudamiento autorizado

2/ Cifras estimadas, Proyecto de Ley de Presupuesto

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

La política de endeudamiento se regirá por los lineamientos del Plan de la Patria. En este sentido, para el ejercicio económico financiero 2015 los planes estarán orientados a:

- Generar levantamientos de estudios de los mercados financieros locales e internacionales, que permitan aprovechar comparativamente las mejores condiciones para la República, definir los tipos de instrumentos financieros en la consecución de los recursos necesarios, dentro de un marco que coadyuve a disminuir la exposición al riesgo y colaborar con el órgano rector en materia de la política monetaria y cambiaria.
- Optimizar el manejo de pasivos a fin de disminuir el peso de las amortizaciones de deuda interna en los próximos años.
- Coordinar las emisiones de la nueva deuda con el Banco Central de Venezuela (BCV), la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y los diversos Entes que podrán realizar operaciones de endeudamiento en el mercado de capitales.
- Realizar el seguimiento de la liquidez monetaria, a fin de aprovechar los espacios financieros estratégicos para la colocación de deuda en el mercado interno.
- Disminuir el riesgo de la tasa de interés y del tipo de cambio en el portafolio de deuda interna y externa.

- Aumentar la vida promedio de los instrumentos de deuda pública interna.
- Mejorar los indicadores de política fiscal y mantener niveles adecuados de deuda pública como proporción del PIB para garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales.
- Coordinar las emisiones de deuda externa con los órganos involucrados en la política cambiaria.

## ● **Proyectos por Endeudamiento**

El Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015 se fundamentará en la celebración de operaciones de crédito público para obtener recursos financieros que permitan continuar con la ejecución de los proyectos sociales y de inversión llevados a cabo por intermediación de los entes y órganos del sector público y que garanticen el bienestar social que persigue el Ejecutivo Nacional.

Se asignaron recursos por Bs. 18.600 millones para el Programa de Modernización de Aduanas a Nivel Nacional, este proyecto forma parte de las acciones emprendidas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) destinadas a incrementar la eficiencia y transparencia de los procesos vinculados con la gestión aduanera, a través de él se hará efectivo el apoyo financiero internacional, necesario para dotar al SENIAT de los medios materiales (equipos e infraestructura física) que faciliten el desempeño de sus funciones y mejoren la calidad del servicio.

Para el sector transporte el desembolso autorizado alcanza la cantidad de Bs. 6.329 millones. El Plan rector que lleva a cabo el Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas, contempla cuatro ejes principales que son: la ejecución de obras de infraestructura, la movilidad, el mantenimiento y la seguridad vial en el territorio nacional.

Con el objetivo de fortalecer el sistema de transporte ferroviario del país y aliviar la circulación automotriz a lo largo y ancho de la carretera Panamericana, lo cual pondrá fin a las tediosas colas que durante años han afectado a los usuarios de la misma, se dará continuidad al proyecto Línea 2 del Metro de Los Teques.

Este proyecto tendrá una longitud de 12 kilómetros y contará con seis estaciones: Guaicaipuro, Independencia, Los Cerritos, Carrizal, Las Minas y San Antonio de Los Altos, es una obra de gran envergadura que beneficiará a más de 500 mil habitantes y generará un total de 5.740 empleos de los cuales 2.432 son directos y 3.308 indirectos.

En este sentido, se destinarán Bs. 2.861 millones para continuar con los avances de la Línea 2, El Tambor – San Antonio de los Altos, de los cuales Bs. 1.289 millones se corresponden con las Obras Civiles y Bs. 1.572 millones son para Equipamiento.

Otro de los proyectos que se mantiene vigente es el que contempla la Adquisición de Material Rodante y Ampliación de los Patios de Estacionamientos de la Línea Caracas-Cúa, el cual dispone de recursos por el orden de Bs. 1.280 millones para el ejercicio económico financiero 2015. A través de estos equipamientos de alta tecnología se podrá ampliar la capacidad de traslado de pasajeros en menor tiempo, así como mejorar y duplicar la flota en el servicio ferroviario Caracas-Cúa, lo cual le otorgará mayor calidad de vida a los habitantes de los valles mirandinos.

Asimismo, se asignarán Bs. 968 millones para la Rehabilitación de la Línea 1 del Metro de Caracas. Este proyecto implica la incorporación de cuarenta y ocho nuevos trenes de siete vagones cada uno, modernización del sistema de control de trenes, renovación de la vía férrea y de los sistemas de energía. Los principales beneficios que aportará la continuación de este proyecto serán: mayor rapidez y confort en el traslado de los usuarios e incremento en la frecuencia de los trenes, lo que reduce el tiempo de espera en los andenes, aumento de la confiabilidad operacional del Sistema y generación de puestos de trabajo.

En lo referido al sector de energía eléctrica para el año 2015 se proyectan recursos por Bs. 5.697 millones destinados a la continuidad de varios proyectos para lograr un sector eléctrico digno, confiable y de calidad, invirtiendo importantes recursos para ampliar y reforzar el parque de generación. Es por ello que se continuará con el proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de CORPOELEC, al cual le corresponden Bs. 795 millones.

Para los próximos años la Corporación tiene previsto alcanzar una capacidad de generación de energía eléctrica de 32 mil megavatios para satisfacer la demanda nacional y soportar el crecimiento habitacional, industrial y comercial que se prevé en el país. Actualmente, la generación asciende a unos 24.000 megavatios (MW) de capacidad instalada y está conformada por un significativo número de infraestructuras, localizadas en su mayoría, en la región de Guayana, donde funcionan los complejos hidroeléctricos más grandes del país.

Otro de los proyectos que seguirá en ejecución es la Central Hidroeléctrica Tocoma, para el cual se destinan Bs. 1.488 millones. Esta es una obra del Gobierno Nacional que contempla el desarrollo hidroeléctrico en la cuenca del Bajo Caroní, cuyo objetivo principal es aumentar la capacidad de generar y transmitir grandes bloques de energía a la región central y occidental del país, vislumbra la instalación de 2.160 MW para producir una energía promedio anual de 12.100 GWh. Es un trabajo de gran envergadura y conlleva un impacto social importante ya que constituye el cuarto proyecto en proveer un mayor potencial energético del Bajo Caroní, y que será una fuente segura y confiable de electricidad para el Sector Eléctrico Nacional.

De igual forma, se proyectan recursos por Bs. 991 millones para el proyecto de Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri), el cual es un plan integral que incluye la mejora sustancial en la infraestructura, servicios auxiliares, componentes sociales y ambientales, y continuará en ejecución en 2015, a fin de garantizar la prestación óptima del servicio eléctrico nacional.

La construcción de la Planta Termozulia III, ubicada dentro del Complejo Termoeléctrico "General Rafael Urdaneta", en el municipio La Cañada de Urdaneta del estado Zulia, es un proyecto de gran envergadura que contempla una Planta de Generación Termoeléctrica bajo la configuración de ciclo combinado de 470 MW, aportará 170 megavatios (MW) más al sistema eléctrico nacional, ya que es una planta conformada por dos turbinas a gas, dos calderas de recuperación de calor, una turbina a vapor, un condensador de superficie, tres transformadores de potencia de 230 mil voltios, entre otros componentes. Actualmente presenta un 84 por ciento de avance físico y para el 2015 se le asignarán recursos por Bs. 289 millones para continuar con su desarrollo.

Mediante el proyecto de Construcción de Subestaciones Encapsuladas en SF6 en la Zona Urbana de Maracaibo se tiene previsto mejorar la calidad del servicio eléctrico en el estado Zulia, a través del suministro de materiales y equipos, así como la construcción y

puesta en servicio para cuatro subestaciones eléctricas encapsuladas en SF6 para incrementar la capacidad de transmisión y transformación eléctrica. Para ello se contemplan recursos por Bs. 404 millones.

Por otra parte, en el Plan de la Patria, las políticas y estrategias están orientadas a fortalecer el rol del Estado en la administración y explotación de los recursos hidrocarburíferos y mineros, por lo que, respecto al sector industrias se proseguirá con el Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico para producir localmente los bienes primarios e intermedios necesarios para satisfacer la demanda generada por los planes de desarrollo nacional en la industria petrolera, naval, de la construcción y automotriz, a estos fines se destinarán Bs. 5.584 millones.

En lo referido al Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda, se asignaron recursos por Bs. 3.279 millones, con el fin de llevar a cabo proyectos que permitan alcanzar las metas plateadas.

Se continuará con el Saneamiento del Río Guaire (Fase III), dicho programa ha comenzado con la realización de la planta de tratamiento, El Chorrito en Los Teques, que se encargará de sanear el río San Pedro, naciente del río Guaire, mediante colectores de aguas negras y separación de los sistemas mixtos, para luego conducirlo a una planta de tratamiento, que va a estar ubicada en la misma cuenca, a fin de entregarla al río San Pedro. Se cuentan con Bs. 930 millones.

Se seguirá con la Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela, para lo cual se dispone de Bs. 564 millones, y para el plan de Optimización de la Gestión de la Calidad del Agua en Poblaciones Mayores a Cinco Mil habitantes se asignaron Bs. 365 millones.

En lo referido al sector defensa, se espera fortalecer e incrementar el poder y la capacidad defensiva del país con la consolidación y afianzamiento de la redistribución territorial de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de acuerdo con los objetivos nacionales y estratégicos del Plan de la Patria, por lo cual se realizarán desembolsos importantes por Bs. 3.269 millones destinados a la Inversión Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

La Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy "Francisco de Miranda" (Corpomiranda) es el ente rector del Proyecto Socialista de Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy, en consecuencia, para el año 2015 se disponen de Bs. 2.728 millones para continuar con las obras que permitirán mayores avances en dicho proyecto.

Para el año 2015 se destinarán recursos por Bs. 19 millones al proyecto orientado al Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), el objetivo principal de este programa es contribuir a mejorar la generación de información estadística para la toma de decisiones por parte de los agentes públicos y privados, brindando apoyo al INE en sus esfuerzos por mejorar la calidad, integridad y acceso a la información estadística.

En cuanto al sector de Transporte Acuático y Aéreo se contempla la Adquisición de Aeronaves Nuevas para Vuelos Locales y Regionales (EMBRAER ERJ-190), para extender sus servicios tanto a nivel nacional como internacional, se estiman recursos por Bs. 2.112 millones.

En el sector cultura se continuará con la Segunda Fase del Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música, para lo cual se dispone de Bs. 402 millones. Asimismo, se asignaron Bs. 1.066 millones para el Complejo de Acción Social por la Música Simón Bolívar, este último es un espacio en el cual se desarrollarán actividades académico-musicales, culturales, académicas instrumental y coral, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los niños y jóvenes del país. El objetivo de estos proyectos es que los niños y jóvenes aprendan a interactuar con las artes y la música, para lograr a través de ello la integración cultural latinoamericana mediante la proyección internacional de la música, las orquestas y los músicos virtuosos.

Al sector de Agricultura y Tierras se le asignarán recursos por un monto de Bs. 115 millones, de los cuales Bs. 90 millones serán destinados al Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas de los estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU). Este proyecto contribuirá a disminuir los niveles de pobreza y satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de las zonas áridas, semiáridas y en transición de los estados ya mencionados, a través de él se estima que cerca de 55 mil hogares rurales y periurbanos de comunidades pobres y excluidas habrán mejorado su seguridad alimentaria y diversificado sus ingresos de una manera sustentable.

Aunado a ello, se continuará con el proyecto de Desarrollo rural sustentable para la seguridad alimentaria de las zonas semiáridas de los estados Lara y Falcón (PROSALFA III), con el cual se pretende brindar capacitación y servicios de apoyo productivo y financiero a los beneficiarios del Proyecto ubicados en las áreas delimitadas por las microcuencas; a los fines de desarrollar capacidades de producción vinculadas a las características de la zona, garantizando el uso sustentable de los recursos, a fin de reducir la pobreza de las poblaciones rurales mediante un proceso de desarrollo social y económico ambientalmente sustentable y con equidad de género, para lograrlo se contemplan recursos por Bs. 25 millones.

En el cuadro N° 5-15 se detallan los proyectos de inversión que serán ejecutados para el próximo año:

<b>CUADRO N° 5-15</b>	
<b>PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
<b>(Millones de Bolívares)</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA</b>	<b>18.600</b>
Programa de Modernización de Aduanas a Nivel Nacional	18.600
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>6.329</b>
Línea 5. Tramo Plaza Venezuela-Miranda II	1.220
Línea 2. El Tambor - San Antonio de Los Altos (Obras Civiles)	1.289
Línea 2, El Tambor - San Antonio de Los Altos Sistema Metro Los Teques (Equipamiento)	1.572
Adquisición de Material Rodante y Ampliación de los Patios de Estacionamientos de la Línea Caracas-Cúa	1.280
Rehabilitación de la Línea 1 del Metro de Caracas	968
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>5.697</b>
Central Hidroeléctrica Tocoma	1.488
Planta Termozulia III	289
Construcción de Subestaciones Encapsuladas en SF6 en la Zona Urbana de Maracaibo	404

**CUADRO N° 5-15  
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015  
(Millones de Bolívares)**

Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de CORPOELEC	795
Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri)	991
Consolidación de los Sistemas de Transmisión en las Regiones Occidental y Oriental y Mejoras en las Redes de Distribución a Nivel Nacional	815
Suministro e instalación de cable sublacustre a 400 kV en el Lago de Maracaibo	438
Obras nuevas Termozulia II	134
Expansión de los Valles de Tuy	343
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS</b>	<b>5.584</b>
Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico	5.584
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO, HÁBITAT Y VIVIENDA</b>	<b>3.279</b>
Optimización de la Gestión de la Calidad del Agua en Poblaciones Mayores a Cinco Mil habitantes	365
Atención Acueductos Rurales y Poblaciones Menores - Fase II	201
Racionalización de los Consumos de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales	197
Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales	99
Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela	564
Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para el Manejo y Disposición Final de los Residuos y Desechos Sólidos	271
Manejo Sustentable de los Recursos Naturales en la Cuenca del Río Caroní	81
Saneamiento del Río Guaire (Fase III)	930
Generación de la Cartografía Básica en los estados al Norte del Río Orinoco	8
Construcción, Modernización y Optimización de la Infraestructura de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable a Nivel Nacional	74
Optimización de la Red Hidrometeorológica Nacional	60
Saneamiento y Control del Nivel del Lago de Valencia	128
Modernización, Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Venezuela	301
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA</b>	<b>3.269</b>
Inversión Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana	3.269
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>2.747</b>
Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN)	19
Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy	2.728
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO</b>	<b>2.112</b>
Adquisición de Aeronaves Nuevas para Vuelos Locales y Regionales (EMBRAER ERJ-190).	2.112



<b>CUADRO N° 5-15</b>	
<b>PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
<b>(Millones de Bolívares)</b>	
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO</b>	<b>1.468</b>
Complejo de Acción Social por la Música Simón Bolívar	1.066
Segunda Fase del Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música	402
<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS</b>	<b>115</b>
Desarrollo rural sustentable para la seguridad alimentaria de las zonas semiáridas de los estados Lara y Falcón (PROSALAF A III)	25
Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas de los estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU)	90
<b>TOTAL</b>	<b>49.200</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### ● Servicio de la Deuda Pública

Dentro del programa económico y como eje importante de la política del Ejecutivo Nacional para el año 2015 se llevará a cabo una adecuada gestión y administración de los pasivos de la República.

Se proyectan recursos por una cantidad de Bs. 50.978 millones que serán destinados al pago de intereses de la deuda pública nacional, los cuales serán cancelados a las tasas y condiciones de arbitraje más razonables para el país, tanto en el mercado nacional como el foráneo.

En este sentido, los planes estratégicos estarán enfocados en optimizar el manejo de la cartera de pasivos manteniendo niveles prudenciales de riesgo y de costos; realizar operaciones de recompra de deuda; monitorear la vida promedio de los portafolios de deuda interna y externa, minimizando la concentración de vencimientos de capital en el corto plazo para mejorar el perfil de vencimientos de la República y aumentar la vida promedio de los instrumentos desarrollados.

Asimismo, se prevé coordinar las emisiones de nueva deuda con el BCV, la ONT y los diversos entes que podrán realizar operaciones de endeudamiento en el mercado de capitales, así como monitorear la liquidez monetaria para aprovechar los espacios estratégicos para la colocación de deuda en el mercado interno.

El Ejecutivo se propone lograr la consecución de recursos financieros para el año 2015 de manera de incrementar la disponibilidad y honrar de forma oportuna los compromisos y obligaciones de la República, por lo tanto continuará con el flujo de información referida a los cronogramas de colocación, mejoras en las prácticas de manejo de la deuda, capacidad y disposición de repago de los compromisos, estadísticas de deuda pública, boletines periódicos, entre otros, con el objetivo de impactar de manera positiva la percepción que tienen los inversionistas internos y externos del manejo de la deuda pública en la República.



**Capítulo 6**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS Y**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015



## PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

### 6.1 Aspectos Generales

Con la finalidad de presentar de forma clara y transparente, el destino y uso de los recursos de la República, se incluye en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, el presupuesto de egresos de acuerdo a las diferentes estructuras que lo conforman.

Para el ejercicio - económico financiero 2015, los lineamientos en materia de gasto presupuestario, establecidos por el Ejecutivo Nacional; seguirán enfocados en la priorización de las políticas y programas sociales, como factores determinantes del éxito de la Revolución Socialista. En este sentido, el Presidente de la República se ha propuesto instituir el comienzo de una nueva etapa de la Revolución, definida en cinco grandes revoluciones, que permitirán crear una nueva dinámica, asumir grandes retos y unificar esfuerzos, con capacidad y eficiencia, para la construcción, reforzamiento y consolidación del Socialismo Bolivariano.

Las políticas y acciones que se proponen llevar a cabo, dentro de este innovador ciclo, denominado como las "Cinco Revoluciones de la Revolución" estarán dirigidas a reforzar las siguientes áreas: la Revolución Económica Productiva, referida al desarrollo de una economía autónoma, diversificada y armónica para la construcción de la Venezuela Potencia; la Revolución del Conocimiento, que pretende dar mayor impulso al conocimiento, la ciencia, la cultura y la tecnología; la Revolución de las Misiones Socialistas, orientada a la profundización del Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones; la Revolución Política del Estado, enfocado a la transformación del Estado a través de la fusión de algunas carteras ministeriales y la Revolución del Socialismo Territorial, para consolidar el modelo comunal de convivencia.

Este capítulo comprende el análisis del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República y de los Entes Descentralizados de la República Sin Fines Empresariales, según las distintas clasificaciones: Institucional, Principales Conceptos del Gasto, Económica y Sectorial, las cuales permiten estudiar la orientación y manejo de los recursos públicos, desde perspectivas distintas.

De acuerdo a la clasificación institucional, que presenta la constitución del gasto y aplicaciones financieras conforme a la organización y estructura de los Órganos que integran la administración pública, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 señala entre los Órganos Ordenadores de Compromisos y Pagos con mayor asignación presupuestaria los siguientes: Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública; cuyos lineamientos se orientan al incremento de la responsabilidad en la gestión, ejecución, supervisión, control y transparencia en el manejo de las finanzas públicas; Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; que utilizará sus recursos en la implementación de factores dirigidos a disminuir y anular la violencia y la delincuencia en el país; y el Ministerio del Poder Popular para la Educación, con directrices dirigidas a continuar con el mejoramiento de los procesos y resultados educativos, que permitan la permanencia, universalización y prosecución de la población estudiantil.

En lo que respecta a la clasificación por los Principales Conceptos del Gasto, que muestra la distribución de los egresos de la República según las directrices del Gobierno Nacional, y de acuerdo a los preceptos constitucionales y demás leyes referidas al manejo de los recursos

públicos del país; para el ejercicio económico financiero 2015, el Proyecto de Ley de Presupuesto presenta la relevante participación de los gastos por asignaciones legales, dentro de los egresos públicos de la República.

Como instrumento de gestión gubernamental, coordinado con las directrices emanadas de las Líneas Generales del Plan de la Patria, proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013–2019; los gastos por asignaciones legales, se invierten en políticas dirigidas a defender y consolidar la independencia nacional, contribuyendo con la construcción del Socialismo del Siglo XXI. Conforman esta clasificación los recursos presupuestados por concepto de Situado Constitucional, conformado por los recursos que se otorgan a las Gobernaciones y Municipios; el Fondo de Compensación Interterritorial, con recursos orientados a facilitar la inversión en diferentes proyectos a ser ejecutados por las entidades territoriales; así como el Servicio de la Deuda.

En lo que se refiere a la clasificación económica, ésta determinará la orientación del gasto y destino de los recursos, con miras a evaluar los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional, en términos de los Gastos Corrientes, Gastos de Capital e Inversión Financiera y Aplicaciones Financieras.

Para el ejercicio económico financiero 2015, destacan dentro de esta clasificación los gastos corrientes y los gastos de capital e inversiones financieras. Los gastos corrientes, dirigidos fundamentalmente a cubrir los gastos de funcionamiento del aparato institucional, los proyectos de carácter social ejecutados por los órganos y entes del sector público y los compromisos resultados de la deuda pública; los gastos de capital e inversiones financieras, orientados básicamente a dar impulso a la Revolución Económica, a través del fortalecimiento del sector productivo del país, el cual tiene como objetivo el reforzamiento y diversificación del aparato económico, que permita satisfacer prioritariamente la demanda interna del país, y así en el futuro poder abarcar mercados internacionales mediante la producción y exportación de determinados bienes y servicios.

Es importante señalar, que dar a conocer el uso de estos recursos públicos, permiten al pueblo soberano, representado en el Poder Popular, reconocer que a través del estímulo y apoyo de los diversos tipos de propiedad social, incluida la transformación de las empresas del Estado, esta revolución económica, dará lugar al funcionamiento de nuevas formas de producción y distribución de los excedentes económicos; logrando generar nuevas vocaciones de producción y exportación, que consolidarán la riqueza del país y que permitirán satisfacer las necesidades del pueblo.

Por su parte, la clasificación sectorial del gasto, muestra para el ejercicio económico financiero 2015, la asignación institucional del gasto presupuestario de acuerdo a las directrices establecidas en el Plan de la Patria.

Dentro de esta clasificación, se destaca la atención prioritaria a los diferentes sectores sociales, por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela; especialmente en materia de seguridad social, educación y salud.

Para el ejercicio económico financiero 2015, la inversión dirigida a los sectores sociales, estará enfocada al reforzamiento de las políticas requeridas para llevar a cabo la llamada "Revolución de las Misiones Socialistas", anunciada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, la cual estará orientada a la construcción de una nueva sociedad de hombres y mujeres que disfruten de una felicidad social plena, donde estén garantizados todos sus derechos sociales; consolidando la acción participativa y protagónica del pueblo soberano mediante su incorporación a la Base de la Misiones, especialmente en la Misión

Barrio Adentro; Gran Misión Vivienda Venezuela; Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor; Gran Misión Negro Primero; Gran Misión Saber y Trabajo; y Gran Misión Amor Mayor; entre otros.

## 6.2 Aspectos Institucionales

Los gastos y aplicaciones financieras estimados en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 ascienden a Bs. 741.708 millones. La clasificación institucional del gasto contiene los créditos presupuestarios asignados a los Ordenadores de Compromisos y Pagos de la República y para su análisis se utilizará el Producto Interno Bruto (PIB) nominal.

Los aspectos institucionales del gasto hacen referencia a los Organismos más relevantes, de acuerdo a los montos asignados a cada uno, los cuales se ubican en Bs. 642.617 millones, equivalente a 86,6 por ciento del citado Proyecto y 18,7 por ciento del PIB.

A continuación en el cuadro N° 6-1 se muestran los Órganos de la República con mayor asignación presupuestaria:

<b>CUADRO N° 6-1</b>			
<b>ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA CON MAYOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>			
<b>(Millones de Bolívares)</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN RESPECTO AL TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE PIB</b>
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	180.231	24,3	5,3
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	136.671	18,4	4,0
Ministerio del Poder Popular para la Educación	73.939	10,0	2,1
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	63.985	8,6	1,9
Consejo Federal de Gobierno	46.743	6,3	1,4
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	42.361	5,7	1,2
Ministerio del Poder Popular para la Salud	38.705	5,2	1,1
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	33.085	4,5	1,0
Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas	15.386	2,1	0,4
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	11.511	1,5	0,3
<b>SUB TOTAL</b>	<b>642.617</b>	<b>86,6</b>	<b>18,7</b>
Resto de Órganos Ordenadores de Compromisos y Pago de la República	99.091	13,4	2,9
<b>TOTAL</b>	<b>741.708</b>	<b>100,0</b>	<b>21,6</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

En el comienzo de una nueva etapa de la Revolución Socialista que busca dar mayor bienestar al pueblo venezolano, el Presidente de la República activó las cinco grandes revoluciones: Revolución Económica Productiva, Revolución del Conocimiento, Revolución de

las Misiones Socialistas, Revolución Política del Estado y Revolución del Socialismo Territorial.

En este sentido, y con la finalidad de consolidar la Revolución Bolivariana, elevar la eficiencia y construir un nuevo Estado, se decidió la fusión del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente con el de Vivienda y Hábitat; el Ministerio del Poder Popular para la Juventud con el de Deporte y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria con el de Ciencia y Tecnología. Seguidamente, se hace una descripción de los Órganos con mayor asignación presupuestaria.

El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, es el responsable del manejo de los aspectos fiscales del Ejecutivo Nacional, por lo que se propone, mediante sus acciones, la racionalización del gasto, el mantenimiento de la inversión social, el incremento en la eficiencia del Estado, la estabilización de los precios y el cambio del carácter rentista de la economía. Su asignación presupuestaria alcanza Bs. 180.231 millones, que representa 24,3 por ciento del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 y 5,3 por ciento del PIB.

Para lograr estos objetivos, este Despacho orientará sus pasos hacia la formación y capacitación de profesionales e investigadores en el área de ciencias fiscales; el mejoramiento de los niveles de eficiencia, responsabilidad y transparencia en el manejo de las finanzas públicas; la actualización y mantenimiento de los sistemas de control de las finanzas públicas y el reordenamiento del sistema aduanero y tributario a la concepción socialista del Estado venezolano.

Dentro de los proyectos a ejecutar durante el ejercicio económico – financiero 2015, destacan el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de este Órgano; la formación, capacitación y adiestramiento en el área de las ciencias fiscales y la administración pública y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica del Ministerio.

Es importante destacar, que al servicio de la deuda pública se destinarán recursos por Bs. 149.936 millones, lo que representa 83,2 por ciento de la asignación de este Despacho.

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, es el Órgano que se encarga de garantizar la seguridad integral de los venezolanos, proteger la permanencia en el tiempo de las instituciones democráticas y promover la participación ciudadana en los programas de seguridad implementados por el Gobierno Nacional, entre otras funciones. En este sentido, este Despacho ha formulado proyectos vinculados a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y el Plan Patria Segura, a fin de garantizar la seguridad y orden interno del país.

La asignación presupuestaria es de Bs. 136.671 millones, que representa 18,4 por ciento del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 y 4,0 por ciento del PIB. De este monto, Bs. 128.306 millones corresponden al Situado Constitucional.

Dentro de las políticas que serán directrices para la gestión de este Ministerio destacan: consolidar la implementación del modelo policial para cumplir con los programas que permiten la disminución de los factores relacionados con la violencia y la delincuencia; afianzar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles a través del Sistema Integrado de Investigación Penal; impulsar el Plan Nacional para el Desarme en el país; contribuir con la prevención del uso indebido de las drogas y optimizar el servicio de identificación, migración y extranjería.

Los proyectos más significativos a ser ejecutados por este Ministerio son el Fortalecimiento del despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, cuya finalidad es la disminución de



los índices delictivos en los estados en los que se encuentra trabajando dicho Cuerpo Policial y el Fortalecimiento de las funciones de investigación penal y criminalística que ejerce el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) como órgano de seguridad ciudadana.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación tiene bajo su tutela la rectoría del Subsistema de Educación Básica (inicial, primaria, media y especial); es responsable de las políticas educativas en concordancia con los lineamientos del Estado, que permitan la universalización de la educación y el fortalecimiento del acceso, permanencia y prosecución de este subsistema de educación.

Su asignación presupuestaria es de Bs. 73.939 millones que representa 10,0 por ciento del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2,1 por ciento del PIB. Estos recursos serán destinados a la atención integral de una matrícula 2014 - 2015, en planteles nacionales, estimada en 4.258.824 estudiantes.

Para el año 2015, la política presupuestaria de este Despacho se fundamenta en las siguientes directrices: la calidad educativa, referida al esfuerzo continuo para mejorar los procesos y los resultados educativos; la repolitización de los actores que intervienen en el proceso educativo, en relación con los mayores niveles de organización popular de la comunidad educativa en la calidad y profundidad del debate público y la reinstitucionalización de la gestión de la educación venezolana, para fortalecer el Estado Docente.

Los objetivos institucionales que se lograrán con la aplicación de estas políticas van dirigidos a asegurar el acceso, la permanencia y la prosecución de la población en edad escolar a una educación con pertinencia social; a fortalecer la relación educación/trabajo; a garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de los distintos niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica; a garantizar a la población escolarizada el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y a desarrollar una gestión institucional eficiente, transparente, comprometida y participativa.

Dentro de los proyectos a ser ejecutados por este Ministerio destacan la Recurrencia y Apertura del Año Escolar, que atenderá los gastos de sueldos, salarios y demás retribuciones de 526.865 docentes, administrativos y obreros en planteles de dependencia nacional; el Programa de Alimentación Escolar (PAE), que espera atender a 4.351.576 niños, niñas y adolescentes del Subsistema de Educación Básica, garantizándoles una alimentación adecuada a los requerimientos nutricionales específicos de cada grupo y el Sistema Nacional de Recursos para el Aprendizaje en el marco de una Educación Liberadora, cuyo propósito es dotar de materiales didácticos, impresos y audiovisuales a los docentes, estudiantes y comunidad en general.

Dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente en materia laboral, el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, para el ejercicio económico financiero 2015, ha definido las siguientes líneas estratégicas: impulsar el desarrollo de la conciencia de clase de los trabajadores, avanzar en la consolidación y empoderamiento de sus organizaciones de base y la apropiación cognitiva, real y efectiva por parte de la clase obrera, de la gestión directa y democrática del Proceso Social de Trabajo.

En tal sentido se destinarán Bs. 63.985 millones, que representa 8,6 por ciento del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 y 1,9 por ciento del PIB.

La gestión institucional de este Ministerio se dirigirá hacia la refundación de este Despacho; la protección, estabilización y desarrollo del Proceso Social del Trabajo; el impulso y

desarrollo de las fuerzas productivas para garantizar la producción y justa distribución de la riqueza; la universalización y sustentabilidad del sistema de previsión social y la profundización de la unión e integración latinoamericana y caribeña, en materia laboral y de seguridad social.

Para lograr estos objetivos, se han formulado once (11) proyectos institucionales, dentro de los cuales destacan la rehabilitación y adquisición de sedes para el Ministerio, en su primera fase; la creación de Unidades de Atención Integral en materia de salud y seguridad en el trabajo para personas con discapacidad y la organización de los trabajadores para la participación protagónica en la gestión directa en las entidades de trabajo.

Es prioridad para este Ministerio, la asignación de recursos para el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), con una transferencia que asciende a Bs. 58.972 millones que se destinarán fundamentalmente al pago de las pensiones.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 185 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Consejo Federal de Gobierno es el ente rector de todo lo relacionado con los procesos de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los estados y municipios. En este sentido, establece los lineamientos vinculantes a las entidades político-territoriales, las organizaciones de base del Poder Popular, así como el estudio y la planificación de los Distritos Motores de Desarrollo.

Los recursos asignados al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), forman parte del financiamiento del Consejo Federal de Gobierno, los cuales se orientarán a apoyar las inversiones públicas que promuevan el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las entidades públicas territoriales y la realización de obras y servicios esenciales en las regiones de menor desarrollo relativo.

La asignación presupuestaria para este Órgano es de Bs. 46.743 millones, que representa el 6,3 por ciento del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 y 1,4 por ciento del PIB.

Para el año 2015, el objetivo primordial del Consejo Federal de Gobierno es implementar un sistema de planificación participativa que permita la articulación de los procesos de planificación de los distintos niveles territoriales, con la finalidad de fortalecer el proceso de descentralización y transferencia de competencias hacia las instancias del poder popular.

El Ejecutivo Nacional, con el fin de optimizar su eficiencia en las áreas de educación superior, ciencia y tecnología, adopta para el ejercicio económico-financiero 2015, un significativo cambio organizativo, que tiene como base la fusión de los Ministerios que rigen éstas carteras, dando origen al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, el cual orienta sus lineamientos a la instrumentación de la Revolución del Conocimiento, mediante la promoción de un modelo propio que integra la ciencia, la cultura y la tecnología, teniendo como objetivo fundamental el desarrollo de las capacidades científico-tecnológicas, que permitan la generación y aplicación del conocimiento desde proyectos desarrollados por las Instituciones de Educación Universitaria, los Centros de Investigación, las Empresas de Producción y Servicios, las Unidades Territoriales y los entes adscritos a este Organismo; en concordancia con las instancias del Poder Popular.

A este Órgano corresponde continuar impulsando la transformación de la Educación Universitaria para la formación del talento humano y la generación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico; el estímulo a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico; la consolidación de los espacios e instituciones municipales,

regionales y nacionales que permitan la generación e intercambio de tecnologías; y el fortalecimiento de la conectividad del territorio nacional a través del despliegue de las telecomunicaciones, tecnologías de información y servicios postales; entre otros aspectos; consolidando de esta forma los objetivos históricos, nacionales, estratégicos y generales plasmados en el Plan de la Patria.

Para el año 2015, los recursos asignados a este Despacho alcanzan la cantidad de Bs. 42.361 millones; monto que representa el 5,7 por ciento del Proyecto de Ley de Presupuesto y el 1,2 del PIB.

Respecto al sector salud, las directrices establecidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el próximo ejercicio económico – financiero, seguirán orientadas fundamentalmente a: consolidar el sistema de vigilancia de enfermedades prevenibles por vacunas y eventos de salud pública, fortalecer la atención integral en salud en los establecimientos de la red de atención ambulatoria, a través de Telesalud, incorporar Agentes Comunitarios en Atención Primaria de Salud (Acaps), en los Ambulatorios Rurales Tipo I (ARI) ubicados en comunidades indígenas y rurales dispersas en el territorio nacional, articular los niveles de protección, promoción, prevención, atención integral y rehabilitación a la salud individual y colectiva en el marco de las Áreas de Salud Integral Comunitaria (Asic), fortalecer el suministro de insumos, la independencia científica, tecnológica y de capacidad productiva nacional, construir, ampliar, remodelar y modernizar las redes hospitalarias en los hospitales tipo I, II, III y IV a nivel nacional; entre otros.

El Ministerio del Poder Popular para la Salud, como Órgano responsable de las acciones a implementar en este sector, es el encargado de instituir el fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud, basado en la Red Integrada de Salud, a través de la ejecución de políticas estratégicas dirigidas a la promoción, prevención, vigilancia, control, regulación, rehabilitación y restitución efectiva y segura de la salud integral; además de impulsar el desarrollo soberano científico-tecnológico y el talento humano de calidad, solidario internacionalmente y legitimado a través de la participación protagónica del Poder Popular; que permita garantizar la producción de bienes y servicios indispensables para este sector; que contribuyan a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso oportuno a la red de servicios de salud de toda la población; que den como resultado la disminución progresiva de los factores de riesgos de enfermedades y la reducción de los índices de morbi-mortalidad.

Es por ello que, debido a la importancia que genera este sector para el cumplimiento de las políticas sociales dispuestas por el Gobierno Bolivariano de Venezuela, que en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 se asigna a este Ministerio recursos presupuestarios por Bs. 38.705 millones, que significan 5,2 por ciento del total de gastos y aplicaciones financieras estimadas para la República y 1,1 por ciento del PIB.

Para el año 2015, este Ministerio tiene entre sus proyectos el fortalecimiento de 240 centros hospitalarios; además del fortalecimiento de los servicios regionales que atienden específicamente a pacientes con VIH/Sida/ITS, enfermedades respiratorias, tuberculosis (TBC), asma, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (Epoc), hepatitis y bancos de sangre; la dotación, equipamiento y mantenimiento a 105 servicios especializados de alto costo; y la implementación y seguimiento del esquema ampliado de inmunizaciones en el país; entre otros.

Como máximo representante administrativo de todos los aspectos relacionados con la Defensa Integral de la Nación, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, es el Órgano facultado para la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas, planes y proyectos que se desarrollan dentro de este relevante

sector; lineamientos dirigidos fundamentalmente a consolidar la seguridad y defensa integral de la Nación y a resguardar la independencia y territorialidad del Estado venezolano.

En este sentido, este Despacho, con el fin de iniciar la nueva fase de gobierno, presenta como política presupuestaria para el ejercicio económico – financiero 2015, doce (12) líneas estratégicas de trabajo que tienen como lineamiento fundamental el "Fortalecimiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa del País", donde se considera la necesidad de garantizar el bienestar, seguridad social, desarrollo educativo y protección integral a los familiares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; así como potenciar el mantenimiento, equipamiento e infraestructura para la defensa y desarrollo integral de la Nación; todos estos planteamientos incluidos en los cinco ejes de gestión que serán llevadas a cabo por la Gran Misión Negro Primero.

Es por ello, que dicho Órgano, para el ejercicio económico - financiero 2015, orienta su gestión a: el desarrollo de estrategias dirigidas a la mejora sustantiva de la capacidad defensiva del país y de sus nacionales; la ampliación y conformación del poderío militar para la defensa de la patria a través del fortalecimiento de su capacidad instalada; el desarrollo de acciones que garanticen la protección y defensa de la soberanía, en cuanto a los recursos naturales del territorio, la concreción de acciones dirigidas a la profundización y consolidación de acciones que fortalezcan la nueva institucionalidad y la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático, Social de Derecho y de Justicia, y alcanzar la participación activa en la consolidación de un desarrollo científico-tecnológico propio de la industria militar, que asegure la autonomía y la soberanía en el espacio aéreo, naval y terrestre.

Para el ejercicio económico – financiero 2015, este Órgano dispone de una asignación presupuestaria de Bs. 33.085 millones, que representan 4,5 por ciento del Proyecto de Ley de Presupuesto y 1,0 por ciento del PIB.

Entre los proyectos a ser ejecutados por el Despacho de Defensa para el siguiente ejercicio económico - financiero destacan, el sostenimiento de la defensa militar con un estimado de 864 operaciones militares, la inversión militar en 21 sistemas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el cuidado integral de la salud de 6.902.627 pacientes a través de la red sanitaria militar.

Por su parte, el Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas, como Órgano rector de las actividades desarrolladas por este sector, en consulta con los subsectores involucrados que incluye instancias del gobierno, sector privado y el poder popular; es el encargado de la formulación, regulación, seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas, estrategias, planes nacionales y regionales, de consolidar y dotar a los habitantes de la República Bolivariana de Venezuela de una excelente red de infraestructura vial en materia de transporte terrestre, comunicaciones, servicios conexos y transporte ferroviario en el territorio nacional, con el fin de garantizar la conectividad y movilidad de las personas dentro y fuera del territorio nacional, conectando las grandes y medianas ciudades, las zonas industriales y los Ejes de Integración de Desarrollo, entre otros; contribuyendo de este modo a la creación de nuevos empleos y a la inversión generadora de crecimiento socioeconómico; que trae como resultado grandes mejoras en la calidad de vida de la población.

Corresponde a este Ministerio una asignación presupuestaria de Bs. 15.386 millones, que representa 2,1 por ciento del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 y 0,4 por ciento del PIB.

En lo correspondiente al funcionamiento institucional, para el año 2015, este Organismo, mantendrá la política de racionalización del gasto y optimización de los recursos; además de

otras medidas de control sobre los gastos administrativos, que permitan el ahorro en el uso de la energía eléctrica y que conlleven a la preservación del medio ambiente.

Los recursos presupuestarios asignados a este Ministerio, estarán orientados a dar continuidad a proyectos que son ejecutados por sus entes adscritos; tales como C.A. Metro de Caracas, Instituto de Ferrocarriles del Estado y C.A. Metro los Teques, los cuales implican obras de gran impacto para el bienestar de la sociedad. De igual forma, este Ministerio ejecutará proyectos de envergadura como son: el segundo Puente sobre el Lago de Maracaibo, la Prolongación de la Avenida Boyacá (Cota Mil), el Plan Nacional de Vialidad y Plan Nacional de Transporte Público, entre otros.

Otro de los Ministerios que presenta mayor cuantía dentro de la asignación de recursos estipulados en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, es el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica; el cual dispondrá para el próximo ejercicio fiscal de un total de recursos presupuestarios por Bs. 11.511 millones, que representa 1,5 por ciento del citado Proyecto y 0,3 por ciento del PIB.

Recae sobre este Órgano del Estado venezolano, rector en materia de energía eléctrica, la responsabilidad de garantizar, dirigir y regular estratégicamente la transformación y suministro del servicio eléctrico para toda la población del país, basando sus directrices en la planificación y ordenamiento de sus actividades, la formulación de políticas, la supervisión y fiscalización de la ejecución de sus planes de inversión, la coordinación del control de las operaciones, el aprovechamiento y control de los medios de generación de energía eléctrica; así como el análisis y fijación de tarifas aplicadas al servicio de suministro de electricidad; apoyados en una estructura organizacional caracterizada por altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en todos sus procesos; los cuales están dirigidos a convertir este sector en uno de los principales motores del desarrollo endógeno en Venezuela; garantizando la optimización de la prestación del servicio eléctrico a toda la población y contribuyendo a la construcción de una sociedad socialista; de acuerdo a lo establecido en las Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019, específicamente en el cumplimiento del Gran Objetivo Nacional de “Consolidar el papel de Venezuela como Potencia Energética Mundial”.

Cabe destacar, la campaña informativa que respecto al ahorro de energía ha divulgado este Organismo a la población, a través de la “Campaña de Uso Racional y Eficiente de la Energía”, la cual tiene como objetivo promover el uso racional y eficiente de la energía eléctrica en todo el territorio nacional, propiciando la reducción del consumo excesivo mensual de los usuarios residenciales, organismos públicos, privados y altos consumidores; además de la regulación y promoción del uso racional en los sistemas de publicidad en vallas y avisos luminosos.

Asimismo, es importante señalar, la continuidad y el énfasis del Gobierno Bolivariano, en dar continuidad a las políticas dirigidas a reforzar la coordinación con las carteras de Defensa y de Interior, Justicia y Paz, para intensificar el Plan de Seguridad y Defensa para el Sistema Eléctrico Nacional, con el fin de seguir corrigiendo las debilidades y previniendo las acciones criminales externas e internas en las instalaciones eléctricas a nivel nacional.

Para el ejercicio económico – financiero 2015, entre los proyectos a ser ejecutados por este Ministerio destacan: la continuidad en los proyectos dirigidos a la Central Hidroeléctrica Tocoma y la Planta Termozulia III, con los cuales se busca cubrir parte del déficit de la demanda de energía eléctrica optimizando el potencial eléctrico del país, fortalecimiento y desarrollo de la Corporación Eléctrica Nacional, s.a. (Corpoelec), rehabilitación de las unidades de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri), consolidación de los sistemas de transmisión de las regiones Occidental y Oriental y mejoras en las redes de distribución

nacional, estudios del potencial y factibilidad para el aprovechamiento de energías alternativas en el país, tales como energía eólica, solar, pequeñas centrales hidroeléctricas y biomasa; entre otros proyectos.

Por concepto del resto de Órganos Ordenadores de Compromisos y Pagos de la República, se asignaron recursos presupuestarios por Bs. 99.091 millones, los cuales participan con 13,4 por ciento del total del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2,9 por ciento del PIB.

Resultan relevantes dentro de este total, los recursos presupuestarios asignados al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, que alcanzan la cantidad de Bs. 10.848 millones, que representan 1,5 por ciento del precitado proyecto y 0,3 por ciento del PIB.

Concierne a este Ministerio, la facultad de responder a los principales desafíos que continuamente plantea el Gobierno Nacional, con el objeto de seguir profundizando el Proyecto Socialista Bolivariano a través de la ejecución de una serie de proyectos que consoliden la acción institucional y el desarrollo humano en actividades que permitan la incorporación de la población en los procesos creativos que respondan a los más altos intereses y necesidades comunitarias, tales como: la asistencia socio-económica a los sectores más necesitados, consolidación del cumplimiento de metas de las Grandes Misiones Sociales, atención integral a las comunidades afrodescendientes, fortalecer el accionar de las metas de la Gran Misión Vivienda Venezuela, entre otros; todas éstas políticas orientadas a mantener las conquistas sociales que los ciudadanos y ciudadanas han alcanzado a través de las misiones y de la consolidación del accionar gubernamental, guiándolos hacia la Suprema Felicidad Social.

La ejecución de los proyectos estimados por este Órgano, permitirá continuar con el compromiso de contribuir con la reconquista, defensa, expansión y consolidación de nuestra Independencia Nacional.

Es importante señalar, que para el ejercicio económico – financiero 2015, los esfuerzos del Ejecutivo Nacional, en lo que respecta al proceso de transformación social, seguirán orientados a promover, desarrollar, conservar y consolidar las Misiones Sociales, como eficientes mecanismos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de todos los venezolanos, dando atención prioritaria a la población menos favorecida del país.

En este sentido, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se ha propuesto establecer una nueva etapa para las misiones, denominada "Revolución de las Misiones Socialistas", la cual estará dirigida al fortalecimiento de los diferentes programas sociales, mediante la articulación, perfeccionamiento y aumento de las capacidades de trabajo; enfocados en el esfuerzo coordinado bajo una sola línea de trabajo nacional, regional y municipal; como única forma para continuar avanzando en las metas de superar la pobreza y lograr la igualdad, donde los derechos sociales estén plenamente garantizados.

### 6.3 Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República

La Clasificación de los Principales Conceptos del Gasto, refleja la distribución entre las asignaciones predeterminadas definidas por preceptos constitucionales y demás leyes, y el gasto de la política económica del Gobierno Nacional.

A continuación en el cuadro N° 6-2, se muestran los Principales Conceptos del Gasto:

<b>CUADRO N° 6-2</b>			
<b>PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO</b>			
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>			
<b>(Millones de Bolívares)</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>	
		<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PIB</b>
<b>Legales y Servicio de Deuda Pública</b>	<b>344.085</b>	<b>46,4</b>	<b>10,0</b>
Servicio de la Deuda Pública	149.936	20,2	4,4
Situado Constitucional	128.306	17,3	3,7
• Situado Estadal	102.645	13,8	3,0
• Situado Municipal	25.661	3,5	0,7
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.597	6,3	1,4
• Estadal	17.241	2,3	0,5
• Municipal	13.047	1,8	0,4
• Poder Popular	13.979	1,9	0,4
• Fortalecimiento Institucional	2.330	0,3	0,1
Sistema de Justicia	12.831	1,7	0,3
Rectificaciones al Presupuesto	6.415	0,9	0,2
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>49.200</b>	<b>6,6</b>	<b>1,4</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional <sup>a/</sup></b>	<b>6.189</b>	<b>0,8</b>	<b>0,2</b>
<b>Universidades Nacionales <sup>b/</sup></b>	<b>36.795</b>	<b>5,0</b>	<b>1,1</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>305.439</b>	<b>41,2</b>	<b>8,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>741.708</b>	<b>100,0</b>	<b>21,6</b>

Notas:

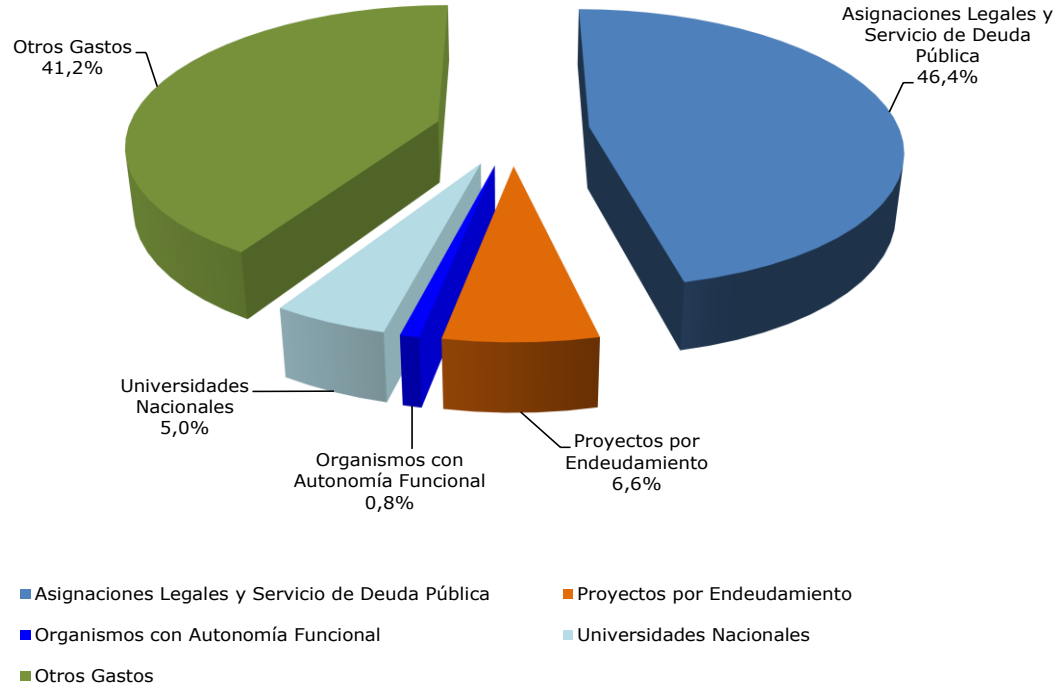
a/ No incluye asignaciones legales, proyectos por endeudamiento, ni obligaciones de ejercicios anteriores

b/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Seguidamente, en el gráfico N° 6-1, se presenta la distribución porcentual de esta clasificación:

**Gráfico N° 6-1**  
**Principales Conceptos del Gasto**  
(Estructura Porcentual)  
Año 2015



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Igualmente se presenta la distribución por fuentes de financiamiento de los Principales Conceptos del Gasto cuadro N° 6-3 que se presenta seguidamente:

CUADRO N° 6-3				
PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015				
(Millones de Bolívares)				
CONCEPTOS	RECURSOS ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
<b>Legales y Servicio de Deuda Pública</b>	<b>293.107</b>		<b>50.978</b>	<b>344.085</b>
Servicio de la deuda pública	98.958		50.978	149.936
Situado Constitucional	128.306			128.306
• Situado Estatal	102.645			102.645
• Situado Municipal	25.661			25.661
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.597			46.597
• Estada	17.241			17.241
• Municipal	13.047			13.047
• Poder Popular	13.979			13.979
• Fortalecimiento Institucional	2.330			2.330
Sistema de Justicia	12.831			12.831
Rectificaciones al Presupuesto	6.415			6.415



**CUADRO N° 6-3  
PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015  
(Millones de Bolívars)**

<b>Proyectos por Endeudamiento</b>		<b>49.200</b>		<b>49.200</b>
<b>Organismos con Autonomía Func. a/</b>	<b>6.189</b>			<b>6.189</b>
<b>Universidades Nacionales b/</b>	<b>36.795</b>			<b>36.795</b>
<b>Otros gastos</b>	<b>305.439</b>			<b>305.439</b>
<b>TOTAL</b>	<b>641.530</b>	<b>49.200</b>	<b>50.978</b>	<b>741.708</b>

Notas:

a/ No incluye asignaciones legales, proyectos por endeudamiento, ni obligaciones de ejercicios anteriores

b/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

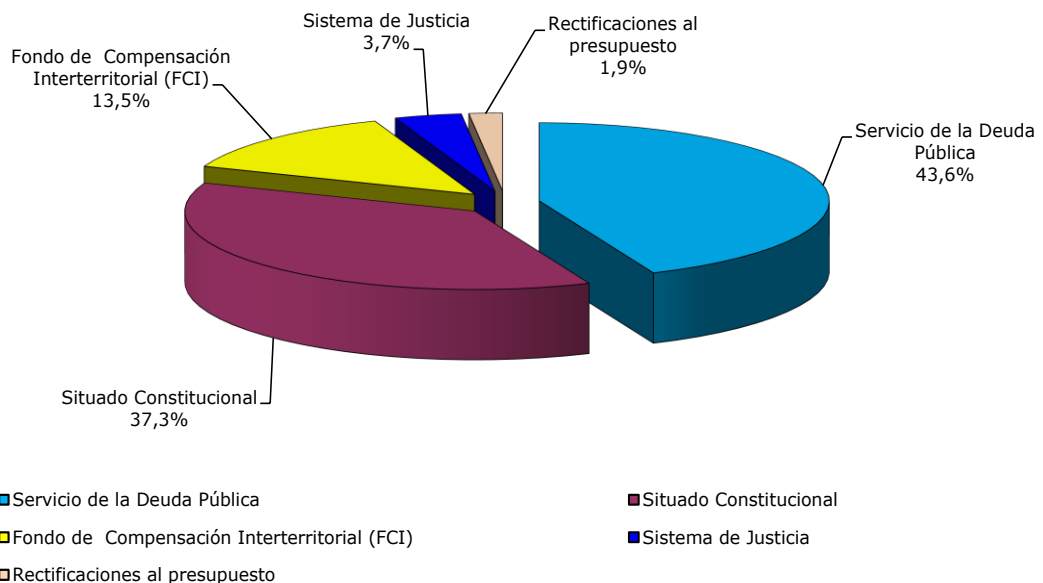
Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### 6.3.1 Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública

El ordenamiento jurídico venezolano, inspirado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el resto de la normativa legal, desarrolla las asignaciones predeterminadas del presupuesto, así como el servicio de la deuda pública. En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 dichas asignaciones ascienden a Bs. 344.085 millones, equivalentes al 46,4 por ciento, como instrumento de gestión gubernamental con el propósito de: defender, expandir y consolidar la independencia nacional, continuar la construcción del socialismo, convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político. Todo ello de conformidad con lo establecido en las directrices enmarcadas en el Plan de la Patria.

A continuación, en el gráfico N° 6-2, se muestra la estructura porcentual de las asignaciones legales:

**Gráfico N° 6-2  
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública  
(Estructura Porcentual)  
Año 2015**



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Para el Servicio de la Deuda Pública se asignan recursos por Bs. 149.936 millones, para atender compromisos nacionales e internacionales, y representan el 20,2 por ciento del total de presupuesto, el 43,6 por ciento del total de las asignaciones predeterminadas y el 4,4 por ciento del PIB. Se prevé para el pago del servicio de la deuda pública interna Bs. 116.123 millones y Bs. 33.813 millones a la deuda pública externa.

A fin de cubrir estas erogaciones se consideran recursos ordinarios por Bs. 98.958 millones los cuales financian el 66,0 por ciento del total de la deuda y Bs. 50.978 millones provenientes de las operaciones de crédito público, que representan el 34,0 por ciento restante.

El cuadro N° 6-4 muestra la desagregación del servicio de la deuda pública interna y externa:

<b>CUADRO N° 6-4</b>		
<b>SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívars)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>INTERESES*</b>	<b>TOTAL</b>
Interna	116.123	116.123
Externa	33.813	33.813
<b>TOTAL</b>	<b>149.936</b>	<b>149.936</b>

(\*) Incluye comisiones y descuentos

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP).

En el cuadro N° 6-5 se indica el monto del servicio de la deuda pública interna, estimado en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, así como su desagregación. Los bonos DPN representan el 97,5 por ciento del total de dicho servicio:

<b>CUADRO N° 6-5</b>		
<b>SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívars)</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>INTERESES*</b>	<b>TOTAL</b>
Bonos DPN	113.232	113.232
Letras del tesoro	2.891	2.891
<b>TOTAL</b>	<b>116.123</b>	<b>116.123</b>

(\*) Incluye descuentos

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP).

El cuadro N° 6-6 refleja la composición del servicio de la deuda pública externa registrado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2015, por tipo de acreedor. Del total de este servicio, los bonos tienen una participación del 86,4 por ciento, los bilaterales el 6,4 por ciento, los bancos comerciales el 4,0 por ciento y los multilaterales 3,2 por ciento.

**CUADRO N° 6-6**  
**SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívars)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>INTERESES*</b>	<b>TOTAL</b>
<b>REPÚBLICA</b>		
Bancos Comerciales y Otras Instituciones Financieras	1.359	1.359
Bilateral	2.167	2.167
Bonos	29.198	29.198
Multilateral	1.089	1.089
<b>TOTAL</b>	<b>33.813</b>	<b>33.813</b>

(\*) Incluye comisiones

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP)

Para honrar de forma oportuna y cumplir con los compromisos y obligaciones contratadas por la República Bolivariana de Venezuela, el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas, prevé en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el 2015, la solicitud de autorización de recursos destinados al refinanciamiento o reestructuración de la deuda pública nacional por Bs. 43.612 millones, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Loafsp). Con estas operaciones se espera extender el vencimiento promedio de la deuda pública nacional, mejorar el perfil de vencimientos, los indicadores de crédito y de riesgo país en los mercados financieros internacionales.

En cuanto al Situado Constitucional, para el año 2015 se prevé la cantidad de Bs. 128.306 millones, que representan el 17,3 por ciento del total del presupuesto y el 3,7 por ciento del PIB. Estos aportes se otorgarán a las Gobernaciones y Municipios.

Este rubro lo conforman, por una parte, el Situado Estatal con Bs. 102.645 millones y el Situado Municipal con Bs. 25.661 millones, de acuerdo a la Ley Orgánica de Descentralización y Delimitación de Transferencia de Competencias del Sector Público. A través de estos recursos, estos niveles de gobierno permitirán mantener una efectiva operatividad de sus funciones, y hacer las inversiones correspondientes que coadyuven al bienestar socio-económico de la sociedad venezolana.

Al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) se le asigna la cantidad de Bs. 46.597 millones, a fin de facilitar la inversión en proyectos de infraestructura, sociales, de servicios, productivos, científicos, tecnológicos y comunitarios, que propongan las entidades territoriales, como lo establece la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. Asimismo, a través de FCI se asignan Bs. 13.979 millones al Poder Popular y Bs. 2.330 millones al Fortalecimiento Institucional.

### **6.3.2 Proyectos por Endeudamiento**

El Programa de Gobierno se traduce en la necesidad de construir un modelo productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, con el objeto de mantener el impulso de la economía nacional. Para este propósito se financiarán principalmente proyectos para los sectores: Dirección Superior del Estado, Transporte, Industrial y Energético.

Al Sector Dirección Superior del Estado, se le atribuye las líneas de acción enfocadas a la construcción de política en materia de finanzas. Para el año 2015 se le asignan recursos por Bs. 18.619 millones, para llevar a cabo el Programa de Modernización de Aduanas a nivel nacional, que permitirá promover y proteger el modelo desarrollo socialista (Bs. 18.600 millones), y el Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadísticas – INE (Bs. 19 millones).

En cuanto al sector energético, se dirigen todos los esfuerzos para ampliar y mejorar el uso de la red de transmisión y distribución de energía eléctrica en el país, que genere el uso racional y eficiente de la misma; en este sentido, se continuarán desarrollando obras que permitan la diversificación de la generación de energía eléctrica favoreciendo el uso del gas natural, el coque y otras fuentes de energías alternativas como la eólica, que permitan satisfacer el consumo actual, así como los incrementos esperados en la demanda a nivel industrial, doméstico, actividades comerciales y nuevos centros de educación. A tales efectos se cuenta, entre otros, con los siguientes proyectos: Central Hidroeléctrica Tocoma, Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri), Consolidación de los Sistemas de Transmisión en las Regiones Occidental y Oriental y Mejoras en las Redes de Distribución a Nivel Nacional, y Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de Corpoelec. Para llevar cabo estos proyectos se asignaron por endeudamiento Bs. 5.697 millones.

El sector industrial, avanza hacia la soberanía e independencia de la economía, basada en un modelo productivo socialista, que construye redes estratégicas tanto para bienes esenciales como de generación de valor, permitiendo entre ellos, el fortalecimiento y expansión de las capacidades de extracción y procesamiento primario como desarrollo aguas abajo de las cadenas de hierro, acero y aluminio, implementado por la Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional C.A., con el proyecto Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico. A tal efecto, se asigna al sector recursos por Bs. 8.312 millones.

Por el sector transporte se asigna la cantidad de Bs. 8.441 millones, destacando la continuidad de los proyectos de transporte masivo, con el objeto de satisfacer las necesidades del colectivo en general, tales como: Adquisición de Aeronaves nuevas para vuelos locales y regionales (EMBRAER ERJ-190), Línea 2 El Tambor – San Antonio de los Altos Sistema Metro Los Teques (Equipamiento y Obras Civiles), Adquisición de Material Rodante y Ampliación de los Patios de Estacionamientos de la Línea Caracas-Cúa, Línea 5 Plaza Venezuela-Miranda II y Rehabilitación de la Línea I del Metro de Caracas.

### **6.3.3 Organismos con Autonomía Funcional**

Los organismos con autonomía funcional, financiera y administrativa, se enfocan en el cumplimiento de las atribuciones establecidas en nuestra carta magna y las leyes, por este motivo, se asignan Bs. 6.189 millones, equivalente al 0,8 por ciento del total del Presupuesto y el 0,2 por ciento del PIB.

Seguidamente en el cuadro N° 6-7 se muestra la distribución de las asignaciones presupuestarias para cada uno de los referidos Órganos:

**CUADRO N° 6-7**  
**ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	TOTAL	PORCENTAJE
Asamblea Nacional	2.585	41,8
Contraloría General de la República	699	11,3
Consejo Nacional Electoral	2.680	43,3
Defensoría del Pueblo	225	3,6
<b>TOTAL</b>	<b>6.189</b>	<b>100,0</b>

Nota: No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni obligaciones de ejercicios anteriores

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

A continuación se describen las principales acciones a emprender por parte de los Organismos con Autonomía Funcional con mayor relevancia:

- Consejo Nacional Electoral, dispondrá de Bs. 2.680 millones para el desarrollo de sus objetivos, entre ellos: la realización del proceso comicial para la elección de las diputadas y diputados a la Asamblea Nacional con sus respectivos suplentes y las diputadas y los diputados al Parlamento Latinoamericano; modernización integral del servicio público de Registro Civil; consolidación de la escuela del pensamiento del Poder Electoral, entre otros.
- La Asamblea Nacional asignará Bs. 2.585 millones, para desarrollar sus políticas presupuestarias, tales como: promover la integración solidaria de las regiones Amazónica, Indígena y Latinoamericana, a través de instrumentos parlamentarios; fortalecer e impulsar los principios de integración y solidaridad internacional, entre otras.

### 6.3.4 Universidades Nacionales

El Ejecutivo Nacional pretende profundizar en el campo de la educación, la investigación científica, de aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio del desarrollo material, físico y económico del país. Para ello crea el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, el cual continuará con la formación del talento humano y la generación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico.

En este sentido, para las Universidades Nacionales se estima la suma de Bs. 36.795 millones, de los cuales Bs. 5.832 millones, provienen de la asignación otorgada por el Servicio Autónomo Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo a lo previsto en la misma normativa.

### 6.3.5 Otros Gastos

Para el rubro de otros gastos se asignan Bs. 305.439 millones, que representan el 41,2 por ciento del total y el 8,9 por ciento del PIB. Con los recursos asignados por este concepto el Gobierno Nacional afianza el gasto de funcionamiento de la Administración Pública.

Seguidamente se muestra el cuadro N° 6-8 el cual detalla los componentes de esta asignación:

CUADRO N° 6-8  
OTROS GASTOSPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015  
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	PORCENTAJE
Gastos de Personal	96.431	31,6
Materiales, Suministros y Mercancías	16.405	5,4
Activos Financieros	713	0,2
Aportes a Pensionados y Jubilados	16.518	5,4
Transferencias y Donaciones al Sector Público	149.693	49,0
Resto del Gasto	25.679	8,4
<b>TOTAL</b>	<b>305.439</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

A continuación se detalla para cada concepto descrito los aspectos más relevantes:

- Los gastos de personal ascienden a Bs. 96.431 millones, destinados a cumplir con los compromisos en materia laboral como: cancelación de las nóminas de los trabajadores públicos del Poder Nacional, de acuerdo al Sistema de Remuneraciones de los Empleados, Empleadas, Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo establecido en los Decretos números 1.083 y 1.084 publicado en Gaceta Oficial No. 40.446 de fecha 03/07/2014, además de cubrir la incidencia por aumento del salario mínimo para los trabajadores públicos, de acuerdo al Decreto 935 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.401 de fecha 29/04/2014 y el aumento del 10 % del salario mínimo mensual aprobado según Decreto N° 725 publicado en Gaceta Oficial N° 40.327 de fecha 06/01/2014. No incluye lo correspondiente a Organismos con autonomía funcional y lo estimado por este concepto para proyectos por endeudamiento.
- Para transferencias y donaciones del sector público se destinan Bs. 149.693 millones, que se orientan al funcionamiento de entes descentralizados, a cubrir los aportes otorgados a entidades federales y municipales en pro de la transferencia de servicios de salud, así como los proyectos de carácter social. Cabe destacar que este rubro no incluye los proyectos por endeudamiento, los aportes legales y las transferencias otorgadas a las Universidades Nacionales. Entre los Entes Descentralizados con mayor participación en este rubro se tienen: el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con Bs. 58.972 millones, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) con Bs. 3.828 millones, Aportes a los Estados por Transferencias de Servicios por Bs. 9.654 millones, Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (Corpoelec) por Bs. 1.100 millones, C.A. Metro de Caracas (Cametro) por Bs. 5.688 millones, Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa) con Bs. 5.753 millones, Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme) con Bs. 4.491 millones, Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) con Bs. 4.500 millones y la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A (LA CASA) con Bs. 4.134 millones.
- En relación a las asignaciones para las misiones y proyectos de carácter social, se destacan las siguientes: Fundación Misión Barrio Adentro, Fundación Misión Sucre, Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez", Fundación Misión Negra Hipólita, como política socialista promotora del bienestar de la comunidad. Entre los

demás proyectos se tienen: el Programa de Atención Escolar (PAE), el Plan de Distribución de Alimentos (a cargo de LA CASA), Programa de Alimentos Estratégicos (ejecutado por Fundaproal), entre otros.

- Los créditos presupuestarios destinados a los pensionados y jubilados por Bs. 16.518 millones, incluyen las respectivas nóminas, los aguinaldos, demás beneficios económicos previstos en la convención colectiva; así como la incidencia que genera el incremento de sueldos y salarios aprobado en el año 2014, entre otros.
- El resto de gastos de funcionamiento de los órganos del Poder Nacional contarán con 25.679 millones para la adquisición de materiales, suministros y mercancías, alquileres de inmuebles, maquinarias y equipos, la cancelación de los servicios básicos, la conservación y reparaciones menores, entre otros, los cuales permitirán a los órganos mantener los niveles de operatividad acordes con sus funciones.

## 6.4 Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, acorde con el sistema de planificación, producción y distribución orientado hacia el socialismo, permitirá la creación de una nueva estructura económica y social incluyente tal y como lo establecen las acciones y metas previstas en el Plan de la Patria, a fin de avanzar en la cobertura y la universalización en la satisfacción de necesidades de alimentación, salud, educación, vivienda y empleo; así como, en la construcción de un sector público al servicio del ciudadano.

En éste sentido, a través de la clasificación económica se determinará la orientación del gasto y destino de los recursos, con miras a evaluar los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional.

En el cuadro N° 6-9, se presentan los resultados de la Clasificación Económica del Gasto de la República del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, según las fuentes de financiamiento:

<b>CUADRO N° 6-9</b>				
<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LA REPÚBLICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>				
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>				
<b>(Millones de Bolívares)</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>514.995</b>	<b>21.869</b>	<b>50.978</b>	<b>587.842</b>
Gastos de consumo	145.533	3.269	1.447	150.249
Gastos de la propiedad	96.201		49.531	145.732
Transferencias y donaciones corrientes	266.837	18.600		285.437
Rectificaciones al presupuesto	6.415			6.415
Otros gastos corrientes	9			9
<b>Gastos de capital e Inversión Financiera</b>	<b>124.716</b>	<b>27.331</b>		<b>152.047</b>
Inversión directa	4.479			4.479
Transferencias y donaciones de capital	119.524	27.331		146.855

**CUADRO N° 6-9  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LA REPÚBLICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívars)

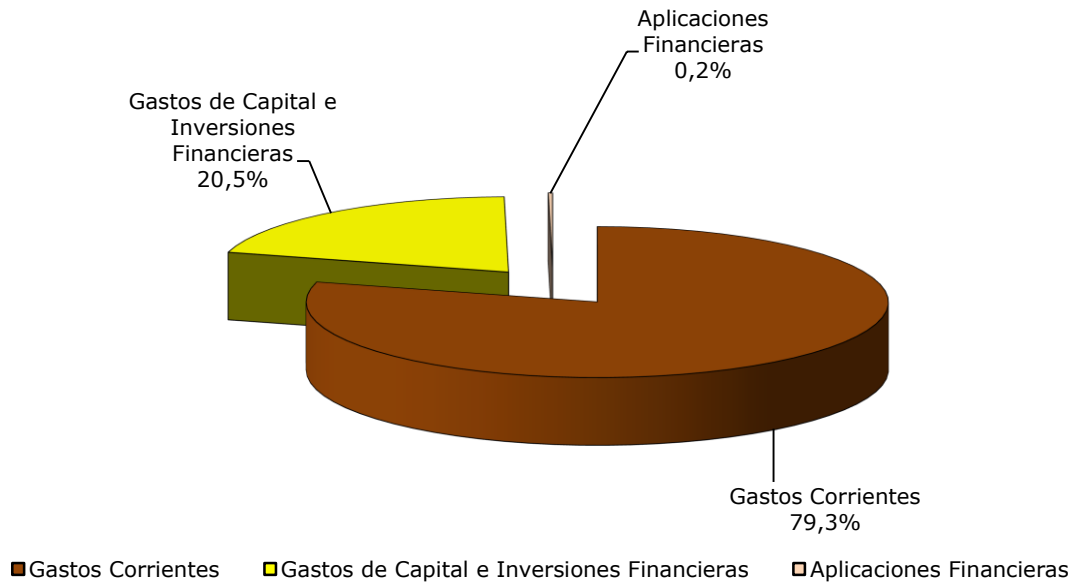
CONCEPTOS	RECURSOS ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
Inversión financiera	713			713
<b>Aplicaciones financieras</b>	<b>1.819</b>			<b>1.819</b>
Disminución de otros pasivos financieros	1.819			1.819
<b>TOTAL</b>	<b>641.530</b>	<b>49.200</b>	<b>50.978</b>	<b>741.708</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Tal y como se observa, del total de los créditos asignados se orientarán a los gastos corrientes Bs. 587.842 millones que representan el 79,3 por ciento; a gastos de capital e inversión financiera Bs. 152.047 millones que representan el 20,5 por ciento y a las aplicaciones financieras Bs. 1.819 millones equivalentes al 0,2 por ciento.

La estructura porcentual de acuerdo a la clasificación económica, se visualiza en el gráfico N° 6-3.

**Gráfico N° 6-3**  
**Clasificación Económica del Gasto de la República**  
(Estructura porcentual)  
Año 2015



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

A continuación en el cuadro N° 6-10, se muestra la distribución del presupuesto de acuerdo a la técnica del presupuesto por proyectos, tal y como se indica:



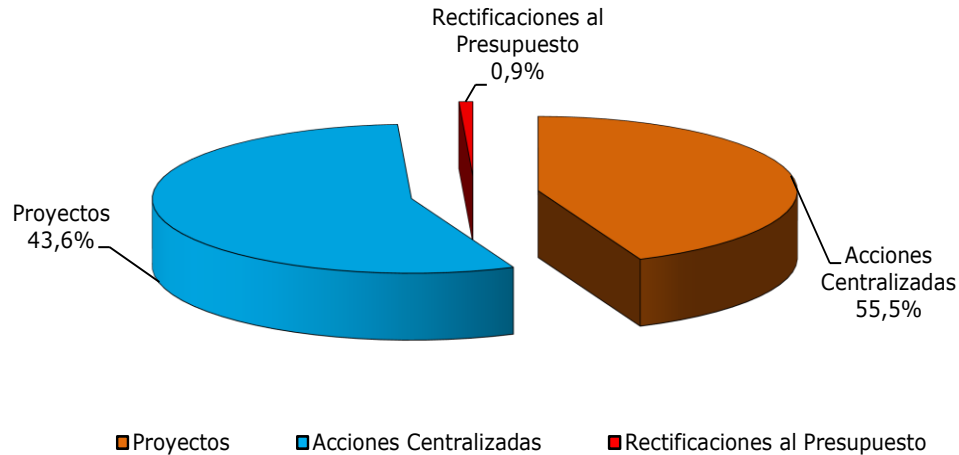
<b>CUADRO N° 6-10</b>						
<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LA REPÚBLICA</b>						
<b>POR PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS</b>						
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>						
<b>(Millones de Bolívares)</b>						
CONCEPTOS	PROYECTOS	ACCIONES CENTRALIZADAS	RECTIFICACIONES	TOTAL	PORCENTAJE	
					PARTICIPACIÓN	PIB
<b>Gastos corrientes</b>	<b>237.333</b>	<b>344.094</b>		<b>587.842</b>	<b>79,3</b>	<b>17,2</b>
Gastos de consumo	89.899	60.350		150.249	20,3	4,4
Gastos de la propiedad	38	145.694		145.732	19,6	4,3
Transferencias y donaciones corrientes	147.396	138.041		285.437	38,5	8,3
Rectificaciones al presupuesto			6.415	6.415	0,9	0,2
Otros gastos corrientes		9		9		
<b>Gastos de capital e Inversión Financiera</b>	<b>85.841</b>	<b>66.206</b>		<b>152.047</b>	<b>20,5</b>	<b>4,4</b>
Inversión directa	3.120	1.359		4.479	0,6	0,1
Transferencias y donaciones de capital	82.663	64.192		146.855	19,8	4,3
Inversión financiera	58	655		713	0,1	
<b>Aplicaciones financieras</b>	<b>40</b>	<b>1.779</b>		<b>1.819</b>	<b>0,2</b>	
Disminución de otros pasivos financieros	40	1.779		1.819	0,2	
<b>TOTAL</b>	<b>323.214</b>	<b>412.079</b>	<b>6.415</b>	<b>741.708</b>	<b>100,0</b>	<b>21,6</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Se observa que del total corresponden a proyectos la cantidad de Bs. 323.214 millones, que representan el 43,6 por ciento del total, siendo sus mayores exponentes en este rubro el gasto corriente, en especial las transferencias y el gasto de la propiedad. En cuanto, a las acciones centralizadas se le asignan Bs. 412.079 millones participando con un 55,5 por ciento del total, siendo los gastos corrientes los que mayores montos muestran en el mismo, y el 0,9 por ciento restante corresponde a las rectificaciones al presupuesto.

**Gráfico N° 6-4**  
**Clasificación Económica del Gasto de la República**  
**por Proyectos y Acciones Centralizadas**

(Estructura Porcentual)  
Año 2015



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**6.4.1 Gastos Corrientes**

Los gastos corrientes alcanzan un monto de Bs. 587.842 millones equivalentes al 79,3 por ciento del total presupuestado y el 17,2 por ciento del PIB. Estos gastos son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento del aparato institucional, los proyectos de carácter social que ejecutarán los organismos del sector público, y los compromisos derivados de la deuda pública por concepto de intereses, comisiones y descuentos. De dicho monto, se asignan Bs. 150.249 millones a cubrir gastos de consumo, Bs. 145.732 millones a gastos de la propiedad, Bs. 285.437 millones a transferencias y donaciones corrientes, Bs. 6.415 millones como aporte legal correspondiente a las rectificaciones y Bs. 9 millones a otros gastos corrientes.

El financiamiento de los gastos corrientes proviene de recursos ordinarios por Bs. 514.995 millones, deuda pública por Bs. 50.978 millones y proyectos por endeudamiento por Bs. 21.869 millones.

Por otra parte, se muestra un monto por proyectos por Bs. 237.333 millones y por acciones centralizadas por Bs. 344.094 millones, donde el rubro de transferencias representan el 62,1 por ciento y 40,1 por ciento respectivamente del total de los gastos corrientes en cada caso. Seguidamente se analizan los componentes de los gastos corrientes.

● **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo del Poder Nacional se destinan a la atención de los compromisos en materia laboral, la adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, estimados de acuerdo a las características y tendencias de cada organismo. Igualmente, se prevé por este concepto los gastos financieros derivados de la deuda pública. Estos gastos alcanzarán la cifra de Bs. 150.249 millones equivalentes al 20,3 por ciento del total presupuestado y el 4,4 por ciento del PIB.

Entre los organismos que tienen la mayor participación se encuentran los Ministerios del Poder Popular: para la Educación Bs. 48.017 millones; para la Salud Bs. 20.083 millones; para la Defensa Bs. 25.930 millones; para Relaciones Interiores, Justicia y Paz Bs. 4.942 millones; de Economía, Finanzas y Banca Pública Bs. 7.622 millones; para Relaciones Exteriores Bs. 2.031 millones; para la Energía Eléctrica Bs. 2.831 millones; para Transporte Terrestre y Obras Públicas Bs. 2.401 millones, y los Organismos con Autonomía Funcional: Tribunal Supremo de Justicia Bs. 6.389 millones; Consejo Nacional Electoral Bs. 2.073 millones y el Ministerio Público Bs. 2.647 millones.

En cuanto a las remuneraciones, se estiman recursos por Bs. 108.783 millones, financiados en su totalidad con recursos ordinarios, los cuales se destinan a cancelar las correspondientes nóminas de obreros, empleados, contratados, militares y altos funcionarios y altas funcionarias del Sector Público y de elección popular; los aguinaldos, prestaciones sociales derivadas de la aplicación de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores y demás beneficios socio-económicos de acuerdo a lo previsto en las contrataciones colectivas, así como el financiamiento de la recurrencia del salario mínimo aprobado en el año 2014 y de la Escala General de Sueldos para funcionarias y funcionarios de carrera de la Administración Pública Nacional, al igual que la cancelación del programa de alimentación actualizado, según la variación de la Unidad Tributaria.

Se destacan en el cuadro N° 6-11, los órganos que mayores aportes muestran en el concepto de remuneraciones:

<b>CUADRO N° 6-11 REMUNERACIONES</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b> (Millones de Bolívares)		
<b>ORGANISMOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para la Educación	38.604	35,5
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	16.235	14,9
Ministerio del Poder Popular para la Salud	16.034	14,7
Tribunal Supremo de Justicia	5.357	4,9
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	4.427	4,1
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	2.551	2,3
Ministerio Público	2.314	2,1
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	1.783	1,6
Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas	1.711	1,6
Consejo Nacional Electoral	1.505	1,4
Asamblea Nacional	1.467	1,3
Otros órganos	16.795	15,4
<b>TOTAL</b>	<b>108.783</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Los recursos asignados a la compra de bienes y servicios estarán orientados a cubrir el funcionamiento de los órganos del Poder Nacional, que permitirán la dotación de

materiales y suministros, y con los requerimientos de servicios básicos, viáticos, alquileres, mantenimiento y reparaciones menores de equipos, entre otros.

Otras acciones que merecen importancia resaltar en este rubro son las siguientes:

- Asegurar la salud de la población, a través de la consolidación de la Red Integrada de Salud, orientando los recursos a: consolidar un sistema de adquisición y suministro de medicamentos y material médico quirúrgico para satisfacer la demanda del sector salud a nivel nacional; implementación y seguimiento del Esquema Ampliado de Inmunizaciones; incorporación de los Agentes Comunitarios en Atención Primaria de Salud (Acaps), en los Ambulatorios Rurales Tipo I (ARI) ubicados en comunidades indígenas y rurales dispersas en Venezuela; fortalecer el suministro de insumos tal que permita una atención médico-quirúrgica integral a la población infantil y adolescente, entre otros.
- Estimar recursos financieros destinados a garantizar el acceso, la permanencia y prosecución en el sistema educativo y la adecuación de éste al modelo productivo socialista, asignando créditos para la dotación escolar y deportiva, así como para la compra de productos alimenticios, mediante el Programa Alimentario Escolar (PAE) el cual garantizará a la población escolar atendida por el Subsistema de Educación básica una alimentación balanceada y de calidad; la dotación de materiales y la contratación de servicios necesarios, para garantizar el óptimo funcionamiento de los planteles educativos y las distintas dependencias que integran el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Llevar a cabo la ejecución de los procesos electorales, con todo el despliegue humano y técnico para garantizar comicios 100 por ciento automatizados y confiables en la elección de los representantes de los estados y pueblos indígenas de la República en la Asamblea Nacional.
- La ejecución del proyecto Inversión Militar de la Fuerza Armada Militar Bolivariana por parte del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, el cual alcanza el monto de Bs. 3.269 millones, financiados con recursos provenientes de endeudamiento.

Para hacer efectiva estas erogaciones, se estiman recursos financieros por el orden de Bs. 35.538 millones, que representan el 4,8 por ciento del total presupuestado y el 1,0 por ciento del PIB.

Tal y como se aprecia en el cuadro N° 6-12, entre los órganos que estimaron mayores recursos presupuestarios tenemos los siguientes:

<b>CUADRO N° 6-12</b>		
<b>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>ORGANISMOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	9.079	25,6
Ministerio del Poder Popular para la Educación	8.890	25,0
Ministerio del Poder Popular para la Salud	3.749	10,5
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	2.758	7,8
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	1.439	4,0
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	911	2,6

**CUADRO N° 6-12  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>ORGANISMOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Tribunal Supremo de Justicia	884	2,5
Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas	664	1,9
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	646	1,8
Consejo Nacional Electoral	514	1,4
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	453	1,3
Otros órganos	5.551	15,6
<b>TOTAL</b>	<b>35.538</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

- **Gastos de la Propiedad**

Los gastos de la propiedad se ubican en Bs. 145.732 millones, conformados por los compromisos por servicio de la deuda pública con Bs. 145.671 millones y los derechos sobre bienes intangibles por Bs. 60 millones, donde se destacan los alquileres por el uso o usufructo de marcas de fábrica y patentes de invención, de los derechos de autor, de los paquetes y programas de computación y por la explotación de bienes y servicios propiedad de terceros.

- **Transferencias y Donaciones Corrientes**

Para el año 2015 se asignarán recursos por Bs. 285.437 millones, que representan el 38,5 por ciento del total de gasto y el 8,3 por ciento del PIB. De este monto corresponde al sector privado la cantidad de Bs. 24.443 millones; al sector público la cantidad de Bs. 260.951 millones y al sector externo la cantidad de Bs. 43 millones.

Las transferencias y donaciones corrientes al sector privado se orientarán a las instituciones benéficas, a la educación privada, y a la cancelación de pasivos laborales. Igualmente se estiman créditos presupuestarios para los pensionados y jubilados, incluyendo la recurrencia que derivan del salario mínimo.

Los recursos que se destinan al sector público se orientarán a financiar los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados que permitan alcanzar sus niveles de operatividad, y los cuales incluyen las incidencias del incremento del salario mínimo aprobado en el año 2014 y el ajuste en el programa de alimentación producto del incremento experimentado en las unidades tributarias; así como los proyectos de carácter social, que se traducen en la profundización de la Revolución de las Misiones Socialistas.

En este sentido, el Gobierno Nacional continuará ejecutando para el año 2015, a través de las Misiones, un proceso de inclusión social masivo que coadyuve al acercamiento de la población, a la suprema felicidad por la vía del ejercicio democrático, participativo y protagónico, que se verá reforzado con el incremento de la participación de los Consejos Comunales en el desarrollo económico y social de la Nación.

Para las transferencias al sector público se asignan créditos presupuestarios por un monto de Bs. 260.951 millones, que representan un 35,2 por ciento del total asignado, los cuales se detallan como se indica en el cuadro N° 6-13:

<b>CUADRO N° 6-13</b>		
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívaes)</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	58.972	22,6
Situado Estatal	51.322	19,7
Universidades Nacionales	27.331	10,5
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat)	22.428	8,6
Situado Municipal	12.831	4,9
Aporte a los Estados y Municipios por Transferencia de Servicios	9.665	3,7
Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa)	5.753	2,2
Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)	5.539	2,1
Fundación Misión Barrio Adentro	4.593	1,8
Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipasme)	4.491	1,7
Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A (LA CASA)	4.134	1,6
C.A. Metro de Caracas (Cametro)	3.500	1,3
Institutos y Colegios Universitarios	2.928	1,1
Fundación Misión Sucre	2.349	0,9
Instituto Nacional de Nutrición (INN)	1.988	0,8
Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal)	1.846	0,7
Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez"	1.512	0,6
Instituto Nacional de Deportes (IND)	1.327	0,5
Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	1.324	0,5
Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (Senifa)	1.267	0,5
Fundaciones de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	1.133	0,4
Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (Fundelec)	1.048	0,4
Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (Sahum)	1.007	0,4
Otras Transferencias	32.663	12,5
<b>TOTAL</b>	<b>260.951</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

De estas transferencias presentan mayor relevancia, las asignaciones a las Gobernaciones y Alcaldías por Bs. 73.818 millones, equivalentes al 28,3 por ciento del total asignado al rubro. De este total derivan el Situado Estatal por la cantidad de Bs. 51.322 millones, el Situado Municipal por la cantidad de Bs. 12.831 millones y por transferencias de servicios de salud la cantidad de Bs. 9.665 millones.

También muestran relevancia las asignaciones de recursos a los siguientes entes descentralizados:

- El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), con Bs. 58.972 millones, prevé garantizar una seguridad social universal y solidaria que permita asegurar unas prestaciones básicas universales relativas a las contingencias de vejez, sobrevivencia, personas con discapacidad, invalidez, cesantía y desempleo, derivadas de la vinculación con el mercado de trabajo. Para el ejercicio fiscal 2015, se contempla el pago de las pensiones a 2.727.897 beneficiarios y beneficiarias, que comprende la inclusión de 108.000 nuevos ciudadanos y ciudadanas al sistema de pensiones por las diferentes contingencias (vejez, incapacidad, invalidez y sobrevivencia); continuar con la cancelación a 2.619.897 pensionados regulares del cierre del 2014, que incluyen 13.000 amas de casa y 546.353 beneficiarios y beneficiarias de la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela. Igualmente, se atiende el pago de 75.412 y 55.200 beneficiarios y beneficiarias de las indemnizaciones por incapacidad temporal y por pérdida involuntaria del empleo respectivamente, así mismo, se contemplan recursos para cubrir los gastos de funcionamiento y parte del gasto de personal del Instituto, a fin de garantizar la Asistencia Médica Integral de manera universal, solidaria y gratuita.
- Las Universidades Nacionales, por Bs. 27.331 millones, para cubrir los gastos de funcionamiento de esas casas de estudios, que coadyuven: a la transformación de los espacios educativos en espacios de construcción socialista; a garantizar el desarrollo de las instituciones de educación universitaria desde la construcción de un nuevo modelo socio – académico, socio – administrativo y socio productivo que permita dar respuestas adecuadas basadas en la consolidación del conocimiento como ventaja competitiva, transmitido por vía de la docencia y la extensión. Para los Institutos y Colegios Universitarios se asignan recursos financieros por Bs. 2.928 millones, y así continuar con las acciones que permitan la transformación y desarrollo de las instituciones de educación superior.

Vale destacar que, con la creación del nuevo Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología se busca realizar cambios profundos en el campo de la educación, de la investigación científica, de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo material, físico y económico del país

- El Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU), por Bs. 5.539 millones, encargado de asegurar el cumplimiento de la Ley de Universidades, tendrá para el año 2015 la consecución de los siguientes proyectos: inclusión en el ingreso y prosecución a la educación universitaria con equidad y pertinencia social; gestión de la planta física universitaria; fortalecimiento tecnológico de las instituciones de educación universitaria; desarrollo del sistema de gestión del material documental digitalizado; adecuación del Consejo Nacional de Universidades a los paradigmas del estado docente en el subsistema de educación universitaria, y el fortalecimiento de las instituciones para impulsar la transformación universitaria.
- El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), con Bs. 22.428 millones, cuya gestión se fundamentará en el fortalecimiento del control aduanero, el combate al contrabando y disminución de las infracciones aduaneras con visión de seguridad y soberanía integral de la Nación. Vale destacar los recursos asignados a través del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015 para el Programa de Modernización de Aduanas a Nivel Nacional por Bs. 18.600 millones.
- El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme) destinará Bs. 4.491 millones, a atender su misión de promover

y desarrollar un sistema de seguridad social integral para el mejoramiento permanente de la calidad de vida del personal docente y administrativo del Ministerio del Poder Popular para la Educación y otros organismos afiliados mediante la prestación de: servicios médicos-asistenciales, preventivos y curativos; ayudas socioeconómicas al personal docente y administrativo, participación en eventos culturales, recreativos y deportivos, entre otros.

- El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa), por Bs. 5.753 millones, consideró la consecución de una serie de proyectos contemplados en la Ley de Seguridad Social destinados a la Administración de los recursos financieros de los Fondos de Pensiones, Prestaciones a cargo del Estado y Cuidado Integral de la Salud; los proyectos para apoyar el desarrollo de los planes sociales establecidos por el Ejecutivo Nacional que promuevan el buen vivir del estamento militar y sus familiares; y por último los proyectos desarrollados para la prestación de bienes, servicios, carteras crediticias prestados en las diferentes sucursales del Ipsfa, a todo el personal militar y afiliado.
- El Instituto Nacional de Deportes (IND), por Bs. 1.327 millones, el cual tiene a su cargo la ejecución de políticas tendentes a la universalización de los derechos deportivos de toda la población venezolana mediante la potenciación del deporte de alto rendimiento, deportes de actividad física y recreación por la paz y la vida, la atención médica científica para la alta competencia y la actividad física, atención socio económica a las y los atletas de alto rendimiento, capacitación y adiestramiento del talento humano vinculado al deporte, actividad física y educación física, desarrollo del subsistema deportivo estudiantil y el desarrollo de la infraestructura deportiva, mediante el plan de reparación, mantenimiento y conservación de canchas, gimnasios, estadios y otros espacios deportivos.
- La Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal), por Bs. 1.846 millones, serán destinados al proyecto Casas de Alimentación, ofreciendo el suministro de alimentos no procesados para la elaboración de los platos de comida que se entregan diariamente a los beneficiarios de las 4.500 Casas de Alimentación constituidas a nivel nacional (aproximadamente 450.000 personas), la entrega de bolsas solidarias de comida, atender los gastos de los servicios básicos, entre otros; todo enmarcado en la Misión Alimentación. Asimismo, en materia de seguridad y soberanía alimentaria se asignan recursos por Bs. 4.134 millones para la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A (LA CASA), los cuales se emplearán en la compra de alimentos tanto nacionales como importados, para ser distribuidos a través de la Red Mercal, en el marco del Plan de Distribución de Alimentos.

Por otra parte, para el año 2015 se continuará implementando proyectos educativos enmarcados en las misiones sociales y que estarán enfocados en la participación comunitaria y en la garantía a la educación universitaria de todos los bachilleres sin cupo. A fin de cumplir con estas premisas a la Fundación Misión Sucre se le asigna Bs. 2.349 millones, y así garantizar el desarrollo y el fortalecimiento del sistema administrativo, soporte académico, infraestructura, así como lo concerniente a la adquisición, reproducción y distribución de los materiales educativos y la calidad de vida de los triunfadores, en articulación con las instituciones de educación universitaria que participan en la Misión Sucre.

Igualmente, se destacan las acciones dirigidas por la Fundación Misión Barrio Adentro, la cual continuará ejecutando básicamente los siguientes proyectos para el año 2015, a saber: Consolidación de los Centros de atención Primaria en salud que forman parte de



las Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC); atención odontológica integral a la población venezolana; consolidación de la infraestructura de los centros de salud pertenecientes a la red de atención ambulatoria y la optimización de la red hospitalaria perteneciente al MPPS. Para el fortalecimiento de la misión a la Fundación Misión Barrio Adentro se le asignan Bs. 4.593 millones.

En el marco de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de los requerimientos y necesidades de la población, con énfasis en los grupos vulnerables y los sectores excluidos, destacan los créditos asignados al Instituto Nacional de Nutrición por Bs. 1.988 millones, el cual desarrollará las siguientes acciones: investigaciones para valorar la calidad de los alimentos y la elaboración de nuevos productos de alto nivel aporte nutricional; formar técnicos profesionales y especialistas en el área agroalimentaria y nutricional con alto perfil social; procurar la difusión masiva de los valores y hábitos de consumo alimentario saludable, entre otras.

#### **6.4.2 Gastos de Capital e Inversiones Financieras**

Las asignaciones para los gastos de capital e inversiones financieras previstas para el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 ascienden a Bs. 152.047 millones, que significan el 20,5 por ciento del total del gasto y el 4,5 por ciento del PIB. De este monto, corresponden a inversión directa Bs. 4.479 millones, a transferencias y donaciones de capital Bs. 146.855 millones y a las inversiones financieras Bs. 713 millones.

Para el año 2015, se intensifica la Revolución Económica fortaleciendo los sectores productivos, en pro del desarrollo de una economía autónoma, diversificada, avanzada, armónica, con capacidad de satisfacer las necesidades del país y con vocación exportadora.

En este sentido, a través de las inversiones públicas se reimpulsarán y transformarán las industrias básicas, se desarrollarán las industrias ligeras, pequeñas y medianas, con ubicación estratégica en el territorio nacional, así como otra forma asociativa de carácter mixta o privada de producción de bienes de capital, para continuar impulsando la economía productiva y el desarrollo social del país, que permita la consolidación de nuevos esquemas y canales de distribución y comercialización de productos, en ponderación de la satisfacción de las necesidades sociales.

Los proyectos estarán enfocados hacia aquellos que están en desarrollo, así como los nuevos proyectos con alto impacto en la consecución de los objetivos del desarrollo nacional que expandan la capacidad productiva y la infraestructura de la Nación, y que conlleven a la superación de la pobreza y la exclusión social.

Por otra parte, dentro del conjunto de acciones que enmarcan el mejoramiento de la infraestructura pública y las condiciones ambientales, en materia habitacional, eléctrica, agrícola, transporte, entre otros.

La inversión pública estimada quedó estructurada, tal como se muestra en el cuadro N° 6-14:

**CUADRO N° 6-14  
INVERSIONES PÚBLICAS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015  
(Millones de Bolívares)**

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>INVERSIÓN REAL</b>	<b>151.334</b>	<b>99,5</b>
<b>Directa</b>	<b>4.479</b>	<b>2,9</b>
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	<b>146.855</b>	<b>96,6</b>
• Situado Constitucional	64.153	42,2
• Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.597	30,7
• Entes Descentralizados	36.103	23,7
• Otras Transferencias	2	
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>713</b>	<b>0,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>152.047</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● **Inversión Directa**

Para la inversión directa se estiman Bs. 4.479 millones, que serán destinados a la inversión real en obras y proyectos de infraestructura, ejecutados a través de los órganos de la República, y los cuales están orientados a la recuperación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública. Entre los cuales se destacan: la construcción, ampliación, remodelación y modernización de las redes hospitalarias en los hospitales tipo I, II, III y IV a nivel nacional, vinculada a protocolos de atención de pacientes, protocolos de distribución de insumos y medicamentos con un sistema de mantenimiento de equipos, instalaciones e infraestructuras acordes al nivel de complejidad.

También, se prevé la adquisición de maquinarias y equipos esenciales, por parte de los órganos de la República, para cumplir con las funciones que le son propias, en especial los equipos de computación, los cuales están directamente relacionados con los avances tecnológicos que el mercado presenta, y la adquisición de paquetes de computación. Igualmente, se estiman recursos para llevar a cabo la conservación, mantenimiento y reparaciones mayores de equipos, maquinarias e inmuebles, entre otros.

Los principales órganos responsables de la administración de estos recursos se relacionan en el cuadro N° 6-15:

**CUADRO N° 6-15  
INVERSIÓN DIRECTA****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>ORGANISMOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para la Educación	915	20,4
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	744	16,6
Tribunal Supremo de Justicia	724	16,2
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	372	8,3
Ministerio del Poder Popular para la Salud	210	4,7
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	204	4,6
Asamblea Nacional	168	3,8
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	153	3,4
Otros Órganos	989	22,1
<b>TOTAL</b>	<b>4.479</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

- **Transferencias y Donaciones de Capital**

Las transferencias y donaciones de capital que permitirán financiar la inversión real a ejecutar por los entes del sector privado, los entes del sector público descentralizado, las Gobernaciones y Alcaldías, ascienden a Bs. 146.855 millones, monto que representa el 19,8 por ciento del total de gastos fiscales y el 4,3 por ciento del PIB. Las fuentes de financiamiento previstas para las transferencias de capital son: recursos ordinarios y proyectos por endeudamiento, los cuales financian el 81,4 por ciento y 18,6 por ciento respectivamente.

En el cuadro N° 6-16, se listan los principales conceptos receptores de las referidas transferencias:

**CUADRO N° 6-16  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Situado Estatal	51.322	34,9
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.597	31,7
Situado Municipal	12.831	8,7
Corporación Eléctrica Nacional, S.A (Corpoelec)	6.697	4,6
Empresa de Producción Socialista Siderúrgica Nacional, C.A	5.584	3,8
Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	3.367	2,3
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih)	3.000	2,0
C.A. Metro de Los Teques (Melte)	2.862	2,0

**CUADRO N° 6-16  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy "Francisco de Miranda", S.A (CORPOMIRANDA, S.A)	2.728	1,9
C.A. Metro de Caracas (Cametro)	2.188	1,5
Consortio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (Conviasa)	2.112	1,4
C.A Hidrológica de Venezuela (Hidroven)	1.801	1,2
Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)	1.469	1,0
Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (Samarn)	1.410	1,0
Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	1.280	0,9
Otras Transferencias	1.606	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>146.854</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Las transferencias y donaciones de capital al sector público alcanzan a Bs. 146.854 millones, las cuales incluyen los aportes a las Gobernaciones y Alcaldías por Bs. 94.441 millones, equivalentes al 64,3 por ciento del total asignado a las mismas, por concepto de Situado Constitucional (Estadal y Municipal) y el Fondo de Compensación Interterritorial. Esta concentración de recursos se orientará a financiar los proyectos a ejecutar algunos de ellos, conjuntamente con el Ejecutivo Nacional, a fin de procurar una mayor eficacia y eficiencia de los recursos otorgados dentro de una estrategia de desarrollo económico y social sustentable.

Asimismo, se prevé el funcionamiento de nuevas formas de generación, apropiación y distribución de los excedentes económicos, a través de la estimulación de las diferentes formas de propiedad social y de la transformación de las empresas del Estado en Empresas de Producción Social, las cuales constituyen el germen y el camino hacia el Socialismo del Siglo XXI, aunque persistirán empresas del Estado y empresas capitalistas privadas.

Igualmente, se destacan las acciones prioritarias que el Gobierno Nacional se propone ejecutar a través de sus entes descentralizados. A tal efecto se destacan los siguientes proyectos:

- En cuanto a la construcción y financiamiento de viviendas de interés social, para el ejercicio fiscal 2015, se tiene previsto desarrollar la segunda fase de la Gran Misión Vivienda Venezuela, a través del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda conjuntamente con sus entes adscritos. Al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih) con Bs. 3.000 millones, le corresponderá continuar con la ejecución del Proyecto Fondo de Aportes del Sector Público (FASP), cuyos recursos serán destinados al financiamiento del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat en garantía del cumplimiento de la referida Misión, abarcando 81 proyectos habitacionales para el mencionado período, en el territorio nacional.

- Con respecto al programa de servicio de transporte y vías de comunicaciones, se continuará con el desarrollo de los sistemas de metros y ferroviarios como principales medios de transporte masivo de las principales capitales de estado y de las áreas circunvecinas. A tales efectos, se destinarán recursos principalmente para: el Metro de Caracas (Cametro) a fin de cumplir con los siguientes proyectos: Rehabilitación de la Línea 1 (Bs. 968 millones); Línea 5: Tramo Plaza Venezuela – Miranda II (Bs. 1.220 millones); y, para el Metro de Los Teques (Melte) para cumplir con el Equipamiento (Bs. 1.572 millones) y Obras Civiles (Bs. 1.289 millones) de la Línea 2 El Tambor – San Antonio de los Altos. Respecto al sistema ferroviario se tiene previsto a través del Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE) la Adquisición de Material Rodante y Ampliación de los Patios de Estacionamiento de la Línea Caracas – Cúa (Bs. 1.280 millones).
- Contribuir con el desarrollo agropecuario mediante la puesta en marcha de actividades en materia de fomento, desarrollo y financiamiento de la producción agrícola, vegetal, pecuaria, acuícola, pesquero y forestal. Para ello, se prevé la asignación de recursos a través del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015 por Bs. 114 millones destinados al Desarrollo Rural Sustentable para la seguridad alimentaria de las zonas semiáridas de los Estados Lara y Falcón en su tercera fase (Prosalafa III); al Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas de los Estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU); proyectos a ser desarrollados por la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (Ciara).
- Continuar con el desarrollo del sector eléctrico y siderúrgico del país a través de las siguientes obras y proyectos: Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico (Bs. 5.584 millones) cuya ejecución estará a cargo de la Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, C.A; Obras Nuevas Termozulia II (Bs. 134 millones); Planta Termozulia III (Bs. 289 millones); Rehabilitación de las unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (GURI) (Bs. 991 millones); Consolidación de los Sistemas de Transmisión en las Regiones Occidental y Oriental y Mejoras en las Redes de Distribución a Nivel Nacional (Bs. 816 millones); Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de Corpoelec (Bs. 795 millones); Construcción de Subestaciones encapsuladas en SF6 en la Zona Urbana de Maracaibo (Bs. 404 millones); Central Hidroeléctrica Tocoma (Bs. 1.488 millones); Suministro e Instalación de cable sublacustre a 400 KV en el Lago de Maracaibo (Bs. 438 millones); y, Expansión de los Valles de Tuy (Bs. 343 millones); los cuales serán ejecutados por la Corporación Eléctrica Nacional, S.A (Corpoelec).
- Continuar con el mejoramiento y aprovechamiento del sector ambiental mediante las siguientes obras y proyectos: Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela (Bs. 564 millones); Agua Potable y Saneamiento en zonas urbanas y rurales (Bs. 99 millones); Atención Acueductos Rurales y Poblaciones Menores – Fase II (Bs. 201 millones); Optimización de la Gestión de la Calidad del Agua en poblaciones mayores a cinco mil habitantes (Bs. 365 millones); Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para el Manejo y Disposición Final de los Residuos y Desechos Sólidos (Bs. 271 millones); Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy (Bs. 2.728 millones), Saneamiento del Río Guaire – Fase III (Bs. 930 millones); Saneamiento y Control del Nivel del Lago de Valencia (Bs. 128 millones); Racionalización de los Consumos de Agua Potable y Saneamiento en zonas urbanas y rurales (Bs. 197 millones); Modernización, Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Venezuela (Bs. 301 millones), entre otros.

- Continuar con el desarrollo del sector aéreo en Venezuela mediante la adquisición de Aeronaves nuevas para vuelos locales y regionales (EMBRAER ERJ-190), inversión que realizará el Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A (Conviasa) por Bs. 2.112 millones.
  - Continuar con la construcción de obras en el sector educativo a través de la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) como organismo responsable de atender la planta física educativa a nivel nacional para lo cual cuenta con una asignación de Bs. 3.367 millones, que serán dirigidos a la consecución de los siguientes objetivos: construir nuevos planteles educativos; rehabilitar escuelas técnicas agropecuarias y escuelas técnicas robinsonianas; rehabilitar y ampliar los planteles educativos existentes a nivel nacional para incrementar la matrícula de población en edad escolar en Educación Inicial (maternal y preescolar), primaria y media en la opción media general y técnica; transferir la competencia en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa al Poder Popular a través de comunidades organizadas, consejos educativos proactivos y asociaciones cooperativas; entre otros.
  - Asimismo, es importante destacar en el área cultural los recursos asignados al Proyecto "Complejo de Acción Social por la Música Simón Bolívar" por Bs. 1.066 millones, a través del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015, el cual es desarrollado por la Fundación Musical "Simón Bolívar", con los cuales busca propiciar la integración artística a fin de que niños y jóvenes aprendan a interactuar en el seno de las artes a través de la danza, el teatro, la ópera, el canto, la fotografía y el video, donde se encuentran y se funden todas las tendencias creativas, teniendo como hilo conductor la música.
- **Inversiones Financieras**
- Los créditos presupuestarios para las inversiones financieras previstos ascienden a Bs. 713 millones, de los cuales se destinarán a los Aportes a Organismos Internacionales Bs. 651 millones, al Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A (Banmujer) Bs. 58 millones y a la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (Sogatur, S.A) Bs. 4 millones.

A continuación se especifican las asignaciones que por este concepto se otorgarán:

<b>CUADRO N° 6-17</b>		
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Aportes a Organismos Internacionales	651	91,3
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (Sogatur, S.A)	4	0,6
Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A (Banmujer)	58	8,1
<b>TOTAL</b>	<b>713</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### 6.4.3 Aplicaciones Financieras

Dentro del rubro de aplicaciones financieras se estiman recursos por Bs. 1.819 millones que se destinarán a cancelar deudas por concepto de compromisos pendientes de ejercicios anteriores de los Organismos de la Administración Pública.

## 6.5 Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales

### 6.5.1 Comentarios Generales

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales, constituyen organismos que, según la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, no realizan actividades de producción de bienes o servicios para la venta y cuyos recursos provengan de los aportes otorgados por la República. A través de éstos, el Gobierno Nacional implementa sus acciones donde la participación protagónica de la comunidad en los sectores sociales y productivos es preponderante. Todo ello tendente a alcanzar el bienestar socio-económico y la suma de felicidad posible de la comunidad venezolana.

Se realiza el análisis económico, en función de un universo de 340 entes descentralizados, a fin de medir el impacto que puedan tener los recursos asignados en la actividad económica del sector público, de acuerdo a las exigencias de la referida Ley.

El total de gastos y aplicaciones financieras asignados a dichos entes, alcanza la cantidad de Bs. 442.724 millones, equivalentes al 12,9 por ciento del PIB. De este monto, se destinan para los gastos corrientes Bs. 287.459 millones, para gastos de capital e inversión financiera Bs. 104.954 millones y para las aplicaciones financieras Bs. 50.311 millones.

En el cuadro N° 6-18 se muestra la Clasificación Económica del Gasto de dichos Entes:

CUADRO N° 6-18		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015		
(Millones de Bolívares)		
CONCEPTOS	TOTAL	PORCENTAJE
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>287.459</b>	<b>64,9</b>
Gastos de consumo	174.111	39,3
Gastos de la propiedad	63	
Transferencias y donaciones corrientes	111.966	25,3
Otros gastos corrientes	1.319	0,3
<b>Gastos de Capital e Inversión Financiera</b>	<b>104.954</b>	<b>23,7</b>
Inversión directa	39.966	9,0
Transferencias y donaciones de capital	60.505	13,6
Inversión financiera	4.483	1,1

**CUADRO N° 6-18**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES**

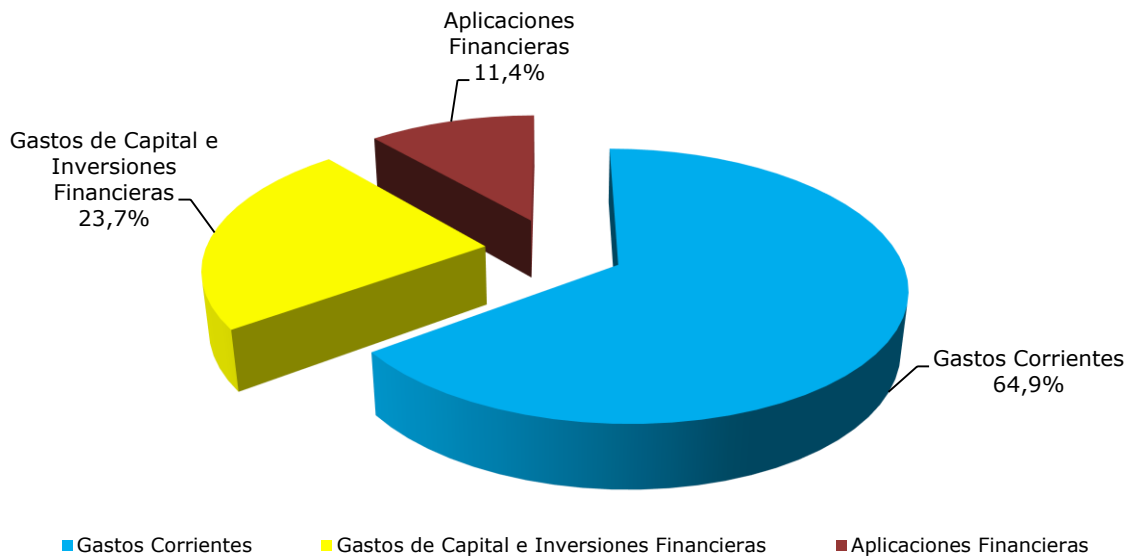
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	TOTAL	PORCENTAJE
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>50.311</b>	<b>11,4</b>
Inversión financiera	26.178	5,9
Disminución de pasivos financieros	24.133	5,5
<b>TOTAL</b>	<b>442.724</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

La estructura porcentual de esta Clasificación se observa en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 6-5**  
**Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales**  
(Estructura Porcentual)  
Año 2015



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

### 6.5.2 Gastos Corrientes

Los gastos corrientes de los entes estarán orientados a cubrir el funcionamiento del aparato institucional de los mismos, y en llevar a cabo la ejecución y coejecución de proyectos de carácter social.

Para dichos gastos se asignan créditos presupuestarios por un monto de Bs. 287.459 millones, distribuidos como se indican:

Seguidamente se analizan los rubros más significativos:



## ● Gastos de Consumo

Los recursos asignados a los gastos de consumo, permitirán la operatividad de los entes descentralizados como: los gastos para cancelar los compromisos en materia laboral, adquirir materiales y suministros, cancelar los servicios básicos y realizar la contratación de servicios como alquileres, conservaciones y reparaciones menores, del personal técnico y profesional. En este sentido, se prevé para este rubro la cantidad de Bs. 174.111 millones, destacándose en primer lugar, las remuneraciones por Bs. 88.978 millones, destinados a la cancelación de sueldos, salarios, beneficios, complementos, aportes patronales, prestaciones sociales e incidencia generada por el incremento salarial para los trabajadores (as) de la Administración Pública decretado en el año 2014 y demás retribuciones; y en segundo lugar, la compra de bienes y servicios por la cantidad de Bs. 73.843 millones.

Entre los entes que mayor relevancia presentan en este rubro, tenemos:

- El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), se le asignan Bs. 37.368 millones, para continuar fortaleciendo el servicio de asistencia médica integral de manera universal, solidaria y gratuita como elemento fundamental del Sistema de Seguridad Social y el Sistema Público Nacional de Salud.
- Las universidades nacionales con Bs. 22.299 millones y los colegios universitarios con Bs. 2.157 millones, para alcanzar el óptimo funcionamiento de los planes y proyectos, que conlleven al mejoramiento de la calidad, equidad y pertinencia en este nivel educativo.
- El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme), estima recursos para gastos de consumo por Bs. 6.592 millones, para continuar atendiendo de manera integral el mejoramiento permanente de la calidad de vida del personal del Ministerio del Poder Popular para la Educación y otros Organismos afiliados, a través de la asistencia con créditos hipotecarios o personales, medico-asistenciales, recreativos, deportivos, entre otros, con el fin de garantizar una efectiva protección social.
- El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), se le asignan por este concepto Bs. 23.918 millones que permitirá contribuir al fortalecimiento del control aduanero, el combate del contrabando y la disminución de las infracciones aduaneras con visión de seguridad y soberanía integral de la Nación.
- El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), estima recursos por Bs. 4.445 millones para continuar desarrollando los proyectos: "Formación Integral de Jóvenes y Adultos, para contribuir al desarrollo del modelo productivo, científico, tecnológico e innovador socialista" y "Fortalecimiento y Rehabilitación Integral de Centros de Formación Socialista del Inces a Nivel Nacional".
- La Fundación Misión Barrio Adentro, se le asignan recursos por Bs. 3.346 millones, a los fines de continuar prestando los servicios de salud gratuitos y de calidad de la población venezolana y en especial de la más vulnerable, fortaleciendo la red de asistencia médica, así como la dotación de insumos a la red de consultorios populares, centros de diagnóstico integrales, salas de rehabilitación integral y centros de alta tecnología en el ámbito nacional.

- El Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, estima recursos por Bs. 2.829 millones orientados a mantener elevados niveles de seguridad, que permita garantizar la excelencia y calidad en la prestación de servicio.

### ● **Transferencias y Donaciones Corrientes**

Las transferencias y donaciones corrientes alcanzan el monto de Bs. 111.966 millones, que representan el 25,3 por ciento del total estimado para los entes descentralizados funcionalmente de la República sin fines empresariales, y el 3,3 por ciento del PIB.

Del monto total asignado, se destinan al sector privado Bs. 95.858 millones, involucrándose en estas transferencias los siguientes entes: el IVSS (Bs. 60.365 millones), el Safonacc (Bs. 3.000 millones), la Tesorería de Seguridad Social (Bs. 1.237 millones), el Senifa (Bs. 840 millones), el Seniat (Bs. 743 millones) y la Fundación Barrio Adentro (Bs. 744 millones). Estos recursos se orientan a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Otorgar aportes a pensionados y jubilados, así como los beneficios asociados a éstos. Es importante tomar en cuenta la inclusión de los nuevos ciudadanos que se incorporan al sistema de pensiones por las diferentes contingencias: vejez, incapacidad, invalidez, sobrevivencia y convenios bilaterales; así como los ciudadanos excluidos de las políticas sociales y del sistema de seguridad social, tales como: el adulto mayor y las amas de casa, acorde con los principios de la democracia participativa y revolucionaria.
- Profundizar la Revolución de las Misiones Socialistas como un instrumento que permita la construcción de la nueva sociedad de individuos que tengan garantizados sus derechos sociales, y que oriente sus acciones a satisfacer las necesidades de la población venezolana.
- Dar protección y atención integral a las familias y personas que permanecen en los refugios, en caso de emergencias o desastres.
- Otorgar donaciones a las instituciones sin fines de lucro, así como a las personas en situación de pobreza crítica.
- Otorgar financiamiento de los proyectos comunitarios a realizar los Consejos Comunales.

Al sector público se orientan recursos por Bs. 16.051 millones para los gastos de funcionamiento de los entes y para la ejecución y coejecución de los proyectos o convenios que coexisten, a los efectos de cumplir con la política social del Gobierno Nacional. Entre estos aportes, se destacan los que se distribuirán entre los entes descentralizados, Gobernaciones y Municipios.

### **6.5.3 Gastos de Capital e Inversión Financiera**

Los gastos de capital e inversión financiera, previstos para el ejercicio fiscal 2015 ascienden a Bs. 104.954 millones, correspondiendo a la inversión directa Bs. 39.966 millones, a las transferencias y donaciones de capital Bs. 60.505 millones; y a la inversión financiera Bs. 4.483 millones.

## ● **Inversión Directa**

Los recursos por este concepto se destinan principalmente a la culminación de las obras iniciadas. Igualmente, se destinan a la adquisición de maquinarias, equipos e inmuebles; a realizar estudios y proyectos, a la construcción de obras de infraestructura; a la adquisición de activos intangibles como paquetes y programas de computación; a las conservaciones, ampliaciones y mejoras mayores, entre otros. Se asignan recursos por la cantidad de Bs. 39.966 millones.

Dentro de las acciones relevantes, se detallan las siguientes:

- Construir, mejorar y mantener las principales autopistas y vías expresas del Territorio Nacional; y continuar con la construcción, ampliación y mejoras de edificaciones deportivas, de asistencia social, educativas, religiosas, habitacionales, entre otros.
- Coordinar la ejecución de obras y mejoras físicas a la infraestructura vial.
- Realizar mantenimiento y mejoras mayores en los bienes inmuebles.
- Actualizar los sistemas informáticos, que permitirán agilizar los procesos inherentes a las actividades de cada ente.
- Ejecutar las obras y proyectos en pro del desarrollo endógeno de las actividades socio-productivas y de la infraestructura de apoyo a la producción agrícola e industrial de las regiones.
- Promocionar, construir y equipar la infraestructura para la consolidación del sector educativo de las regiones.

## ● **Transferencias y Donaciones de Capital**

Este rubro alcanza la cifra de Bs. 60.505 millones, correspondiendo al sector privado Bs. 17.482 millones, transferidos por el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) al poder popular Bs. 13.979 millones y al fortalecimiento institucional Bs. 2.330 millones; y al sector público Bs. 43.023 millones, igualmente transferidos por el FCI Bs. 30.288 millones para las Gobernaciones y los Municipios, destinados a la ejecución de planes socio-productivos en pro del beneficio comunitario.

## ● **Inversión Financiera**

Los créditos presupuestarios asignados para la inversión financiera ascienden a Bs. 4.483 millones, donde la concesión de préstamos participa en un 95,0 por ciento de este total.

La inversión financiera se orientará a:

- Brindar financiamiento a las organizaciones del poder popular para fortalecer y desarrollar proyectos socio-productivos dentro de las comunidades, permitiendo los avances requeridos para la consolidación de la economía comunal.
- Conceder préstamos a corto plazo, a los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros.

- Otorgar financiamiento oportuno, para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y las unidades de propiedad social o cualquier otra forma de asociación comunitaria, a través del Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (Inapymi).

#### 6.5.4 Aplicaciones Financieras

Las aplicaciones financieras alcanzarán la cifra de Bs. 50.311 millones, destacándose:

- La disminución de cuentas y efectos por pagar alcanza un monto de Bs. 23.014 millones y apuntalan principalmente a cancelar a los contratistas la construcción de proyectos habitacionales que se ejecutan a través del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, enmarcados en la Gran Misión Vivienda Venezuela. Entre los entes administradores de los recursos destinados para ello, se tienen: el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih) por Bs. 17.520 millones y el Instituto Nacional de la Vivienda (Inavi) por Bs. 3.227 millones.
- La adquisición de acciones y participaciones de capital (Bs. 11.457 millones) donde parte del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade) muestra una participación del 99,3 por ciento de este rubro.

### 6.6 Clasificación Sectorial del Gasto de la República

#### 6.6.1 Comentarios Generales

En el ejercicio fiscal 2015, la distribución sectorial institucional del gasto presupuestario se mantendrá vinculada con las políticas y lineamientos trazados en el Plan de la Patria.

En tal sentido, en los cuadros N° 6-19 y N° 6-20, se presentan las asignaciones presupuestarias según las áreas afines, de manera que coadyuven al estudio de la correspondencia que existe entre la estructura de los planes de desarrollo con la de presupuesto.

CUADRO N° 6-19			
CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO			
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015			
(Millones de Bolívares)			
DENOMINACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE	
		PARTICIPACIÓN	PIB
<b>Sectores Sociales</b>	<b>279.542</b>	<b>37,7</b>	<b>8,2</b>
Educación	95.189	12,8	2,8
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	5.710	0,8	0,2
Salud	54.462	7,3	1,6
Desarrollo Social y Participación	24.207	3,3	0,7
Seguridad Social	90.775	12,2	2,6
Cultura y Comunicación Social	6.318	0,9	0,2
Ciencia y Tecnología	2.881	0,4	0,1
<b>Sectores Productivos</b>	<b>54.038</b>	<b>7,3</b>	<b>1,5</b>
Agrícola	8.565	1,1	0,2
Transporte y Comunicaciones	17.556	2,4	0,5
Industria y Comercio	15.569	2,1	0,4
Energía, Minas y Petróleo	11.715	1,6	0,4

**CUADRO N° 6-19**  
**CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívars)

DENOMINACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE	
		PARTICIPACIÓN	PIB
Turismo y Recreación	633	0,1	
<b>Servicios Generales</b>	<b>75.128</b>	<b>10,1</b>	<b>2,2</b>
Seguridad y Defensa	39.312	5,3	1,2
Dirección Superior del Estado	35.816	4,8	1,0
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>	<b>333.000</b>	<b>44,9</b>	<b>9,7</b>
Servicio de la Deuda Pública	149.936	20,2	4,4
Situado Constitucional	128.306	17,3	3,7
Transferencias al Exterior	679	0,1	
Subsidio de Capitalidad	50		
Otras Transferencias a Entidades Federales	757	0,1	
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.728	6,3	1,4
Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI)	118		
Distritos Motores de Desarrollo	11		
Rectificaciones al Presupuesto	6.415	0,9	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>741.708</b>	<b>100,0</b>	<b>21,6</b>

**CUADRO N° 6-20**  
**CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívars)

CONCEPTOS	RECURSOS ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
<b>Sectores Sociales</b>	<b>274.794</b>	<b>4.748</b>		<b>279.542</b>
Educación	95.189			95.189
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	2.439	3.271		5.710
Salud	54.462			54.462
Desarrollo Social y Participación	24.207			24.207
Seguridad Social	90.775			90.775
Cultura y Comunicación Social	4.849	1.469		6.318
Ciencia y Tecnología	2.873	8		2.881
<b>Sectores Productivos</b>	<b>31.474</b>	<b>22.564</b>		<b>54.038</b>
Agrícola	8.451	114		8.565
Transporte y Comunicaciones	9.115	8.441		17.556
Industria y Comercio	7.257	8.312		15.569

**CUADRO N° 6-20**  
**CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	RECURSOS ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
Energía, Minas y Petróleo	6.018	5.697		11.715
Turismo y Recreación	633			633
<b>Servicios Generales</b>	<b>53.240</b>	<b>21.888</b>		<b>75.128</b>
Seguridad y Defensa	36.043	3.269		39.312
Dirección Superior del Estado	17.197	18.619		35.816
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>	<b>282.022</b>		<b>50.978</b>	<b>333.000</b>
Servicio de la Deuda Pública	98.958		50.978	149.936
Situado Constitucional	128.306			128.306
Transferencias al Exterior	679			679
Subsidio de Capitalidad	50			50
Otras Transferencias a Entidades Federales.	757			757
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.728			46.728
Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI)	118			118
Distritos Motores de Desarrollo	11			11
Rectificaciones al Presupuesto	6.415			6.415
<b>TOTAL</b>	<b>641.530</b>	<b>49.200</b>	<b>50.978</b>	<b>741.708</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### 6.6.2 Sectores Sociales

El Gobierno Nacional atiende acciones encaminadas a reducir las desigualdades de carácter social, en pro de alcanzar el bienestar de la población, especialmente en los sectores: salud, educación y vivienda, para propiciar la inclusión y la justicia social, materializada en la elevación sustancial de la calidad de vida de la población venezolana.

En el ejercicio fiscal 2015, se incrementará la inversión social profundizando la Revolución de las Misiones Socialistas para la construcción de la nueva sociedad de hombres y mujeres que tengan garantizados sus derechos sociales, afianzando la participación protagónica del pueblo a través de su incorporación activa en las bases de las misiones sociales, expresadas éstas en los siguientes objetivos:

- Reforzar el Sistema Público Nacional de Salud, sobre la base de la profundización de Barrio Adentro, el Poder Popular y la articulación de todos los niveles y ámbitos del sistema de protección, promoción, prevención y atención integral a la salud individual y colectiva, a través de la expansión de los servicios, prevención y control de enfermedades.
- Incentivar la construcción, mejora, rehabilitación y reubicación de viviendas, para lo cual se continuará con el desarrollo de la Gran Misión Vivienda Venezuela y la Gran Misión

Barrio Nuevo Barrio Tricolor para abatir definitivamente el déficit habitacional acumulado, dando prioridad a las familias de escasos recursos y aquellas que se encuentran en refugios y sujetos de atención especial, así como también para mejorar las comunidades de manera integral a objeto de incrementar las condiciones de vida de las familias venezolanas.

- Impulsar la universalización de la educación bolivariana con las misiones educativas, extendiendo la cobertura de la matrícula escolar a toda la población, asegurando la permanencia y prosecución en el sistema educativo, ampliando la infraestructura educativa y la dotación escolar y fortaleciendo la educación ambiental.
- Mejorar considerablemente el sistema de protección social y seguridad social.
- En fin, promover la corresponsabilidad del poder popular y las comunidades organizadas en la lucha por la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones.

Los recursos estimados para los sectores sociales ascienden a Bs. 279.542 millones (8,2 por ciento del PIB), correspondiendo por ordinario Bs. 274.794 millones (8,0 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 4.748 millones, (0,2 por ciento del PIB).

<b>CUADRO N° 6-21</b>		
<b>SECTORES SOCIALES</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívars )</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Educación	95.189	34,0
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	5.710	2,0
Salud	54.462	19,5
Desarrollo Social y Participación	24.207	8,7
Seguridad Social	90.775	32,5
Cultura y Comunicación Social	6.318	2,3
Ciencia y Tecnología	2.881	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>279.542</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## ● Educación

En el año 2015, el Ministerio del Poder Popular para la Educación tiene previsto enmarcar su accionar en los derechos constitucionales que definen la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, democrática, gratuita y obligatoria, que aseguren a todos y todas, igualdad de condiciones y oportunidades, así como la promoción de la participación protagónica y corresponsable de las familias, comunidades y otras instituciones, de acuerdo con los valores y principios que rigen el sector.

Para ello, enfatizará sus acciones para fortalecer integralmente la calidad educativa de la educación básica, incrementar los niveles de organización popular, de participación protagónica, de corresponsabilidad y toma de conciencia de las y los estudiantes, el magisterio, las familias, los trabajadores administrativos y obreros, las comunidades en

la contribución que tiene que dar la educación a la comprensión del mundo actual y el desarrollo de capacidades de transformación social y transformar la institucionalidad de dirección y gestión de la educación venezolana, para fortalecer el Estado docente.

En cuanto a la política destinada para la educación universitaria, se encaminará a la construcción de un binomio entre la formación y la investigación, desde una nueva ética del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, que permita desde el diálogo de saberes culturales ancestrales y científicos, la generación y la aplicación del conocimiento desde proyectos desarrollados por las instituciones de educación universitaria, los centros de investigación, las empresas de producción y servicios, las unidades territoriales, en articulación con las instancias del poder popular, para la vinculación con la realidad social y productiva que permitan desde la educación, la investigación científica y la ciencia y tecnología la producción de bienes y prestación de servicios que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la población y la consolidación del tejido socio-productivo regional y nacional.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 95.189 millones, (2,8 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento corresponden totalmente a ordinarios Bs. 95.189 millones (2,8 por ciento del PIB). Los recursos asignados a este sector serán distribuidos tal como se observa en el cuadro N° 6-22:

<b>CUADRO N° 6-22</b>		
<b>APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR EDUCACIÓN</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para la Educación	54.002	56,7
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	38.822	40,8
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	1.329	1,4
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	814	0,9
Otros Ministerios	222	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>95.189</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### ● **Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos**

La política para el año 2015, en materia de vivienda continuará su desarrollo en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, para lo cual se estima proseguir la construcción y culminación masiva de viviendas en todo el territorio nacional, otorgamiento de incentivos, subsidios, aportes fiscales y cotizaciones para la construcción, adquisición, mejora, remodelación y ampliación de viviendas, todo ello en función de lograr una sociedad igualitaria y justa, que sustente la inclusión social y la lucha contra las desigualdades sociales.

En tal sentido, uno de los programas donde se materializa la incorporación de estos sectores es el Proyecto Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, ente encargado de gestionar de manera directa y democrática desde la comunidad, la dirección del proceso social nacional del trabajo para transformar todos los barrios a nivel nacional, de forma que se constituyan en espacios planificados, dignos, seguros y sustentables.



Por su parte, en materia ambiental, la política presupuestaria para el año 2015 del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda, prevé la conservación, aprovechamiento sustentable y la protección de la diversidad biológica, reservorios de agua y demás recursos naturales así como también la recolección, disposición y aprovechamiento de los residuos y el desarrollo y aplicación de tecnologías de bajo impacto ambiental, a los fines de garantizar el uso y aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

Enmarcado dentro de este fin, se dará financiamiento a través del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015, a los siguientes proyectos: Saneamiento del Río Guaire (Fase III) por Bs. 930 millones, Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela por Bs. 564 millones, Optimización de la gestión de la Calidad del Agua en poblaciones mayores a cinco mil habitantes Bs. 365 millones y Modernización Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Venezuela Bs. 301 millones, entre otros.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 5.710 millones (0,2 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento corresponden por ordinario Bs. 2.439 millones (0,1 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 3.271 millones (0,1 por ciento del PIB). En el cuadro N° 6-23 se muestran los principales Órganos que aportan a este sector.

<b>CUADRO N° 6-23</b>		
<b>APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda	5.388	94,4
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	280	4,9
Otros Ministerios	42	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>5.710</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## ● **Salud**

La política en salud para el 2015 se encaminará a la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud basado en la Red Integrada de Salud, con rectoría única, financiamiento garantizado, desarrollo soberano científico-tecnológico, talento humano de calidad, solidario internacionalmente y legitimado a través de la participación protagónica del poder popular, generando bienes y servicios que contribuyan a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo de la población y el acceso a la red de servicios de salud.

Dichas políticas serán desarrolladas a través de:

- Fortalecer la Misión Barrio Adentro mediante la consolidación de la Red Integrada de Salud, con la atención integral y continua, basada en las Áreas de Salud Integral Comunitaria (Asic).

- Incorporar a la red de hospitales la Red Integrada de Salud, de acuerdo al perfil epidemiológico, vinculada a los protocolos de atención de pacientes, protocolos de distribución de insumos y medicamentos con un sistema de mantenimiento de equipos, instalaciones e infraestructuras acordes al nivel de complejidad.
- Consolidar la capacidad soberana e independencia científica y tecnológica para producir y garantizar los medicamentos, insumos y equipos para la salud.
- Desarrollar acciones de prevención y atención específica para las principales causas de morbilidad y mortalidad de la población transversalizadas por género, ciclo de vida, etnia y territorio social.
- Garantizar el derecho a la salud y el buen vivir a las personas con diversidad funcional, población indígena y en pobreza extrema que se encuentran bajo una condición de fragilidad social.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 54.462 millones (1,6 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento corresponden totalmente a ordinario.

Con el propósito de ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, se asignan los aportes que se especifican en el cuadro N° 6-24, para los Órganos de la República ejecutores de las políticas de Salud:

<b>CUADRO N° 6-24</b>		
<b>APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SALUD</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para la Salud	36.963	67,9
Ministerio del Poder Popular para la Educación	3.640	6,7
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	2.964	5,4
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	1.569	2,9
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	905	1,7
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	777	1,4
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	771	1,4
Ministerio Público	702	1,3
Otros Ministerios	6.171	11,3
<b>TOTAL</b>	<b>54.462</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## ● **Desarrollo Social y Participación**

El Ejecutivo Nacional profundizará sus acciones para lograr la máxima justicia social, consolidando, redimensionando, creando, desarrollando y garantizando la permanencia en el tiempo de las Misiones Socialistas y desde allí impulsar los sistemas de acompañamiento en la base territorial para transformar la vida de familias y comunidades en situación de pobreza extrema.

Entre las acciones de política más destacadas tenemos:

- Afianzar las políticas especiales, desde la comunidad, para la población en mayor nivel de vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas con adicciones, población sexo-género, entre otros.
- Consolidar el cumplimiento de metas de las Grandes Misiones Sociales, ya que le permiten a la población acceder a los distintos servicios que le ofrece el Estado para mejorar sus condiciones de vida, a los fines de lograr la Suprema Felicidad Social.
- En fin, garantizar a través de todas estas herramientas la plena inclusión social, siendo el poder popular el garante del reconocimiento de la dignidad del ser humano.

El Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, se encargará de impulsar la participación de los sectores excluidos de la población venezolana a la actividad productiva a nivel nacional, apuntalando de esta manera a la conformación del Estado socialista y participativo que procura la construcción de una sociedad justa y equitativa, mediante la articulación entre las organizaciones comunales, capaces de satisfacer las necesidades locales de la población con el apoyo del Estado Socialista.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 24.207 millones, (0,7 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento corresponden totalmente a ordinario.

A continuación en el cuadro N° 6-25, se presentan los aportes más relevantes del sector:

<b>CUADRO N° 6-25</b>		
<b>APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	6.059	25,0
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	3.614	14,9
Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	2.680	11,1
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	2.042	8,4
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	1.915	7,9
Ministerio del Poder Popular para la Educación	1.415	5,9
Ministerio del Poder Popular para la Salud	674	2,8
Otros Ministerios	5.808	24,0
<b>TOTAL</b>	<b>24.207</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## ● Seguridad Social

El Estado Venezolano dirigirá sus esfuerzos a propiciar el impulso del desarrollo de la conciencia de clase de los trabajadores y trabajadoras a través de su formación y autoformación, colectiva, integral, continua y permanente y así avanzar en la consolidación y empoderamiento de las organizaciones de base para la autoprotección y defensa efectiva de sus derechos y conquistas logradas en Revolución, y así trascender las relaciones de explotación hacia el trabajo liberador. Para ello se encaminará al logro de la universalización y sustentabilidad del sistema de previsión social, para asegurar la mayor suma de seguridad social a todos los ciudadanos, a partir de valores y principios de respeto, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, enmarcada en la justicia social como base de la construcción del socialismo.

El monto asignado en este sector será destinado básicamente al pago de pensiones y jubilaciones, asistencia social - económica al personal pensionado y jubilado, aportes patronales al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa) y al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipasme), entre otros.

En relación al IVSS, se le asignan recursos por Bs. 58.972 millones, para llevar a cabo primordialmente, el proyecto de otorgamiento de las prestaciones dinerarias a largo y corto plazo e incorporación progresiva de los ciudadanos y las ciudadanas al sistema de seguridad social, y en menor proporción, al fortalecimiento del servicio de asistencia médica integral de manera universal, solidaria y gratuita.

En cuanto al profesional del área educativa se refiere, se asignan recursos al Ipasme por Bs. 4.491 millones, a fin de promover y desarrollar un sistema de seguridad social integral orientado al mejoramiento permanente de la calidad de vida del personal docente y administrativo del Ministerio del Poder Popular para la Educación, así como de otros organismos afiliados.

Por su parte, al Ipsfa se le asignan recursos por Bs. 5.753 millones, para garantizar el bienestar social de los afiliados y familiares inmediatos, según lo previsto en la Ley Orgánica de Seguridad Social de la Fuerza Armada Nacional y en lo establecido en la Gran Misión Negro Primero, a fin de desarrollar planes y programas que se concentran en dar respuesta a las necesidades sociales del personal militar y civil de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 90.775 millones (2,6 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento corresponde totalmente a ordinario. En el cuadro N° 6-26 se presentan los aportes más importantes del sector:

CUADRO N° 6-26		
APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SEGURIDAD SOCIAL		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015		
(Millones de Bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	PORCENTAJE
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	59.424	65,5
Ministerio del Poder Popular para la Educación	14.363	15,8
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	6.519	7,2
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	1.213	1,3
Tribunal Supremo de Justicia	1.095	1,2

<b>CUADRO N° 6-26</b>		
<b>APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SEGURIDAD SOCIAL</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para la Salud	946	1,0
Otros Ministerios	7.215	8,0
<b>TOTAL</b>	<b>90.775</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## ● **Cultura y Comunicación Social**

El objetivo principal del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, se fundamenta en incrementar la valoración y preservación de nuestra diversidad, nuestra identidad y nuestro patrimonio cultural como elementos fundamentales de la acción para la descolonización cultural y garantía de preservación de nuestra soberanía nacional. Para ello se promoverá la incorporación de niños y niñas y jóvenes al Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles.

En cuanto a las comunicaciones, a través del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, se hará énfasis en afianzar la política de comunicación, información y publicidad del Gobierno Nacional, garantizando la cobertura y divulgación de su gestión, con un sistema integrador de las políticas comunicacionales del Estado.

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 6.318 millones (0,2 por ciento del PIB), los cuales incluyen los recursos por Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento 2015, el cual financiará el Complejo de Acción Social por la Música Simón Bolívar, con Bs. 1.066 millones y la Segunda Fase del Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música con Bs. 402 millones.

Según la fuente de financiamiento corresponden por ordinario Bs. 4.849 millones (0,1 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 1.469 millones.

Los Órganos que participan en el citado sector, se relacionan a continuación en el cuadro N° 6-27.

**CUADRO N° 6-27**  
**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para la Cultura	1.866	29,5
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información	2.335	37,0
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	1.850	29,3
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	151	2,4
Otros Ministerios	116	1,8
<b>TOTAL</b>	<b>6.318</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● **Ciencia y Tecnología**

Para el ejercicio fiscal 2015, este sector se orienta a la instrumentación de la Revolución del Conocimiento, al promover un modelo propio que integre la ciencia, la cultura y la tecnología, en el proceso de transformación de la educación universitaria para la generación y aplicación del conocimiento al servicio del desarrollo material, físico y económico del país.

En este sentido, las acciones estarán orientadas a:

- Desarrollar una actividad científica, tecnológica y de innovación asociada directamente a la estructura productiva nacional, que permita la construcción de las condiciones necesarias para la consecución de la soberanía económica e independencia tecnológica, como requisito indispensable para la satisfacción efectiva de las necesidades sociales.
- Impulsar los procesos de aplicación de conocimientos y tecnologías en el desarrollo y fortalecimiento del sistema productivo regional y nacional.

Los recursos asignados para este sector ascienden a Bs. 2.881 millones (0,1 por ciento del PIB), de los cuales provienen de la fuente ordinaria Bs. 2.873 millones (0,1 por ciento del PIB) y Bs. 8 millones por proyectos por endeudamiento. A continuación en el cuadro N° 6-28, se presentan los aportes más relevantes del sector:

**CUADRO N° 6-28**  
**APORTES A LOS PRINCIPALES ORGANISMOS AL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	1.858	64,5
Ministerio del Poder Popular para la Educación	466	16,2
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	385	13,3
Otros Ministerios	172	6,0
<b>TOTAL</b>	<b>2.881</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### 6.6.3 Sectores Productivos

Las políticas globales en este ámbito están orientadas a una Revolución Económica de la Venezuela potencia, la Revolución Productiva para el desarrollo una economía autónoma, diversificada, armónica, con capacidad de satisfacer las necesidades de materiales del país, con vocación exportadora y de generación de divisas.

Con ello se prevé continuar encaminando el plan de desarrollo hacia un enfoque endógeno, en áreas tales como: la agricultura, la industria, el comercio y de servicios. Se orienta esta función, a través de la conformación primordialmente de empresas de producción social y de las formas de organización socio-productivas, que vayan surgiendo en el seno de las comunidades, y que representen entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios, que contemplan la movilización consciente del trabajo en redes socio-productivas y que potencien el control y próspero desenvolvimiento de las actividades de la economía popular, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza.

Los recursos asignados a los sectores productivos ascienden a Bs. 54.038 millones (1,5 por ciento del PIB), distribuidos en la forma siguiente: por ordinario Bs. 31.474 millones (0,9 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 22.564 millones (0,6 por ciento del PIB).

**CUADRO N° 6-29**  
**SECTORES PRODUCTIVOS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Transporte y Comunicaciones	17.556	32,5
Energía, Minas y Petróleo	11.715	21,7
Industria y Comercio	15.569	28,8
Agrícola	8.565	15,8
Turismo y Recreación	633	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>54.038</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## ● Agrícola

La política presupuestaria del Estado en materia agrícola, se fundamentará en consolidar las bases agroproductivas del país, mediante la dinamización y fortalecimiento de los circuitos agroproductivos y sus componentes en los espacios rurales; además de la adecuación del sistema agroalimentario nacional a las nuevas tecnologías, propiciando el desarrollo de las capacidades de autogestión, principalmente de los pequeños y medianos productores agrícolas, así como estimular el mayor rendimiento agroproductivo en función de la satisfacción de las necesidades y el manejo sustentable de los recursos para garantizar eficientemente la seguridad alimentaria de la población.

En tal sentido, las acciones se orientarán a:

- Rescatar y ampliar la infraestructura para el medio rural y la producción.
- Consolidar la capacidad del Estado en procesamiento y servicios para transformarla en economía social.
- Impulsar, coordinar y efectuar el seguimiento, así como la evaluación de la gestión empresarial agroalimentaria del país, con la finalidad de fomentar el desarrollo del sector productivo agrario, la seguridad y la soberanía agroalimentaria.

A través del financiamiento del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015, se otorgan recursos por el orden de Bs. 113 millones, a fin de financiar los proyectos: Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas de los Estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU) con Bs. 88 millones y el Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón (PROSALAFa III) con Bs. 25 millones.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 8.565 millones (0,2 por ciento del PIB).

Según la fuente de financiamiento corresponden por ordinario Bs. 8.451 millones (0,2 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 114 millones. En el cuadro N° 6-30 refleja las asignaciones previstas por los Órganos que aportan a este sector:

<b>CUADRO N° 6-30</b>		
<b>APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR AGRÍCOLA</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	4.245	49,5
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	4.134	48,3
Otros Ministerios	186	2,2
<b>TOTAL</b>	<b>8.565</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).



## ● Transporte y Comunicaciones

Los esfuerzos del sector se centrarán primordialmente, en los Ministerios del Poder Popular: para Transporte Terrestre y Obras Públicas, y para Acuático y Aéreo; en dar prioridad a los proyectos destinados al mantenimiento, rehabilitación, acondicionamiento y las nuevas construcciones de infraestructura pública, de la trama vial del país, instalación de un modelo de mantenimiento vial sustentable, en alianza con las comunidades organizadas y con las grandes obras de transporte.

En tal sentido, a través del financiamiento para proyectos contemplados en la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015, se ejecutarán entre otros, proyectos y obras de orden estratégico, destacando los siguientes: Adquisición de Aeronaves Nuevas para Vuelos Locales y Regionales (EMBRAER ERJ-190) Bs. 2.112 millones; Línea 2 El Tambor-San Antonio de los Altos del Sistema Metro Los Teques (Equipamiento) Bs. 1.572 millones; Línea 2 El Tambor-San Antonio de Los Altos (Obras Civiles) Bs. 1.289 millones, y la Adquisición de Material Rodante y Ampliación de los Patios de Estacionamientos de la Línea Caracas-Cúa. Bs. 1.279 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 17.556 millones (0,5 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento corresponden por ordinario Bs. 9.115 millones (0,3 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 8.441 millones (0,2 por ciento del PIB).

El siguiente cuadro N° 6-31 refleja las asignaciones previstas en los Ministerios que aportan a este sector:

<b>CUADRO N° 6-31</b>		
<b>APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas	13.755	78,3
Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo	2.810	16,0
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	751	4,3
Otros Ministerios	240	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>17.556</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## ● Industria y Comercio

La acciones de este sector se encaminarán primordialmente desde el Ministerio del Poder Popular para Industrias, orientado al desarrollo de las industrias básicas, intermedias y ligeras del país, mediante la inclusión social en el proceso productivo, promoviendo la transferencia tecnológica y la innovación de tecnología nacional, para la instalación, reactivación, reconversión y reimpulso de la industria nacional, hacia la satisfacción de necesidades nacionales y locales de la población, sustituyendo las importaciones, en el marco de los valores y principios socialistas que conlleven al fortalecimiento de la economía productiva.

Por su parte, el Ministerio del Poder Popular para el Comercio, se encargará de formular, regular y ejecutar políticas, planes y proyectos, orientados a la regulación de precios, ajuste de costos, revisar los efectos negativos de prácticas desleales del comercio internacional, así como la promoción de la inversión nacional y extranjera, las

negociaciones comerciales internacionales en el marco de la complementariedad, entre otras.

Para la ejecución de dicho objetivo, se contemplan recursos dentro del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015 por el orden de Bs. 5.584 millones para el Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico, a cargo de la Empresa de Producción Social (EPSSN) Siderúrgica Nacional C.A.; y, además, Bs. 2.728 millones para el Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy.

Los recursos destinados al Sector Industria y Comercio ascienden a Bs. 15.569 millones (0,4 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento los recursos asignados corresponden a la fuente ordinaria Bs. 7.257 millones (0,2 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 8.312 millones (0,2 por ciento del PIB). El cuadro N° 6-32 refleja las asignaciones previstas por los Órganos que aportan a este sector:

<b>CUADRO N° 6-32</b>		
<b>APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio del Poder Popular para Industrias	8.023	51,5
Ministerio del Poder Popular de Planificación	3.064	19,7
Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda	3.000	19,3
Otros Ministerios	1.482	9,5
<b>TOTAL</b>	<b>15.569</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## ● **Energía, Minas y Petróleo**

En los Ministerios del Poder Popular para la Energía Eléctrica y Petróleo y Minería, se establecerán las políticas a fin de planificar y ordenar las actividades de desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos energéticos, así como de sus industrias fundamentales: petrolera y petroquímica, combinando esfuerzos para optimizar la utilización de los recursos energéticos naturales, con miras a consolidar el papel de Venezuela como potencia energética mundial.

La política en el subsector energía se orientará a la ampliación de la capacidad instalada de generación hidroeléctrica del país para satisfacer el incremento de la demanda interna de electricidad; a la regulación, supervisión y gestión del servicio energético nacional, su plan de expansión, modernización e integración; impulsando el uso racional y eficiente de la energía, tanto la generada por fuentes hidrológicas, como la producida por las fuentes térmicas, favoreciendo el uso del gas natural, además de propiciar el uso de fuentes renovables de energía ambientalmente sostenibles.

Para ello, se asignan recursos provenientes del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015, dentro de los cuales se destacan; Central Hidroeléctrica Tocoma, para el cual se asignan Bs. 1.487 millones; Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri) con Bs. 991 millones; Consolidación de los sistemas de Transmisión en las Regiones Occidental y Oriental y Mejoras en las Redes de Distribución a Nivel Nacional con Bs. 816 millones, entre otras.

Por su parte, en el sector minero, el Ministerio del Poder Popular para Petróleo y Minería, prevé ejercer acciones orientadas a la consolidación de una política en la gestión administrativa y tributaria que permita asegurar y ejercer la soberanía nacional sobre las materias primas, fuentes energéticas y recursos asociados que promuevan la exploración y extracción de los minerales estratégicos bien sean yacimientos identificados o potenciales con tecnologías que maximicen su aprovechamiento, preserven la vida humana, y protejan el medio ambiental y la población en dichas áreas geográficas.

Finalmente, la política petrolera se dirigirá a impulsar el desarrollo industrial en la cadena de valor de los hidrocarburos, particularmente en lo relacionado con la actividad industrial de manufactura de combustibles (refinación), así como también la transformación petroquímica con base en gas natural, carbón y refinación, promoviendo el desarrollo endógeno y la participación nacional a través de unidades de producción socialista.

El monto estimado del sector alcanza a Bs. 11.715 millones (0,4 por ciento del PIB) Según la fuente de financiamiento corresponden por ordinario Bs. 6.018 millones (0,2 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 5.697 millones (0,2 por ciento del PIB).

#### ● **Turismo y Recreación**

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, tiene estimado incorporar como elemento fundamental la inclusión social, a través de la creación de mecanismos que garanticen el acceso a la recreación y al disfrute del patrimonio turístico que posee Venezuela por parte de toda la población, especialmente de aquella socialmente más vulnerable, e integración en las distintas actividades socio-productivas que alrededor del turismo se desarrollan.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 633 millones, los cuales provienen por fuente ordinaria.

### **6.6.4 Sectores de Servicios Generales**

#### ● **Dirección Superior del Estado**

Orientará sus acciones a la transformación de todas las estructuras del Estado y constituir un verdadero Estado democrático que garanticen al Poder Popular el pleno ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales, además del continuo ejercicio del control político sobre el Gobierno y la Administración Pública, enmarcando la actuación de la función pública dentro de los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad que la patria demanda, es el objetivo de este sector para el ejercicio fiscal 2015.

En cuanto a la política exterior, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, direccionará sus acciones, A establecer diferentes alianzas en función de las afinidades políticas, culturales, geográficas, históricas y económicas que garanticen la presencia determinante de Venezuela en la geopolítica mundial, a partir de la profundización de las relaciones internacionales en las diferentes áreas de interés geoestratégicas, los organismos multilaterales y las naciones que las constituyen.

Asimismo, se asignan recursos provenientes del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015, para el Programa de Modernización de Aduanas a Nivel Nacional por Bs. 18.600 millones y el Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE), como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN) por Bs. 19 millones.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 35.816 millones (1,0 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento corresponden a recursos ordinarios Bs. 17.197 millones (0,5 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 18.619 millones (0,5 por ciento del PIB).

### ● Seguridad y Defensa

Los recursos asignados a este sub-sector estarán destinados primordialmente al Fortalecimiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por lo que se prevé potenciar el mantenimiento, equipamiento e infraestructura requerida para la defensa y desarrollo integral de la nación. En este sentido, sus acciones se encuentran encaminadas a la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

En cuanto a la administración de justicia, se prevé su consolidación en concordancia con las disposiciones legales contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Procesal Penal, y el ordenamiento legal vigente; acometidas bajo los principios de responsabilidad, objetividad, independencia, idoneidad, transparencia, probidad, ética y excelencia.

Se asignan importantes recursos en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015 para distribuirlos al proyecto: Inversión Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por Bs. 3.269 millones.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 39.312 millones (1,2 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento corresponden a recursos ordinarios Bs. 36.043 millones (1,1 por ciento del PIB) y por proyectos por endeudamiento Bs. 3.269 millones (0,1 por ciento).

### 6.6.5 Gastos no Clasificados Sectorialmente

Estos gastos se identifican como se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 6-33 GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015 (Millones de Bolívares)		
CONCEPTOS	MONTO	PORCENTAJE
Situado Constitucional	128.306	38,6
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.728	14,0
Otras Transferencias a Entidades Federales	757	0,2
Transferencias al Exterior	679	0,2
Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI)	118	
Distritos Motores de Desarrollo	11	
Subsidio de Capitalidad	50	
<b>Sub-total</b>	<b>176.649</b>	<b>53,0</b>
<b>Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>149.936</b>	<b>45,1</b>
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	<b>6.415</b>	<b>1,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>333.000</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

- **Servicio de la Deuda Pública**

La estimación del servicio de la deuda pública alcanza a Bs. 149.936 millones (4,4 por ciento del PIB). Según la fuente de financiamiento corresponden a recursos ordinarios Bs. 98.958 millones (2,9 por ciento del PIB) y deuda pública Bs. 50.978 millones (1,5 por ciento del PIB).

- **Situado Constitucional, Fondo de Compensación Interterritorial y Otros Aportes**

En este rubro se acuerdan la cantidad de Bs. 176.649 millones; de los cuales corresponden al Situado Constitucional Bs. 128.306 millones; Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) Bs. 46.728 millones, Transferencias al Exterior por Bs. 679 millones; Subsidio de Capitalidad Bs. 50 millones, Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI) Bs. 118 millones, Distritos motores de Desarrollo Bs. 11,0 millones y Otras Transferencias a Entidades Federales Bs. 757 millones.

Los recursos legales asignados al FCI contemplan Bs. 46.728 millones, destinados principalmente a la ejecución del proyecto "Impulso del Desarrollo Equitativo Regional, mediante la implementación de los Planes de Inversión y Proyectos asociados, construidos por las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular a través de la Planificación Participativa".

De igual forma, se asignan recursos por Bs. 118 millones para las REDI a objeto de complementar el financiamiento de los proyectos presentados por las gobernaciones y alcaldías y los desarrollados a través del FCI, con el fin de construir un modelo productivo socialista territorial, con acompañamiento del poder popular y las comunidades organizadas, apoyando toda la gestión social local del Ejecutivo Nacional y bajo los lineamientos de la planificación central.

- **Rectificaciones al Presupuesto**

En función a lo planteado en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, se otorgarán para 2015 recursos para su distribución bajo la modalidad de Rectificaciones al Presupuesto por Bs. 6.415 millones.

## **6.7 Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales**

### **6.7.1 Comentarios Generales**

Los gastos de los entes descentralizados están distribuidos sectorialmente como se indican en el cuadro N° 6-34:

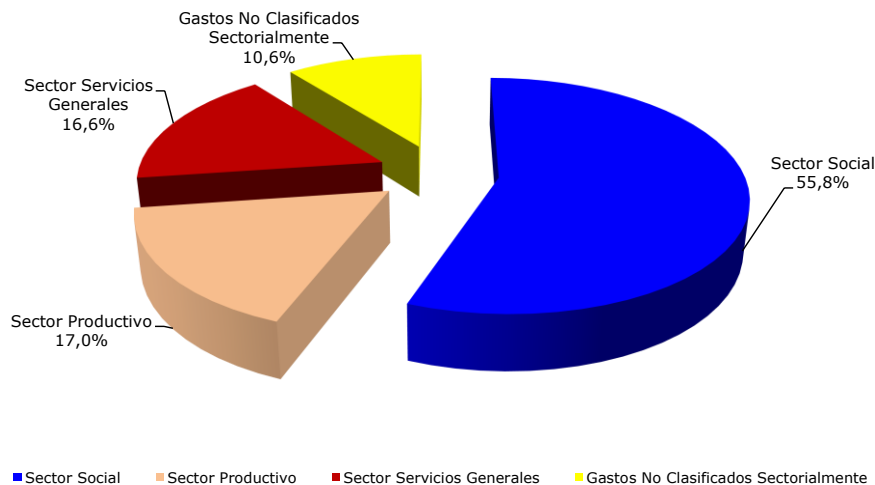
**CUADRO N° 6-34  
CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA  
REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

SECTORES	MONTO	PORCENTAJE
Sociales	246.854	55,8
Productivos	75.346	17,0
Servicios Generales	73.667	16,6
Gastos No Clasificados Sectorialmente	46.857	10,6
<b>TOTAL</b>	<b>442.724</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Gráfico N° 6-6  
Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados  
Funcionalmente Sin Fines Empresariales**  
(Estructura Porcentual)  
Año 2015



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

### 6.7.2 Sectores Sociales

Las políticas sociales que implementará el Gobierno Nacional a través de los Entes Descentralizados, están orientadas a prestar servicios a la comunidad en materia de Educación, Salud, Ciencia y Tecnología; Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos; Cultura y Comunicación Social, Desarrollo Social y Participación y Seguridad Social, mediante programas estratégicos de vanguardia liderados por los proyectos y misiones sociales que coadyuvarán a la solución de problemas individuales y comunitarios, dirigidos a la superación de la pobreza y la exclusión social, así como asegurar una mejora en la calidad de vida de la población.

El gasto de estos sectores se estima en Bs. 246.854 millones, desagregado como se muestra en el cuadro N° 6-35:

**CUADRO N° 6-35**  
**CLASIFICACIÓN POR SECTORES SOCIALES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS**  
**FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

SECTORES	MONTO	PORCENTAJE
Educación	57.583	23,3
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	2.710	1,1
Salud	16.310	6,6
Desarrollo Social y Participación	26.966	10,9
Seguridad Social	126.704	51,3
Cultura y Comunicación Social	4.274	1,8
Ciencia y Tecnología	12.307	5,0
<b>TOTAL</b>	<b>246.854</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Los sectores sociales más relevantes son Seguridad Social con un 51,3 por ciento, Educación con una participación del 23,3 por ciento y Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos con un 10,9 por ciento, y los mismos se exponen a continuación:

- **Seguridad Social**

Este sector tiene como norte llevar a cabo el sistema de protección socio-económica que comprende: la atención médico-hospitalaria odontológica, las pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), las pensiones y otras prestaciones, que en algunos entes incluye préstamos en dinero e hipotecarios, los cuales se extienden a sus familiares más inmediatos. Se estima para ello Bs. 126.704 millones.

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), es el mayor exponente de este sector, con un monto de Bs. 104.565 millones, cuyo objetivo medular es la seguridad social y la prestación de los servicios de salud. Impulsa una política dirigida al mejoramiento en el otorgamiento de las prestaciones dinerarias a largo y corto plazo e incorporación progresiva de ciudadanos y ciudadanas al Sistema de Seguridad Social, así como el fortalecimiento del Servicio de Asistencia Médica Integral de manera universal, solidaria y gratuita.

El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme), durante el año 2015 desarrollará un Sistema de Seguridad Social Integral orientado al mejoramiento permanente de la calidad de vida de los profesores, maestros y personal administrativo del Ministerio del Poder Popular para la Educación y otros Organismos afiliados, mediante la prestación oportuna y eficiente de asistencia en sus requerimientos de afiliación, créditos hipotecarios o personales; médico-asistencial; recreativos, deportivos, y de ayudas socioeconómicas. Para ello prevé un presupuesto de gastos por Bs. 8.968 millones, con los cuales pretende conceder 15.379 créditos a sus afiliados, realizar 5.821.536 consultas médicas a los beneficiarios (as), entre otros.

El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa), estima un presupuesto de gastos por Bs. 10.738 millones, para garantizar y prestar el bienestar social de los afiliados y familiares, en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Seguridad Social de la Fuerza Armada.

## ● Educación

La consolidación del Sistema Educativo Venezolano se fundamenta en la profundización de la acción educativa, en función de los valores y principios de democracia y justicia social. Al sector educativo representado por los entes descentralizados en la materia, se le estiman recursos por Bs. 57.583 millones.

Se crea el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, como parte de los cambios organizativos para optimizar la eficiencia en materia del conocimiento, la ciencia y la tecnología, conforme al modelo de desarrollo económico-social del país. En este sentido, la educación universitaria representada por las Universidades Nacionales y los Institutos y Colegios orienta sus acciones a la construcción de un nuevo modelo socio-académico, socio-administrativo y socio-productivo, que coadyuva a la constitución de un factor estratégico para el fortalecimiento del poder popular y la construcción de una sociedad socialista, democrática, participativa y protagónica. Estas acciones se traducen en la formación profesional de un recurso humano, capaz y dispuesto a competir en el exigente mercado laboral venezolano. A tal efecto, se asignan recursos para las Universidades Nacionales Bs. 38.443 y para los Institutos y Colegios Universitarios Bs. 3.000 millones.

El Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU), con el objeto de mantener la unidad pedagógica, cultural y científica de las Universidades Nacionales, desarrollará acciones en apoyo a la planificación educativa. En este sentido, al CNU se le asigna la cantidad de Bs. 7.039 millones, para ejecutar principalmente el proyecto: fortalecimiento de las instituciones para impulsar la transformación universitaria.

El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), orienta sus proyectos y acciones a brindar conocimientos pertinentes a la población de jóvenes y adultos excluidos del sistema educativo formal y del aparato productivo. Este ente presenta un presupuesto de Bs. 5.778 millones.

La Fundación Misión Ribas, la cual tiene como función elevar el nivel educativo de la población venezolana comprometida con el principio de justicia social, consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela orientará su gasto a continuar sus proyectos: la Misión Ribas 2015, destinado a proporcionar a los ciudadanos y ciudadanas que no han culminado el bachillerato la oportunidad de ingresar a un sistema educativo no excluyente y de calidad que facilite la incorporación al aparato productivo, capacitación de coordinadores y facilitadores en política educativa y la Misión Ribas Técnica 2015, el cual es un proyecto que proporciona a los vencedores (as) la oportunidad de cursar carreras cortas graduándose de técnicos medios en las diversas áreas asociadas a los planes de desarrollo de la Nación. Para esta Fundación se asignan recursos por Bs. 4.598 millones.

La Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) estimó un presupuesto por Bs. 4.507 millones, para: la construcción de 14 planteles en el subsistema de educación básica, la rehabilitación, ampliación y mejoras de 152 planteles; la construcción y atención de la planta física de cinco (5) escuelas a través de convenios especiales; la dotación de 471 planteles de mobiliario escolar y equipos; entre otros.

## ● Salud

En este importante sector el Gobierno Nacional continuará orientando sus esfuerzos a la integración del Sistema Público Nacional de Salud, dando prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, así como garantizar los compromisos



enmarcados en las Líneas Estratégicas del Plan de la Patria. Para ello se estimaron recursos por Bs. 16.310 millones.

Los entes descentralizados con mayor participación que ejecutan actividades dirigidas hacia este sector son: el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC), la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (Fundeeh), la Fundación Misión Barrio Adentro, entre otros.

Para el año 2015, la Fundación Misión Barrio Adentro I y II continuará fortaleciendo y consolidando los proyectos del sector salud. A esta Fundación se le asigna la cantidad de Bs. 4.709 millones, para hacer efectivo los siguientes proyectos: consolidación de los centros de atención primaria de salud, que forman parte de las Áreas de Salud Integral Comunitarias; la atención odontológica integral a la población venezolana; la consolidación de la infraestructura de los centros de salud pertenecientes a la Red de Atención Ambulatoria y la optimización de la Red Hospitalaria perteneciente al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

A través de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (Fundeeh) se pretende continuar con las remodelaciones, reacondicionamiento y mejoras en la infraestructura física, equipos médicos y electromecánicos de la red hospitalaria a nivel nacional, que permitan potenciar y consolidar el Sistema Público Nacional de Salud, mediante la ejecución de obras a los fines de recuperar los centros asistenciales del grado de deterioro y así garantizar a la población su derecho constitucional a la salud. Para ello prevé en el presupuesto recursos por Bs. 2.381 millones.

El Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC), es una institución de salud destinado al servicio hospitalario público en sus tres niveles: atención primaria, general y especializada. Este centro asistencial espera, para el año 2015, atender oportunamente a 278.078 pacientes, a través de los diferentes servicios médicos que conforman la estructura hospitalaria del mismo, para lo cual cuenta con un presupuesto de Bs. 1.330 millones.

Es importante destacar, que la creación de la Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (Fundavene), cuya misión apuntala al fortalecimiento, coordinación y atención integral en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células a toda la población, permitirá la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud en pacientes pre y post trasplantados.

## ● **Desarrollo Social y Participación**

Para este sector se asignan recursos por la cantidad de Bs. 26.966 millones, y está representado por los siguientes entes: el Instituto Nacional de Deportes (IND), el Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (Senifa), el Instituto Nacional de Nutrición (INN) y la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal).

El Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (Senifa), prevé Bs. 1.270 millones, para continuar fortaleciendo la atención integral de calidad a 170.872 niños y niñas de 0 a 6 años de edad, familias y comunidad.

A través de la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal) se pretende garantizar a la población venezolana el acceso oportuno y permanente a la alimentación, siendo ésta la principal premisa del Proyecto Casas de Alimentación, procurando así la seguridad alimentaria a los beneficiarios. Para ello se le asignan la cantidad de Bs. 1.920 millones.

El Instituto Nacional de Nutrición (INN), cumpliendo con su responsabilidad constitucional, garantizará el derecho a la alimentación de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la población, con énfasis en los grupos vulnerables y los sectores más excluidos en el ámbito nacional, plantea la educación masiva y protección alimentaria y nutricional. En tal sentido, se asigna un presupuesto de Bs. 2.428 millones.

El Instituto Nacional de Deporte (IND), con la misión de apoyar al Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, dirige sus acciones a promover la práctica de la educación física, el deporte y la recreación, como medios eficaces para desarrollar una cultura física integral de los ciudadanos y ciudadanas, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y elevar el nivel competitivo de los y las atletas en escenarios nacionales e internacionales. En tal sentido, con un presupuesto de Bs. 1.351 millones, tiene previsto ejecutar los siguientes proyectos: potenciación del deporte de alto rendimiento, desarrollo del subsistema deportivo estudiantil y el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura deportiva a nivel nacional.

Por último, La Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez, llevará a cabo el proyecto: inclusión social y participación protagónica de las mujeres en situación de pobreza, a través de la cual se otorgarán 1.200.000 asignaciones económicas a las madres del barrio, equivalente al 80% del salario mínimo nacional. A esta Fundación se le asignan Bs. 1.522 millones.

### 6.7.3 Sectores Productivos

Para el año 2015, se pretende continuar afianzando la conformación de redes estratégicas en todo el aparato industrial, uniendo eslabones en los distintos sectores de la producción nacional. Para ello, se tiene previsto dar continuidad al plan de desarrollo endógeno en las áreas de agricultura, la industria, el comercio, los servicios, el incremento de la producción, mejoras en las vías de comunicación, lo cual incluye la construcción, rehabilitación y desarrollo de la vialidad agrícola y urbana, así como la continuación de los proyectos ferroviarios y los sistemas de comunicación acuáticos y aéreos, entre otros.

Para los sectores productivos se estima una asignación por Bs. 75.346 millones, tal y como se señalan:

<b>CUADRO N° 6-36</b>		
<b>CLASIFICACIÓN POR SECTORES PRODUCTIVOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>SECTORES</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Agrícola	6.148	8,2
Transporte y Comunicaciones	37.408	49,7
Industria y Comercio	28.961	38,4
Energía, Minas y Petróleo	1.514	2,0
Turismo y Recreación	1.315	1,7
<b>TOTAL</b>	<b>75.346</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

A continuación se reseñan los sectores más relevantes:

- **Agrícola**

Entre los entes que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Fondo Especial Ezequiel Zamora, el Instituto Nacional de Tierras, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder), el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), el Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (Insopesca), entre otros, cuya política se enmarcará en: el incremento de la producción agrícola, mejoras en la comercialización y distribución de los productos agrícolas, brindar la debida atención al productor en cuanto a los servicios de tecnologías, asegurar el equilibrio agroalimentario, mejorar los servicios de sanidad agropecuaria y de los alimentos, incentivar la actividad agropecuaria y de pesca artesanal, entre otros.

El Fondo Especial Ezequiel Zamora estimó presupuesto por Bs. 1.457 millones, a fin de fortalecer y financiar los proyectos de la Gran Misión Agro-Venezuela, para contribuir con el modelo agrario-socialista, estableciendo condiciones favorables para el financiamiento a los productores y productoras, coadyuvando al fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria de la Nación.

El Instituto Nacional de Tierras continuará con la administración, redistribución de las tierras y la regulación de la posesión de las mismas, tendentes a realizar un proceso de organización y zonificación agroecológica en base a las capacidades de uso de la tierra y a crear un sistema de catastro rural para garantizar el acceso justo y uso racional del recurso suelo. Estima un presupuesto de Bs. 682 millones.

Al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder), le corresponde ser el ente público promotor del desarrollo rural integral del país, y tiene previsto la ejecución de los siguientes proyectos: la construcción, rehabilitación y consolidación de vialidades agrícolas; la construcción de centros de acopios y la construcción de redes eléctricas en el área rural. Para este Organismo se estiman recursos por Bs. 622 millones.

Por su parte, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), teniendo como norte los objetivos estratégicos del Plan de la Patria, continuará centrandose su gestión en la producción pecuaria, basado en los valores productivos de los pequeños y medianos productores y sus regiones. Este organismo prevé un monto de Bs. 481 millones.

El Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (Insopesca), se le asigna recursos por Bs. 533 millones, que permitirá continuar contribuyendo con la seguridad alimentaria del país, mediante el programa sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura y la construcción y recuperación de la infraestructura pesquera para el fortalecimiento del sector artesanal.

- **Transporte y Comunicaciones**

Entre los entes que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE), el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (Ipostel), la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur) y el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, entre otros.

Se estiman gastos para este sector por Bs. 37.408 millones, para lo cual se prevé llevar a cabo proyectos y obras de orden estratégico en materia de vialidad, circulación, tránsito y transporte terrestre, acuático y aéreo, sistemas de transporte masivo y ferroviario nacional.

En materia de transporte terrestre, el Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE), prevé recursos para el 2015 por Bs. 2.411 millones, para continuar impulsando la ejecución

del Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, a través del proyecto de adquisición de material rodante y ampliación de los patios de estacionamientos de la Línea Caracas-Cúa.

La Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur), cuyo objetivo primordial es impulsar la movilidad sustentable, a través de la implementación de sistemas de transportes masivos a nivel nacional, se le asignan Bs. 8.341 millones. Entre el conjunto de proyectos destacan los siguientes: la modernización de la flota de vehículos de carga mediana y pesada (Bs. 3.031 millones) y la renovación de flota de transporte público (Bs. 2.540 millones)

En cuanto a lo que el transporte aéreo se refiere, el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM) con un presupuesto de Bs. 4.965 millones, tendrá como objetivo mantener los estándares de seguridad operacional, rehabilitación y mantenimientos preventivos, en las infraestructuras físicas, técnicas y de seguridad, a fin de garantizar la excelencia y la calidad de la prestación del servicio.

La Fundación Pro-patria 2000, tiene como objetivo prioritario atender los requerimientos de las comunidades en función del mejoramiento de sus espacios físicos, ejecutando proyectos de carácter social, asistencial y vial. En este sentido, para este sector la Fundación realizará la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las principales autopistas y vías expresas en todo el territorio nacional, para lo cual se le asignan recursos para este fin por Bs. 5.775 millones

El Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (Ipostel) destina recursos por el orden de Bs. 2.942 millones, para la diversificación y fortalecimiento de los servicios postales expandiendo la capacidad de prestación de servicios de calidad con tarifas asequibles en todo el territorio nacional.

## ● **Industria y Comercio**

Se estiman recursos por Bs. 28.961 millones, para este sector. Entre los entes que conforman el mismo se registran: las Corporaciones de Desarrollo Regionales, Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (Inapymi), entre otros, cuyos programas y proyectos de inversión están formulados conjuntamente con otras instituciones y con la participación de las comunidades, orientadas a promover actividades que conlleven al desarrollo de proyectos generadores de valor agregado y empleo por regiones, así como expandir la economía social asegurando una participación eficiente del Estado en la economía.

Las acciones más importantes a desarrollar por este sector estarán dirigidas en términos generales durante el año 2015: a desarrollar el tejido industrial nacional para la satisfacción de necesidades prioritarias de la población fortaleciendo los sectores de manufactura y otros servicios; consolidar el carácter endógeno de la economía; promocionar el desarrollo armónico, endógeno, integral, sustentable y sostenido de las regiones a través de las Corporaciones de Desarrollo; impulsar el desarrollo productivo integral de las industrias básicas garantizando que estas industrias sirvan de palanca para el desarrollo endógeno, potenciar el desarrollo económico y social de las regiones, entre otros.

El Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (Safonacc), presenta un presupuesto de Bs. 3.111 millones, para brindar, mayormente, financiamiento de proyectos productivos de los Consejos Comunales y otras organizaciones del poder popular, en pro de la solución de los problemas que presentan las comunidades.

El Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (Inapymi), como encargado de la aprobación y promoción de programas de financiamiento a los fines de desarrollar la Economía Productiva Socialista estima recursos para el año 2015 por Bs. 974 millones, los cuales serán destinados a fortalecer a las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social para el desarrollo de la soberanía económica, y a rehabilitar y mantener la plataforma industrial del Instituto para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro la economía productiva.

Igualmente, el Banaviv dentro de sus líneas estratégicas destaca el financiamiento del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (SNVH), con el fin de apoyar la Gran Misión Vivienda Venezuela, como parte de la política social que adelanta el Gobierno Nacional. Por lo tanto, en el conjunto de proyectos que plantea ejecutar para el año 2015, se destacan como principales los siguientes: la administración de los recursos financieros del Fondo de Aportes del Sector Público, destinados a financiar los proyectos del SNVH. Para esta institución se prevé un presupuesto de Bs. 19.060 millones.

Por su parte, a las Corporaciones se le asignan Bs. 4.494 millones, para fortalecer el desarrollo de las regiones.

#### 6.7.4 Sector Servicios Generales

Conformado por los sectores de Seguridad y Defensa y Dirección Superior del Estado, cuya política presupuestaria para el 2015 se enfoca hacia la coordinación de acciones tendentes a la definición, dirección, supervisión y control de las políticas económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo y las relacionadas con la seguridad y defensa del Estado.

Se estima para el sector recursos por Bs. 73.667 millones, que permitirán acelerar el saneamiento y modernización de las aduanas; el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión de la actividad bancaria y aseguradora; la promoción, regulación y supervisión del mercado de capitales; ejercer los controles migratorios y de identidad a nivel nacional; el desarrollo de estadísticas económicas, sociales y poblacionales; funcionamiento y administración de los registros y notarías, entre otros.

En el cuadro N° 6-37 se muestra la distribución al Sector Servicios Generales de los entes descentralizados:

CUADRO N° 6-37		
CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE SERVICIOS GENERALES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015 (Millones de Bolívares)		
SECTORES	MONTO	PORCENTAJE
Dirección Superior del Estado	62.552	84,9
Seguridad y Defensa	11.115	15,1
<b>TOTAL</b>	<b>73.667</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

- **Dirección Superior del Estado**

El sector está representado por los siguientes entes: el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), la Superintendencia de la Actividad

Aseguradora, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade), la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, entre otros. A este sector se asignan Bs. 62.552 millones.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), estima un presupuesto por Bs. 25.223 millones, de los cuales Bs. 18.600 millones destinará para llevar a cabo el programa de modernización de las aduanas a nivel nacional.

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade), tiene previsto durante el año 2015 garantizar los depósitos del público y ejercer la función de liquidador de bancos, entidades de ahorro y préstamo e instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y las empresas relacionadas al grupo financiero. Se prevé un presupuesto por Bs. 25.231 millones.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), con un presupuesto de gastos de Bs. 2.361 millones, continuará mejorando los procedimientos y servicios administrativos conforme a las políticas fijadas por el Ejecutivo Nacional, a fin de mejorar la supervisión, regulación e inspección de las instituciones financieras, con el objeto de preservar los intereses de los depositantes y coadyuvar a la estabilidad del sistema financiero.

Además, la Sudeban proporcionará al público en general, la atención integral, oportuna y efectiva, en materia de denuncias, reclamos y consultas, relacionadas con las operaciones del sistema bancario, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las necesidades sociales, económicas y de justicia de los ciudadanos y ciudadanas del Estado venezolano.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora tiene previsto renovar los procesos de control, vigilancia, supervisión y regulación de la actividad aseguradora. Se asignarán Bs. 3.650 millones para cumplir con este proyecto.

### **6.7.5 Gastos No Clasificados Sectorialmente**

Para este sector se prevé recursos por la cantidad de Bs. 46.857 millones, conformado por los aportes que recibe el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) del Ejecutivo Nacional (Bs. 46.728 millones), para financiar las inversiones públicas, a los fines de promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las entidades político territoriales y la realización de obras y servicios esenciales en las regiones y las comunidades de menor desarrollo.

Por otra parte, se asignan recursos a las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI) por Bs. 118 millones, a través de las cuales el Ejecutivo Nacional coordinará, planificará y ejecutará políticas públicas nacionales, a los fines de desconcentrar territorialmente la gestión gubernamental, para facilitar y obtener mejor eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, asegurando una prestación justa y eficiente de los servicios, en función de las necesidades propias de cada región.

**Capítulo 7**  
**ÁMBITO REGIONAL**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015





## **7.1 Consideraciones Generales**

Atendiendo a la organización política de la República el Territorio Nacional se divide en estados, Distrito Capital, dependencias federales y territorios federales. El territorio se organiza en Municipios, cuyo régimen de gobierno se caracteriza por un modelo federal cooperativo, en el que las comunidades y autoridades de los distintos niveles político territoriales participan en la formación de las políticas públicas comunes a la Nación, integrándose en una esfera de gobierno compartida para el ejercicio de las competencias en que concurren, por lo que las acciones de gobierno nacional, estatal y municipal, deben ser armónicas y coordinadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Estado Venezolano, al servicio de la sociedad.

A tal efecto, los planes regionales, estatales, locales y comunales deben desarrollarse en perfecta sintonía con las directrices y propósitos contenidos en los Planes Nacionales; estableciendo en forma sistemática y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas necesarias, en función de una visión estratégica que vincule los proyectos, acciones y recursos que se aplicarán para alcanzar los fines establecidos y enmarcados en un sistema orgánico nacional, en concordancia con lo establecido en las Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

En este sentido, la gestión territorial y gobernabilidad de estos entes regionales y territoriales, deberán ser funcional al territorio y principalmente estar orientada a mejorar la eficiencia y oportunidad de respuesta a las demandas sociales, de manera coordinada y en función de las políticas integrales nacionales a fin de continuar generando condiciones objetivas a través de medios de participación y organización, con el propósito de que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho a la soberanía y que asuman funciones, atribuciones y competencias de administración, prestación de servicios y ejecución de obras, mediante transferencias desde estos entes políticos-territoriales hacia los autogobiernos comunitarios, comunales y otras figuras de base del poder popular.

Bajo este modelo de desarrollo económico y social, el Ejecutivo Nacional durante los últimos años ha venido coordinando acciones que garanticen una eficiente gestión territorial, incentivando además políticas con equidad territorial, donde se establezca un desarrollo geográfico y geohumano equilibrado, con base a las necesidades y potencialidades de cada región, para superar las contradicciones de orden social y económico, apoyando especialmente a las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo, a través de fuentes de financiamiento que incentivan la inversión de las entidades políticas territoriales en materia: de infraestructura, sociales, de servicios, productivos y científicos tecnológicos conformados en sus planes de inversión; y por otro lado, incentivos financieros hacia el fortalecimiento del poder popular a través de proyectos productivos, proyectos de infraestructura menor y obras de infraestructura para el mejoramiento del hábitat comunitario.

Siendo así, las gobernaciones y alcaldías, para el ejercicio fiscal 2015, deberán ejecutar proyectos de inversión que contribuyan y complemente la acción del gobierno desde una visión integral, principalmente en acciones que resultan indispensables para la continuidad del nuevo modelo de desarrollo económico y social del país y el adecuado funcionamiento de la nueva institucionalidad democrática.

## 7.2 Fuente de Financiamiento de las Regiones

Los ingresos y competencias de los Estados, el Distrito Capital, las dependencias federales, los territorios federales y los municipios quedan claramente establecidos en nuestra carta magna. En tal sentido, en las Leyes de Presupuesto de cada ejercicio fiscal quedarán establecidas las asignaciones y fuentes de recursos provenientes del Ejecutivo Nacional, de los cuales dispondrán anualmente cada una de las entidades federales.

En el cuadro N° 7-1, se presenta en forma comparativa la distribución de los ingresos por fuentes de financiamiento de las Entidades Federales y Municipales para el Ejercicio Fiscal 2015, con respecto a lo autorizado en Ley para el Ejercicio Fiscal 2014.

<b>CUADRO N° 7-1</b>				
<b>INGRESOS AUTORIZADOS PARA ENTIDADES FEDERALES, MUNICIPALES, DISTRITALES, PODER POPULAR Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>				
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>				
<b>COMPARATIVO AÑOS 2014 – 2015</b>				
<b>(Millones de Bolívares)</b>				
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>LEY DE PRESUPUESTO 2014</b>	<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015</b>	<b>VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN ANUAL PORCENTUAL</b>
<b>Situado Constitucional</b>	<b>87.974</b>	<b>128.306</b>	<b>40.332</b>	<b>45,8</b>
• Situado Estatal	70.379	102.645	32.266	45,8
• Situado Municipal	17.595	25.661	8.066	45,8
<b>Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)</b>	<b>28.960</b>	<b>46.597</b>	<b>17.637</b>	<b>60,9</b>
• FCI Estatal	10.715	17.241	6.526	60,9
• FCI Municipal	8.109	13.047	4.938	60,9
• FCI Poder Popular	8.688	13.979	5.291	60,9
• FCI Fortalecimiento Institucional	1.448	2.330	882	60,9
<b>Aportes Especiales Ejecutivo Nacional</b>	<b>8.592</b>	<b>10.572</b>	<b>1.980</b>	<b>23,1</b>
• Subsidio de capitalidad	50	50	-	-
• Subsidio Régimen Especial al Distrito del Alto Apure	95	140	45	47,4
• Transferencias de Competencia al Sector Salud	7.936	9.665	1.729	21,8
• Transferencia al Territorio Insular Francisco de Miranda	100	100	-	-
• Otros Aportes Distrito Capital	411	617	206	50,1
<b>TOTAL</b>	<b>125.526</b>	<b>185.475</b>	<b>59.949</b>	<b>47,8</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## ● Situado Constitucional

Una de las principales y más importantes fuentes de financiamiento de los presupuestos de las entidades regionales, es la derivada de los ingresos por concepto de Situado Constitucional, que es una partida equivalente a un máximo del veinte por ciento (20,0%) del total de los ingresos ordinarios estimados por el Ejecutivo Nacional, en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, de este porcentaje, de acuerdo con la norma constitucional, corresponde el ochenta por ciento (80,0%) a los estados y el Distrito Capital, y el veinte por ciento (20,0%) a los municipios. El monto que corresponde a las entidades federales incluido el Distrito Capital, se distribuye de la manera siguiente: treinta por ciento (30,0%) por partes iguales y el setenta por ciento (70,0%) restante en proporción a la población de cada una de dichas entidades territoriales.

Igualmente, señala la disposición constitucional, que en cada ejercicio fiscal, los estados destinarán a la inversión un mínimo del cincuenta por ciento (50,0%) del monto que les corresponde por concepto de situado. Para tal efecto, la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público, en su artículo 20, define los programas y proyectos que conforman los gastos de inversión.

En el siguiente cuadro N° 7-2 se muestra la distribución por Entidad Federal, del situado así como el porcentaje comparativo de incremento de los años 2014 y 2015:

<b>CUADRO N° 7-2</b>				
<b>ENTIDADES FEDERALES Y DISTRITO CAPITAL</b>				
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>				
<b>COMPARATIVO SITUADO CONSTITUCIONAL AÑOS 2014-2015</b>				
<b>(Millones de Bolívars)</b>				
<b>ESTADOS</b>	<b>LEY DE PRESUPUESTO 2014</b>	<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015</b>	<b>VARIACIÓN ANUAL PORCENTUAL</b>	
Distrito Capital	4.272	6.169	44,4	
Amazonas	1.162	1.701	46,4	
Anzoátegui	3.546	5.175	45,9	
Apure	1.787	2.618	46,5	
Aragua	3.795	5.519	45,4	
Barinas	2.291	3.351	46,3	
Bolívar	3.691	5.395	46,2	
Carabobo	4.820	7.016	45,6	
Cojedes	1.434	2.094	46,0	
Delta Amacuro	1.180	1.726	46,3	
Falcón	2.510	3.666	46,1	
Guárico	2.268	3.322	46,5	
Lara	4.068	5.890	44,8	
Mérida	2.437	3.565	46,3	
Miranda	5.973	8.696	45,6	
Monagas	2.438	3.557	45,9	
Nueva Esparta	1.759	2.584	46,9	
Portuguesa	2.473	3.613	46,1	
Sucre	2.530	3.694	46,0	
Táchira	2.885	4.190	45,2	

**CUADRO N° 7-2**  
**ENTIDADES FEDERALES Y DISTRITO CAPITAL**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
**COMPARATIVO SITUADO CONSTITUCIONAL AÑOS 2014-2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>ESTADOS</b>	<b>LEY DE PRESUPUESTO 2014</b>	<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015</b>	<b>VARIACIÓN ANUAL PORCENTUAL</b>
Trujillo	2.183	3.191	46,2
Yaracuy	1.987	2.905	46,2
Zulia	7.442	10.865	46,0
Vargas	1.448	2.143	48,0
<b>TOTAL</b>	<b>70.379</b>	<b>102.645</b>	<b>45,8</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

- **Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)**

La estructura básica de los ingresos del FCI, estará conformada por los recursos que provienen de la aplicación de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos vigente, y los otorgados por el Ejecutivo Nacional provenientes del quince por ciento (15%) de la recaudación estimada por Impuesto al Valor Agregado (IVA).

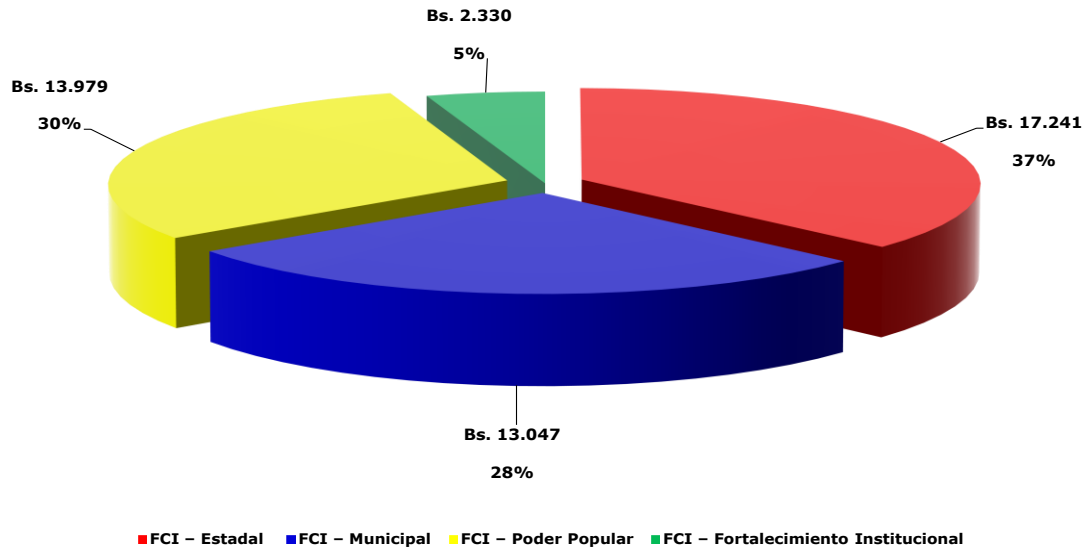
Para el año 2015, el Fondo de Compensación Interterritorial asciende a Bs. 46.597 millones, de los cuales tendrán la siguiente distribución:

**CUADRO 7-3**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNACIONES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
FCI – Estatal	17.241	37,0
FCI – Municipal	13.047	28,0
FCI – Poder Popular	13.979	30,0
FCI – Fortalecimiento Institucional	2.330	5,0
<b>TOTAL</b>	<b>46.597</b>	<b>100,0</b>

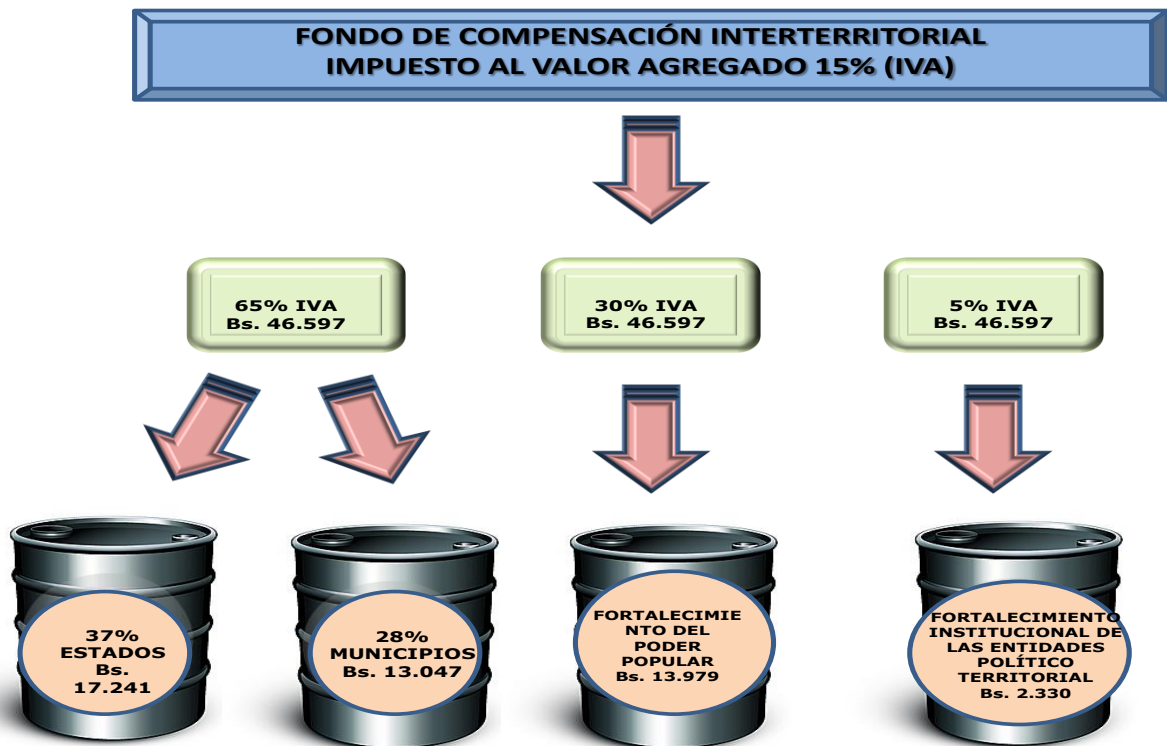
Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**Gráfico N° 7-1.1**  
**Distribución de las Asignaciones**  
**Fondo de Compensación Interterritorial**  
(Millones de Bolívars y Estructura Porcentual)  
Año 2015



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**Gráfico N° 7-1.2**  
**Distribución de las Asignaciones**  
**Fondo de Compensación Interterritorial**



Fuente: Fondo de Compensación Interterritorial, Onapre.

- **Aportes Especiales del Ejecutivo Nacional**

Para el año 2015 continuando con el apoyo financiero que el Ejecutivo brinda a estas áreas fundamentales, se acordaron los aportes especiales para las entidades regionales por la cantidad de Bs. 10.572 millones, conformados por Bs. 150 millones autorizados a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de los cuales Bs. 50 millones corresponden a subsidio de capitalidad, y Bs. 100 millones para el Territorio Insular Francisco de Miranda; igualmente se incluye la transferencia del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública para el Distrito Capital por Bs. 617 millones, destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así mismo por subsidio de Régimen Especial del Distrito del Alto Apure Bs. 140 millones; de igual manera las transferencias de competencia del sector salud es por Bs. 9.665 millones.

### **7.3 Consejo Federal de Gobierno y sus Entes**

El Consejo Federal de Gobierno es el Órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los estados, municipios y hacia las organizaciones de base del Poder Popular.

En este sentido, el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico financiero 2015, estará orientado al cumplimiento de los objetivos definidos en el mencionado plan, asumiendo un rol preponderante en la consecución de algunos objetivos allí planteados, específicamente en lo concerniente a direccionar y apoyar el desarrollo territorial en las diferentes escalas, a través de su financiamiento.

Así mismo, emprenderá un conjunto de acciones dirigidas a vincular la participación ciudadana, como principal eslabón para hacer efectivo el proceso de descentralización y transferencia de competencias, con el fin de aprovechar las potencialidades de los estados y municipios para crear nuevas formas de organización local, que permitan transitar hacia el desarrollo económico y social de sus habitantes.

Para el año fiscal 2015, el financiamiento del Consejo Federal de Gobierno, proviene del Ejecutivo Nacional la cantidad de Bs. 146 millones, para el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) Bs. 46.597 millones, y Bs. 11 millones a la Autoridad Única del Distrito Motor Ciudad Caribia, con el propósito de implantar un sistema de planificación participativa como estrategia para los distintos niveles territoriales.

- **Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)**

El Fondo de Compensación Interterritorial es dependiente del Consejo Federal de Gobierno, dicho fondo funciona a través de una instancia tecno-política denominada Comité Técnico de Evaluación, cuyo destino es financiar inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado de las regiones, mediante la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las entidades públicas territoriales y las organizaciones de base del Poder Popular en él representadas, para alcanzar el desarrollo equilibrado del país a través de una justa distribución de los recursos.

Es importante mencionar, que para el año 2015 se estiman realizar 14.344 transferencias, para atender y financiar los proyectos aprobados a las entidades Políticos Territoriales, que cumplan con los lineamientos solicitados a través de los planes de inversión y desarrollo estatales, regionales y comunales, orientando la inversión hacia las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo.

- **Autoridad Única del Distrito Motor de Desarrollo Ciudad Caribia**

La Autoridad Única del Distrito Motor de Desarrollo Ciudad Caribia, se crea mediante Gaceta Oficial N° 40.324, de fecha 22/08/2013, por Decreto N° 304, de fecha 13/08/2013, con área geográfica de 4.253,52 (radio), como servicio desconcentrado con capacidad presupuestaria, administrativa y financiera, la cual estará incorporada a la estructura del Consejo Federal de Gobierno, teniendo como objeto garantizar el desarrollo definitivo y estructural, así como promover la consolidación y fortalecimiento de las comunas, ejes comunales, zonas de desarrollo, corredores productivos y de las cadenas productivas socialistas.

Asimismo implementará acciones y medidas para la ejecución de los proyectos económicos, sociales, científicos y tecnológicos destinados al desarrollo integral de la región, para lo cual elaborará un Plan Estratégico de Desarrollo Integral, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno y sus Reglamentos, a su vez contará con la participación permanente de sus habitantes y organizaciones del Poder Popular, Consejos Comunales, productores, asociaciones cooperativas, mesas técnicas, entre otras, como espacio sociopolítico que coadyuvará al Distrito Motor como espacio económico productivo.

La Autoridad Única del Distrito Motor Ciudad Caribia, da cumplimiento al Gran Objetivo Histórico N° 3 del Plan de la Patria, el cual está definido en como "Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América" y el cual conlleva al Objetivo Nacional N° 3.4. "Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica Nacional" y sustenta su creación en el Objetivo Estratégico y General N° 3.4.3.17, donde se establece crear el "Distrito Motor Urbano Ciudad Caribia, Ubicado en Distrito Capital y el estado Vargas, para desarrollar el nuevo modelo de ciudad socialista".

En este sentido, el aporte de este Órgano para el Ejercicio Fiscal 2015 se concentrará en construir el Plan Macro de Desarrollo Distrital para coadyuvar al desempeño estratégico y operacional del Consejo Federal de Gobierno en la región y se plantea como objetivo primordial, promover la articulación institucional con el Fondo de Compensación Interterritorial, a los fines de orientar la inversión y desarrollo del Distrito Motor, con base a los proyectos económicos, sociales, científicos y tecnológicos y así activar la participación del poder popular en la consolidación y desarrollo de las cadenas productivas socialistas que permitan apuntar al fortalecimiento integral de la región que comprende el Distrito Motor.

## **7.4 Entidades Político – Territoriales de la República**

La organización política de la República, en el marco de la Constitución Nacional, concibe al territorio nacional dividido en los estados, el Distrito Capital, los Municipios, las dependencias federales y los territorios federales. En este sentido se crea el Distrito del Alto Apure para establecer un régimen especial para los municipios José Antonio Páez y Rómulo Gallegos conforme a lo establecido en el numeral 3 de la Disposición Transitoria Tercera de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

### **7.4.1 Estados y el Distrito Capital**

El proceso de planificación en los estados, se impulsa en un momento histórico, con una dinámica, basada en el Plan de la Patria, la división político territorial y administrativo está conformado por 23 entidades federales y el Distrito Capital, las mismas elaboran su Plan de

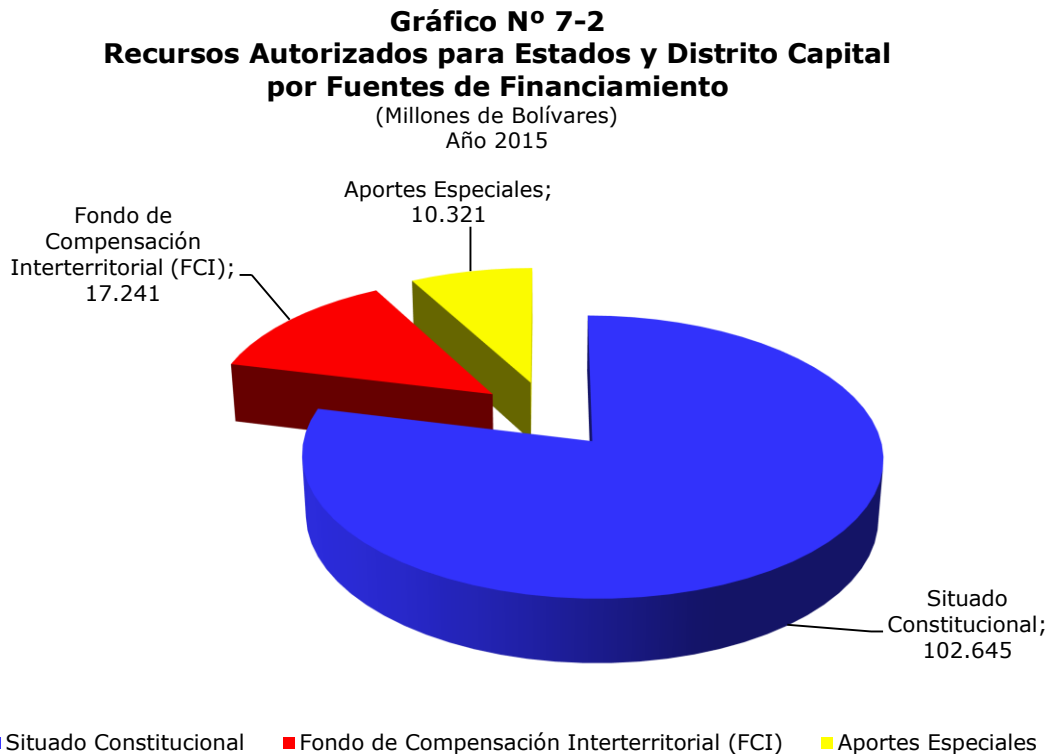
Desarrollo con fundamento legal principalmente en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley de los Consejo Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPCPP), Ley del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento. Estos planes de desarrollo establecidos por los estados y Distrito Capital, desempeñan un papel de gran relevancia para la innovación, auge, expansión y aprovechamiento oportuno y valioso de los recursos.

Considerando que las regiones de Venezuela poseen características propias de acuerdo a su geología, suelos, vegetación, clima, hidrografía y relieve, que los hace únicos en cuanto a sus potencialidades socio productivas, lo cual permite establecer bajo su responsabilidad y en cada ejercicio fiscal la política integral de asignación de recursos que destinará a la inversión.

La gestión de los gobiernos regionales para el ejercicio fiscal 2015, estará orientada a garantizar la interacción entre los entes gubernamentales y la comunidad, a los fines de fortalecer, profundizar, intensificar, y concretar acciones y la consecución de medios materiales y humanos que permitan la materialización de los planes y proyectos de inversión social y productiva en coordinación con los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y consejos comunales.

● **Fuentes de Financiamiento**

Para el ejercicio económico financiero 2015, los estados y el Distrito Capital, contarán con recursos por transferencia de asignaciones legales, por la cantidad de Bs. 130.207 millones, de los cuales Bs. 102.645 millones provienen del situado constitucional, Bs. 17.241 millones del Fondo de Compensación Interterritorial; Bs. 10.321 millones por aportes especiales más los ingresos propios que generen en aplicación de las atribuciones que en esta materia les autorice la ley.



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).



- **Orientación Sectorial del Gasto**

Los Estados a través de esta clasificación presentan la estructura del gasto público de acuerdo con el propósito para el que se realizan las transacciones de los sectores económicos y es de gran utilidad porque permite la medición de asignación de recursos que admiten promover diversas actividades y objetivos. En este sentido se han definido quince (15) sectores económicos y sociales, a través de los cuales se clasifica el gasto de las entidades federales, tales como: Dirección Superior del Estado; Seguridad y Defensa; Agrícola; Energía, Minas y Petróleo; Industria y Comercio; Turismo y Recreación; Transporte y Comunicaciones; Educación; Cultura y Comunicación Social; Ciencia y Tecnología; Vivienda Desarrollo Urbano y Servicios Conexos; Salud; Desarrollo Social y Participación; Seguridad Social; y Gastos No Clasificados Sectorialmente.

En los últimos años el gasto acordado de las Entidades Federales, se ha orientado predominantemente a los sectores sociales, lo que ratifica la política del Ejecutivo Nacional de direccionar el gasto hacia los sectores más vulnerables de la economía nacional, destinándose un promedio del 58,4% a esta área, principalmente para educación, vivienda, desarrollo urbano y servicios conexos, seguridad social, entre otros.

- **Distrito Capital y sus Entes**

El Gobierno del Distrito Capital, es un sistema de gobierno revolucionario y socialista, constituido por un Órgano Ejecutivo ejercido por un Jefe o Jefa de Gobierno, que tiene como función desarrollar armónica e integralmente la Capital de Caracas. La importancia estratégica de la creación del Gobierno del Distrito Capital se basa en fomentar, organizar, reestructurar y ejecutar obras para el bien de la colectividad.

Al Distrito Capital le corresponde implementar acciones que conlleven a los siguientes objetivos:

- Fortalecer las acciones llevadas a cabo por las comunidades como base motora de la sociedad, en formación, ejecución y contraloría social de su gestión pública, para lograr la sustentabilidad que requieren para ser elevadas a niveles estratégicos como medida de transferencia de formación técnica, para elevar el desarrollo colectivo e individual, que ayude a darle sostenibilidad a sus acciones dentro de sus comunidades,
- Consolidar el Distrito Capital como una ciudad de ambiente, cónsono con el ritmo de vida de la comunidad que integre el urbanismo y su naturaleza; es necesario seguir haciendo aportes mediante la construcción y adecuación de edificaciones y espacios, con el fin de fomentar y aumentar la recuperación y su aprovechamiento integral en procura del bienestar colectivo y,
- El Gobierno del Distrito Capital año a año ha venido dando un valor y potencialidad a estos espacios, la meta para este próximo período es seguir creciendo en el ámbito cultural, deportivo y recreacional, para el fortalecimiento y restitución de los derechos culturales de los caraqueños y caraqueñas, distinguiéndose en su identidad y ofreciéndole a sus habitantes una alternativa de disfrute a los espacios recuperados.

El Distrito Capital, tiene como líneas de acción prevista para el año 2015:

- Potenciar el área productiva y económica en las Comunas.

- Explotación de materia prima de orígenes minerales no metálicos.
- Fortalecer el proceso de recaudación a través de la Administración del Servicio Tributario.
- Brindar y velar por la protección de la familia caraqueña.
- Ejecutar la Misión Hogares de la Patria, protección de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Promover la participación colectiva e individual de la organización comunal.
- Reducción del riesgo de las comunidades.
- Administración de servicios públicos.
- Construcción, mantenimiento y mejoramiento urbano.
- Dar continuidad a la Gran Misión Vivienda Venezuela.
- Fortalecer la identidad caraqueña mediante la promoción de la cultura, valores y tradiciones parroquiales.

El monto total de los recursos presupuestados para el ejercicio económico financiero 2015 del Gobierno del Distrito Capital, alcanza la cantidad de Bs. 7.681 millones, constituidos por Situado Constitucional de Bs. 6.169 millones, Ingresos Propios estimados en Bs. 845 millones, además Bs. 50 millones, que provienen de la asignación por Subsidio de Capitalidad y Bs. 617 millones que fueron asignados para los Pensionados y Jubilados adscritos a ese órgano territorial.

**Gráfico N° 7-3**  
**Ingresos Asignados al Distrito Capital**  
(Estructura Porcentual)  
Año 2015

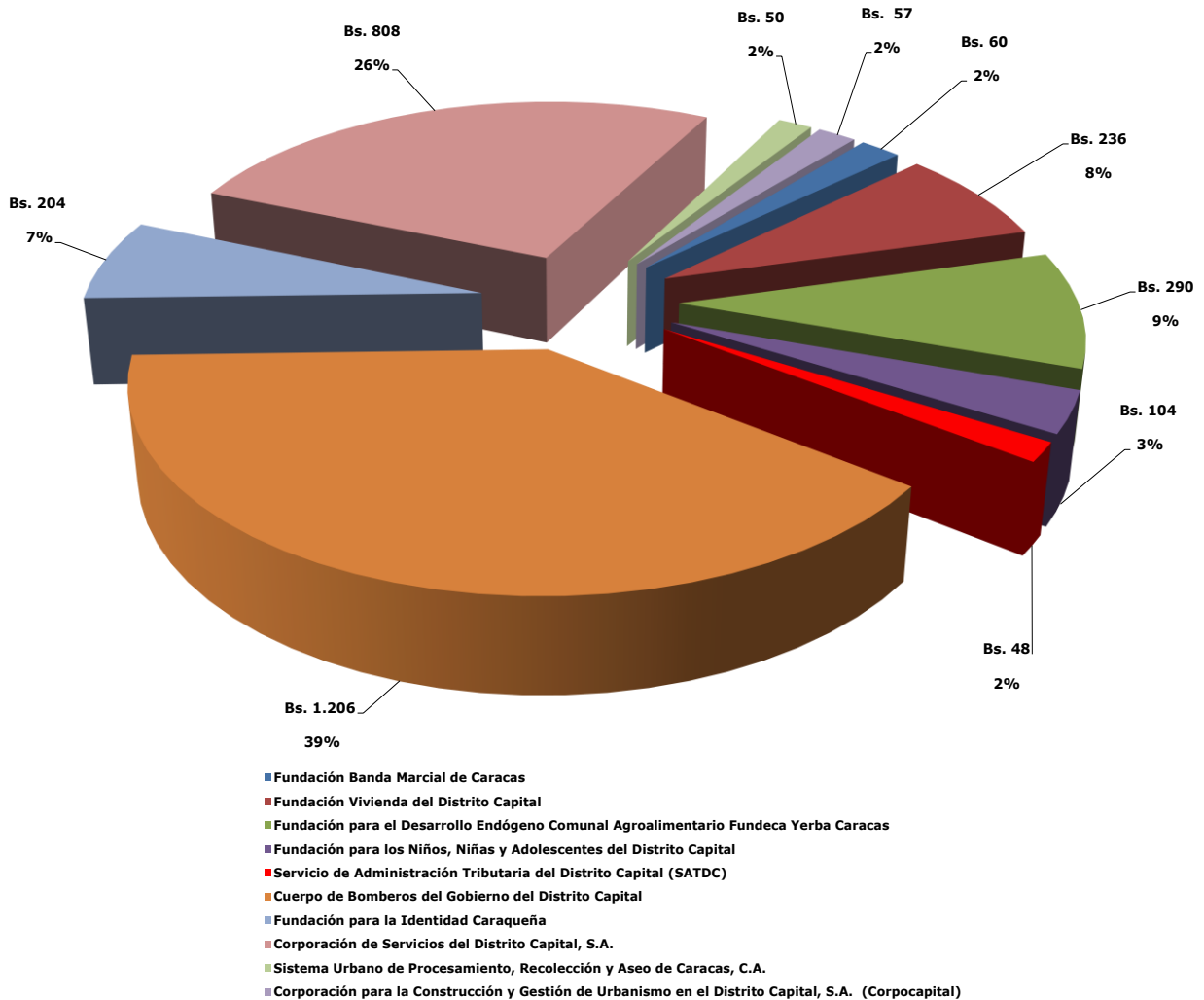


Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Las transferencias asignadas por el Distrito Capital a sus entes sin fines empresariales adscritos para el año 2015 ascienden a la cantidad de Bs. 3.063 millones, distribuidos de la forma siguiente: Fundación Banda Marcial Caracas Bs. 60 millones; Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas Bs. 290 millones; Fundación Vivienda del Distrito Capital Bs. 236 millones; Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital Bs. 104 millones; Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Capital Bs. 1.206 millones; Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC) Bs. 48 millones y Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital Bs. 204 millones, asimismo, para las empresas: Corporación de Servicios del Distrito Capital S.A. Bs. 808 millones; Sistema Urbano de Procesamiento, Recolección y Aseo de Caracas (SUPRA-CARACAS), C.A Bs. 50 millones, Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismo en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL, S.A) Bs. 57 millones.

Adicionalmente, otorgará transferencia al Área Metropolitana de Caracas la cantidad de Bs. 31 millones por transferencias corrientes.

**Gráfico N° 7-4**  
**Transferencias asignadas por el Distrito Capital a sus**  
**Servicios Desconcentrados y Entes Adscritos**  
(Millones de Bolívares y Estructura Porcentual)  
Año 2015



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### 7.4.2 Territorio Insular Francisco de Miranda

El Territorio Insular Francisco de Miranda en cumplimiento de sus competencias y atribuciones, tiene previsto emprender y ejecutar un conjunto de acciones que impacten favorablemente en los ciudadanos y ciudadanas que habitan los espacios del referido Territorio, dirigidas fundamentalmente al desarrollo social integral en las áreas de seguridad ciudadana, servicios básicos, programas sociales, seguridad marítima, conservación y protección del ambiente, aprovechamiento y uso sustentable y sostenible de los recursos destinados a las actividades de explotación comercial y turística.

Es importante señalar, que la respectiva dependencia federal implementará un proyecto para desarrollar un muelle turístico en el Archipiélago los Roques, ubicado en el Caribe

venezolano, así como la ejecución de un sistema de catamaranes para el traslado de turistas. Por otro lado los planes de un muelle para los pescadores y la activación de un terminal intermodal tanto para los visitantes por mar o por vía aérea. Las infraestructuras contarán con un diseño y materiales que disminuirán el impacto ambiental, enmarcado en el quinto objetivo del Plan de la Patria, que hace mención a la preservación del planeta y de la especie humana.

### ● Fuentes de Financiamiento

De acuerdo con su Ley de creación, el Territorio Insular Francisco de Miranda obtendrá ingresos provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:

- El producto de las multas y sanciones pecuniarias impuestas, así como las que se impongan a su favor por disposición de la Ley, salvo aquellas que provengan de delitos o ilícitos ambientales.
- El producto de su patrimonio, de la administración de sus bienes y de los servicios que presta.
- Los recursos provenientes de cualquier otra transferencia o subvención, así como los recursos que le sean asignados como participación en los tributos nacionales, de conformidad con la Ley.
- Los aportes especiales que acuerden los organismos gubernamentales nacionales o entes intergubernamentales.
- El producto de cualquier otro recurso ordinario o extraordinario que legalmente le correspondan.

Para el ejercicio fiscal 2015, los recursos presupuestarios del Territorio Insular Francisco de Miranda, se estiman en Bs. 433 millones de los cuales Bs. 100 millones corresponden a transferencias de la República y Bs. 333 millones a recursos propios.

### ● Política de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015

La orientación del gasto, de acuerdo con las políticas adoptadas por el Territorio Insular Francisco de Miranda, se distribuirá la cantidad de Bs. 200 millones a la ejecución de proyectos de inversión social y productiva y Bs. 233 millones para las acciones centralizadas.

### ● Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM)

El SATIM es un Servicio desconcentrado, sin personalidad jurídica propia, organizado como un órgano de carácter técnico, dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, encargado de la liquidación y recaudación de los tributos del Territorio Insular, como son los intereses, las sanciones y otros accesorios, así como también las tareas de fiscalización y control.

En tal sentido, obtendrá recursos provenientes de un porcentaje de los ingresos derivados de la recaudación de los tributos del Territorio Insular Francisco de Miranda, el cual será fijado por el Jefe o Jefa de Gobierno del Territorio Insular, de aportes extraordinarios que le sean asignados, recursos establecidos por leyes especiales, transferencias de los órganos o entes de cooperación nacional o internacional de

acuerdo a las normas vigentes, de las donaciones y legados que se destinen específicamente al cumplimiento de los fines del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM), los intereses y demás productos que resulten de la administración de sus fondos.

El Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM), para el ejercicio económico financiero 2015, estima un presupuesto de Ingresos y Gastos que asciende a la cantidad de Bs. 29 millones, de los cuales se destinarán a las acciones centralizadas Bs. 5 millones y al proyecto Bs. 24 millones, los cuales estarán orientados a la inversión social y productiva que permitan el desarrollo del área insular.

### **7.4.3 Distrito del Alto Apure**

El Distrito del Alto Apure integra territorialmente a los Municipios José Antonio Páez y Rómulo Gallegos del Estado Apure, plantea objetivos estratégicos que garantizan la comunicación y la articulación permanente con los organismos del Poder Público Nacional y Estatal. Establecen las coordinaciones necesarias por sectores y servicios para la efectiva gestión de soluciones a los planteamientos de las comunidades, conforme a los recursos e inversiones planificadas con dichos organismos y los comités técnicos para el seguimiento de obras y programas propuestos.

Para el ejercicio económico financiero 2015, al Distrito del Alto Apure se le asignó por Subsidio de Régimen Especial, la cantidad de Bs. 140 millones, los cuales se destinarán a la inversión social y económica de ese Distrito. Cabe destacar que los recursos que percibirá con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, le serán informados por la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno, una vez aprobados en la Plenaria de ese órgano constitucional.

### **7.4.4 Municipios**

Para el ejercicio económico financiero 2015, las entidades municipales, contarán con recursos por transferencia de asignaciones legales, por la cantidad de Bs. 38.719 millones, de los cuales Bs. 25.661 millones provienen del situado municipal, Bs. 13.047 millones del Fondo de Compensación Interterritorial y Bs. 11 millones de transferencias de competencias del sector salud; más los ingresos propios que generen, en aplicación de las atribuciones que en materia de ingresos fiscales les autorice la ley.

#### **● Fuentes de Financiamiento**

A este respecto, tanto los recursos provenientes del Situado como las asignaciones provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), se configuran como las principales fuentes de financiamiento de los presupuestos municipales y se constituyen en mecanismos determinantes en la redistribución del ingreso nacional a nivel de las administraciones locales.

En este sentido, con el fin de promover un desarrollo equilibrado, eficiente, racional y justo de las localidades, le corresponde a los Municipios orientar estos recursos al financiamiento de proyectos en las áreas de infraestructura, servicios, desarrollos socio productivos y científicos tecnológicos, entre otros, de acuerdo a los planes de desarrollo municipales y estatales, en concordancia con los planes de la nación.

Vale decir, que la asignación anual de recursos con cargo al referido Fondo, deberá ser aprobada en plenaria, respondiendo a los requerimientos de las entidades municipales.

La transferencia de recursos se hará mediante la apertura de fideicomisos, previa aprobación del respectivo proyecto por parte de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno.

- **Política de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015**

La formulación de las políticas, planes, programas y proyectos del Municipio, deben estar en concordancia con el Plan de la Patria.

A este respecto, es indispensable orientar el gasto público desde una perspectiva geohistórica de la localidad, tomando en cuenta aspectos como: el acervo cultural, costumbres, vocación productiva y tradiciones. En este contexto, es necesario promover el desarrollo industrial, comercial, agroindustrial, artesanal y turístico con una visión de desarrollo endógeno-sustentable, estrechamente vinculados con la economía comunal, los distritos motores y los ejes estratégicos territoriales.

El reto de la gestión municipal, será lograr altos niveles de eficiencia en la aplicación del gasto público en las siguientes áreas:

- Ordenación territorial y urbanística: Política de vivienda; ordenamiento de parques y plazas; vialidad urbana e interurbana o rural; construcción y mantenimiento de mataderos y mercados municipales; transporte público e infraestructura turística bajo la premisa de conservación del ambiente y los recursos naturales,
- Saneamiento Ambiental: Protección del ambiente y saneamiento ambiental; aseo urbano y domiciliario; alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas; servicio de agua potable, electricidad y gas doméstico; protección civil, prevención, rescate y alertas tempranas en casos de desastres y movilización inmediata,
- Salubridad y la atención primaria en salud. Fortalecimiento del sistema público de salud, servicio integral a la familia, protección a los sectores en situación de vulnerabilidad, tales como; primera y segunda infancia, adolescencia y tercera edad, entre otros y,
- Educación, cultura y deportes. Promoción de la educación inicial, primera y segunda etapa de educación básica; apoyo a las manifestaciones culturales; desarrollo del deporte y la recreación para todos los miembros de la localidad.

Adicionalmente, el proceso presupuestario de los municipios deberá regirse por las disposiciones legales y técnicas aplicables a la materia. Así mismo, será elaborada tomando en consideración la política nacional de racionalización del gasto, aplicando los más estrictos criterios de austeridad para maximizar la eficiencia del gasto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 6.649 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.146 del 25/03/2009, mediante el cual se dictó el Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional.

- **Área Metropolitana de Caracas**

La Alcaldía Metropolitana de Caracas, para el ejercicio económico financiero 2015, prevé recursos por Bs. 215 millones, por concepto de Situado provenientes del Ejecutivo Nacional, más los otros aportes financieros establecidos por la normativa legal vigente, que estarán dirigidos prioritariamente a fomentar la inversión social, fortalecer la infraestructura física y dotación urbana y rural, así como honrar las obligaciones

laborales, como elementos dinamizadores de una gestión pública social, económica, cultural, humanista, eficiente y de interés colectivo de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico.

En tal sentido, la Alcaldía Metropolitana de Caracas, como autoridad superior urbanística, integrada por el Municipio Libertador del Distrito Capital y los Municipios Baruta, Chacao, el Hatillo y Sucre del Estado Miranda, le corresponde implementar acciones en concordancia con las políticas nacionales.

Es por ello, que se ha planteado el diseño e implementación de políticas públicas, planes y proyectos, que permitan solucionar los principales problemas de la Capital. Establecer en su ámbito, las condiciones óptimas para implantar un sistema biodiverso, pluricultural, multiactivo y con alto equilibrio ecológico; lograr el equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental e impulsar e innovar el desarrollo local y la promoción económica.

## 7.5 Entes Regionales

Se trata de entes del Ejecutivo Nacional con competencia en las regiones, creadas para potenciar la gestión del gobierno central en cada uno de los estados y sus municipios.

- **Corporaciones Regionales de Desarrollo**

Las Corporaciones para el ejercicio económico financiero 2015, estarán orientadas a capacitar a la comunidad en general, promoción del desarrollo armónico, endógeno, integral, sustentable, sostenido; así como continuar fortaleciendo y generando las políticas nacionales emanadas del Ejecutivo Nacional con base en el ejercicio pleno de la soberanía nacional, la democracia participativa y protagónica, la justicia e igualdad social, el respeto al ambiente y a la diversidad cultural, mediante la aplicación de conocimientos populares y académicos dirigidos a la solución de problemas concretos de la sociedad. Como consecuencia, seguirán avanzando en la consolidación del nuevo modelo de gestión, expresado en los lineamientos de la política del Plan de la Patria.

Para la consecución de estos fines, se destacan algunos proyectos relevantes:

- Impulsar la cadena productiva de la piscicultura en la Región Los Llanos, a través del cultivo, manejo y producción de cachamas en jaulas flotantes,
- Construcción e instalación de la Escuela Granja Integral Socialista "Hugo Chávez Frías" en la Región Los Llanos I Etapa,
- Instalación y dotación de la emisora de radio cultural de los llanos "La Voz de Chávez",
- Proyecto de capacitación y formación socialista, asesoría y asistencia técnica de CORPOLLANOS,
- Centro itinerante de formación y capacitación para el desarrollo de unidades de producción agrícola Urbanas en el estado Aragua,
- Centro socialista de insumos para la producción agrícola urbana, en el municipio Linares Alcántara del estado Aragua,
- Instalación de unidades productivas agrícolas urbanas en las comunidades de los



estados Aragua y Carabobo,

- Mejoramiento de hábitat y vivienda en el estado Zulia,
- Consolidación y mantenimiento de las unidades de producción agrícola especializadas,
- Creación de empresas mineras socialistas para el procesamiento de minerales no metálicos en el estado Zulia,
- Promoción y planificación congestionaría del desarrollo regional sustentable, sostenible, endógeno y socialista del estado Zulia y sus vitrinas expansivas,
- Puesta en funcionamiento de la Oficina Técnica Regional como ente descentralizador del Consejo Federal de Gobierno en la Región de Los Andes,
- Apoyo a la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Planificación y Gestión Institucional de la Región de Los Andes,
- Rehabilitación de parques industriales en los estados Lara, Portuguesa y Yaracuy,
- Mantenimiento de la red vial de los estados Lara, Portuguesa y Yaracuy,
- Reimpulso de la producción agrícola y agroindustrial en los ejes productivos de los estados Lara, Portuguesa y Yaracuy,
- Fortalecimiento de las actividades productivas de la región que comprende los estados Lara, Portuguesa y Yaracuy,
- Fortalecimiento de los sectores productivos de los estados Lara, Portuguesa y Yaracuy en las áreas de turismo e industria,
- Construcción de vivienda y urbanismo en el estado Lara,
- Producción y comercialización de concreto pre mezclado, asfalto, empaquetado de granos, leche, azúcar y producción de pollos a precios justos a través de la infraestructura industrial de Corpoamazonas, S.A,
- Saneamiento y desarrollo integral de la Cuenca del Rio Tuy,

A continuación se muestra el cuadro N° 7-4 con los recursos que estima el Ejecutivo Nacional otorgará a las Corporaciones de Desarrollo Regional en el año 2015, para dar cumplimiento con las acciones previstas en sus Planes Operativos Anuales.

**CUADRO 7-4**  
**APORTES OTORGADOS A LAS CORPORACIONES DE DESARROLLO REGIONAL**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)	35	15,2
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)	35	15,2
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)	40	17,4
Corporación de Desarrollo Jacinto Lara (Corpolará)	40	17,4
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulia)	80	34,8
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

- **Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites)**

Las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacite), su misión radica en la coordinación y el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología, orientadas por las políticas nacionales sobre este tema y poseen autonomía funcional para desarrollar programas y proyectos de investigaciones regionales y locales que permitan dar solución a los problemas de su región. Llevando a cabo los programas diseñados por el Fondo Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación (FONACIT), que es el organismo asesor de los poderes Ejecutivo y Legislativo local en materia de ciencia y tecnología.

Las Fundacite centrarán sus objetivos estratégicos en los siguientes aspectos:

- Obtener, coordinar, articular y producir e informar de manera accesible y confiable sobre la ciencia, tecnología e innovación en la República Bolivariana de Venezuela y aquella que desde otros ámbitos resulte de interés para el país, con fines comparativos, de interrelación y participación en el sector público.
- Proveer de información veraz y autorizada en temas relativos a la ciencia, la tecnología e innovación que impacten en el desarrollo económico y social de la Nación.
- Fortalecer, activar y modernizar al sector científico y tecnológico de la Nación.
- Estimular las actividades realizadas por las instituciones del estado destinadas a la investigación científica y tecnológica.
- Propiciar el desarrollo de nuevas tecnologías que requiera el sector.
- Promover la formación de recursos humanos, la creación de premios, becas y subvenciones a los efectos de estimular el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología.
- Activar y coordinar una amplia red de iniciativas orientadas hacia la promoción y valorización social de la investigación e innovación tecnológica.

A continuación en el cuadro N° 7-5 se refleja la distribución de los recursos que el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología estima transferir a las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites) y a la Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (Inzit-Cicasi) para el año 2015, para financiar sus gastos de funcionamiento y las acciones previstas en los proyectos incluidos en sus Planes Operativos Anuales Institucionales 2015.

<b>CUADRO 7-5</b>		
<b>APORTES OTORGADOS A LAS FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívares)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE PARTICIPACIÓN</b>
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)	5	3,4
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite- Anzoátegui)	5	3,4
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	15	10,3
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	7	4,8
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)	5	3,4
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	8	5,5
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)	14	9,7
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)	5	3,4
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)	5	3,4
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	7	4,8
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	10	6,9
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)	5	3,5
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	4	2,8
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)	4	2,8
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)	4	2,8
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	3	2,1
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)	2	1,5
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)	5	3,4
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)	2	1,4

**CUADRO 7-5**  
**APORTES OTORGADOS A LAS FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA**  
**TECNOLOGÍA**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE PARTICIPACIÓN</b>
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)	4	2,8
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	5	3,4
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)	7	4,8
Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (Inzit-Cicasi)	14	9,7
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

- **Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI)**

Las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), son espacios geográficos delimitados en los cuales el Ejecutivo Nacional efectuará la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales, atendiendo las particularidades de cada región y las necesidades de las venezolanas y los venezolanos, a los fines de estrechar la relación pueblo – gobierno, para facilitar y obtener el aumento de la eficiencia en la aplicación de recursos públicos, y propiciar acciones directas ajustadas al nuevo modelo de gestión socialista, reivindicando el poder al pueblo y rescatando su papel protagónico en la construcción de la Patria de Bolívar.

La labor principal de las Redis, debe estar orientada a la inspección periódica de los proyectos ejecutados a nivel regional, en el marco del Gobierno de la Eficiencia en la Calle, a fin de constatar el estatus y determinar oportunamente las acciones a seguir que den celeridad a un conjunto de importantes inversiones en diferentes ámbitos; como vivienda, Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Bases de Misiones, salud, educación, deporte, comunas, vialidad, sector eléctrico, turismo, transporte terrestre, mujer e igualdad de género, ambiente, alimentación, agricultura, socio productivo y seguridad, entre otros.

Para el año 2015, entre los proyectos a ser ejecutados por las Redis, destacan los siguientes: garantizar el plan de creación, ordenación y fortalecimiento de los Distritos Motores de Desarrollo de la Zona Semiárida de la región Occidental, en los cuales se desarrollará la producción agrícola y pecuaria de diferentes rubros, tales como el caprino, ovino, el cocuy, la sábila y el sisal, que históricamente se han desarrollado en este ámbito territorial.

Por su parte, REDI Los Llanos orientará su accionar a fortalecer sus capacidades operativas, a fin de planificar y ejecutar políticas destinadas al desarrollo socio territorial, para así contar con una infraestructura institucional que tenga suficiente capacidad de respuesta, tanto estratégica como operativa, con el fin de apoyar y desarrollar el potencial humano, económico y productivo en el marco de la sustentabilidad alimentaria, ambiental y equilibrio territorial.

Las transferencias asignadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, a cada una de las REDI Para el ejercicio fiscal 2015, se detalla a continuación:

<b>CUADRO 7-6</b>		
<b>APORTES OTORGADOS A LAS REGIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO INTEGRAL</b>		
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>		
<b>(Millones de Bolívars)</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE PARTICIPACIÓN</b>
Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (REDICENTRAL)	23	19,5
Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental (REDIOCCIDENTAL)	14	11,9
Región Estratégica de Desarrollo Integral de los Llanos (REDI LOS LLANOS)	31	26,3
Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (REDIORIENTAL)	32	27,1
Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana (REDIGUAYANA)	7	5,6
Región Estratégica de Desarrollo Integral Marítima e Insular (REDIMARITIMA-INSULAR)	5	4,2
Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes (REDI LOS ANDES)	6	5,1
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>100,0</b>



**Capítulo 8**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
**DE LA REPÚBLICA (CAIF) AÑO 2015**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015





## CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (CAIF) DE LA REPÚBLICA AÑO 2015

### 8.1 Apreciaciones Teóricas

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, así como el Artículo 23, Numeral 3 del Reglamento N°1 de la misma Ley, se presenta a continuación la composición de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF), correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

En este sentido, la CAIF resume el resultado económico-financiero de la República durante el período en la cual se considere vigente, partiendo de una clasificación económica de los recursos y gastos, con el fin de mostrar el resultado en cuenta corriente durante el período, las inversiones generadas y el correspondiente financiamiento del país.

Al respecto, la estructura de la CAIF permite vislumbrar una serie de indicadores con los cuales se evalúa de manera consistente, la composición del presupuesto de la República para un período fiscal. Los resultados que pueden ser obtenidos se presentan a continuación:

- Superávit o déficit corriente; este resultado plasma el ahorro o desahorro que obtiene la República, mediante la resta de los ingresos y los gastos corrientes del ejercicio económico financiero,
- Superávit o déficit no petrolero; expresa la capacidad de financiamiento de la República en un ejercicio económico financiero sin la inclusión de los ingresos petroleros, revelando así cuánto puede manejarse el gasto solo con el sector interno de la economía,
- Superávit o déficit primario; está determinado por la operación resultante entre el total de ingresos menos el total de gastos, excluyendo los intereses del servicio de deuda de la República, con el objeto de valorar los efectos financieros del presupuesto del año vigente,
- Superávit o déficit financiero; permite recoger el diferencial entre los ingresos y gastos del ejercicio económico financiero, revelando las necesidades efectivas de las fuentes de financiamiento para alcanzar el equilibrio presupuestario,
- Superávit o déficit ordinario; es una medición restrictiva que busca evaluar la sostenibilidad de un ejercicio económico financiero, ya que recoge cuanto de la recaudación ordinaria cubre el gasto recurrente, incluyendo dentro de este la totalidad de los aportes dirigidos a las regiones.

### 8.2 Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF) para el ejercicio económico financiero 2015

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, se presenta una cantidad de Bs. 741.708 millones. La estructura de los ingresos y fuentes de financiamiento, se encuentran dispuestas por la totalidad de los ingresos corrientes, ubicados en Bs. 641.530 millones, y un total de fuentes de financiamiento que asciende a Bs. 100.178 millones. En cuanto al presupuesto de gastos y aplicaciones financieras, se refleja un equilibrio

presupuestario conformado por los gastos corrientes y de capital, los cuales suman Bs. 739.889 millones, junto con la disminución de pasivos, la cual se ubica en Bs. 1.819 millones, tal y como se puede observar en el cuadro N° 8-1.

Los ingresos corrientes del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, se descomponen en Bs. 124.074 millones (3,6% del PIB) correspondientes a los ingresos petroleros, junto con Bs. 517.456 millones (15,1% del PIB) provenientes de los ingresos no petroleros, esencialmente de carácter tributario. En lo que respecta a las fuentes de financiamiento, se obtiene un monto de Bs. 100.178 millones (2,9% del PIB) procedentes de las operaciones de emanadas de crédito público, las cuales se constituyen de Bs. 50.978 millones (1,5% del PIB) de servicio de Deuda Pública y Bs. 49.200 millones (1,4% del PIB) por concepto de Proyectos por Endeudamiento. Los gastos corrientes del ejercicio económico financiero 2015 se estiman en Bs. 587.842 millones (17,2% del PIB), compuestos por Bs. 442.171 millones (12,9% del PIB) para cubrir los gastos de funcionamiento de los órganos, las transferencias a entes del Estado y otros compromisos adquiridos por la República, así como Bs. 145.671 millones (4,3% del PIB) referidos específicamente a las erogaciones por concepto de intereses derivados de la deuda pública.

En cuanto a los resultados obtenidos por la CAIF, se aprecia un superávit corriente de Bs. 53.688 millones, lo que equivale al 1,6 por ciento del PIB. Destaca en este resultado, la contribución de los ingresos no petroleros de carácter tributario, con un monto de Bs. 513.794 millones, equivalente a una proporción de 15,0 por ciento del PIB. En este sentido, la estructura del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, permite que la política financiera facilite el cumplimiento de las erogaciones corrientes por medio de los ingresos corrientes, formando un ahorro durante el ejercicio.

Este ahorro en cuenta corriente permite cubrir parte de los gastos de capital, demandando con ello Bs. 98.359 millones por fuentes de financiamiento para complementar el resto de dicho gasto, tal y como se muestra el resultado financiero global, representando 2,8% del PIB.

El resultado primario devela un superávit de Bs. 47.312 millones, que en términos del PIB representa un 1,4 por ciento. Lo anteriormente expuesto revela, que las erogaciones propias del ejercicio económico financiero 2015 son cubiertas en su totalidad por los ingresos corrientes, sin incluirse aquellas asignaciones destinadas al pago del Servicio de Deuda.

Por otra parte, la CAIF presenta un déficit ordinario de 1,6 por ciento del PIB, como la restricción financiera más rigurosa, y un déficit no petrolero de 6,5 por ciento del PIB. Ambos resultados, se derivan de la prosecución para el año 2015 del lineamiento referido a la estimación moderada de los ingresos petroleros, con el intención de evitar que el efecto negativo de las posibles fluctuaciones de los precios de la cesta petrolera venezolana en el mercado internacional, se convierta en grandes restricciones para la ejecución del presupuesto nacional y del logro de las metas sociales y macroeconómicas.

**CUADRO N° 8-1**  
**CUENTA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívars)

CONCEPTOS		MONTO	% PIB	
<b>I</b>	<b>Ingresos totales</b>	<b>641.530</b>	<b>18,7</b>	
<b>I.1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>641.530</b>	<b>18,7</b>	
I.1.1	Petroleros	124.074	3,6	
I.1.2	No petroleros	517.456	15,1	
<b>II</b>	<b>Gastos totales</b>	<b>739.889</b>	<b>21,7</b>	
<b>II.1</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>587.842</b>	<b>17,2</b>	
II.1.1	Intereses	145.671	4,3	
II.1.2	Resto de los gastos corrientes	442.171	12,9	
<b>II.2</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>152.047</b>	<b>4,5</b>	
II.2.1	Gasto de capital de las regiones	108.421	3,2	
II.2.2	Resto del gasto de capital	43.626	1,3	
	Superávit / (déficit) en cuenta corriente	= I.1 - II.1	53.688	1,6
	Superávit / (déficit) no petrolero	= I.1.2 - II	-222.433	-6,5
	Superávit / (déficit) primario	= I - (II - II.1.1)	47.312	1,4
	<b>Superávit / (déficit) financiero</b>	<b>= I - II</b>	<b>-98.359</b>	<b>-2,8</b>
	Superávit / (déficit) ordinario	= I - (II - II.2.2)	-54.733	-1,6
<b>III</b>	<b>Fuentes de financiamiento</b>	<b>100.178</b>	<b>2,9</b>	
III.1	Incremento de pasivos financieros	100.178	2,9	
<b>IV</b>	<b>Aplicaciones financieras</b>	<b>100.178</b>	<b>2,9</b>	
IV.1	Disminución de pasivos financieros	1.819	0,1	
IV. 2	Resultado financiero	98.359	2,8	

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).



## Capítulo 9

# **EFFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015



## EFFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

### 9.1 Consideraciones Generales

La composición y distribución del presupuesto tiene sus efectos sobre la actividad económica nacional, por lo que el presente capítulo está orientado a mostrar de manera referente dichas derivaciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 numeral 6, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

En el cuadro N° 9-1 que se muestra a continuación, puede apreciarse el referido impacto sobre las principales variables económicas: efecto neto del presupuesto sobre la demanda agregada interna de origen fiscal, préstamo neto del Fisco, expansión primaria de la base monetaria de origen presupuestario y resultado financiero base caja.

<b>CUADRO N° 9-1</b>	
<b>RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES</b>	
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>	
<b>(Porcentajes con Respecto al PIB)</b>	
<b>MODELOS</b>	<b>2015</b>
	<b>Proyecto</b>
Efecto Neto del Presupuesto sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal	3,5
Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario	9,0
Superávit / Déficit Fiscal	-3,0
Proyecto de Presupuesto	21,7

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

El resultado del presupuesto sobre la demanda agregada interna de origen fiscal, se estima en 3,5 por ciento del PIB, congruente con el nivel de crecimiento establecido por el Ejecutivo en las premisas macroeconómicas.

La expansión primaria de la base monetaria de origen presupuestario se ubica en 9,0 por ciento del PIB, en base a esto se prevé no ejercer mayores presiones sobre el mercado financiero como consecuencia de los recursos que se retiran del circuito económico derivados de la recaudación fiscal.

Este resultado está en línea con el déficit fiscal base caja previsto en 3,0 por ciento del PIB, el cual recoge los pagos asociados a la ejecución del presupuesto vigente y los pagos pendientes del año anterior.

En definitiva los resultados de los efectos económicos del presupuesto sobre la economía, expresan un aumento en la demanda agregada interna y en la base monetaria, que junto al resultado financiero base caja estimado, muestran una política fiscal orientada a la consecución de los objetivos asociados al crecimiento económico de 3,0 por ciento, señalado en las premisas macroeconómicas.

## 9.2 Efecto Neto del Presupuesto Sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal

El concepto de demanda agregada interna de origen fiscal, se refiere al efecto neto que se origina entre el monto de ingresos retirados del circuito económico, bajo la figura de impuestos, tasas, entre otros, y las asignaciones presupuestarias que éste realiza. Es importante señalar, que las asignaciones financiadas con deuda interna tienen una incidencia neutra o restrictiva en el efecto neto.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, recoge una influencia neta favorable sobre la demanda agregada interna equivalente al 3,5 por ciento del PIB. La misma se deriva de una política presupuestaria que busca una articulación estratégica entre los ingresos y fuentes de financiamiento, y las asignaciones vinculadas con acciones de carácter estratégico que los órganos y sus entes adscritos ejecutarán en estrecha coordinación con los lineamientos expuestos por el Ejecutivo Nacional en las Líneas Generales del Plan de la Patria, proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Cabe destacar, que la expansión de la demanda agregada interna de origen fiscal presupuestaria corresponde al gasto interno que se estima para el año 2015 en 18,1 por ciento del PIB, basándose principalmente en los gastos dirigidos a los sectores sociales, y en la inversión real planificada para los sectores productivos del país.

Por su parte, la contracción estimada en la demanda agregada interna por efecto de los ingresos fiscales de origen interno, medida en términos del PIB, se ubica en 14,6 por ciento, donde el elemento fundamental de este comportamiento lo ejerce la proyección de recaudación derivada de las principales rentas de origen interno; especialmente las consideradas bajo la jurisdicción del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), en la cual predominan los impuestos indirectos, principalmente el impuesto al valor agregado (IVA) neto.

A continuación se muestran en los siguientes cuadros las cifras anteriormente señaladas de la demanda agregada interna de origen fiscal presupuestario.

**CUADRO N° 9-2.1**  
**AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL**  
**POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES INTERNOS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2014	2014	2015
	Ley	Acordado(*)	Proyecto
Remuneraciones	65.084	119.321	87.464
Compra de bienes, servicios y otros gastos corrientes	33.477	42.244	33.307
Intereses de la deuda interna	54.216	54.216	91.718
Transferencias corrientes	174.484	362.034	254.211
• Al sector privado	17.461	29.182	24.443
• Situado constitucional	37.559	42.149	54.779
• Entes descentralizados	119.463	290.704	174.990



**CUADRO N° 9-2.1**  
**AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL**  
**POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES INTERNOS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>2014</b> <b>Ley</b>	<b>2014</b> <b>Acordado(*)</b>	<b>2015</b> <b>Proyecto</b>
Otros Gastos Corrientes	34	31	2.948
Inversión Directa	3.169	13.423	4.470
Transferencias de capital	108.674	144.005	146.855
• Al sector privado	8	34	1
• Situado constitucional	43.987	49.362	64.153
• Entes descentralizados	64.679	94.609	82.701
Inversión financiera por aportes a Entes	30	206	62
DAI Fiscal ampliada total	439.167	735.481	621.035
DAI ampliada / PIB	18,2%	26,2%	18,1%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

(\*) Ley de Presupuesto y modificaciones al 19/09/2014, estimado resto del año.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**CUADRO N° 9-2.2**  
**DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL**  
**POR EFECTOS DE LOS INGRESOS FISCALES INTERNOS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>2014</b> <b>Ley</b>	<b>2014</b> <b>Acordado(*)</b>	<b>2015</b> <b>Proyecto</b>
Impuestos directos a personas	4.090	17.417	24.112
Impuestos directos a empresas	69.988	67.251	89.057
Impuestos indirectos	239.959	304.606	381.614
Ingresos no tributarios	5.206	6.120	5.610
Otros Ingresos corrientes	0	4.293	0
Disminución total en DAI	319.243	399.688	500.392
Disminución total en DAI/PIB	13,2%	14,3%	14,6%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

(\*) Ley de Presupuesto y modificaciones al 19/09/2014, estimado resto del año.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**CUADRO N° 9-2.3**  
**EFFECTO NETO DEL PRESUPUESTO SOBRE LA**  
**DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2014	2014	2015
	Ley	Acordado(*)	Proyecto
Efecto neto sobre DAI	119.923	335.793	120.642
Porcentaje con respecto al PIB	5,0%	12,0%	3,5%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

(\*) Ley de Presupuesto y modificaciones al 19/09/2014, estimado resto del año.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

### 9.3 Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario

La gestión presupuestaria tiene incidencia sobre la base monetaria, según la forma en que las erogaciones se presentan en el circuito económico, lo que conlleva a un aumento de la liquidez. En este sentido, se destacan: los desembolsos pendientes de compromisos anteriores, los entes financieros que impactan sobre la cantidad de dinero en circulación y las transferencias realizadas al exterior.

Es importante resaltar, que dada la importancia de la industria petrolera en la economía nacional los recursos fiscales de este sector provenientes de las exportaciones expandirán la base monetaria en proporción exacta a la conversión del tipo de cambio, cuando éstos son aplicados para financiar gasto interno del presupuesto.

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto, estos elementos se detallan a continuación:

- **Gasto fiscal efectivo pagado**

Los pagos de la República para el ejercicio económico financiero se estiman en Bs. 769.823 millones, de los cuales Bs. 741.708 millones corresponden al presupuesto de gastos y aplicaciones financieras, y Bs. 28.116 millones de pagos pendientes del año 2014. Se contempla un monto de Bs. 181.482 millones, correspondiente a los desembolsos netos de los principales entes públicos financieros, cuya función está destinada al crédito como bancas de segundo piso y otros entes de carácter no financiero. La conjugación de estos elementos sitúa al gasto fiscal efectivo pagado en Bs. 951.305 millones.

- **Desembolsos fiscales dirigidos al público**

Los compromisos existentes en materia de servicio de deuda, gasto de consulados, becas para estudios en el exterior, entre otros, son erogaciones que no forman parte del circuito económico interno, motivo por el cual deben sustraerse de la expansión monetaria interna. En este sentido, los mismos ascienden a Bs. 36.179 millones, con lo cual los desembolsos fiscales dirigidos efectivamente al público se prevén en Bs. 915.126 millones.

- **Base monetaria de origen presupuestario**

La recaudación tributaria tiene un efecto restrictivo en la expansión monetaria, dado que estos montos se retiran del circuito económico mediante impuestos, tasas y otros tributos. En efecto, para el año 2015 la recaudación tributaria asciende a Bs. 607.936 millones, discriminado en Bs. 524.104 millones provenientes de los ingresos fiscales internos, así como Bs. 83.833 millones de los entes descentralizados. Al sustraer de este monto los desembolsos fiscales dirigidos al público, se prevé que la expansión sea de Bs. 307.189 millones, que representa un 9,0 por ciento del PIB.

El efecto de la expansión global se muestra en el cuadro 9-3:

<b>CUADRO N° 9-3</b>				
<b>EXPANSIÓN PRIMARIA DE LA BASE MONETARIA DE ORIGEN PRESUPUESTARIO</b>				
<b>PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015</b>				
<b>(Millones de Bolívares)</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2014</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	
	<b>Ley</b>	<b>Acordado(*)</b>	<b>Proyecto</b>	
1. Gasto fiscal acordado	552.633	881.127	741.708	
2. Variación de gastos fiscales a pagar	8.275	8.275	28.116	
<b>3. Gasto fiscal pagado (1+2)</b>	<b>560.908</b>	<b>889.403</b>	<b>769.823</b>	
4. Desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	177.412	177.787	181.482	
<b>5. Gasto fiscal efectivo pagado (3+4)</b>	<b>738.320</b>	<b>1.067.189</b>	<b>951.305</b>	
6. Desembolsos fiscales externos	48.981	50.013	36.179	
6.1 Servicio de la deuda fiscal externa	47.219	47.219	33.813	
6.2 Otros pagos fiscales externos	1.762	2.794	2.365	
<b>7. Desembolsos fiscales dirigidos al público (5-6)</b>	<b>689.339</b>	<b>1.017.176</b>	<b>915.126</b>	
8. Ingresos internos	477.047	582.294	607.936	
8.1 Ingresos fiscales internos	392.873	498.456	524.104	
8.2 Ingresos internos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	84.174	83.838	83.833	
<b>9. Base monetaria de origen presupuestario (7-8)</b>	<b>212.292</b>	<b>434.882</b>	<b>307.189</b>	
10. Porcentaje con respecto al Producto Interno Bruto (PIB)	8,8%	15,5%	9,0%	

(\*) Ley de Presupuesto y modificaciones al 19/09/2014, estimado resto del año.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

## 9.4 Resultado Financiero de la República - Base Caja

La metodología Base-Caja evalúa los ingresos fiscales del año, los pagos estimados del presupuesto vigente y las erogaciones pendientes de pago del ejercicio anterior, para un resultado inter-temporal de los movimientos financieros de la República.

En consonancia con lo anterior, la gestión financiera de la República permite exponer un panorama más amplio con respecto a la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF), ya que el procedimiento utilizado acumula los ingresos y pagos proyectados, elementos que van más allá de las consideraciones presupuestarias del año vigente.

Para el ejercicio económico financiero 2015, se estiman recaudaciones efectivas de Bs. 644.134 millones, y un total de pagos de Bs. 747.795 millones, de los cuales Bs. 711.747 millones corresponden a erogaciones del año vigente y Bs. 36.048 millones a compromisos pendientes del año 2014, por lo cual se prevé un déficit de Bs. 103.660 millones, lo que representa un 3,0 por ciento del PIB; recogiendo la incidencia de la estimación medida de los ingresos petroleros, en consideración al criterio prudencial de mínimo riesgo, a efecto de evitar que las fluctuaciones de éstos, se traduzcan en grandes variaciones del presupuesto nacional, incidiendo desfavorablemente en el logro de las premisas macroeconómicas establecidas (ver cuadro N° 9-4).

**CUADRO N° 9-4**  
**RESULTADO FINANCIERO DE LA REPÚBLICA - BASE CAJA**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
(Millones de Bolívares)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTOS</b>
<b>Ingresos</b>	<b>644.134</b>
<b>Pagos Netos</b>	<b>747.795</b>
Del año vigente	711.747
Del año anterior	36.048
Subsidios Directos y Otros Pagos	0
<b>Déficit Fiscal Financiero</b>	<b>-103.660</b>
<b>Déficit Fiscal Financiero - Porcentaje del PIB</b>	<b>-3,0</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Los desembolsos realizados por el Ejecutivo Nacional durante el ejercicio financiero siguen una política de:

- La disponibilidad de recursos disponibles por parte la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) que provengan de la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015.
- Los pagos correspondientes al presupuesto 2015, así como los compromisos adquiridos en el año 2014 serán programados en consonancia con porcentajes de ejecución obtenidos por comportamientos históricos de los últimos cinco años.

De acuerdo a la información anterior, el déficit financiero para el año 2015 es ocasionado por:

- Mantenimiento del gasto corriente destinado primordialmente a la inversión social, cuyo financiamiento proviene de incremento de pasivos, ya que se observa que la asignación para el mantenimiento de la operatividad de la administración pública responde a criterios de prudencia y discreción, en correspondencia con los lineamientos establecidos para la formulación presupuestaria

# **Anexos**

## **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2015



**Listado de cuadros del Proyecto de Ley de Presupuesto, correspondiente al Capítulo 4. Política Presupuestaria.**

4.1 Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados (2015)





**Cuadro 4.1-1**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
01	Asamblea Nacional	A0291	Fundación de Atención Integral al Pueblo Legislador	A02910021000	Asistencia integral a los sectores sociales vulnerables del país.	persona	240	160	400	15.873.832
08	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)	A00500076000	Fondo del Cuidado Integral de la Salud del personal militar de la FANB y familiares con derecho.	persona	167.034	639.891	806.925	3.022.190.486
08	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)	A00500077000	Gestión Integral del Sistema de Seguridad Social de la FANB.	persona	305.130	1.183.307	1.488.437	197.347.178
08	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	A0448	Fundación de Atención Social del Ministerio de la Defensa (FUNDASMIN)	A04480023000	Programa de asistencia social.	apoyo	2.800	1.200	4.000	79.363.000
08	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	A0485	Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)	A04850023000	Servicios médicos a pacientes con cardiopatías congénitas a nivel nacional.	paciente	5.797	2.419	8.216	13.835.389
08	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	A1375	Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)	A13750042000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	187.507	80.357	267.864	10.262.158
08	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	A1375	Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)	A13750047000	Sistema de apoyo al desarrollo estudiantil.	estudiante	245	105	350	6.300.000
08	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	A1375	Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)	A13750048000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	1.550	1.000	2.550	12.672.603
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	A00560049000	Asistencia cultural, recreativa, deportiva y turística a los afiliados(as), beneficiarios(as) del Ipasme.	persona	91.511	87.923	179.434	104.600.586
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	A00560055000	Proyecto Salud Integral Escolar.	estudiante	1.530	1.470	3.000	9.480.055
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	A01350023000	Difusión del conocimiento de las Ciencias Económicas.	usuario	750	750	1.500	630.126
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	A01360026000	Investigación y difusión del conocimiento de las Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales.	usuario	100.000	120.000	220.000	1.009.329
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	A01360027000	Enseñanza de las Ciencias basada en la Indagación.	usuario	5.000	4.600	9.600	131.000
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	A01370023000	Difusión del conocimiento de las Ciencias Jurídicas.	usuario	150.000	100.000	250.000	1.960.961
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0138	Academia Nacional de la Historia	A01380023000	Fortalecimiento, promoción y difusión del acervo histórico, conservación y automatización de las colecciones documentales y hemerográficas.	usuario	34.643	14.846	49.489	1.906.216
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	A01390023000	Estudio y divulgación del Patrimonio Lingüístico y Literario Venezolano.	usuario	4.700	4.700	9.400	609.844
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0140	Academia Nacional de Medicina	A01400023000	Difusión y estímulo de investigaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud.	usuario	9.324	6.216	15.540	1.664.183
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0911	Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat	A09110023000	Promoción, desarrollo y divulgación del conocimiento en las áreas de la Ingeniería y el Hábitat.	usuario	7.700	8.300	16.000	592.833
13	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	A00550026000	Fortalecimiento del servicio de asistencia médica integral de manera universal, solidaria y gratuita; como elemento fundamental del sistema de seguridad social y el sistema público nacional de salud.	paciente	4.448.514	3.030.914	7.479.428	39.376.690.903
13	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	A00550027000	Otorgamiento de las prestaciones dinerarias a largo y corto plazo e incorporación progresiva de ciudadanos y ciudadanas al Sistema de Seguridad Social.	persona	1.927.511	1.326.643	3.254.154	55.758.096.601

**Cuadro 4.1-2**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
13	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	A01760026000	Desarrollo de la cultura socialista preventiva en materia de salud y seguridad laboral en el proceso social de trabajo.	trabajador(a)	132.715	88.476	221.191	532.620.367
13	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	A0250	Tesorería de Seguridad Social	A02500024000	Impulsar la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social, para el otorgamiento de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Nacional.	persona	12.796	12.436	25.232	1.309.815.346
26	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	A0229	Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET)	A02290023000	Desarrollar y ejecutar planes y programas a nivel nacional, en materia de prevención y consumo de drogas.	persona	1.000.000	5.000.000	6.000.000	1.252.296.091
26	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	A1358	Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)	A13580025000	Consolidar a la UNES como la institución académica nacional especializada en seguridad ciudadana y sistema penitenciario.	estudiante	2.174	8.694	10.868	711.797.608
32	Defensoría del Pueblo	A0412	Fundación Juan Vives Suriá	A04120023000	Educación, Investigación y Promoción en materia de Derechos Humanos.	persona	8.400	5.600	14.000	7.493.246
33	Vicepresidencia de la República	A0460	Fundación Misión Milagro	A04600022000	Fortalecimiento y Reimpulso de la Fundación Misión Milagro Nacional e Internacional dentro del Compromiso Sandino.	paciente	180.000	120.000	300.000	31.901.760
33	Vicepresidencia de la República	A0487	Fundación Gran Misión Saber y Trabajo	A04870020000	Organización de la Fuerza de Trabajo Socialista como estrategia de apoyo a la producción popular del Hábitat a nivel nacional.	persona	2.400	3.600	6.000	127.423.221
34	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	A0426	Fundación Tierra Fértil	A04260046000	Atención en materia de salud, educación, deportes, cultura y laboral a comunidades organizadas (VIII Etapa).	apoyo	156	104	260	30.000.000
34	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	A0426	Fundación Tierra Fértil	A04260047000	Atención en materia de salud, educación, deportes, cultura y laboral a personas de escasos recursos (VII Etapa).	apoyo	1.724	1.148	2.872	35.000.000
34	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	A0426	Fundación Tierra Fértil	A04260049000	Atención integral en materia de salud, educación, deportes, cultura y laboral a familiares directos de campesinos víctimas de sicariato (VII Etapa).	apoyo	1.401	934	2.335	17.000.000
34	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	A0465	Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)	A04650023000	Desarrollo rural sustentable para la seguridad alimentaria de las zonas semiáridas de los estados Lara y Falcón (PROSALAF III).	persona	40.000	40.000	80.000	52.857.145
34	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	A1302	Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)	A13020029000	Fortalecimiento del proceso formativo integral para la construcción colectiva y cooperativa de un modelo agrario socialista para el año 2015.	capacitación	3.000	3.000	6.000	13.823.342
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0216	Fundación "Pueblo Soberano"	A02160023000	Asistencia Socio-económica a los sectores más necesitados de la Nación.	apoyo	485	323	808	98.574.457
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0306	Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	A03060023000	Fortalecimiento de la Prevención, Formación, Atención, Deshabitación e Inclusión social integral de personas, familias y comunidades en el marco del Sistema Público Nacional de Tratamiento de las Adicciones (SPNTA).	persona	30.860	30.860	61.720	56.165.441
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0369	Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)	A03690029000	Alma Llanera.	estudiante	26.578	21.122	47.700	2.612.780
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0369	Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)	A03690030000	Sostenimiento y Fortalecimiento de la Red Nacional de Coros y Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela.	estudiante	225.364	233.536	458.900	262.059.916
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0480	Fundación Misión Negra Hipólita	A04800023000	Inclusión Social a Ciudadanas y Ciudadanos en Situación de calle y sus grupos familiares.	persona	2.359	5.505	7.864	500.519.949
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0484	Fundación Nacional El Niño Simón	A04840031000	Atención integral de las niñas, niños y jóvenes en todas sus etapas de desarrollo promoviendo el vivir bien y la suprema felicidad de los niños de la patria.	persona	117.524	96.156	213.680	642.323.615

**Cuadro 4.1-3**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0539	Fundación Movimiento Nacional de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes, César Rengifo	A05390020000	Movimiento Nacional de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes "Cesar Rengifo".	persona	24.948	20.412	45.360	30.651.389
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0555	Instituto de Altos Estudios del Pensamiento del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías	A05550020000	Preservación y Difusión del Legado del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías.	persona	8.580	7.020	15.600	26.713.150
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0910	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)	A09100026000	Garantía de los Derechos Colectivos y Difusos de Niños, Niñas y Adolescentes.	persona	15.600	15.600	31.200	13.981.391
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0910	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)	A09100027000	Prevención, Atención y Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.	persona	3.116	3.117	6.233	354.794.795
37	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0950	Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)	A09500023000	Fortalecimiento de la Atención Integral y Participación de los Adultos Mayores y Otras Categorías de Personas como Compromiso Social y Humanista con la Nación.	persona	432.240	288.160	720.400	718.075.638
41	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	A00570036000	Red de Centros de Cultura Alimentaria y Nutricional con atención integral para el Comer Bien y Vivir Bien.	persona	860.666	865.846	1.726.512	161.552.726
41	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	A00570037000	Campaña Comunicacional y Educativa de Alimentación y Nutrición Comer Bien para Vivir Bien.	persona	4.605.300	4.394.700	9.000.000	29.242.800
41	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	A00570039000	Espacios Laborales Activos y Nutritivos en instituciones y/o entes públicos para la prevención del Sobrepeso y la Obesidad a nivel nacional enmarcado en la Soberanía y Seguridad Alimentaria.	persona	1.900	1.786	3.686	10.000.000
41	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	A00570042000	Vigilancia y Monitoreo Nutricional para la acción en Seguridad y Soberanía Alimentaria.	persona	1.700.718	1.622.717	3.323.435	34.469.993
41	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	A00570043000	Consolidación de la Red de Atención y Educación Nutricional Integral (RAENI).	usuario	101.099	103.141	204.240	30.000.000
41	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	A00570044000	Consolidación de Espacios Activos y Nutritivos en el sistema de educación formal.	persona	5.592.300	5.538.872	11.131.172	33.988.504
41	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	A0421	Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal)	A04210025000	Fortalecimiento del Poder Popular que se encuentra en pobreza extrema como promotores de Seguridad y Soberanía alimentaria.	persona	59.347	58.172	117.519	21.426.192
44	Ministerio del Poder Popular para el Turismo	A0943	Colegio Universitario "Hotel Escuela de los Andes Venezolanos"	A09430023000	Plan de Formación Integral Universitario Turístico.	estudiante	1.421	947	2.368	24.909.096
44	Ministerio del Poder Popular para el Turismo	A1329	Instituto Nacional de Turismo (INATUR)	A13290030000	Plan de Mercadeo Turístico de Venezuela.	persona	1.000.000	1.000.000	2.000.000	338.116.328
45	Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería	A0356	Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	A03560024000	Incrementar el Servicio de Educación Inicial.	estudiante	1.214	1.273	2.487	91.283.648
46	Ministerio del Poder Popular para la Cultura	A0002	Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas	A00020023000	Cambio hacia un nuevo modelo de gestión institucional.	usuario	416.783	289.629	706.412	150.568.971
46	Ministerio del Poder Popular para la Cultura	A0374	Fundación Librerías del Sur	A03740023000	Comercialización de productos editoriales y bienes culturales en todo el territorio nacional.	persona	333.960	425.040	759.000	21.586.516
54	Ministerio del Poder Popular para la Salud	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	A01530023000	Atención Integral, oportuna y gratuita a los pacientes que acuden a los servicios prestados por el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM).	paciente	122.641	132.861	255.502	704.927.031
54	Ministerio del Poder Popular para la Salud	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	A01810023000	Investigación y desarrollo científico en enfermedades endémicas y dermatológicas para atención integral a pacientes en el ámbito nacional.	paciente	22.500	22.500	45.000	25.935.403
54	Ministerio del Poder Popular para la Salud	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	A04460030000	Atención Odontológica Integral a la población venezolana.	paciente	37.540	27.460	65.000	207.780.900
54	Ministerio del Poder Popular para la Salud	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	A08180023000	Atención médica integral a la salud individual y colectiva de las comunidades indígenas que habitan en zonas remotas y de difícil acceso en el estado Bolívar.	paciente	13.109	3.940	17.049	5.781.014

**Cuadro 4.1-4**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
58	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	A09360039000	Territorialización de la política de Formación, Organización y Atención de las mujeres para el fortalecimiento del poder popular.	persona	4.891	4.469	9.360	136.685.699
58	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	A09360040000	Defensa Jurídica de los Derechos de las Mujeres.	persona	17.348	0	17.348	125.545.646
58	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	A09360041000	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres.	persona	12.800	3.200	16.000	129.258.996
59	Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	A0364	Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC)	A03640069000	Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas de las Trabajadoras y Trabajadores del Sector Eléctrico Nacional.	persona	1.200	1.200	2.400	26.922.394
67	Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas	A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	A03300069000	Pasaje Preferencial Estudiantil.	estudiante	2.450.437	2.450.437	4.900.874	958.423.706
70	Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	A09440022000	Fortalecimiento de la ciudadanía como pueblo intendente.	persona	973.687	1.013.429	1.987.116	20.444.233
70	Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	A09440023000	Inspección, Supervisión y Control a los Fondos Integrantes del Sistema de Seguridad Social.	persona	973.687	1.013.429	1.987.116	19.894.331
71	Ministerio del Poder Popular de Planificación	A0015	Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)	A00150029000	Centro Itinerante de Formación y Capacitación Para el Desarrollo de Unidades de Producción Agrícola Urbanas en el estado Aragua.	persona	190	110	300	5.824.600
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0006	Colegio Universitario Francisco de Miranda	A00060033000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	2.420	1.613	4.033	13.086.227
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0006	Colegio Universitario Francisco de Miranda	A00060036000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	4.800	3.200	8.000	5.312.247
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0006	Colegio Universitario Francisco de Miranda	A00060039000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	2.420	1.613	4.033	589.393
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0007	Colegio Universitario de Caracas	A00070042000	Formación de estudiantes en los Programas Nacionales de Formación (PNF).	estudiante	2.700	2.500	5.200	24.087.279
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0007	Colegio Universitario de Caracas	A00070045000	Formación de estudiantes en Carreras.	estudiante	1.500	500	2.000	15.558.579
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0007	Colegio Universitario de Caracas	A00070047000	Sistema de Recursos para la Formación e intercambio Académico.	usuario	5.600	2.400	8.000	12.361.992
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0007	Colegio Universitario de Caracas	A00070055000	Sistema de Apoyo al Desarrollo estudiantil.	estudiante	3.000	5.000	8.000	34.646.550
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0007	Colegio Universitario de Caracas	A00070057000	Intercambio y Gestión del conocimiento con la sociedad.	usuario	200	300	500	3.302.122
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0008	Colegio Universitario "Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez"	A00080052000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	920	433	1.353	1.221.641
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0008	Colegio Universitario "Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez"	A00080054000	Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad.	persona	400	600	1.000	2.849.809
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0011	Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)	A00110063000	Inclusión en el ingreso y prosecución a la educación universitaria, con equidad y pertinencia social.	usuario	200.000	167.263	367.263	80.883.513
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0028	Instituto Universitario de Tecnología "Dr. Federico Rivero Palacio", Región Capital	A00280070000	Sistema de apoyo al desarrollo estudiantil.	estudiante	0	1	1	37.987.141
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0028	Instituto Universitario de Tecnología "Dr. Federico Rivero Palacio", Región Capital	A00280071000	Sistemas de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	2.450	1.632	4.082	155.834
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0029	Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero, Coro	A00290071000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	13.850	13.000	26.850	8.041.031
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0029	Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero, Coro	A00290076000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	17.925	17.925	35.850	5.022.852
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0029	Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero, Coro	A00290077000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	180.650	180.650	361.300	2.917.814
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0030	Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes	A00300055000	Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad.	persona	189.544	189.544	379.088	1.369.100
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0030	Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes	A00300082000	Sistemas de apoyo al desarrollo estudiantil.	estudiante	4.416	4.416	8.832	48.409.836

**Cuadro 4.1-5**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0030	Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes	A00300083000	Sistemas de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	17.395	18.105	35.500	4.081.994
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0032	Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos	A00320032000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	2.386	2.386	4.772	2.192.972
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0032	Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos	A00320033000	Sistema de Apoyo al desarrollo estudiantil.	estudiante	6.915	7.891	14.806	27.869.103
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0032	Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos	A00320039000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	2.386	2.386	4.772	2.260.188
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0033	Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo	A00330084000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	5.491	3.661	9.152	17.800.649
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0033	Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo	A00330088000	Intercambio del Conocimiento con la Sociedad.	usuario	16.000	14.000	30.000	8.000.000
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0033	Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo	A00330089000	Sistema de apoyo al desarrollo estudiantil.	estudiante	7.800	4.400	12.200	90.293.931
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0035	Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy	A00350083000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	7.574	6.548	14.122	735.557
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0035	Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy	A00350084000	Sistema de apoyo al desarrollo estudiantil.	estudiante	6.802	3.297	10.099	20.228.258
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0035	Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy	A00350085000	Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad.	usuario	7.280	3.749	11.029	718.427
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0036	Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello	A00360080000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	usuario	200	400	600	1.865.041
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0036	Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello	A00360081000	Sistema de Apoyo al desarrollo estudiantil.	estudiante	972	3.028	4.000	33.531.563
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0036	Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello	A00360083000	Sistema de Recursos para la formación e Intercambio Académico.	usuario	200	600	800	2.724.819
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0038	Instituto Universitario de Tecnología de Valencia	A00380047000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	2.500	1.400	3.900	178.517.305
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0038	Instituto Universitario de Tecnología de Valencia	A00380083000	Sistemas de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	2.483	2.522	5.005	8.201.321
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0038	Instituto Universitario de Tecnología de Valencia	A00380084000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	estudiante	2.483	2.522	5.005	2.992.392
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0039	Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo "Mario Briceño Iragorry"	A00390078000	Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	3.909	5.089	8.998	48.734.993
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0039	Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo "Mario Briceño Iragorry"	A00390080000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	5.413	6.085	11.498	719.333
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0039	Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo "Mario Briceño Iragorry"	A00390083000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	3.911	5.087	8.998	1.750.300
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0040	Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui"	A00400036000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	8.000	10.536	18.536	1.651.000
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0040	Universidad Politécnica Territorial "José Antonio Anzoátegui"	A00400042000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	1.750	1.250	3.000	39.578.422
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0042	Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas	A00420086000	Sistema de Recursos para la Formación e intercambio Académico.	usuario	3.142	4.335	7.477	11.626.675
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0042	Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas	A00420087000	Sistema de Apoyo al desarrollo estudiantil.	estudiante	3.216	4.517	7.733	40.904.090
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0042	Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas	A00420088000	Intercambio y Gestión del conocimiento con la sociedad.	estudiante	1.885	2.601	4.486	5.755.981
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0048	Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre"	A00480054000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	3.000	3.000	6.000	7.495.221
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0048	Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre"	A00480055000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	5.461	2.174	7.635	1.055.495
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0048	Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre"	A00480058000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	3.200	1.300	4.500	792.827

**Cuadro 4.1-6**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0053	Instituto Universitario de Tecnología Dr. Delfín Mendoza, Tucupita	A00530038000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambios Académicos.	usuario	5.720	3.880	9.600	12.751.180
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0053	Instituto Universitario de Tecnología Dr. Delfín Mendoza, Tucupita	A00530070000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	4.045	3.040	7.085	25.688.785
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	A00630045000	Desarrollo de actividades y programas orientados al diálogo de saberes entre la actores científicos y actores no tradicionales, para el intercambio de conocimiento con niños, adolescentes, estudiantes, docentes, profesionales, promotores culturales y actores diversos de comunidades en general.	persona	546.430	135.560	681.990	13.747.923
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0080	Universidad del Zulia (LUZ)	A00800057000	Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad.	persona	55.000	55.000	110.000	32.139.051
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0080	Universidad del Zulia (LUZ)	A00800060000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	6.634	6.634	13.268	157.210.892
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0080	Universidad del Zulia (LUZ)	A00800061000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	923.390	615.593	1.538.983	64.185.090
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0081	Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO)	A00810061000	Sistema De Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	310.237	579.943	890.180	16.915.258
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0081	Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO)	A00810062000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	699.651	699.000	1.398.651	216.037.807
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0081	Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO)	A00810064000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	estudiante	5.000	5.254	10.254	6.699.444
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0082	Universidad de Oriente (UDO)	A00820084000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	43.906	35.381	79.287	224.408.847
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0082	Universidad de Oriente (UDO)	A00820089000	Sistema de Recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	43.906	35.381	79.287	31.548.401
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0082	Universidad de Oriente (UDO)	A00820090000	Intercambio y Gestión del conocimiento con la sociedad.	persona	1.794	1.196	2.990	27.907.701
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0083	Universidad de Los Andes (ULA)	A00830061000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	170.000	119.401	289.401	45.262.286
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0083	Universidad de Los Andes (ULA)	A00830062000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	28.278	20.000	48.278	288.199.155
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0083	Universidad de Los Andes (ULA)	A00830063000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	1.446.227	1.047.268	2.493.495	52.519.486
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0084	Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERG)	A00840067000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	49.357	35.977	85.334	6.637.399
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0084	Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERG)	A00840068000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	24.582	17.918	42.500	2.743.544
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0084	Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERG)	A00840069000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	49.357	35.977	85.334	68.753.422
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0085	Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB)	A00850073000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	3.102	2.068	5.170	13.733.904
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0085	Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB)	A00850074000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	4.374	6.131	10.505	88.547.293
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0085	Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB)	A00850075000	Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad.	persona	16.567	14.114	30.681	10.539.712
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0086	Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (USB)	A00860028000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	4.782	5.908	10.690	158.233.618

**Cuadro 4.1-7**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0086	Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (USB)	A00860029000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	568.995	641.632	1.210.627	61.299.556
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0086	Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (USB)	A00860066000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	7.743	9.316	17.059	11.454.854
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0087	Universidad Nacional Abierta (UNA)	A00870075000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	1.393	1.393	2.786	44.045.080
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0087	Universidad Nacional Abierta (UNA)	A00870078000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	250	250	500	8.861.005
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0087	Universidad Nacional Abierta (UNA)	A00870081000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	2.144.433	1.591.367	3.735.800	14.159.167
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0088	Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG)	A00880034000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	52.950	35.300	88.250	18.758.622
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0088	Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG)	A00880079000	Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	12.333	12.132	24.465	106.004.043
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0088	Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG)	A00880081000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	400	200	600	6.934.312
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0089	Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)	A00890063000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	212.000	212.602	424.602	34.446.433
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0089	Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)	A00890064000	Sistema de Recursos Para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	37.551.704	25.034.469	62.586.173	21.081.565
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0089	Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)	A00890067000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	10.000	6.834	16.834	208.275.814
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0090	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)	A00900028000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	302.853	201.902	504.755	25.337.527
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0090	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)	A00900066000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	14.969	14.968	29.937	50.146.412
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0090	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)	A00900070000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	1.952.496	1.952.496	3.904.992	177.521.677
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0091	Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)	A00910067000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	664.477	442.984	1.107.461	21.991.725
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0091	Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)	A00910068000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	668	668	1.336	14.274.391
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0091	Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)	A00910071000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	4.428.135	4.428.135	8.856.270	219.058.744
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0092	Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)	A00920030000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	9.575	7.833	17.408	12.536.233
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0092	Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)	A00920065000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	usuario	9.575	7.833	17.408	21.623.866
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0092	Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)	A00920066000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	usuario	8.667	7.091	15.758	93.539.376
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0093	Universidad Central de Venezuela (UCV)	A00930064000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	711.958	711.959	1.423.917	97.737.827
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0093	Universidad Central de Venezuela (UCV)	A00930066000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	1.694	1.694	3.388	67.769.900
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0094	Universidad de Carabobo (UC)	A00940066000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	32.584	32.584	65.168	295.998.669
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0094	Universidad de Carabobo (UC)	A00940068000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	553.596	369.064	922.660	93.865.425
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0095	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)	A00950055000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	19.845	19.845	39.690	112.145.153
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0095	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)	A00950056000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	39.447	26.299	65.746	6.932.240
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0095	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)	A00950057000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	280.197	280.197	560.394	8.422.054
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0096	Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)	A00960085000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	22.000	22.904	44.904	94.436.490

**Cuadro 4.1-8**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0096	Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)	A00960088000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	106.590	71.060	177.650	10.658.190
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0096	Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)	A00960090000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	30.000	104.581	134.581	9.235.957
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0186	Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY)	A01860077000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	1.558	1.200	2.758	2.107.345
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0186	Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY)	A01860078000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	1.300	1.300	2.600	40.117.808
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0196	Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	A01960045000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	30.800	30.800	61.600	2.000.000
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0196	Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	A01960065000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	17.255	17.256	34.511	119.891.959
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0208	Universidad Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprúm" (UNESUR)	A02080070000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	9.000	7.000	16.000	11.777.213
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0208	Universidad Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprúm" (UNESUR)	A02080071000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	4.100	4.100	8.200	50.162.608
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0208	Universidad Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprúm" (UNESUR)	A02080072000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	estudiante	1.350	1.350	2.700	5.904.455
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0257	Universidad Politécnica Territorial del Estado Portuguesa "Juan de Jesús Montilla"	A02570043000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	6.903	2.958	9.861	8.958.058
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0257	Universidad Politécnica Territorial del Estado Portuguesa "Juan de Jesús Montilla"	A02570044000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	4.708	4.708	9.416	41.838.882
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0257	Universidad Politécnica Territorial del Estado Portuguesa "Juan de Jesús Montilla"	A02570045000	Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad.	usuario	64.165	42.327	106.492	685.252
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0258	Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida "Kléber Ramírez"	A02580038000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	6.000	4.000	10.000	28.741.103
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0258	Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida "Kléber Ramírez"	A02580041000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	estudiante	6.500	6.500	13.000	668.000
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0259	Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián"	A02590044000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	1.140	760	1.900	4.212.751
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0259	Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián"	A02590045000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	4.900	4.900	9.800	25.322.980
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0260	Universidad Politécnica Territorial de Paría "Luis Mariano Rivera"	A02600040000	Sistema de los recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	6.410	6.282	12.692	7.279.276
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0272	Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas "Ludovico Silva"	A02720038000	Sistema de Apoyo de Desarrollo Estudiantil.	estudiante	7.038	7.038	14.076	25.165.237
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0272	Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas "Ludovico Silva"	A02720040000	Intercambio y Gestión de Conocimiento con la Sociedad.	capacitación	1.300	2.320	3.620	1.291.494
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0307	Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior (FAMES)	A03070026000	Atención Médica Hospitalaria a los Estudiantes Universitarios del Sector Público.	estudiante	6.000	6.000	12.000	91.288.544
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	A03150025000	Fortalecimiento y articulación de los actores sociales del sistema regional de CTI vinculados al desarrollo socio-productivo del estado Aragua.	persona	900	900	1.800	7.079.319



**Cuadro 4.1-9**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0320	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)	A03200030000	Formación en el área científica, tecnológica y de innovación como parte fundamental de la atención integral a los actores sociales, académicos e institucionales en el estado Mérida.	capacitación	4.725	2.025	6.750	15.115.286
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0333	Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO)	A03330029000	Fortalecimiento del Sistema de Atención al estudiante universitario y a la población vulnerable hasta su formación, a fin de fomentar las áreas definidas como prioritarias en los planes estratégicos de desarrollo económico y social de la Nación.	estudiante	24.518	24.517	49.035	328.379.576
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0333	Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO)	A03330030000	Programa de Estudiantes Internacionales en la República Bolivariana de Venezuela.	estudiante	1.680	1.680	3.360	32.561.973
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0333	Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO)	A03330031000	Territorialización de la Gestión de Fundayacucho a Nivel Nacional e Internacional.	estudiante	16.888	16.888	33.776	6.350.932
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0432	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	A04320024000	Formación técnica a través de la Academia de Software Libre para la prestación de servicio en soporte al Proyecto Canaima Educativo.	persona	450	450	900	349.197
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	A04350024000	Impulso al desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas e innovación en el estado Guárico a los fines de dar respuesta a las necesidades del Poder Popular Organizado, las Unidades de Producción Socialista y los órganos del Poder Público.	persona	1.875	1.875	3.750	1.103.647
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	A04400025000	Fortalecimiento de las capacidades científico, tecnológicas y de innovación del estado Trujillo mediante la formación y la articulación de los actores sociales e institucionales.	capacitación	546	378	924	2.127.463
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0443	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)	A04430032000	Ejecución de planes de formación técnica en el área de telecomunicaciones para el Poder Popular, el Poder Estadal y el SNCTI.	persona	100	100	200	420.000
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0466	Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend	A04660034000	Desarrollo y consolidación de las condiciones de habitabilidad y seguridad para los becarios internacionales de América Latina, El Caribe, África, Asia-Medio Oriente e indígenas de la Escuela Latinoamericana de Medicina "Dr. Salvador Allende".	estudiante	500	500	1.000	50.000
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0466	Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend	A04660035000	Desarrollo de acciones institucionales para atender el objeto de la fundación y compromisos de gestión encomendados.	estudiante	430	430	860	8.639.940
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0565	Universidad Politécnica Territorial de los Altos Mirandinos "Cecilio Acosta"	A05650024000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	4.800	3.200	8.000	4.306.928
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0565	Universidad Politécnica Territorial de los Altos Mirandinos "Cecilio Acosta"	A05650025000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	usuario	4.200	3.800	8.000	34.128.216
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0565	Universidad Politécnica Territorial de los Altos Mirandinos "Cecilio Acosta"	A05650026000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	usuario	5.400	3.200	8.600	1.497.234
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0912	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UNEMC)	A09120072000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	1.000	1.000	2.000	3.847.995
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0912	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UNEMC)	A09120074000	Sistema de apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	73.945	73.946	147.891	16.482.710
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0912	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UNEMC)	A09120076000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	76.500	76.500	153.000	4.505.451
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0925	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar	A09250077000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	2.020	2.610	4.630	3.150.030

**Cuadro 4.1-10**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0925	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar	A09250081000	Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad.	usuario	1.693	2.539	4.232	641.932
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0925	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar	A09250083000	Sistema de apoyo al desarrollo estudiantil.	estudiante	1.693	2.507	4.200	17.506.038
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0942	Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)	A09420070000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	126.545	126.546	253.091	223.714.868
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0942	Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)	A09420071000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	665.327	443.551	1.108.878	41.227.348
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0942	Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)	A09420072000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	41.917	41.916	83.833	14.651.165
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0952	Universidad Deportiva del Sur	A09520065000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	527	789	1.316	1.864.383
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0952	Universidad Deportiva del Sur	A09520066000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	785	785	1.570	49.090.485
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A0952	Universidad Deportiva del Sur	A09520067000	Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad.	persona	425	425	850	3.957.493
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1315	Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología Paulo Freire (IALA)	A13150040000	Sistemas de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	69	120	189	232.411
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1315	Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología Paulo Freire (IALA)	A13150041000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	79	79	158	7.065.556
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1322	Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE)	A13220048000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	321.950	321.950	643.900	26.517.730
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1322	Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE)	A13220049000	Intercambio y Gestión del conocimiento con la sociedad.	persona	2.105	2.105	4.210	12.814.056
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1322	Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE)	A13220053000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	20.500	18.180	38.680	6.537.672
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1364	Universidad Politécnica Territorial del Alto Apure Pedro Camejo	A13640047000	Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	1.271	1.274	2.545	2.962.975
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1365	Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Ribas	A13650045000	Sistema de Apoyo al Desarrollo estudiantil.	estudiante	1.944	1.946	3.890	20.474.036
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1365	Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Ribas	A13650046000	Sistemas de Recursos para la Formación e Intercambio Académico.	usuario	1.947	1.947	3.894	1.248.180
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1365	Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Ribas	A13650047000	Intercambio y Gestión del Conocimiento en la Sociedad.	persona	80.000	40.000	120.000	1.622.375
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1366	Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argelia Laya	A13660026000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	2.500	2.500	5.000	15.530.449
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1366	Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argelia Laya	A13660046000	Sistema de Recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	1.000	3.000	4.000	4.591.066
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1367	Universidad Politécnica Territorial del Estado Lara Andrés Eloy Blanco	A13670051000	sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	18.794	8.054	26.848	12.870.119
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1367	Universidad Politécnica Territorial del Estado Lara Andrés Eloy Blanco	A13670052000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	5.100	5.100	10.200	69.144.243
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1367	Universidad Politécnica Territorial del Estado Lara Andrés Eloy Blanco	A13670053000	Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad.	persona	9.500	9.500	19.000	5.204.091
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1368	Universidad Politécnica Territorial del Norte del Táchira Manuela Sáenz	A13680048000	Formación de estudiantes en los Programas Nacionales de Formación.	estudiante	1.000	1.000	2.000	13.688.732
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1368	Universidad Politécnica Territorial del Norte del Táchira Manuela Sáenz	A13680051000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	1.040	660	1.700	403.400

**Cuadro 4.1-11**  
**Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2015
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1368	Universidad Politécnica Territorial del Norte del Táchira Manuela Sáenz	A13680053000	Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	1.000	1.000	2.000	14.198.204
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1369	Universidad Politécnica Territorial del Estado Aragua Federico Brito Figueroa	A13690051000	Sistema de recursos para la formación e intercambio académico.	usuario	10.450	14.937	25.387	5.218.046
72	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	A1369	Universidad Politécnica Territorial del Estado Aragua Federico Brito Figueroa	A13690054000	Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.	estudiante	7.586	7.589	15.175	48.937.311
73	Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	A00520035000	Ámbito rector para el uso público del Sistema Nacional de Parques.	persona	2.801.750	2.701.750	5.503.500	62.793.764
74	Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	A00490047000	Deporte, Actividad Física y Recreación por la Paz y la Vida.	persona	500.630	520.000	1.020.630	62.846.784
74	Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	A00490050000	Desarrollo del Subsistema Deportivo Estudiantil.	estudiante	1.000.000	1.000.000	2.000.000	103.024.979
74	Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	A00490051000	Capacitación del Talento Humano en Áreas del Conocimiento Vinculadas con el Deporte y la Actividad Física.	persona	2.154	3.000	5.154	44.328.856
<b>TOTAL NÚMERO DE PROYECTOS</b>					<b>231</b>		<b>TOTAL MONTO ASIGNADO</b>			<b>114.983.547.588</b>

# **Listado de cuadros del Proyecto de Ley de Presupuesto, correspondiente al Capítulo 5. Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento**

5.1 Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República (2010-2015)

**Cuadro 5.1-1**  
**Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República**  
(Miles de Bolívares)  
**2010-2015**

CONCEPTOS	2010 (*)	2011 (*)	2012 (*)	2013 (*)	2014 /1	2015 /2
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>196.479.916</b>	<b>304.320.224</b>	<b>381.912.358</b>	<b>614.669.878</b>	<b>757.998.774</b>	<b>641.529.112</b>
<b>A.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS</b>	<b>165.359.372</b>	<b>234.721.351</b>	<b>278.858.323</b>	<b>391.066.828</b>	<b>566.456.957</b>	<b>641.529.112</b>
<b>1. Petroleros</b>	<b>60.823.341</b>	<b>81.457.999</b>	<b>85.096.598</b>	<b>109.719.666</b>	<b>159.509.958</b>	<b>124.073.966</b>
<b>1.1 Ingresos Tributarios</b>	<b>8.705.068</b>	<b>16.509.632</b>	<b>22.879.486</b>	<b>25.270.298</b>	<b>74.881.000</b>	<b>47.387.855</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>8.705.068</b>	<b>16.509.632</b>	<b>22.879.486</b>	<b>25.270.298</b>	<b>74.881.000</b>	<b>47.387.855</b>
- Impuesto Sobre la Renta	8.705.068	16.509.632	22.879.486	25.270.298	74.881.000	47.387.855
<b>1.2 Ingresos no Tributarios</b>	<b>52.118.273</b>	<b>64.948.366</b>	<b>62.217.111</b>	<b>84.449.368</b>	<b>84.628.958</b>	<b>76.686.111</b>
- Ingresos del Dominio Petrolero	47.818.273	60.648.366	56.217.111	78.449.369	78.628.958	70.686.111
- Utilidades, Rentas y Dividendos	4.300.000	4.300.000	6.000.000	5.999.999	6.000.000	6.000.000
Dividendos de petróleos de Venezuela, S.A. (PdvsA)	4.300.000	4.300.000	6.000.000	5.999.999	6.000.000	6.000.000
<b>2. No Petroleros</b>	<b>104.536.031</b>	<b>153.263.352</b>	<b>193.761.725</b>	<b>281.347.162</b>	<b>406.946.999</b>	<b>517.455.146</b>
<b>2.1 Ingresos Tributarios</b>	<b>102.724.835</b>	<b>148.487.436</b>	<b>189.646.335</b>	<b>276.585.082</b>	<b>401.099.274</b>	<b>513.793.935</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>28.358.379</b>	<b>36.973.403</b>	<b>48.161.810</b>	<b>69.004.143</b>	<b>96.493.215</b>	<b>132.180.099</b>
- Impuesto Sobre la Renta	28.136.707	36.699.532	47.815.657	68.474.434	95.787.141	131.297.661
Otras actividades	28.136.707	36.699.532	47.815.657	68.474.434	95.787.141	131.297.661
- Impuesto Sobre Herencias, Legados y Regalos	221.672	273.871	346.154	529.709	706.074	882.438
Impuestos sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos	221.672	273.871	346.154	529.709	706.074	882.438
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>74.366.456</b>	<b>111.514.032</b>	<b>141.484.525</b>	<b>207.580.938</b>	<b>304.606.059</b>	<b>381.613.837</b>
- Impuestos de Importación	8.503.599	14.739.987	17.867.928	21.798.334	25.860.947	36.375.830
- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones financieras	65.631.373	96.644.554	123.514.574	185.640.966	278.553.631	345.049.188
Impuesto al valor agregado (Neto)	56.100.545	83.483.828	108.413.164	165.394.726	249.770.955	310.649.973
Impuestos de licores	2.191.527	2.762.123	3.541.931	5.962.670	7.733.601	9.504.531
Impuestos de cigarrillos	5.400.864	6.011.436	7.705.545	10.397.011	14.446.269	18.495.527
Impuesto a la producción de fósforos	13.695	2.433	2.433	3.265	2.720	0
Impuesto al consumo general a la gasolina	246.958	285.976	269.573	253.290	315.771	315.771
Impuesto al consumo general de otros derivados del petróleo	949.801	2.931.060	2.747.268	2.811.308	3.630.807	3.630.807
Impuesto al consumo propio de gasolina	191	1.566	191	169	1.875	1.875
Impuesto al consumo propio de otros derivados del petróleo	82.825	962.175	86.374	170.826	856.026	856.026
Impuesto al consumo propio de hidrocarburos gaseosos	0	0	0	10.777	40.023	0
Impuesto sobre telecomunicaciones	644.966	203.957	748.093	636.924	1.755.585	1.594.678
- Impuestos a las actividades de juegos de envite o azar	231.483	129.491	102.023	141.638	191.481	188.819
<b>2.2 Ingresos no Tributarios</b>	<b>1.267.361</b>	<b>2.166.296</b>	<b>2.748.446</b>	<b>3.327.152</b>	<b>3.363.807</b>	<b>2.902.060</b>
<b>Ingresos por Tasas</b>	<b>1.267.361</b>	<b>2.166.296</b>	<b>2.692.652</b>	<b>3.273.868</b>	<b>3.203.937</b>	<b>2.819.329</b>
Servicios de aduana	1.215.980	2.105.712	2.552.561	3.114.048	2.859.635	2.605.222
Servicio de telecomunicaciones	0	0	66.477	82.928	115.103	115.134
Bandas de garantía, cápsulas y sellos	0	0	0	0	129.500	0
Timbres fiscales	51.381	60.584	73.614	76.892	80.171	83.450
Servicios sociales y administrativos	0	0	0	0	19.528	15.524
<b>Ingresos del Dominio Minero</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.795</b>	<b>53.284</b>	<b>159.870</b>	<b>82.730</b>
Hierro	0	0	0	0	21.211	13.631
Impuesto superficial sobre hierro	0	0	0	0	0	13.631
Impuesto de explotación sobre hierro	0	0	0	0	21.211	0
Otros minerales	0	0	14.579	11.517	83.016	32.743
Impuesto superficial de otros minerales	0	0	193	111	18	32.743
Impuesto de explotación de otros minerales	0	0	14.386	11.406	82.997	0
Regalía minera de oro	0	0	39.937	39.508	53.624	26.614
Ventajas especiales mineras	0	0	1.279	2.260	2.019	9.742

**Cuadro 5.1-2**  
**Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República**  
(Miles de Bolívares)  
2010-2015

CONCEPTOS	2010 (*)	2011 (*)	2012 (*)	2013 (*)	2014 /1	2015 /2
<b>2.3 Ingresos de la Propiedad</b>	<b>0</b>	<b>1.375.935</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>604</b>	<b>871</b>
Utilidades netas semestrales BCV	0	109.567	0	0	0	0
Alquileres	0	0	0	0	604	871
Util. de accnes. y partic. - sect. privado empresarial	0	1.266.368	0	0	0	0
<b>2.4 Otros Ingresos</b>	<b>543.835</b>	<b>1.233.685</b>	<b>1.366.944</b>	<b>1.434.928</b>	<b>2.483.314</b>	<b>758.281</b>
<b>2.4.1 Otros Ingresos Ordinarios Seniat</b>	<b>543.835</b>	<b>1.233.685</b>	<b>1.366.939</b>	<b>1.434.921</b>	<b>1.992.028</b>	<b>0</b>
<b>2.4.2 Diversos Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>483.880</b>	<b>743.475</b>
Multas por varios ramos	0	0	0	0	328.561	480.226
Intereses moratorios	0	0	4	0	155.143	238.222
Reparos fiscales	0	0	0	0	176	25.027
<b>2.4.3 Otros Ingresos Ordinarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>7.407</b>	<b>14.806</b>
<b>A.2 INGRESOS CORRIENTES EXTRAORDINARIOS</b>	<b>31.120.544</b>	<b>69.598.873</b>	<b>103.054.035</b>	<b>223.603.051</b>	<b>191.541.817</b>	<b>0</b>
<b>1. Petroleros</b>	<b>19.953.037</b>	<b>60.828.856</b>	<b>75.693.541</b>	<b>170.887.230</b>	<b>171.125.519</b>	<b>0</b>
1.1 No Tributarios	19.953.037	60.828.856	75.693.541	170.887.230	171.125.519	0
<b>2. No Petroleros</b>	<b>11.167.507</b>	<b>8.770.018</b>	<b>27.360.494</b>	<b>52.715.821</b>	<b>20.416.297</b>	<b>0</b>
<b>2.1 No Tributarios</b>	<b>11.167.507</b>	<b>8.770.018</b>	<b>27.360.494</b>	<b>52.715.821</b>	<b>20.416.297</b>	<b>0</b>
Ingresos por obtención indebida de devol. o reintegros	5.064	35.139	11.717	25.065	0	0
Intereses de inversiones	406.775	282.829	400.113	372.042	273.358	0
Otras operaciones de inversiones	829.445	5.597.736	9.425.717	5.914.901	5.413.441	0
Dividendos o Utilidades de empresas del Estado	1.926.433	2.625.920	9.399.188	14.203.664	4.293.436	0
Primas por colocaciones (netas)	742.002	182.632	2.748.528	12.460.387	1.139.819	0
Intereses generados por tenencia de títulos valores	0	0	0	0	0	0
Ganancias sobre ventas de títulos valores	0	0	0	0	0	0
Ganancias por diferencial cambiario	7.074.845	45.762	0	1.531.513	0	0
Transferencias de entes públicos	182.943	0	5.375.231	17.664.494	9.296.244	0
Traspasos por rendimiento de cuentas de fideicomisos de Entes Públ.	0	0	0	519.732	0	0
Recuperación de préstamos e inter. por convenios gubernamentales	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	24.024	0	0
<b>B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>33.395.134</b>	<b>78.771.701</b>	<b>88.787.935</b>	<b>116.834.769</b>	<b>112.761.975</b>	<b>100.178.412</b>
<b>B.1 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>581.708</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1. Disminución de ctas. por cobrar a corto plazo	0	101.863	0	0	0	0
2. Disminución de fondos en avance, anticipo y fideicomiso	0	479.845	0	0	0	0
<b>B.2 INCREMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>33.395.134</b>	<b>78.189.993</b>	<b>88.787.935</b>	<b>116.834.769</b>	<b>112.761.975</b>	<b>100.178.412</b>
<b>1. ENDEUDAMIENTO</b>	<b>33.395.134</b>	<b>78.189.993</b>	<b>88.787.935</b>	<b>116.834.769</b>	<b>112.761.975</b>	<b>100.178.412</b>
LEY ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO ANUAL - LEEA	33.395.134	37.828.511	58.787.935	62.884.769	112.761.975	100.178.412
Proyectos por endeudamiento del año vigente	3.279.893	7.098.818	12.967.886	9.843.907	39.693.906	49.200.199
Servicio de la deuda pública	10.246.439	10.729.693	25.820.049	33.040.862	45.068.070	50.978.213
Gestión fiscal	19.868.802	20.000.000	20.000.000	20.000.000	28.000.000	0
LEY ESPECIAL COMPLEMENTARIA	0	40.361.482	30.000.000	53.950.000	0	0
Endeudamiento (intereses y comisiones de la DPN)	0	6.000.000	0	0	0	0
Gran misión agro venezuela	0	9.861.482	0	0	0	0
Gran misión vivienda venezuela	0	10.000.000	0	10.000.000	0	0
Gran misión trabajo venezuela	0	9.500.000	0	0	0	0
Emergencias y desastres naturales	0	5.000.000	0	0	0	0
Complementaria	0	0	30.000.000	0	0	0
Pensiones	0	0	0	41.264.000	0	0
Prestaciones sociales	0	0	0	2.686.000	0	0
<b>TOTAL INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>229.875.050</b>	<b>383.091.925</b>	<b>470.700.293</b>	<b>731.504.647</b>	<b>870.760.749</b>	<b>741.707.524</b>

Notas:

(\*) Cifras provisionales

1/ Enero - Agosto provisional, resto del año estimado

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT)

## **Listado de cuadros de la serie estadística (2010 – 2014) y del Proyecto de Ley de Presupuesto, correspondiente al Capítulo 6. Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras.**

- 6.1 Clasificación Institucional del Gasto (2010- 2014)
- 6.2 Clasificación Institucional del Gasto (2015)
- 6.3 Clasificación Institucional del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2015)
- 6.4 Clasificación Institucional del Gasto por Proyectos y Acciones Centralizadas (2015)
- 6.5 Clasificación Institucional del Gasto por Partidas (2015)
- 6.6 Clasificación del Gasto por Partidas (2015)
- 6.7 Clasificación del Gasto por Partidas (2010 - 2014)
- 6.8 Clasificación del Gasto por Partidas según Fuentes de Financiamiento (2015)
- 6.9 Clasificación del Gasto por Partidas según Proyectos y Acciones Centralizadas (2015)
- 6.10 Principales Conceptos del Gasto (2010 - 2014)
- 6.11 Principales Conceptos del Gasto (2015)
- 6.12 Principales Conceptos del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2015)
- 6.13 Principales Conceptos del Gasto - Institucional (2015)
- 6.14 Clasificación Económica del Gasto (2010 - 2014)
- 6.15 Clasificación Económica del Gasto (2015)

Continuación...

**Listado de cuadros de la serie estadística (2010 – 2014) y del Proyecto de Ley de Presupuesto, correspondiente al Capítulo 6. Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras.**

- 6.16 Clasificación Económica del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2015)
- 6.17 Clasificación Económica del Gasto por Proyectos y Acciones Centralizadas (2015)
- 6.18 Clasificación Económica - Institucional del Gasto (2015)
- 6.19 Clasificación Sectorial del Gasto (2010 - 2014)
- 6.20 Clasificación Sectorial del Gasto (2015)
- 6.21 Clasificación Sectorial del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2015)
- 6.22 Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto (2015)
- 6.23 Servicio de la Deuda Pública Interna (2010 - 2015) Miles de Bolívares
- 6.24 Servicio de la Deuda Pública Externa (2010 - 2015) Millones de Dólares
- 6.25 Saldo de la Deuda Pública Interna (2010 - 2014) Miles de Bolívares
- 6.26 Saldo de la Deuda Pública Externa (2010 - 2014) Millones de Dólares



**Cuadro 6.1**  
**Clasificación Institucional del Gasto**  
(Miles de Bolívares)  
**2010-2014**

<b>ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 1/</b>
<b>TOTAL</b>	<b>238.934.920</b>	<b>373.507.907</b>	<b>489.076.609</b>	<b>722.892.331</b>	<b>881.127.289</b>
01 Asamblea Nacional	1.140.336	1.260.001	1.604.640	2.480.061	2.566.935
02 Contraloría General de la República	379.149	389.691	575.706	797.639	916.561
03 Consejo Nacional Electoral	2.309.426	2.476.040	5.435.351	6.848.782	3.578.376
06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	1.337.206	2.055.781	2.085.106	2.722.110	2.859.814
07 Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas	8.370.639				
08 Ministerio del Poder Popular para la Defensa	13.755.996	18.866.970	32.710.421	56.644.187	58.134.878
10 Ministerio del Poder Popular para la Educación	34.091.413	50.882.932	62.367.157	92.953.559	103.355.691
13 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	26.460.772	38.515.019	60.003.106	95.397.909	99.612.173
17 Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	3.320.334	2.816.090	4.644.627	8.121.851	8.378.441
21 Tribunal Supremo de Justicia	4.486.080	5.665.452	7.819.229	10.446.075	9.342.466
23 Ministerio Público	1.655.301	2.038.786	2.631.337	3.444.025	7.019.092
25 Procuraduría General de la República	167.119	223.656	199.896	197.584	171.138
26 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	45.203.780	59.264.882	73.026.804	109.443.613	125.923.178
29 Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo	3.506.093				
32 Defensoría del Pueblo	132.745	158.985	231.133	305.100	256.032
33 Vicepresidencia de la República	5.553.278	3.134.363	4.221.497	7.092.089	8.135.242
34 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	3.673.374	8.981.825	7.165.329	9.332.931	25.368.799
35 Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	14.837.686	23.304.179	28.179.752	40.361.329	45.976.780
36 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información	1.004.796	1.389.811	2.579.485	2.470.885	4.305.874
37 Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	3.567.437	5.443.393	6.720.908	21.378.222	15.497.591
38 Consejo Moral Republicano	4.396	6.702	5.323	8.866	16.273
39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	20.982	23.715	28.129	30.606	40.607
41 Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	3.132.543	7.256.072	5.506.868	4.878.932	31.909.330
43 Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería	1.726.797	4.463.323	28.485		
44 Ministerio del Poder Popular para el Turismo	161.702	259.626	565.600	462.233	954.988
45 Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería	842.854	3.248.041	2.414.332	1.740.502	1.161.529
46 Ministerio del Poder Popular para la Cultura	1.221.110	1.835.719	1.776.198	2.683.832	2.553.674
50 Ministerio del Poder Popular para el Deporte	880.788	1.259.764	2.257.080	2.062.079	3.135.975
52 Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	144.116	150.680	187.018	215.298	421.658
53 Ministerio del Poder Popular para el Comercio	1.123.598	348.235	444.731	1.151.988	1.500.107
54 Ministerio del Poder Popular para la Salud	17.477.741	29.937.368	32.642.454	50.214.162	56.184.692
55 Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda	3.452.204				
56 Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación	2.202.230	4.670.822	5.810.287	4.522.243	4.213.184
57 Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	4.310.148	7.833.124	5.549.359	6.720.574	6.396.748
58 Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	527.725	1.123.737	1.632.340	900.839	3.550.791
59 Ministerio del Poder Popular para Energía Eléctrica	8.258.178	10.169.718	14.374.091	17.597.880	16.848.696
60 Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	13.715.884	36.786.091	63.348.231	51.804.551	
61 Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones	3.321.470	13.275.937	593.326		
62 Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat	1.457.238	9.184.377	3.920.204	9.795.572	5.611.450
63 Consejo Federal de Gobierno		14.385.556	19.234.661	23.933.612	33.090.034
64 Ministerio del Poder Popular para la Juventud		24.127	658.743	989.922	964.073
65 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario		397.317	3.911.288	3.403.132	2.433.185
66 Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo			938.462	3.292.705	2.838.133
67 Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas			11.218.397	22.283.358	35.942.907
68 Ministerio del Poder Popular para Industrias			9.829.489	8.604.694	15.209.491
69 Defensa Pública					2.205.422
70 Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública				35.006.882	131.346.421
71 Ministerio del Poder Popular de Planificación				147.268	737.581
Rectificaciones al Presupuesto	256		29	2.650	461.279

Nota:

1/ Cifras estimadas al 31/12/2014

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.2**  
**Clasificación Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

<b>ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>741.707.523.894</b>
01 Asamblea Nacional	2.600.000.000
02 Contraloría General de la República	700.046.097
03 Consejo Nacional Electoral	2.680.224.016
06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	2.269.277.315
08 Ministerio del Poder Popular para la Defensa	33.084.660.373
10 Ministerio del Poder Popular para la Educación	73.938.741.216
13 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	63.985.426.713
21 Tribunal Supremo de Justicia	8.640.198.042
23 Ministerio Público	3.149.784.878
25 Procuraduría General de la República	158.881.350
26 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	136.670.440.434
32 Defensoría del Pueblo	225.197.630
33 Vicepresidencia de la República	2.679.191.061
34 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	5.472.146.556
36 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información	2.478.997.941
37 Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	10.847.969.663
38 Consejo Moral Republicano	9.136.797
39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	36.125.272
41 Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	8.675.906.358
44 Ministerio del Poder Popular para el Turismo	553.544.357
45 Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería	1.814.853.732
46 Ministerio del Poder Popular para la Cultura	2.146.925.017
52 Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	264.847.639
53 Ministerio del Poder Popular para el Comercio	799.670.532
54 Ministerio del Poder Popular para la Salud	38.705.374.057
57 Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	3.252.620.089
58 Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	1.642.554.980
59 Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	11.511.374.953
63 Consejo Federal de Gobierno	46.743.708.375
65 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	2.481.514.880
66 Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo	3.079.637.878
67 Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas	15.385.734.566
68 Ministerio del Poder Popular para Industrias	8.390.493.070
69 Defensa Pública	1.040.599.318
70 Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	180.231.021.412
71 Ministerio del Poder Popular de Planificación	3.886.217.219
72 Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	42.360.903.521
73 Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda	9.888.100.545
74 Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	2.810.184.923
Rectificaciones al Presupuesto	6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.3**  
**Clasificación Institucional del Gasto por Fuentes de Financiamiento**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA	ORDINARIO	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>641.529.111.875</b>	<b>49.200.198.715</b>	<b>50.978.213.304</b>	<b>741.707.523.894</b>
01 Asamblea Nacional	2.600.000.000			2.600.000.000
02 Contraloría General de la República	700.046.097			700.046.097
03 Consejo Nacional Electoral	2.680.224.016			2.680.224.016
06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	2.269.277.315			2.269.277.315
08 Ministerio del Poder Popular para la Defensa	29.815.735.818	3.268.924.555		33.084.660.373
10 Ministerio del Poder Popular para la Educación	73.938.741.216			73.938.741.216
13 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	63.985.426.713			63.985.426.713
21 Tribunal Supremo de Justicia	8.640.198.042			8.640.198.042
23 Ministerio Público	3.149.784.878			3.149.784.878
25 Procuraduría General de la República	158.881.350			158.881.350
26 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	136.670.440.434			136.670.440.434
32 Defensoría del Pueblo	225.197.630			225.197.630
33 Vicepresidencia de la República	2.679.191.061			2.679.191.061
34 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	5.358.667.903	113.478.653		5.472.146.556
36 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información	2.478.997.941			2.478.997.941
37 Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	9.379.298.156	1.468.671.507		10.847.969.663
38 Consejo Moral Republicano	9.136.797			9.136.797
39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	36.125.272			36.125.272
41 Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	8.675.906.358			8.675.906.358
44 Ministerio del Poder Popular para el Turismo	553.544.357			553.544.357
45 Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería	1.814.853.732			1.814.853.732
46 Ministerio del Poder Popular para la Cultura	2.146.925.017			2.146.925.017
52 Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	264.847.639			264.847.639
53 Ministerio del Poder Popular para el Comercio	799.670.532			799.670.532
54 Ministerio del Poder Popular para la Salud	38.705.374.057			38.705.374.057
57 Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	3.252.620.089			3.252.620.089
58 Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	1.642.554.980			1.642.554.980
59 Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	5.814.375.535	5.696.999.418		11.511.374.953
63 Consejo Federal de Gobierno	46.743.708.375			46.743.708.375
65 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	2.481.514.880			2.481.514.880
66 Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo	967.340.503	2.112.297.375		3.079.637.878
67 Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas	9.056.553.118	6.329.181.448		15.385.734.566
68 Ministerio del Poder Popular para Industrias	2.806.596.537	5.583.896.533		8.390.493.070
69 Defensa Pública	1.040.599.318			1.040.599.318
70 Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	110.652.808.108	18.600.000.000	50.978.213.304	180.231.021.412
71 Ministerio del Poder Popular de Planificación	1.138.923.187	2.747.294.032		3.886.217.219
72 Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	42.360.903.521			42.360.903.521
73 Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda	6.608.645.351	3.279.455.194		9.888.100.545
74 Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	2.810.184.923			2.810.184.923
Rectificaciones al Presupuesto	6.415.291.119			6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.4**  
**Clasificación Institucional del Gasto por Proyectos y Acciones Centralizadas**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA	PROYECTOS	ACCIONES CENTRALIZADAS	RECTIFICACIONES	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>323.213.047.388</b>	<b>412.079.185.387</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>741.707.523.894</b>
01 Asamblea Nacional	1.769.491.012	830.508.988		2.600.000.000
02 Contraloría General de la República	166.298.468	533.747.629		700.046.097
03 Consejo Nacional Electoral	50.000.000	2.630.224.016		2.680.224.016
06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	1.148.207.520	1.121.069.795		2.269.277.315
08 Ministerio del Poder Popular para la Defensa	28.629.447.172	4.455.213.201		33.084.660.373
10 Ministerio del Poder Popular para la Educación	47.182.337.754	26.756.403.462		73.938.741.216
13 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	60.298.692.806	3.686.733.907		63.985.426.713
21 Tribunal Supremo de Justicia	5.768.090.498	2.872.107.544		8.640.198.042
23 Ministerio Público	1.138.834.074	2.010.950.804		3.149.784.878
25 Procuraduría General de la República	66.881.802	91.999.548		158.881.350
26 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	6.369.774.203	130.300.666.231		136.670.440.434
32 Defensoría del Pueblo	171.796.184	53.401.446		225.197.630
33 Vicepresidencia de la República	1.303.444.881	1.375.746.180		2.679.191.061
34 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	2.188.858.632	3.283.287.924		5.472.146.556
36 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información	1.565.484.874	913.513.067		2.478.997.941
37 Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	8.944.786.021	1.903.183.642		10.847.969.663
38 Consejo Moral Republicano	4.437.000	4.699.797		9.136.797
39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	18.384.714	17.740.558		36.125.272
41 Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	5.749.085.266	2.926.821.092		8.675.906.358
44 Ministerio del Poder Popular para el Turismo	54.186.516	499.357.841		553.544.357
45 Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería	439.847.188	1.375.006.544		1.814.853.732
46 Ministerio del Poder Popular para la Cultura	1.494.753.091	652.171.926		2.146.925.017
52 Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	159.763.342	105.084.297		264.847.639
53 Ministerio del Poder Popular para el Comercio	74.774.100	724.896.432		799.670.532
54 Ministerio del Poder Popular para la Salud	19.028.406.064	19.676.967.993		38.705.374.057
57 Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	667.665.485	2.584.954.604		3.252.620.089
58 Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	1.093.058.815	549.496.165		1.642.554.980
59 Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	9.570.780.038	1.940.594.915		11.511.374.953
63 Consejo Federal de Gobierno	46.597.495.882	146.212.493		46.743.708.375
65 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	1.889.352.113	592.162.767		2.481.514.880
66 Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo	2.130.297.375	949.340.503		3.079.637.878
67 Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas	6.342.614.600	9.043.119.966		15.385.734.566
68 Ministerio del Poder Popular para Industrias	6.074.146.299	2.316.346.771		8.390.493.070
69 Defensa Pública	473.914.547	566.684.771		1.040.599.318
70 Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	20.305.485.825	159.925.535.587		180.231.021.412
71 Ministerio del Poder Popular de Planificación	3.118.803.309	767.413.910		3.886.217.219
72 Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	22.999.809.189	19.361.094.332		42.360.903.521
73 Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda	6.573.594.377	3.314.506.168		9.888.100.545
74 Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	1.589.966.352	1.220.218.571		2.810.184.923
Rectificaciones al Presupuesto			6.415.291.119	6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.5**  
**Clasificación Institucional del Gasto por Partidas**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA	4.01 GASTOS DE PERSONAL	4.02 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.03 SERVICIOS NO PERSONALES	4.04 ACTIVOS REALES	4.05 ACTIVOS FINANCIEROS	4.06 GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4.07 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	4.08 OTROS GASTOS	4.10 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.11 DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.98 RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>108.248.732.445</b>	<b>17.220.721.411</b>	<b>16.452.986.173</b>	<b>7.993.632.832</b>	<b>713.132.765</b>	<b>607.050.986</b>	<b>432.292.077.179</b>	<b>8.693.000</b>	<b>149.935.921.483</b>	<b>1.819.284.501</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>741.707.523.894</b>
01 Asamblea Nacional	1.466.510.491	107.481.302	237.795.346	168.081.993			604.328.650			15.802.218		2.600.000.000
02 Contraloría General de la República	226.713.512	51.209.799	102.990.873	38.258.434			279.873.479			1.000.000		700.046.097
03 Consejo Nacional Electoral	1.504.700.323	239.104.392	329.451.484	90.000			606.877.817					2.680.224.016
06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	1.344.092.836	117.026.605	563.258.781	13.307.994		6.300.000	211.991.099			13.300.000		2.269.277.315
08 Ministerio del Poder Popular para la Defensa	15.909.929.405	3.697.458.220	2.314.255.058	3.641.881.256		369.344.101	7.127.554.939			24.237.394		33.084.660.373
10 Ministerio del Poder Popular para la Educación	38.604.340.607	6.077.082.353	3.335.666.002	915.286.377			23.997.415.377			1.008.950.500		73.938.741.216
13 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	2.550.637.128	167.582.516	206.189.483	127.750.424			60.932.867.162			400.000		63.985.426.713
21 Tribunal Supremo de Justicia	5.356.560.209	309.439.063	820.684.719	626.421.867			1.471.719.510			55.372.674		8.640.198.042
23 Ministerio Público	2.314.461.450	64.956.543	267.161.346	38.018.630			461.548.249			3.638.660		3.149.784.878
25 Procuraduría General de la República	111.894.334	10.134.830	21.424.793	2.140.000			13.087.393			200.000		158.881.350
26 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	4.343.618.299	204.162.980	299.171.183	79.309.008		95.291.237	131.622.191.603			26.696.124		136.670.440.434
32 Defensoría del Pueblo	180.830.622	5.548.483	23.316.463	2.639.698			12.862.364					225.197.630
33 Vicepresidencia de la República	1.185.448.149	271.700.251	322.243.884	79.440.915		99.500.000	719.695.005			1.162.857		2.679.191.061
34 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	765.333.467	58.486.402	312.737.922	204.076.660			4.121.512.105			10.000.000		5.472.146.556
36 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información	490.207.056	57.833.866	358.383.133	33.511.534			1.538.262.352			800.000		2.478.997.941
37 Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	668.529.212	191.672.253	198.070.233	18.009.658		6.615.648	9.765.072.659					10.847.969.663
38 Consejo Moral Republicano	8.325.985	432.000	335.400	43.412								9.136.797
39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	29.121.908	2.316.441	2.954.403	509.200			1.223.320					36.125.272
41 Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	329.044.703	50.860.889	104.773.653	93.155.965			8.097.374.900			696.248		8.675.906.358
44 Ministerio del Poder Popular para el Turismo	367.578.251	14.354.120	77.911.476	8.720.336	4.350.000		80.387.174	243.000				553.544.357
45 Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería	1.082.522.479	34.994.512	56.296.013	17.311.707			622.838.889			890.132		1.814.853.732
46 Ministerio del Poder Popular para la Cultura	447.691.053	61.899.253	166.706.572	16.182.508			1.454.445.631					2.146.925.017
52 Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	80.005.097	30.166.405	49.311.760	42.298.600			32.844.039			30.221.738		264.847.639
53 Ministerio del Poder Popular para el Comercio	480.044.466	20.459.353	107.748.810	18.198.385			173.219.518					799.670.532
54 Ministerio del Poder Popular para la Salud	16.034.453.975	3.172.451.446	876.301.705	209.863.891			18.296.811.134			115.491.906		38.705.374.057
57 Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	924.897.816	318.593.733	685.589.824	88.421.587			1.195.117.129			40.000.000		3.252.620.089
58 Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	309.397.626	84.399.876	108.078.224	36.538.013	57.844.765		1.043.746.476			2.550.000		1.642.554.980
59 Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	1.152.503.462	274.551.971	1.404.435.135	744.471.955			7.929.412.430			6.000.000		11.511.374.953
63 Consejo Federal de Gobierno	4.287.566		12.057				46.739.408.752					46.743.708.375
65 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	1.054.327.177	557.312.924	187.616.934	26.297.505		30.000.000	490.272.778			135.687.562		2.481.514.880
66 Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo	569.768.992	67.098.430	129.190.248	37.715.885			2.249.864.323			26.000.000		3.079.637.878
67 Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas	1.710.931.405	292.886.717	397.323.617	11.877.988			12.949.344.255			23.370.584		15.385.734.566
68 Ministerio del Poder Popular para Industrias	622.499.719	116.937.854	149.445.718	37.675.283			7.463.134.496			800.000		8.390.493.070
69 Defensa Pública	768.335.825	37.522.016	95.984.752	54.599.622			83.157.103			1.000.000		1.040.599.318
70 Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	1.783.157.486	222.845.002	1.395.547.854	371.498.865	650.938.000		25.605.041.749	8.450.000	149.935.921.483	257.620.973		180.231.021.412
71 Ministerio del Poder Popular de Planificación	125.433.065	59.916.789	147.385.001	85.385.877			3.468.096.487					3.886.217.219
72 Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	1.259.020.803	60.615.000	279.036.578	62.765.500			40.696.465.640			3.000.000		42.360.903.521
73 Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda	1.415.288.203	74.004.003	208.420.340	34.762.598			8.141.230.470			14.394.931		9.888.100.545
74 Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	666.288.283	35.222.819	109.779.396	7.113.702			1.991.780.723					2.810.184.923
Rectificaciones al Presupuesto											6.415.291.119	6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.6**  
**Clasificación del Gasto Por Partidas**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

<b>PART.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>4.01</b>	Gastos de Personal	108.248.732.445
<b>4.02</b>	Materiales, Suministros y Mercancías	17.220.721.411
<b>4.03</b>	Servicios No Personales	16.452.986.173
<b>4.04</b>	Activos Reales	7.993.632.832
<b>4.05</b>	Activos Financieros	713.132.765
<b>4.06</b>	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	607.050.986
<b>4.07</b>	Transferencias y Donaciones	432.292.077.179
<b>4.08</b>	Otros Gastos	8.693.000
<b>4.10</b>	Servicio de la Deuda Pública	149.935.921.483
<b>4.11</b>	Disminución de Pasivos	1.819.284.501
<b>4.98</b>	Rectificaciones al Presupuesto	6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.7**  
**Clasificación del Gasto por Partidas**  
(Miles de Bolívares)  
**2010-2014**

<b>PART. DENOMINACIÓN</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 1/</b>
<b>T O T A L</b>	<b>238.934.920</b>	<b>373.507.907</b>	<b>489.076.609</b>	<b>722.892.331</b>	<b>881.127.289</b>
<b>4.01</b> Gastos de Personal	52.287.864	70.906.560	97.475.233	141.806.769	144.911.879
<b>4.02</b> Materiales, Suministros y Mercancías	3.260.634	7.197.438	9.302.785	11.480.500	14.602.073
<b>4.03</b> Servicios No Personales	3.770.324	4.621.312	8.267.228	14.121.009	16.949.497
<b>4.04</b> Activos Reales	1.209.028	5.223.694	11.427.085	20.432.844	25.172.573
<b>4.05</b> Activos Financieros	1.682.581	256.998	325.074	982.874	726.861
<b>4.06</b> Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	162.059	347.745	389.474	476.083	672.124
<b>4.07</b> Transferencias y Donaciones	159.498.560	250.414.676	303.800.109	449.471.152	552.261.059
<b>4.08</b> Otros Gastos	2.313	1.259	2.301	231	9.139
<b>4.09</b> Asignaciones No Distribuidas	13.042		0		
<b>4.10</b> Servicio de la Deuda Pública	16.722.652	31.001.604	54.714.018	78.052.910	121.507.070
<b>4.11</b> Disminución de Pasivos	325.607	3.536.621	3.373.273	6.065.309	3.853.735
<b>4.98</b> Rectificaciones al Presupuesto	256		29	2.650	461.279

Nota:

1/ Cifras estimadas al 31/12/2014

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.8**  
**Clasificación del Gasto Por Partidas según Fuentes de Financiamiento**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

<b>PART.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ORDINARIOS</b>	<b>PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>T O T A L</b>	<b>641.529.111.875</b>	<b>49.200.198.715</b>	<b>50.978.213.304</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>4.01</b>	Gastos de Personal	108.248.732.445	0	0	108.248.732.445
<b>4.02</b>	Materiales, Suministros y Mercancías	17.220.721.411	0	0	17.220.721.411
<b>4.03</b>	Servicios No Personales	16.452.986.173	0	0	16.452.986.173
<b>4.04</b>	Activos Reales	4.724.708.277	3.268.924.555	0	7.993.632.832
<b>4.05</b>	Activos Financieros	713.132.765	0	0	713.132.765
<b>4.06</b>	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	607.050.986	0	0	607.050.986
<b>4.07</b>	Transferencias y Donaciones	386.360.803.019	45.931.274.160	0	432.292.077.179
<b>4.08</b>	Otros Gastos	8.693.000	0	0	8.693.000
<b>4.10</b>	Servicio de la Deuda Pública	98.957.708.179	0	50.978.213.304	149.935.921.483
<b>4.11</b>	Disminución de Pasivos	1.819.284.501	0	0	1.819.284.501
<b>4.98</b>	Rectificaciones al Presupuesto	6.415.291.119	0	0	6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)



**Cuadro 6.9**  
**Clasificación del Gasto por Partidas según Proyectos y Acciones Centralizadas**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

PART.	DENOMINACIÓN	PROYECTOS	ACCIONES CENTRALIZADAS	RECTIFICACIONES	TOTAL
	<b>T O T A L</b>	<b>323.213.047.388</b>	<b>412.079.185.387</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>4.01</b>	Gastos de Personal	64.703.695.863	43.545.036.582		108.248.732.445
<b>4.02</b>	Materiales, Suministros y Mercancías	13.369.201.651	3.851.519.760		17.220.721.411
<b>4.03</b>	Servicios No Personales	8.052.097.674	8.400.888.499		16.452.986.173
<b>4.04</b>	Activos Reales	6.561.483.046	1.432.149.786		7.993.632.832
<b>4.05</b>	Activos Financieros	57.844.765	655.288.000		713.132.765
<b>4.06</b>	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	369.959.749	237.091.237		607.050.986
<b>4.07</b>	Transferencias y Donaciones	230.058.958.104	202.233.119.075		432.292.077.179
<b>4.08</b>	Otros Gastos		8.693.000		8.693.000
<b>4.10</b>	Servicio de la Deuda Pública		149.935.921.483		149.935.921.483
<b>4.11</b>	Disminución de Pasivos	39.806.536,00	1.779.477.965		1.819.284.501
<b>4.98</b>	Rectificaciones al Presupuesto			6.415.291.119	6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.10**  
**Principales Conceptos del Gasto**  
(Miles de Bolívares)  
**2010-2014**

DENOMINACIÓN	2010	2011	2012	2013	2014 1/
<b>TOTAL</b>	<b>238.934.920</b>	<b>373.507.907</b>	<b>489.076.609</b>	<b>722.892.331</b>	<b>881.127.289</b>
<b>Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>67.429.211</b>	<b>98.466.308</b>	<b>130.520.644</b>	<b>178.604.336</b>	<b>258.626.847</b>
Servicio de la Deuda Pública (Min. de P.P. de Economía, Finanzas y Banca Pública)	16.807.724	31.001.604	54.714.018	78.052.910	121.507.070
Situado Constitucional	33.613.214	46.317.444	52.006.176	72.570.116	98.723.549
Situado Estadal	26.890.571	37.053.955	41.604.941	58.056.093	78.978.839
Situado Municipal	6.722.643	9.263.489	10.401.235	14.514.023	19.744.710
Asignaciones Económicas Especiales	5.980.342	2.140.443			
Asignaciones Económicas Especiales Estadal	2.675.097				
Asignaciones Económicas Especiales Municipal	1.783.398				
Asignaciones Económicas Especiales Fondo Nacional Consejos Comunales	1.521.847				
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)	7.742.571	672.510			
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)		14.122.889	19.139.122	21.486.586	28.959.933
FCI - Estadal		5.351.546	7.266.233	7.982.530	10.715.175
FCI - Municipal		3.971.438	5.365.978	6.018.725	8.108.781
FCI - Poder Popular		4.236.867	5.741.737	6.445.976	8.687.980
FCI - Fortalecimiento Institucional		563.038	765.174	1.039.355	1.447.997
Sistema de Justicia	3.285.104	4.211.418	4.661.299	6.492.074	8.797.412
Rectificaciones al Presupuesto	256		29	2.650	638.883
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>4.948.462</b>	<b>9.629.483</b>	<b>18.766.770</b>	<b>42.315.943</b>	<b>39.693.906</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional 2/</b>	<b>6.776.963</b>	<b>8.048.092</b>	<b>11.184.844</b>	<b>14.602.105</b>	<b>16.688.554</b>
<b>Universidades Nacionales 3/</b>	<b>12.599.120</b>	<b>22.117.914</b>	<b>17.215.824</b>	<b>31.536.413</b>	<b>43.127.488</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>147.181.164</b>	<b>235.246.110</b>	<b>311.388.527</b>	<b>455.833.534</b>	<b>522.990.494</b>

Notas:

1/ Cifras estimadas al 31/12/2014

2/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

3/ No incluye Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.11**  
**Principales Conceptos del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MONTO
<b>TOTAL</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>344.085.113.097</b>
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública)	149.935.921.483
Situado Constitucional	128.305.822.375
Situado Estatal	102.644.657.900
Situado Municipal	25.661.164.475
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.597.495.882
FCI - Estatal	17.241.073.476
FCI - Municipal	13.047.298.848
FCI - Poder Popular	13.979.248.764
FCI - Fortalecimiento Institucional	2.329.874.794
Sistema de Justicia	12.830.582.238
Rectificaciones al Presupuesto	6.415.291.119
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>49.200.198.715</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional 1/</b>	<b>6.188.665.525</b>
<b>Universidades Nacionales 2/</b>	<b>36.794.469.731</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>305.439.076.826</b>

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.12**  
**Principales Conceptos del Gasto por Fuentes de Financiamiento**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>641.529.111.875</b>	<b>49.200.198.715</b>	<b>50.978.213.304</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>293.106.899.793</b>	<b>0</b>	<b>50.978.213.304</b>	<b>344.085.113.097</b>
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública)	98.957.708.179	0	50.978.213.304	149.935.921.483
Situado Constitucional	128.305.822.375	0	0	128.305.822.375
Situado Estadal	102.644.657.900	0	0	102.644.657.900
Situado Municipal	25.661.164.475	0	0	25.661.164.475
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.597.495.882	0	0	46.597.495.882
FCI - Estadal	17.241.073.476	0	0	17.241.073.476
FCI - Municipal	13.047.298.848	0	0	13.047.298.848
FCI - Poder Popular	13.979.248.764	0	0	13.979.248.764
FCI - Fortalecimiento Institucional	2.329.874.794	0	0	2.329.874.794
Sistema de Justicia	12.830.582.238	0	0	12.830.582.238
Rectificaciones al Presupuesto	6.415.291.119	0	0	6.415.291.119
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>0</b>	<b>49.200.198.715</b>	<b>0</b>	<b>49.200.198.715</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional 1/</b>	<b>6.188.665.525</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.188.665.525</b>
<b>Universidades Nacionales 2/</b>	<b>36.794.469.731</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36.794.469.731</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>305.439.076.826</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>305.439.076.826</b>

Notas:

1/ No incluye Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.13-1**  
**Principales Conceptos del Gasto - Institucional**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIN. P.P. PARA RELACIONES EXTERIORES	MIN. P.P. PARA LA DEFENSA	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN	MIN. P.P. PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.600.000.000</b>	<b>700.046.097</b>	<b>2.680.224.016</b>	<b>2.269.277.315</b>	<b>33.084.660.373</b>	<b>73.938.741.216</b>	<b>63.985.426.713</b>
<b>Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicio de la Deuda Pública (MPPEFBP)	0	0	0	0	0	0	0
Situado Constitucional	0	0	0	0	0	0	0
Situado Estadal	0	0	0	0	0	0	0
Situado Municipal	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Estadal	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Municipal	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Poder Popular	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Fortalecimiento Institucional	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Justicia	0	0	0	0	0	0	0
Rectificaciones al Presupuesto	0	0	0	0	0	0	0
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.268.924.555</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional 1/</b>	<b>2.584.197.782</b>	<b>699.046.097</b>	<b>2.680.224.016</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Universidades Nacionales 2/</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>15.802.218</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.269.277.315</b>	<b>29.815.735.818</b>	<b>73.938.741.216</b>	<b>63.985.426.713</b>

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.13-2**  
**Principales Conceptos del Gasto - Institucional**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.640.198.042</b>	<b>3.149.784.878</b>	<b>158.881.350</b>	<b>136.670.440.434</b>	<b>225.197.630</b>	<b>2.679.191.061</b>	<b>5.472.146.556</b>
<b>Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>8.640.198.042</b>	<b>3.149.784.878</b>	<b>0</b>	<b>128.305.822.375</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicio de la Deuda Pública (MPPEFBP)	0	0	0	0	0	0	0
Situado Constitucional	0	0	0	128.305.822.375	0	0	0
Situado Estatal	0	0	0	102.644.657.900	0	0	0
Situado Municipal	0	0	0	25.661.164.475	0	0	0
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Estatal	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Municipal	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Poder Popular	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Fortalecimiento Institucional	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Justicia	8.640.198.042	3.149.784.878	0	0	0	0	0
Rectificaciones al Presupuesto	0	0	0	0	0	0	0
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>113.478.653</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional 1/</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>225.197.630</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Universidades Nacionales 2/</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>158.881.350</b>	<b>8.364.618.059</b>	<b>0</b>	<b>2.679.191.061</b>	<b>5.358.667.903</b>

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.13-3**  
**Principales Conceptos del Gasto - Institucional**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívars)**

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	MIN. P.P. DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIM. DE LA GESTIÓN DE GOB.	CONSEJO MORAL REPÚBLICANO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	MIN. P.P. PARA LA ALIMENTACIÓN	MIN. P.P. PARA EL TURISMO	MIN. P.P. DE PETRÓLEO Y MINERÍA
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.478.997.941</b>	<b>10.847.969.663</b>	<b>9.136.797</b>	<b>36.125.272</b>	<b>8.675.906.358</b>	<b>553.544.357</b>	<b>1.814.853.732</b>
<b>Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicio de la Deuda Pública (MPPEFBP)	0	0	0	0	0	0	0
Situado Constitucional	0	0	0	0	0	0	0
Situado Estadal	0	0	0	0	0	0	0
Situado Municipal	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Estadal	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Municipal	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Poder Popular	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Fortalecimiento Institucional	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Justicia	0	0	0	0	0	0	0
Rectificaciones al Presupuesto	0	0	0	0	0	0	0
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>0</b>	<b>1.468.671.507</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional 1/</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Universidades Nacionales 2/</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>2.478.997.941</b>	<b>9.379.298.156</b>	<b>9.136.797</b>	<b>36.125.272</b>	<b>8.675.906.358</b>	<b>553.544.357</b>	<b>1.814.853.732</b>

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.13-4**  
**Principales Conceptos del Gasto - Institucional**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA CULTURA	MIN. P.P. PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MIN. P.P. PARA EL COMERCIO	MIN. P.P. PARA LA SALUD	MIN. P.P. PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	MIN. P.P. PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	MIN. P.P. PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.146.925.017</b>	<b>264.847.639</b>	<b>799.670.532</b>	<b>38.705.374.057</b>	<b>3.252.620.089</b>	<b>1.642.554.980</b>	<b>11.511.374.953</b>
<b>Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicio de la Deuda Pública (MPPEFBP)	0	0	0	0	0	0	0
Situado Constitucional	0	0	0	0	0	0	0
Situado Estadal	0	0	0	0	0	0	0
Situado Municipal	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Estadal	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Municipal	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Poder Popular	0	0	0	0	0	0	0
FCI - Fortalecimiento Institucional	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Justicia	0	0	0	0	0	0	0
Rectificaciones al Presupuesto	0	0	0	0	0	0	0
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.696.999.418</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional 1/</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Universidades Nacionales 2/</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>2.146.925.017</b>	<b>264.847.639</b>	<b>799.670.532</b>	<b>38.705.374.057</b>	<b>3.252.620.089</b>	<b>1.642.554.980</b>	<b>5.814.375.535</b>

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)



**Cuadro 6.13-5**  
**Principales Conceptos del Gasto - Institucional**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO	MIN. P.P. PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO	MIN. P.P. PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO	MIN. P.P. PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRA PÚBLICAS	MIN. P.P. PARA INDUSTRIAS	DEFENSA PÚBLICA	MIN. P.P. DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.743.708.375</b>	<b>2.481.514.880</b>	<b>3.079.637.878</b>	<b>15.385.734.566</b>	<b>8.390.493.070</b>	<b>1.040.599.318</b>	<b>180.231.021.412</b>
<b>Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>46.597.495.882</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.040.599.318</b>	<b>149.935.921.483</b>
Servicio de la Deuda Pública (MPPEFBP)	0	0	0	0	0	0	149.935.921.483
Situado Constitucional	0	0	0	0	0	0	0
Situado Estatal	0	0	0	0	0	0	0
Situado Municipal	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.597.495.882	0	0	0	0	0	0
FCI - Estatal	17.241.073.476	0	0	0	0	0	0
FCI - Municipal	13.047.298.848	0	0	0	0	0	0
FCI - Poder Popular	13.979.248.764	0	0	0	0	0	0
FCI - Fortalecimiento Institucional	2.329.874.794	0	0	0	0	0	0
Sistema de Justicia	0	0	0	0	0	1.040.599.318	0
Rectificaciones al Presupuesto	0	0	0	0	0	0	0
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.112.297.375</b>	<b>6.329.181.448</b>	<b>5.583.896.533</b>	<b>0</b>	<b>18.600.000.000</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional 1/</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Universidades Nacionales 2/</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>146.212.493</b>	<b>2.481.514.880</b>	<b>967.340.503</b>	<b>9.056.553.118</b>	<b>2.806.596.537</b>	<b>0</b>	<b>11.695.099.929</b>

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.13-6**  
**Principales Conceptos del Gasto - Institucional**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. DE PLANIFICACIÓN	MIN. P.P. PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MIN. P.P. PARA ECOSOCIALISMO, HÁBITAT Y VIVIENDA	MIN. P.P. DE PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	RECTIFICACIONES	TOTAL
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.886.217.219</b>	<b>42.360.903.521</b>	<b>9.888.100.545</b>	<b>2.810.184.923</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>344.085.113.097</b>
Servicio de la Deuda Pública (MPPEFBP)		0	0	0	0	149.935.921.483
Situado Constitucional		0	0	0	0	128.305.822.375
Situado Estadal		0	0	0	0	102.644.657.900
Situado Municipal		0	0	0	0	25.661.164.475
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)		0	0	0	0	46.597.495.882
FCI - Estadal		0	0	0	0	17.241.073.476
FCI - Municipal		0	0	0	0	13.047.298.848
FCI - Poder Popular		0	0	0	0	13.979.248.764
FCI - Fortalecimiento Institucional		0	0	0	0	2.329.874.794
Sistema de Justicia		0	0	0	0	12.830.582.238
Rectificaciones al Presupuesto		0	0	0	6.415.291.119	6.415.291.119
<b>Proyectos por Endeudamiento</b>	<b>2.747.294.032</b>	<b>0</b>	<b>3.279.455.194</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49.200.198.715</b>
<b>Organismos con Autonomía Funcional 1/</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.188.665.525</b>
<b>Universidades Nacionales 2/</b>		<b>36.794.469.731</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36.794.469.731</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>1.138.923.187</b>	<b>5.566.433.790</b>	<b>6.608.645.351</b>	<b>2.810.184.923</b>	<b>0</b>	<b>305.439.076.826</b>

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.14**  
**Clasificación Económica del Gasto**  
(Miles de Bolívares)  
2010-2014

DENOMINACIÓN	2010	2011	2012	2013	2014 1/
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>238.934.920</b>	<b>373.507.907</b>	<b>489.076.609</b>	<b>722.892.331</b>	<b>881.127.289</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>188.809.817</b>	<b>282.456.172</b>	<b>397.392.113</b>	<b>584.829.682</b>	<b>711.120.598</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	<b>60.416.783</b>	<b>84.191.711</b>	<b>125.416.238</b>	<b>185.846.903</b>	<b>197.256.145</b>
Remuneraciones	52.426.821	71.200.332	97.812.836	141.897.178	148.355.752
Compra de Bienes y Servicios	7.049.948	11.843.690	26.157.976	41.973.318	45.334.016
Impuestos Indirectos	517.975	693.185	1.033.636	1.436.743	3.545.981
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	422.039	454.504	411.790	539.664	20.396
<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>14.400.066</b>	<b>28.382.200</b>	<b>43.101.344</b>	<b>68.050.767</b>	<b>112.250.096</b>
Intereses	14.398.613	28.380.741	43.097.618	68.048.660	112.248.131
Alquileres de Tierras y Terrenos	6	30	31	9	2
Derechos Sobre Bienes Intangibles	1.447	1.429	3.695	2.098	1.963
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	<b>113.990.397</b>	<b>169.880.969</b>	<b>228.872.201</b>	<b>330.929.128</b>	<b>400.842.004</b>
Al Sector Privado	11.769.468	17.539.878	21.163.934	27.015.051	29.182.026
Al Sector Púb.	102.120.131	152.206.749	207.642.244	303.843.741	371.627.367
Al Sector Externo	100.798	134.342	66.023	70.336	32.611
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	<b>256</b>		<b>29</b>	<b>2.650</b>	<b>763.211</b>
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>2.315</b>	<b>1.292</b>	<b>2.301</b>	<b>234</b>	<b>9.142</b>
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>48.361.746</b>	<b>87.665.976</b>	<b>77.986.655</b>	<b>124.086.416</b>	<b>158.146.400</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>1.148.487</b>	<b>3.109.215</b>	<b>2.733.673</b>	<b>4.375.187</b>	<b>13.439.157</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	1.140.071	3.055.933	2.676.002	4.319.258	13.243.987
Tierras, Terrenos y Otros Activos			21.528	135	13.393
Bienes Intangibles	8.416	53.282	36.143	55.794	181.777
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	<b>45.530.679</b>	<b>84.299.763</b>	<b>74.927.908</b>	<b>118.728.355</b>	<b>144.004.525</b>
Al Sector Privado	81.467	110.489	14.292	181	33.822
Al Sector Púb.	45.448.692	84.188.963	74.913.563	118.728.174	143.970.703
Al Sector Externo	520	311	53		
<b>Inversión Financiera</b>	<b>1.682.580</b>	<b>256.998</b>	<b>325.074</b>	<b>982.874</b>	<b>702.718</b>
Aportes en Acciones y Participación de Capital	1.682.580	256.998	325.074	982.874	702.718
Concesión de Préstamos					
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>1.763.357</b>	<b>3.385.759</b>	<b>13.697.841</b>	<b>13.976.233</b>	<b>11.860.291</b>
<b>Amortización de Préstamos</b>	<b>1.450.126</b>	<b>1.312.267</b>	<b>10.322.032</b>	<b>7.837.222</b>	<b>7.334.275</b>
<b>Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores</b>	<b>687</b>	<b>1.148</b>	<b>2.536</b>	<b>101.768</b>	
<b>Disminución de Otros Pasivos Financieros</b>	<b>312.544</b>	<b>2.072.344</b>	<b>3.373.273</b>	<b>6.037.243</b>	<b>4.526.016</b>

Nota:

1/ Estimación al 31/12/2014

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.15**  
**Clasificación Económica del Gasto**  
**Proyecto de Ley Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MONTO
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>587.841.619.434</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	<b>150.248.960.111</b>
Remuneraciones	108.782.937.313
Compra de Bienes y Servicios	35.538.331.361
Impuestos Indirectos	3.036.919.219
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	2.890.772.218
<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>145.731.223.004</b>
Intereses	145.671.354.518
Alquileres de Tierras y Terrenos	243.639
Derechos Sobre Bienes Intangibles	59.624.847
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	<b>285.437.437.929</b>
Al Sector Privado	24.443.078.168
Al Sector Púb.	260.951.269.356
Al Sector Externo	43.090.405
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	<b>6.415.291.119</b>
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>8.707.271</b>
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>152.046.619.959</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>4.478.847.944</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	4.381.761.563
Bienes Intangibles	97.086.381
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	<b>146.854.639.250</b>
Al Sector Privado	862.954
Al Sector Púb.	146.853.776.296
<b>Inversión Financiera</b>	<b>713.132.765</b>
Aportes en Acciones y Participación de Capital	713.132.765
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>1.819.284.501</b>
Disminución de Otros Pasivos Financieros	1.819.284.501

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.16**  
**Clasificación Económica del Gasto por Fuentes de Financiamiento**  
**Proyecto de Ley Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>641.529.111.875</b>	<b>49.200.198.715</b>	<b>50.978.213.304</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>514.994.481.575</b>	<b>21.868.924.555</b>	<b>50.978.213.304</b>	<b>587.841.619.434</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	<b>145.532.789.865</b>	<b>3.268.924.555</b>	<b>1.447.245.691</b>	<b>150.248.960.111</b>
Remuneraciones	108.782.937.313			108.782.937.313
Compra de Bienes y Servicios	31.707.096.666	3.268.924.555	562.310.140	35.538.331.361
Impuestos Indirectos	3.036.919.219			3.036.919.219
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	2.005.836.667		884.935.551	2.890.772.218
<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>96.200.255.391</b>		<b>49.530.967.613</b>	<b>145.731.223.004</b>
Intereses	96.140.386.905		49.530.967.613	145.671.354.518
Alquileres de Tierras y Terrenos	243.639			243.639
Derechos Sobre Bienes Intangibles	59.624.847			59.624.847
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	<b>266.837.437.929</b>	<b>18.600.000.000</b>		<b>285.437.437.929</b>
Al Sector Privado	24.443.078.168			24.443.078.168
Al Sector Púb.	242.351.269.356	18.600.000.000		260.951.269.356
Al Sector Externo	43.090.405			43.090.405
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	<b>6.415.291.119</b>			<b>6.415.291.119</b>
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>8.707.271</b>			<b>8.707.271</b>
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>124.715.345.799</b>	<b>27.331.274.160</b>		<b>152.046.619.959</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>4.478.847.944</b>			<b>4.478.847.944</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	4.381.761.563			4.381.761.563
Bienes Intangibles	97.086.381			97.086.381
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	<b>119.523.365.090</b>	<b>27.331.274.160</b>		<b>146.854.639.250</b>
Al Sector Privado	862.954			862.954
Al Sector Púb.	119.522.502.136	27.331.274.160		146.853.776.296
<b>Inversión Financiera</b>	<b>713.132.765</b>			<b>713.132.765</b>
Aportes en Acciones y Participación de Capital	713.132.765			713.132.765
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>1.819.284.501</b>			<b>1.819.284.501</b>
<b>Disminución de Otros Pasivos Financieros</b>	<b>1.819.284.501</b>			<b>1.819.284.501</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.17**  
**Clasificación Económica del Gasto por Proyectos y Acciones Centralizadas**  
**Proyecto de Ley Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	PROYECTOS	ACCIONES CENTRALIZADAS	RECTIFICACIONES	TOTAL
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>323.213.047.388</b>	<b>412.079.185.387</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>237.332.674.032</b>	<b>344.093.654.283</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>587.841.619.434</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	<b>89.898.746.590</b>	<b>60.350.213.521</b>		<b>150.248.960.111</b>
Remuneraciones	65.029.260.442	43.753.676.871		108.782.937.313
Compra de Bienes y Servicios	23.142.809.165	12.395.522.196		35.538.331.361
Impuestos Indirectos	1.726.676.983	1.310.242.236		3.036.919.219
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones		2.890.772.218		2.890.772.218
<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>37.863.628</b>	<b>145.693.359.376</b>		<b>145.731.223.004</b>
Intereses		145.671.354.518		145.671.354.518
Alquileres de Tierras y Terrenos	3.639	240.000		243.639
Derechos Sobre Bienes Intangibles	37.859.989	21.764.858		59.624.847
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	<b>147.396.058.261</b>	<b>138.041.379.668</b>		<b>285.437.437.929</b>
Al Sector Privado	1.048.095.643	23.394.982.525		24.443.078.168
Al Sector Púb.	146.331.421.430	114.619.847.926		260.951.269.356
Al Sector Externo	16.541.188	26.549.217		43.090.405
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>			<b>6.415.291.119</b>	<b>6.415.291.119</b>
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>5.553</b>	<b>8.701.718</b>		<b>8.707.271</b>
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>85.840.566.820</b>	<b>66.206.053.139</b>		<b>152.046.619.959</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>3.119.822.212</b>	<b>1.359.025.732</b>		<b>4.478.847.944</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	3.047.847.550	1.333.914.013		4.381.761.563
Bienes Intangibles	71.974.662	25.111.719		97.086.381
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	<b>82.662.899.843</b>	<b>64.191.739.407</b>		<b>146.854.639.250</b>
Al Sector Privado	862.954			862.954
Al Sector Púb.	82.662.036.889	64.191.739.407		146.853.776.296
<b>Inversión Financiera</b>	<b>57.844.765</b>	<b>655.288.000</b>		<b>713.132.765</b>
Aportes en Acciones y Participación de Capital	57.844.765	655.288.000		713.132.765
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>39.806.536</b>	<b>1.779.477.965</b>		<b>1.819.284.501</b>
Disminución de Otros Pasivos Financieros	39.806.536	1.779.477.965		1.819.284.501

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.18-1**  
**Clasificación Económica - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIN. P.P. PARA RELACIONES EXTERIORES	MIN. P.P. PARA LA DEFENSA	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN	MIN. P.P. PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.600.000.000</b>	<b>700.046.097</b>	<b>2.680.224.016</b>	<b>2.269.277.315</b>	<b>33.084.660.373</b>	<b>73.938.741.216</b>	<b>63.985.426.713</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>2.416.115.789</b>	<b>660.787.663</b>	<b>2.680.134.016</b>	<b>2.242.660.759</b>	<b>33.057.786.941</b>	<b>68.647.940.749</b>	<b>63.832.164.327</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	1.811.787.139	380.046.284	2.073.256.199	2.030.575.613	25.929.667.806	48.017.088.962	2.899.297.165
Remuneraciones	1.466.510.491	226.713.512	1.504.700.323	1.349.636.836	16.234.952.214	38.604.340.607	2.550.637.128
Compra de Bienes y Servicios	276.845.022	125.024.480	514.384.023	645.589.966	9.078.927.696	8.889.994.646	299.749.818
Impuestos Indirectos	68.431.626	28.308.292	54.171.853	35.348.811	615.787.896	522.753.709	48.910.219
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	0	0	0	0	0	0	0
<b>Gastos de la Propiedad</b>	0	867.900	0	97.056	564.196	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0
Alquileres de Tierras y Terrenos	0	0	0	3.639	0	0	0
Derechos Sobre Bienes Intangibles	0	867.900	0	93.417	564.196	0	0
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	604.328.650	279.873.479	606.877.817	211.982.537	7.127.554.939	20.630.851.787	60.932.867.162
Al Sector Privado	356.406.000	252.077.678	606.380.259	184.180.353	488.829.747	13.111.630.242	271.855.726
Al Sector Púb.	246.600.000	27.710.801	497.558	14.000.000	6.638.515.999	7.516.461.962	60.661.011.436
Al Sector Externo	1.322.650	85.000	0	13.802.184	209.193	2.759.583	0
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.553</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>168.081.993</b>	<b>38.258.434</b>	<b>90.000</b>	<b>13.316.556</b>	<b>2.636.038</b>	<b>4.281.849.967</b>	<b>152.862.386</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>168.081.993</b>	<b>38.258.434</b>	<b>90.000</b>	<b>13.307.994</b>	<b>2.636.038</b>	<b>915.286.377</b>	<b>152.862.386</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	<b>163.936.993</b>	<b>37.328.784</b>	<b>90.000</b>	<b>11.707.993</b>	<b>0</b>	<b>915.267.834</b>	<b>152.862.386</b>
Tierras, Terrenos y Otros Activos	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	<b>4.145.000</b>	<b>929.650</b>	<b>0</b>	<b>1.600.001</b>	<b>2.636.038</b>	<b>18.543</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.562</b>	<b>0</b>	<b>3.366.563.590</b>	<b>0</b>
Al Sector Privado	0	0	0	8.562	0	0	0
Al Sector Púb.	0	0	0	0	0	3.366.563.590	0
Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Financiera</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportes en Acciones y Participación de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>15.802.218</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>13.300.000</b>	<b>24.237.394</b>	<b>1.008.950.500</b>	<b>400.000</b>
<b>Amortización de Préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Disminución de Otros Pasivos Financieros</b>	<b>15.802.218</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>13.300.000</b>	<b>24.237.394</b>	<b>1.008.950.500</b>	<b>400.000</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.18-2**  
**Clasificación Económica - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.640.198.042</b>	<b>3.149.784.878</b>	<b>158.881.350</b>	<b>136.670.440.434</b>	<b>225.197.630</b>	<b>2.679.191.061</b>	<b>5.472.146.556</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>7.861.056.561</b>	<b>3.108.127.588</b>	<b>156.541.350</b>	<b>72.410.669.723</b>	<b>222.557.932</b>	<b>2.598.587.289</b>	<b>3.918.896.529</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	6.389.337.051	2.646.579.339	143.453.957	4.942.221.263	209.595.568	1.878.892.284	1.136.317.791
Remuneraciones	5.356.560.209	2.314.461.450	111.894.334	4.427.474.588	180.830.622	1.273.008.149	765.333.467
Compra de Bienes y Servicios	884.127.452	295.683.125	31.315.945	452.992.325	25.274.603	551.507.213	318.281.768
Impuestos Indirectos	148.649.390	36.434.764	243.678	61.754.350	3.490.343	54.376.922	52.702.556
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	0	0	0	0	0	0	0
<b>Gastos de la Propiedad</b>	0	0	0	22.436	100.000	0	240.000
Intereses	0	0	0	0	0	0	0
Alquileres de Tierras y Terrenos	0	0	0	0	0	0	240.000
Derechos Sobre Bienes Intangibles	0	0	0	22.436	100.000	0	0
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	1.471.719.510	461.548.249	13.087.393	67.468.426.024	12.862.364	719.695.005	2.782.338.738
Al Sector Privado	1.468.940.110	454.348.249	11.087.393	790.411.436	4.362.364	117.892.106	386.255.038
Al Sector Púb.	<b>2.779.400</b>	<b>7.200.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>66.676.814.588</b>	<b>8.500.000</b>	<b>601.802.899</b>	<b>2.396.083.700</b>
Al Sector Externo	0	0	0	1.200.000	0	0	0
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>723.768.807</b>	<b>38.018.630</b>	<b>2.140.000</b>	<b>64.233.074.587</b>	<b>2.639.698</b>	<b>79.440.915</b>	<b>1.543.250.027</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>723.768.807</b>	<b>38.018.630</b>	<b>2.140.000</b>	<b>79.309.008</b>	<b>2.639.698</b>	<b>79.440.915</b>	<b>204.076.660</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	<b>719.889.530</b>	<b>38.018.630</b>	<b>2.140.000</b>	<b>76.822.008</b>	<b>2.579.698</b>	<b>78.940.915</b>	<b>203.971.060</b>
Tierras, Terrenos y Otros Activos	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	3.879.277	0	0	2.487.000	60.000	500.000	105.600
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	0	0	0	64.153.765.579	0	0	1.339.173.367
Al Sector Privado	0	0	0	854.392	0	0	0
Al Sector Púb.	0	0	0	64.152.911.187	0	0	1.339.173.367
Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Financiera</b>	0	0	0	0	0	0	0
Aportes en Acciones y Participación de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>55.372.674</b>	<b>3.638.660</b>	<b>200.000</b>	<b>26.696.124</b>	<b>0</b>	<b>1.162.857</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Amortización de Préstamos</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Disminución de Otros Pasivos Financieros</b>	<b>55.372.674</b>	<b>3.638.660</b>	<b>200.000</b>	<b>26.696.124</b>	<b>0</b>	<b>1.162.857</b>	<b>10.000.000</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)



**Cuadro 6.18-3**  
**Clasificación Económica - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	MIN. P.P. DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIM. DE LA GESTIÓN DE GOB.	CONSEJO MORAL REPÚBLICANO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	MIN. P.P. PARA LA ALIMENTACIÓN	MIN. P.P. PARA EL TURISMO	MIN. P.P. DE PETRÓLEO Y MINERÍA
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.478.997.941</b>	<b>10.847.969.663</b>	<b>9.136.797</b>	<b>36.125.272</b>	<b>8.675.906.358</b>	<b>553.544.357</b>	<b>1.814.853.732</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>2.444.686.407</b>	<b>9.361.288.498</b>	<b>9.093.385</b>	<b>35.616.072</b>	<b>8.472.762.382</b>	<b>538.249.021</b>	<b>1.796.651.893</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	906.424.055	1.064.887.346	9.093.385	34.392.752	478.779.245	458.163.847	1.173.813.004
Remuneraciones	490.207.056	674.350.982	8.325.985	29.121.908	329.044.703	367.578.251	1.082.522.479
Compra de Bienes y Servicios	368.171.803	345.207.739	674.532	4.660.706	134.314.756	76.688.711	79.926.459
Impuestos Indirectos	48.045.196	45.328.625	92.868	610.138	15.419.786	13.896.885	11.364.066
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	0	0	0	0	0	0	0
<b>Gastos de la Propiedad</b>	0	0	0	0	5.900.000	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0
Alquileres de Tierras y Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
Derechos Sobre Bienes Intangibles	0	0	0	0	5.900.000	0	0
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	1.538.262.352	8.296.401.152	0	1.223.320	7.988.083.137	79.842.174	622.838.889
Al Sector Privado	26.728.679	370.709.510	0	1.223.320	20.192.300	55.387.174	374.668.339
Al Sector Púb.	<b>1.511.533.673</b>	<b>7.925.691.642</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.967.674.483</b>	<b>21.455.000</b>	<b>248.170.550</b>
Al Sector Externo	0	0	0	0	216.354	3.000.000	0
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	0	0	0	0	0	243.000	0
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>33.511.534</b>	<b>1.486.681.165</b>	<b>43.412</b>	<b>509.200</b>	<b>202.447.728</b>	<b>15.295.336</b>	<b>17.311.707</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>33.511.534</b>	<b>18.009.658</b>	<b>43.412</b>	<b>509.200</b>	<b>93.155.965</b>	<b>10.400.336</b>	<b>17.311.707</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	31.780.334	17.718.658	43.412	509.200	89.952.372	3.680.000	17.306.707
Tierras, Terrenos y Otros Activos	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	1.731.200	291.000	0	0	3.203.593	6.720.336	5.000
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	0	1.468.671.507	0	0	109.291.763	545.000	0
Al Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0
Al Sector Púb.	0	1.468.671.507	0	0	109.291.763	545.000	0
Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Financiera</b>	0	0	0	0	0	4.350.000	0
Aportes en Acciones y Participación de Capital	0	0	0	0	0	4.350.000	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>800.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>696.248</b>	<b>0</b>	<b>890.132</b>
<b>Amortización de Préstamos</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Disminución de Otros Pasivos Financieros</b>	<b>800.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>696.248</b>	<b>0</b>	<b>890.132</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.18-4**  
**Clasificación Económica - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA CULTURA	MIN. P.P. PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MIN. P.P. PARA EL COMERCIO	MIN. P.P. PARA LA SALUD	MIN. P.P. PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	MIN. P.P. PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	MIN. P.P. PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.146.925.017</b>	<b>264.847.639</b>	<b>799.670.532</b>	<b>38.705.374.057</b>	<b>3.252.620.089</b>	<b>1.642.554.980</b>	<b>11.511.374.953</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>2.130.742.509</b>	<b>192.327.301</b>	<b>781.472.147</b>	<b>38.380.018.260</b>	<b>3.124.198.502</b>	<b>1.545.622.202</b>	<b>4.063.903.580</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	676.281.878	159.483.262	608.117.629	20.083.207.126	1.929.081.373	501.875.726	2.831.341.568
Remuneraciones	447.691.053	80.005.097	480.044.466	16.034.453.975	924.897.816	309.397.626	1.152.503.462
Compra de Bienes y Servicios	199.623.362	70.393.298	107.532.348	3.748.842.957	911.238.244	168.955.935	1.438.593.690
Impuestos Indirectos	28.967.463	9.084.867	20.540.815	299.910.194	92.945.313	23.522.165	240.244.416
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	0	0	0	0	0	0	0
<b>Gastos de la Propiedad</b>	15.000	0	135.000	0	0	0	149.000
Intereses	0	0	0	0	0	0	0
Alquileres de Tierras y Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
Derechos Sobre Bienes Intangibles	15.000	0	135.000	0	0	0	149.000
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	1.454.445.631	32.844.039	173.219.518	18.296.811.134	1.195.117.129	1.043.746.476	1.232.413.012
Al Sector Privado	233.792.431	32.844.039	173.219.518	746.160.291	255.117.129	3.711.467	53.845.842
Al Sector Púb.	<b>1.212.653.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.550.650.843</b>	<b>940.000.000</b>	<b>1.040.035.009</b>	<b>1.177.427.293</b>
Al Sector Externo	<b>8.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.139.877</b>
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>16.182.508</b>	<b>42.298.600</b>	<b>18.198.385</b>	<b>209.863.891</b>	<b>88.421.587</b>	<b>94.382.778</b>	<b>7.441.471.373</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>16.182.508</b>	<b>42.298.600</b>	<b>18.198.385</b>	<b>209.863.891</b>	<b>88.421.587</b>	<b>36.538.013</b>	<b>744.471.955</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	<b>16.182.508</b>	<b>42.298.600</b>	<b>17.963.905</b>	<b>209.286.891</b>	<b>88.421.587</b>	<b>36.165.013</b>	<b>717.386.601</b>
Tierras, Terrenos y Otros Activos	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	234.480	577.000	0	373.000	27.085.354
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.696.999.418</b>
Al Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0
Al Sector Púb.	0	0	0	0	0	0	6.696.999.418
Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Financiera</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57.844.765</b>	<b>0</b>
Aportes en Acciones y Participación de Capital	0	0	0	0	0	57.844.765	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>30.221.738</b>	<b>0</b>	<b>115.491.906</b>	<b>40.000.000</b>	<b>2.550.000</b>	<b>6.000.000</b>
<b>Amortización de Préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Disminución de Otros Pasivos Financieros</b>	<b>0</b>	<b>30.221.738</b>	<b>0</b>	<b>115.491.906</b>	<b>40.000.000</b>	<b>2.550.000</b>	<b>6.000.000</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.18-5**  
**Clasificación Económica - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO	MIN. P.P. PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO	MIN. P.P. PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO	MIN. P.P. PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PÚBLICAS	MIN. P.P. PARA INDUSTRIAS	DEFENSA PÚBLICA	MIN. P.P. DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.743.708.375</b>	<b>2.481.514.880</b>	<b>3.079.637.878</b>	<b>15.385.734.566</b>	<b>8.390.493.070</b>	<b>1.040.599.318</b>	<b>180.231.021.412</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>146.212.493</b>	<b>2.319.529.813</b>	<b>903.303.190</b>	<b>9.021.304.546</b>	<b>2.698.121.254</b>	<b>984.999.696</b>	<b>178.950.963.574</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	4.299.623	1.829.257.035	765.736.242	2.401.141.739	888.883.291	901.842.593	7.622.031.846
Remuneraciones	4.287.566	1.080.727.177	569.768.992	1.710.931.405	622.499.719	768.335.825	1.783.157.486
Compra de Bienes y Servicios	12.057	713.923.829	180.853.299	663.812.872	234.279.680	115.166.013	2.757.982.438
Impuestos Indirectos	0	34.606.029	15.113.951	26.397.462	32.103.892	18.340.755	190.119.704
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	0	0	0	0	0	0	2.890.772.218
<b>Gastos de la Propiedad</b>	0	0	0	0	0	0	145.715.439.979
Intereses	0	0	0	0	0	0	145.671.354.518
Alquileres de Tierras y Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
Derechos Sobre Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0	44.085.461
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	141.912.870	490.272.778	137.566.948	6.620.162.807	1.809.237.963	83.157.103	25.605.041.749
Al Sector Privado	0	50.736.768	58.916.948	912.030.618	6.772.192	83.157.103	1.740.041.749
Al Sector Púb.	<b>141.912.870</b>	<b>439.536.010</b>	<b>78.650.000</b>	<b>5.708.132.189</b>	<b>1.802.465.771</b>	<b>0</b>	<b>23.865.000.000</b>
Al Sector Externo	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.450.000</b>
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>46.597.495.882</b>	<b>26.297.505</b>	<b>2.150.334.688</b>	<b>6.341.059.436</b>	<b>5.691.571.816</b>	<b>54.599.622</b>	<b>1.022.436.865</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>0</b>	<b>26.297.505</b>	<b>38.037.313</b>	<b>11.877.988</b>	<b>37.675.283</b>	<b>54.599.622</b>	<b>371.498.865</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	<b>0</b>	<b>26.297.505</b>	<b>33.698.027</b>	<b>11.564.760</b>	<b>37.619.478</b>	<b>54.167.194</b>	<b>337.372.865</b>
Tierras, Terrenos y Otros Activos	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Intangibles	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.339.286</b>	<b>313.228</b>	<b>55.805</b>	<b>432.428</b>	<b>34.126.000</b>
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	<b>46.597.495.882</b>	<b>0</b>	<b>2.112.297.375</b>	<b>6.329.181.448</b>	<b>5.653.896.533</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Al Sector Privado	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Al Sector Púb.	<b>46.597.495.882</b>	<b>0</b>	<b>2.112.297.375</b>	<b>6.329.181.448</b>	<b>5.653.896.533</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Al Sector Externo	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Inversión Financiera</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>650.938.000</b>
Aportes en Acciones y Participación de Capital	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>650.938.000</b>
Concesión de Préstamos	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>135.687.562</b>	<b>26.000.000</b>	<b>23.370.584</b>	<b>800.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>257.620.973</b>
<b>Amortización de Préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Disminución de Otros Pasivos Financieros</b>	<b>0</b>	<b>135.687.562</b>	<b>26.000.000</b>	<b>23.370.584</b>	<b>800.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>257.620.973</b>

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.18-6**  
**Clasificación Económica - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. DE PLANIFICACIÓN	MIN. P.P. DE PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MIN. P.P. PARA ECOSOCIALISMO, HÁBITAT Y VIVIENDA	MIN. P.P. PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	RECTIFICACIONES	TOTAL
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.886.217.219</b>	<b>42.360.903.521</b>	<b>9.888.100.545</b>	<b>2.810.184.923</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.053.537.310</b>	<b>42.295.138.021</b>	<b>3.559.487.822</b>	<b>2.803.071.221</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>587.841.619.434</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	325.268.408	1.598.572.381	1.697.577.838	811.290.498	0	150.248.960.111
Remuneraciones	125.433.065	1.259.020.803	1.415.288.203	666.288.283	0	108.782.937.313
Compra de Bienes y Servicios	158.754.538	297.559.429	241.305.941	130.158.643	0	35.538.331.361
Impuestos Indirectos	41.080.805	41.992.149	40.983.694	14.843.572	0	3.036.919.219
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	0	0	0	0	0	2.890.772.218
<b>Gastos de la Propiedad</b>	7.466.447	100.000	125.990	0	0	145.731.223.004
Intereses	0	0	0	0	0	145.671.354.518
Alquileres de Tierras y Terrenos	0	0	0	0	0	243.639
Derechos Sobre Bienes Intangibles	7.466.447	100.000	125.990	0	0	59.624.847
<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	720.802.455	40.696.465.640	1.861.775.276	1.991.780.723	0	285.437.437.929
Al Sector Privado	71.492.333	141.433.649	502.000.000	24.240.068	0	24.443.078.168
Al Sector Púb.	<b>649.310.122</b>	<b>40.543.896.927</b>	<b>1.359.554.776</b>	<b>1.967.540.655</b>	<b>0</b>	260.951.269.356
Al Sector Externo	<b>0</b>	<b>11.135.064</b>	<b>220.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	43.090.405
<b>Rectificaciones al Presupuesto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>6.415.291.119</b>
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.718</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	8.707.271
<b>Gastos de Capital e Inversiones Financieras</b>	<b>2.832.679.909</b>	<b>62.765.500</b>	<b>6.314.217.792</b>	<b>7.113.702</b>	<b>0</b>	<b>152.046.619.959</b>
<b>Inversión Directa</b>	<b>85.385.877</b>	<b>62.765.500</b>	<b>34.762.598</b>	<b>7.113.702</b>	<b>0</b>	<b>4.478.847.944</b>
Formación Bruta de Capital Fijo	<b>85.089.877</b>	<b>62.700.500</b>	<b>33.886.036</b>	<b>7.113.702</b>	<b>0</b>	4.381.761.563
Tierras, Terrenos y Otros Activos	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0
Bienes Intangibles	<b>296.000</b>	<b>65.000</b>	<b>876.562</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	97.086.381
<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>	<b>2.747.294.032</b>	<b>0</b>	<b>6.279.455.194</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>146.854.639.250</b>
Al Sector Privado	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	862.954
Al Sector Púb.	<b>2.747.294.032</b>	<b>0</b>	<b>6.279.455.194</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	146.853.776.296
Al Sector Externo	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0
<b>Inversión Financiera</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>713.132.765</b>
Aportes en Acciones y Participación de Capital	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	713.132.765
Concesión de Préstamos	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>	<b>14.394.931</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.819.284.501</b>
<b>Amortización de Préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0
<b>Disminución de Otros Pasivos Financieros</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>	<b>14.394.931</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	1.819.284.501

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.19**  
**Clasificación Sectorial del Gasto**  
(Miles de Bolívares)  
2010-2014

DENOMINACIÓN	2010	2011	2012	2013	2014 1/
<b>T O T A L</b>	<b>238.934.920</b>	<b>373.507.907</b>	<b>489.076.609</b>	<b>722.892.331</b>	<b>881.127.289</b>
<b>SECTORES SOCIALES</b>	<b>120.031.592</b>	<b>185.318.916</b>	<b>240.138.824</b>	<b>364.836.295</b>	<b>396.765.417</b>
<b>Turismo y Recreación</b>	<b>288.866</b>	<b>425.884</b>	<b>784.091</b>	<b>826.304</b>	1.943.164
<b>Educación</b>	<b>41.203.555</b>	<b>58.714.739</b>	<b>74.070.792</b>	<b>106.546.579</b>	<b>128.877.081</b>
Integral	25.558.267	33.646.855	43.736.712	65.720.314	79.486.146
Universitaria	15.645.288	25.067.884	30.334.080	40.826.265	49.390.935
<b>Cultura y Comunicación Social</b>	<b>2.562.856</b>	<b>3.849.037</b>	<b>5.279.596</b>	<b>9.840.866</b>	<b>12.304.859</b>
Cultura	1.515.370	2.823.479	3.796.966	7.311.833	8.941.419
Comunicación Social	1.047.486	1.025.558	1.482.630	2.529.033	3.363.440
<b>Ciencia y Tecnología</b>	<b>1.501.485</b>	<b>2.414.778</b>	<b>3.513.357</b>	<b>3.493.270</b>	<b>3.706.878</b>
<b>Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos</b>	<b>2.847.430</b>	<b>3.958.174</b>	<b>6.144.229</b>	<b>19.598.889</b>	<b>12.178.567</b>
<b>Salud</b>	<b>20.567.206</b>	<b>32.097.454</b>	<b>40.916.058</b>	<b>61.770.027</b>	<b>68.824.586</b>
<b>Desarrollo Social y Participación</b>	<b>8.932.565</b>	<b>27.294.787</b>	<b>24.822.183</b>	<b>28.059.687</b>	<b>30.657.880</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>42.127.629</b>	<b>56.564.063</b>	<b>84.608.518</b>	<b>134.700.673</b>	<b>138.272.402</b>
<b>SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>27.068.597</b>	<b>54.693.611</b>	<b>54.868.942</b>	<b>74.769.808</b>	<b>134.251.884</b>
<b>Agrícola</b>	<b>6.145.646</b>	<b>12.301.313</b>	<b>9.773.089</b>	<b>8.260.574</b>	<b>43.374.323</b>
<b>Energía, Minas y Petróleo</b>	<b>9.410.313</b>	<b>13.519.851</b>	<b>16.572.644</b>	<b>18.532.937</b>	<b>18.615.315</b>
Energía	7.992.414	10.063.347	13.451.849	17.183.054	16.417.433
Minas	398.544	296.621	831.359	118.074	1.364.423
Petróleo y Petroquímica	1.019.355	3.159.883	2.289.436	1.231.809	833.459
<b>Industria y Comercio</b>	<b>6.195.830</b>	<b>15.893.810</b>	<b>15.969.708</b>	<b>22.892.504</b>	<b>34.132.509</b>
Industria Ligera	714.171	2.579.030	3.046.603	3.784.725	6.444.967
Industria Básica	1.089.801	1.848.456	4.105.798	3.986.710	4.243.106
Comercio	4.391.858	11.466.324	8.817.307	15.121.069	23.444.436
<b>Transporte y Comunicaciones</b>	<b>5.316.808</b>	<b>12.978.637</b>	<b>12.553.501</b>	<b>25.083.793</b>	<b>38.129.737</b>
Transporte	4.991.945	11.825.281	9.644.936	23.643.846	36.847.224
Comunicaciones	324.863	1.153.356	2.908.565	1.439.947	1.282.513
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>25.931.917</b>	<b>35.154.478</b>	<b>58.874.156</b>	<b>84.368.837</b>	<b>82.129.579</b>
<b>Dirección Superior</b>	<b>7.779.274</b>	<b>9.531.363</b>	<b>15.715.640</b>	<b>20.631.977</b>	19.295.866
<b>Seguridad y Defensa</b>	<b>18.152.643</b>	<b>25.623.115</b>	<b>43.158.516</b>	<b>63.736.860</b>	<b>62.833.713</b>
Defensa Nacional	7.989.565	11.823.474	23.794.205	39.003.902	38.302.388
Política, Seguridad y Orden Público	3.491.509	4.577.324	5.995.258	5.243.075	4.322.413
Administración de Justicia y Ministerio Público	6.671.569	9.222.317	13.369.053	19.489.883	20.208.912
<b>GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE</b>	<b>65.902.814</b>	<b>98.340.902</b>	<b>135.194.687</b>	<b>198.917.391</b>	<b>267.980.409</b>
Transferencias Externas	38.092	184.271	286.729	591.885	442.380
Situado Constitucional	33.613.213	46.317.443	52.006.176	72.570.116	101.538.298
Servicio de la Deuda Pública	16.807.724	31.001.604	54.714.018	78.052.910	121.507.070
Subsidio de Capitalidad	50.000	150.052	50.000	50.000	50.000
Aporte a la Policía Metropolitana					
Fides	7.766.781	672.510			
Otras Transferencias a Entidades Federales	1.646.406	3.524.669	8.903.074	23.700.293	10.751.165
Asignaciones Económicas Especiales	5.980.342	2.140.443			
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)		14.349.910	19.234.661	23.932.037	33.086.307
Otros Gastos No Clasificados					
Región Estratégica de Desarrollo Integral				17.500	143.910
Rectificaciones al Presupuesto	256		29	2.650	461.279

Nota:

1/ Cifras estimadas al 31/12/2014

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.20**  
**Clasificación Sectorial del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MONTO
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Sectores Sociales</b>	<b>279.541.779.700</b>
<b>Educación</b>	<b>95.189.426.043</b>
Integral	55.827.451.421
Universitaria	39.361.974.622
<b>Cultura y Comunicación Social</b>	<b>6.317.439.495</b>
Cultura	3.894.524.244
Comunicación Social	2.422.915.251
<b>Ciencia y Tecnología</b>	<b>2.881.091.206</b>
<b>Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos</b>	<b>5.710.391.387</b>
<b>Salud</b>	<b>54.461.671.197</b>
<b>Desarrollo Social y Participación</b>	<b>24.207.258.199</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>90.774.502.173</b>
<b>Sectores Productivos</b>	<b>54.038.050.168</b>
<b>Agrícola</b>	<b>8.564.529.639</b>
<b>Energía, Minas y Petróleo</b>	<b>11.715.027.226</b>
Energía	10.986.485.140
Minas	96.290.241
Petróleo y Petroquímica	632.251.845
<b>Industria y Comercio</b>	<b>15.569.168.340</b>
Industria Ligera	4.589.780.062
Industria Básica	6.313.727.568
Comercio	4.665.660.710
<b>Turismo y Recreación</b>	<b>632.880.111</b>
<b>Transporte y Comunicaciones</b>	<b>17.556.444.852</b>
Transporte	16.805.239.418
Comunicaciones	751.205.434
<b>Servicios Generales</b>	<b>75.128.097.980</b>
<b>Dirección Superior del Estado</b>	<b>35.815.895.644</b>
<b>Seguridad y Defensa</b>	<b>39.312.202.336</b>
Defensa Nacional	21.659.562.557
Política, Seguridad y Orden Público	4.783.743.670
Administración de Justicia y Ministerio Público	12.868.896.109
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>	<b>332.999.596.046</b>
Transferencias al Exterior	678.687.217
Situado Constitucional	128.305.822.375
Servicio de la Deuda Pública	149.935.921.483
Subsidio de Capitalidad	50.000.000
Otras Transferencias a Entidades Federales	757.000.000
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.728.317.426
Región Estratégica de Desarrollo Integral	117.465.100
Distritos Motores de Desarrollo	11.091.326
Rectificaciones al Presupuesto	6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.21**  
**Clasificación Sectorial del Gasto por Fuentes de Financiamiento**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>641.529.111.875</b>	<b>49.200.198.715</b>	<b>50.978.213.304</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Dirección Superior</b>	<b>17.196.618.554</b>	<b>18.619.277.090</b>		<b>35.815.895.644</b>
<b>Seguridad y Defensa</b>	<b>36.043.277.781</b>	<b>3.268.924.555</b>		<b>39.312.202.336</b>
Defensa Nacional	18.390.638.002	3.268.924.555		21.659.562.557
Política, Seguridad y Orden Público	4.783.743.670			4.783.743.670
Administración de Justicia y Ministerio Público	12.868.896.109			12.868.896.109
<b>Agrícola</b>	<b>8.451.050.986</b>	<b>113.478.653</b>		<b>8.564.529.639</b>
<b>Energía, Minas y Petróleo</b>	<b>6.018.027.808</b>	<b>5.696.999.418</b>		<b>11.715.027.226</b>
Energía	5.289.485.722	5.696.999.418		10.986.485.140
Minas	96.290.241			96.290.241
Petróleo y Petroquímica	632.251.845			632.251.845
<b>Industria y Comercio</b>	<b>7.257.254.865</b>	<b>8.311.913.475</b>		<b>15.569.168.340</b>
Industria Ligera	1.861.763.120	2.728.016.942		4.589.780.062
Industria Básica	729.831.035	5.583.896.533		6.313.727.568
Comercio	4.665.660.710			4.665.660.710
<b>Turismo y Recreación</b>	<b>632.880.111</b>			<b>632.880.111</b>
<b>Transporte y Comunicaciones</b>	<b>9.114.966.029</b>	<b>8.441.478.823</b>		<b>17.556.444.852</b>
Transporte	8.363.760.595	8.441.478.823		16.805.239.418
Comunicaciones	751.205.434			751.205.434
<b>Educación</b>	<b>95.189.426.043</b>			<b>95.189.426.043</b>
Integral	55.827.451.421			55.827.451.421
Universitaria	39.361.974.622			39.361.974.622
<b>Cultura y Comunicación Social</b>	<b>4.848.767.988</b>	<b>1.468.671.507</b>		<b>6.317.439.495</b>
Cultura	2.425.852.737	1.468.671.507		3.894.524.244
Comunicación Social	2.422.915.251			2.422.915.251
<b>Ciencia y Tecnología</b>	<b>2.872.972.157</b>	<b>8.119.049</b>		<b>2.881.091.206</b>
<b>Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos</b>	<b>2.439.055.242</b>	<b>3.271.336.145</b>		<b>5.710.391.387</b>
<b>Salud</b>	<b>54.461.671.197</b>			<b>54.461.671.197</b>
<b>Desarrollo Social y Participación</b>	<b>24.207.258.199</b>			<b>24.207.258.199</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>90.774.502.173</b>			<b>90.774.502.173</b>
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>	<b>282.021.382.742</b>		<b>50.978.213.304</b>	<b>332.999.596.046</b>
Transferencias Externas	678.687.217			678.687.217
Situado Constitucional	128.305.822.375			128.305.822.375
Servicio de la Deuda Pública	98.957.708.179		50.978.213.304	149.935.921.483
Subsidio de Capitalidad	50.000.000			50.000.000
Otras Transferencias a Entidades Federales	757.000.000			757.000.000
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.728.317.426			46.728.317.426
Región Estratégica de Desarrollo Integral	117.465.100			117.465.100
Distritos Motores de Desarrollo	11.091.326			11.091.326
Rectificaciones al Presupuesto	6.415.291.119			6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.22-1**  
**Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIN. P.P. PARA RELACIONES EXTERIORES	MIN. P.P. PARA LA DEFENSA	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN	MIN. P.P. PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
<b>TOTAL</b>	<b>2.600.000.000</b>	<b>700.046.097</b>	<b>2.680.224.016</b>	<b>2.269.277.315</b>	<b>33.084.660.373</b>	<b>73.938.741.216</b>	<b>63.985.426.713</b>
<b>Dirección Superior</b>	<b>1.831.972.000</b>	<b>400.699.297</b>	<b>1.400.813.833</b>	<b>1.753.013.815</b>			
<b>Seguridad y Defensa</b>				<b>6.300.000</b>	<b>21.514.519.132</b>	<b>576.355</b>	
Defensa Nacional				6.300.000	21.514.519.132		
Política, Seguridad y Orden Público						576.355	
Administración de Justicia y Ministerio Público							
<b>Agrícola</b>							
<b>Energía, Minas y Petróleo</b>							
Energía							
Minas							
Petróleo y Petroquímica							
<b>Industria y Comercio</b>							<b>41.886.653</b>
Industria Ligera							
Industria Básica							
Comercio							41.886.653
<b>Turismo y Recreación</b>							
<b>Transporte y Comunicaciones</b>					<b>170.586.773</b>		
Transporte					170.586.773		
Comunicaciones							
<b>Educación</b>		<b>1.500.000</b>			<b>1.328.932.910</b>	<b>54.002.067.505</b>	
Integral					5.420.000	54.002.067.505	
Universitaria		1.500.000			1.323.512.910		
<b>Cultura y Comunicación Social</b>	<b>62.800.000</b>				<b>296.698</b>	<b>49.608.007</b>	
Cultura	5.460.000				296.698	49.608.007	
Comunicación Social	57.340.000						
<b>Ciencia y Tecnología</b>						<b>466.268.187</b>	
<b>Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos</b>							
<b>Salud</b>	<b>295.762.000</b>	<b>26.210.801</b>	<b>402.213.646</b>	<b>158.859.773</b>	<b>2.963.862.601</b>	<b>3.640.271.429</b>	<b>905.417.808</b>
<b>Desarrollo Social y Participación</b>	<b>245.271.000</b>	<b>15.176.280</b>	<b>134.452.824</b>	<b>127.334.777</b>	<b>587.598.628</b>	<b>1.414.550.700</b>	<b>3.613.835.703</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>164.195.000</b>	<b>256.374.719</b>	<b>742.743.713</b>	<b>223.768.950</b>	<b>6.518.654.438</b>	<b>14.362.639.450</b>	<b>59.424.286.549</b>
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>		<b>85.000</b>			<b>209.193</b>	<b>2.759.583</b>	
Transferencias Externas		85.000			209.193	2.759.583	
Situado Constitucional							
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad							
Otras Transferencias a Entidades Federales							
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)							
Región Estratégica de Desarrollo Integral							
Distritos Motores de Desarrollo							
Rectificaciones al Presupuesto							

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)



**Cuadro 6.22-2**  
**Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
<b>TOTAL</b>	<b>8.640.198.042</b>	<b>3.149.784.878</b>	<b>158.881.350</b>	<b>136.670.440.434</b>	<b>225.197.630</b>	<b>2.679.191.061</b>	<b>5.472.146.556</b>
<b>Dirección Superior</b>			<b>122.751.137</b>	<b>106.267.456</b>		<b>1.884.272.643</b>	
<b>Seguridad y Defensa</b>	<b>7.346.634.401</b>	<b>1.855.961.534</b>		<b>5.311.604.802</b>	<b>209.195.903</b>		
Defensa Nacional				65.791.237			
Política, Seguridad y Orden Público				4.434.914.365			
Administración de Justicia y Ministerio Público	7.346.634.401	1.855.961.534		810.899.200	209.195.903		
<b>Agrícola</b>							<b>4.245.234.112</b>
<b>Energía, Minas y Petróleo</b>							
Energía							
Minas							
Petróleo y Petroquímica							
<b>Industria y Comercio</b>						<b>90.000.000</b>	<b>14.118.138</b>
Industria Ligera							14.118.138
Industria Básica							
Comercio						90.000.000	
<b>Turismo y Recreación</b>							
<b>Transporte y Comunicaciones</b>						<b>70.000.000</b>	
Transporte						70.000.000	
Comunicaciones							
<b>Educación</b>				<b>813.623.682</b>			
Integral							
Universitaria				813.623.682			
<b>Cultura y Comunicación Social</b>	2.779.400			50.000			
Cultura				50.000			
Comunicación Social	2.779.400						
<b>Ciencia y Tecnología</b>							384.595.097
<b>Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos</b>						10.039.511	
<b>Salud</b>		701.510.494	10.378.889	777.109.482		194.654.418	305.326.028
<b>Desarrollo Social y Participación</b>	195.955.496	78.591.479	10.973.868	91.637.996	3.612.363	231.648.079	166.169.014
<b>Seguridad Social</b>	1.094.828.745	513.721.371	14.777.456	1.213.124.641	12.389.364	81.111.310	356.704.167
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>				128.357.022.375		117.465.100	
Transferencias Externas				1.200.000			
Situado Constitucional				128.305.822.375			
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad				50.000.000			
Otras Transferencias a Entidades Federales							
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)							
Región Estratégica de Desarrollo Integral						117.465.100	
Distritos Motores de Desarrollo							
Rectificaciones al Presupuesto							

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.22-3**  
**Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	MIN. P.P. DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIM. DE LA GESTIÓN DE GOB.	CONSEJO MORAL REPUBLICANO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	MIN. P.P. PARA LA ALIMENTACIÓN	MIN. P.P. PARA EL TURISMO	MIN. P.P. DE PETRÓLEO Y MINERÍA
<b>TOTAL</b>	<b>2.478.997.941</b>	<b>10.847.969.663</b>	<b>9.136.797</b>	<b>36.125.272</b>	<b>8.675.906.358</b>	<b>553.544.357</b>	<b>1.814.853.732</b>
<b>Dirección Superior</b>		<b>1.117.179.553</b>	<b>7.479.412</b>	<b>30.385.997</b>	<b>526.869.189</b>		
<b>Seguridad y Defensa</b>		<b>42.952.188</b>					
Defensa Nacional		42.952.188					
Política, Seguridad y Orden Público							
Administración de Justicia y Ministerio Público							
<b>Agrícola</b>					<b>4.133.957.350</b>		
<b>Energía, Minas y Petróleo</b>							<b>722.936.734</b>
Energía							394.648
Minas							96.290.241
Petróleo y Petroquímica							626.251.845
<b>Industria y Comercio</b>					<b>5.000.000</b>	<b>4.350.000</b>	
Industria Ligera							
Industria Básica							
Comercio					5.000.000	4.350.000	
<b>Turismo y Recreación</b>						<b>290.748.339</b>	
<b>Transporte y Comunicaciones</b>							
Transporte							
Comunicaciones							
<b>Educación</b>		<b>50.000.000</b>				<b>22.000.000</b>	<b>100.343.762</b>
Integral		10.000.000					100.343.762
Universitaria		40.000.000				22.000.000	
<b>Cultura y Comunicación Social</b>	<b>2.335.224.318</b>	<b>1.849.634.877</b>					
Cultura	103.387.761	1.849.634.877					
Comunicación Social	2.231.836.557						
<b>Ciencia y Tecnología</b>							
<b>Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos</b>		<b>32.000.000</b>					
<b>Salud</b>	<b>51.086.700</b>	<b>1.569.141.149</b>	<b>600.000</b>	<b>1.367.785</b>	<b>2.078.517.896</b>	<b>78.378.952</b>	
<b>Desarrollo Social y Participación</b>	<b>53.160.225</b>	<b>6.058.879.164</b>	<b>485.000</b>	<b>1.938.026</b>	<b>1.915.396.610</b>	<b>72.924.892</b>	<b>418.357.689</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>39.526.698</b>	<b>128.182.732</b>	<b>572.385</b>	<b>2.433.464</b>	<b>16.165.313</b>	<b>82.142.174</b>	<b>573.215.547</b>
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>						<b>3.000.000</b>	
Transferencias Externas						3.000.000	
Situado Constitucional							
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad							
Otras Transferencias a Entidades Federales							
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)							
Región Estratégica de Desarrollo Integral							
Distritos Motores de Desarrollo							
Rectificaciones al Presupuesto							

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.22-4**  
**Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA CULTURA	MIN. P.P. PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MIN. P.P. PARA EL COMERCIO	MIN. P.P. PARA LA SALUD	MIN. P.P. PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	MIN. P.P. PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	MIN. P.P. PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>TOTAL</b>	<b>2.146.925.017</b>	<b>264.847.639</b>	<b>799.670.532</b>	<b>38.705.374.057</b>	<b>3.252.620.089</b>	<b>1.642.554.980</b>	<b>11.511.374.953</b>
<b>Dirección Superior</b>							
<b>Seguridad y Defensa</b>							
Defensa Nacional							
Política, Seguridad y Orden Público							
Administración de Justicia y Ministerio Público							
<b>Agrícola</b>							
<b>Energía, Minas y Petróleo</b>							<b>10.992.090.492</b>
Energía							10.986.090.492
Minas							
Petróleo y Petroquímica							6.000.000
<b>Industria y Comercio</b>			<b>412.776.919</b>	<b>122.273.497</b>	<b>440.000.000</b>	<b>185.664.866</b>	
Industria Ligera			412.776.919	122.273.497			
Industria Básica							
Comercio					440.000.000	185.664.866	
<b>Turismo y Recreación</b>							
<b>Transporte y Comunicaciones</b>							
Transporte							
Comunicaciones							
<b>Educación</b>				<b>777.100</b>			
Integral				200.000			
Universitaria				577.100			
<b>Cultura y Comunicación Social</b>	<b>1.865.637.738</b>						
Cultura	1.865.637.738						
Comunicación Social							
<b>Ciencia y Tecnología</b>				<b>100.000</b>	<b>120.000.000</b>		
<b>Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos</b>					<b>280.000.000</b>		
<b>Salud</b>	<b>186.140.446</b>	<b>6.100.000</b>	<b>162.332.770</b>	<b>36.962.645.917</b>	<b>182.590.203</b>	<b>14.553.000</b>	<b>152.892.645</b>
<b>Desarrollo Social y Participación</b>	<b>14.555.003</b>	<b>252.666.561</b>	<b>64.912.183</b>	<b>673.460.863</b>	<b>2.041.800.424</b>	<b>1.423.333.309</b>	<b>248.378.898</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>72.591.830</b>	<b>6.081.078</b>	<b>159.648.660</b>	<b>946.116.680</b>	<b>188.229.462</b>	<b>19.003.805</b>	<b>116.873.041</b>
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>	<b>8.000.000</b>						<b>1.139.877</b>
Transferencias Externas	8.000.000						1.139.877
Situado Constitucional							
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad							
Otras Transferencias a Entidades Federales							
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)							
Región Estratégica de Desarrollo Integral							
Distritos Motores de Desarrollo							
Rectificaciones al Presupuesto							

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.22-5**  
**Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO	MIN. P.P. PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO	MIN. P.P. PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO	MIN. P.P. PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRA PÚBLICAS	MIN. P.P. PARA INDUSTRIAS	DEFENSA PÚBLICA	MIN. P.P. DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
<b>TOTAL</b>	<b>46.743.708.375</b>	<b>2.481.514.880</b>	<b>3.079.637.878</b>	<b>15.385.734.566</b>	<b>8.390.493.070</b>	<b>1.040.599.318</b>	<b>180.231.021.412</b>
<b>Dirección Superior</b>	<b>3.173.327</b>				<b>12.648.403</b>		<b>25.954.607.977</b>
<b>Seguridad y Defensa</b>		<b>2.259.248.195</b>				<b>765.209.826</b>	
Defensa Nacional		30.000.000					
Política, Seguridad y Orden Público		348.252.950					
Administración de Justicia y Ministerio Público		1.880.995.245				765.209.826	
<b>Agrícola</b>					150.263.611		
<b>Energía, Minas y Petróleo</b>							
Energía							
Minas							
Petróleo y Petroquímica							
<b>Industria y Comercio</b>			<b>400.000</b>		<b>8.023.281.325</b>		<b>165.400.000</b>
Industria Ligera					904.094.566		72.500.000
Industria Básica					6.313.727.568		
Comercio			400.000		805.459.191		92.900.000
<b>Turismo y Recreación</b>							3.600.000
<b>Transporte y Comunicaciones</b>			2.810.125.115	13.754.527.530			
Transporte			2.810.125.115	13.754.527.530			
Comunicaciones							
<b>Educación</b>							
Integral							
Universitaria							
<b>Cultura y Comunicación Social</b>							
Cultura							
Comunicación Social							
<b>Ciencia y Tecnología</b>							
<b>Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos</b>							
<b>Salud</b>		48.930.307	68.057.500	684.808.428	114.315.896	146.666.666	770.973.096
<b>Desarrollo Social y Participación</b>	485.107	135.186.737	90.391.681	210.489.357	46.270.947	64.199.884	268.692.764
<b>Seguridad Social</b>	641.189	38.149.641	110.663.582	735.909.251	43.712.888	64.522.942	1.723.888.092
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>	<b>46.739.408.752</b>						<b>151.343.859.483</b>
Transferencias Externas							650.938.000
Situado Constitucional							
Servicio de la Deuda Pública							149.935.921.483
Subsidio de Capitalidad							
Otras Transferencias a Entidades Federales							757.000.000
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	46.728.317.426						
Región Estratégica de Desarrollo Integral							
Distritos Motores de Desarrollo	11.091.326						
Rectificaciones al Presupuesto							

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.22-6**  
**Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2015**  
**(En Bolívares)**

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. DE PLANIFICACIÓN	MIN. P.P. DE PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MIN. P.P. DE PARA ECOSOCIALISMO, HÁBITAT Y VIVIENDA	MIN. P.P. DE PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	RECTIFICACIONES	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>3.886.217.219</b>	<b>42.360.903.521</b>	<b>9.888.100.545</b>	<b>2.810.184.923</b>	<b>6.415.291.119</b>	<b>741.707.523.894</b>
<b>Dirección Superior</b>	<b>646.536.234</b>	<b>17.225.371</b>				<b>35.815.895.644</b>
<b>Seguridad y Defensa</b>						<b>39.312.202.336</b>
Defensa Nacional						21.659.562.557
Política, Seguridad y Orden Público						4.783.743.670
Administración de Justicia y Ministerio Público						12.868.896.109
<b>Agrícola</b>			<b>35.074.566</b>			<b>8.564.529.639</b>
<b>Energía, Minas y Petróleo</b>						<b>11.715.027.226</b>
Energía						10.986.485.140
Minas						96.290.241
Petróleo y Petroquímica						632.251.845
<b>Industria y Comercio</b>	<b>3.064.016.942</b>		<b>3.000.000.000</b>			<b>15.569.168.340</b>
Industria Ligera	3.064.016.942					4.589.780.062
Industria Básica						6.313.727.568
Comercio			3.000.000.000			4.665.660.710
<b>Turismo y Recreación</b>			<b>338.531.772</b>			<b>632.880.111</b>
<b>Transporte y Comunicaciones</b>		<b>751.205.434</b>				<b>17.556.444.852</b>
Transporte						16.805.239.418
Comunicaciones		751.205.434				751.205.434
<b>Educación</b>	<b>47.804.663</b>	<b>38.822.376.421</b>				<b>95.189.426.043</b>
Integral		1.709.420.154				55.827.451.421
Universitaria	47.804.663	37.112.956.267				39.361.974.622
<b>Cultura y Comunicación Social</b>		<b>151.408.457</b>				<b>6.317.439.495</b>
Cultura		20.449.163				3.894.524.244
Comunicación Social		130.959.294				2.422.915.251
<b>Ciencia y Tecnología</b>		<b>1.858.208.873</b>	<b>51.919.049</b>			<b>2.881.091.206</b>
<b>Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos</b>			<b>5.388.351.876</b>			<b>5.710.391.387</b>
<b>Salud</b>	<b>59.708.856</b>	<b>263.116.259</b>	<b>396.225.725</b>	<b>80.943.632</b>		<b>54.461.671.197</b>
<b>Desarrollo Social y Participación</b>	<b>18.140.803</b>	<b>310.473.701</b>	<b>226.267.745</b>	<b>2.679.602.419</b>		<b>24.207.258.199</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>50.009.721</b>	<b>175.753.941</b>	<b>451.509.312</b>	<b>49.638.872</b>		<b>90.774.502.173</b>
<b>Gastos No Clasificados Sectorialmente</b>		<b>11.135.064</b>	<b>220.500</b>		<b>6.415.291.119</b>	<b>332.999.596.046</b>
Transferencias Externas		11.135.064	220.500			678.687.217
Situado Constitucional						128.305.822.375
Servicio de la Deuda Pública						149.935.921.483
Subsidio de Capitalidad						50.000.000
Otras Transferencias a Entidades Federales						757.000.000
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)						46.728.317.426
Región Estratégica de Desarrollo Integral						117.465.100
Distritos Motores de Desarrollo						11.091.326
Rectificaciones al Presupuesto					6.415.291.119	6.415.291.119

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 6.23-1**  
**Servicio de la Deuda Pública Interna**  
(Miles de Bolívares)  
**2010-2015**

CONCEPTO	2010			2011			2012		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
<b>A.- DEUDA INTERNA DIRECTA</b>	<b>20.427.119</b>	<b>7.386.508</b>	<b>27.813.627</b>	<b>29.574.323</b>	<b>15.254.423</b>	<b>44.828.746</b>	<b>41.818.044</b>	<b>26.613.238</b>	<b>68.431.282</b>
Bonos y Otros Títulos Valores	20.427.119	7.386.508	27.813.627	29.574.323	15.254.423	44.828.746	41.818.044	26.613.238	68.431.282
Bonos Deuda Pública Nacional	4.261.697	7.386.424	11.648.121	6.252.483	15.130.054	21.382.537	14.237.352	26.488.981	40.726.333
Letras del Tesoro	16.165.000	0	16.165.000	22.728.440	0	22.728.440	24.714.780	0	24.714.780
Pagarés	422	84	506	593.400	124.369	717.769	2.865.912	124.257	2.990.169
Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>B.- DEUDA INTERNA INDIRECTA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>319.122</b>	<b>319.236</b>
<b>TOTAL SERVICIO (A + B)</b>	<b>20.427.119</b>	<b>7.386.508</b>	<b>27.813.627</b>	<b>29.574.323</b>	<b>15.254.423</b>	<b>44.828.746</b>	<b>41.818.158</b>	<b>26.932.360</b>	<b>68.750.518</b>

**Cuadro 6.23-2**  
**Servicio de la Deuda Pública Interna**  
(Miles de Bolívares)  
**2010-2015**

CONCEPTO	2012			2013			2015 2/		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
<b>A.- DEUDA INTERNA DIRECTA</b>	<b>62.885.286</b>	<b>43.554.178</b>	<b>106.439.464</b>	<b>22.887.364</b>	<b>28.986.195</b>	<b>51.873.559</b>	<b>0</b>	<b>116.122.468</b>	<b>116.122.468</b>
Bonos y Otros Títulos Valores	62.885.286	43.554.178	106.439.464	22.887.364	28.986.195	51.873.559	0	116.122.468	116.122.468
Bonos Deuda Pública Nacional	18.187.644	43.554.178	61.741.822	7.680.364	28.986.195	36.666.559	0	113.231.695	113.231.695
Letras del Tesoro	44.697.642	0	44.697.642	15.207.000	0	15.207.000	0	2.890.772	2.890.772
Pagarés	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>B.- DEUDA INTERNA INDIRECTA</b>	<b>0</b>	<b>2.054.435</b>	<b>2.054.435</b>	<b>8.692.113</b>	<b>1.739.341</b>	<b>10.431.454</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SERVICIO (A + B)</b>	<b>62.885.286</b>	<b>45.608.613</b>	<b>108.493.899</b>	<b>31.579.477</b>	<b>30.725.536</b>	<b>62.305.013</b>	<b>0</b>	<b>116.122.468</b>	<b>116.122.468</b>

Fuente: Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública. Oficina Nacional de Crédito Público

1/ Cifras preliminares al 30/06/14

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

**Cuadro 6.24-1**  
**Servicio de la Deuda Pública Externa**  
(Millones de dólares)  
2010-2015

CONCEPTO	2010			2011			2012		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
<b>A.- DEUDA EXTERNA DIRECTA</b>	<b>2.361</b>	<b>2.787</b>	<b>5.148</b>	<b>2.533</b>	<b>3.110</b>	<b>5.643</b>	<b>690</b>	<b>4.011</b>	<b>4.702</b>
Tenedores de Bonos y Obligaciones	1.597	2.579	4.176	1.548	2.887	4.434	0	3.658	3.658
Bancos Comerciales y Otras Instituciones Financieras	275	24	299	248	18	266	172	148	320
Bilateral	106	41	146	100	56	156	171	54	226
Multilateral	379	142	521	635	149	784	344	151	495
Proveedores	5	0	5	3	0	3	3	0	3
<b>B.- DEUDA EXTERNA INDIRECTA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SERVICIO (A + B)</b>	<b>2.361</b>	<b>2.787</b>	<b>5.148</b>	<b>2.533</b>	<b>3.110</b>	<b>5.643</b>	<b>690</b>	<b>4.011</b>	<b>4.702</b>

**Cuadro 6.24-2**  
**Servicio de la Deuda Pública Externa**  
(Millones de dólares)  
2010-2015

CONCEPTO	2013			2014 1/			2015 2/		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
<b>A.- DEUDA EXTERNA DIRECTA</b>	<b>2.209</b>	<b>4.064</b>	<b>6.274</b>	<b>567</b>	<b>1.953</b>	<b>2.520</b>	<b>0</b>	<b>5.367</b>	<b>5.367</b>
Tenedores de Bonos y Obligaciones	1.540	3.658	5.197	0	1.746	1.746	0	4.635	4.635
Bancos Comerciales y Otras Instituciones Financieras	127	59	186	59	22	82	0	216	216
Bilateral	179	203	382	361	117	478	0	344	344
Multilateral	364	145	509	147	68	215	0	173	173
Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>B.- DEUDA EXTERNA INDIRECTA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SERVICIO (A + B)</b>	<b>2.209</b>	<b>4.064</b>	<b>6.274</b>	<b>567</b>	<b>1.953</b>	<b>2.520</b>	<b>0</b>	<b>5.367</b>	<b>5.367</b>

Fuente: Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública. Oficina Nacional de Crédito Público

1/ Cifras preliminares al 30/06/14

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

**Cuadro 6.25**  
**Saldo de la Deuda Pública Interna**  
**(Miles de Bolívares)**  
**2010 - 2014**

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	Al 30-06-14 1/
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA (A+ B)</b>	<b>90.410.016</b>	<b>154.216.662</b>	<b>255.373.461</b>	<b>444.104.025</b>	<b>526.296.260</b>
<b>A.- REPUBLICA</b>	<b>90.409.561</b>	<b>154.216.207</b>	<b>230.978.013</b>	<b>358.203.496</b>	<b>402.884.536</b>
Bonos Deuda Pública Nacional	83.752.489	144.633.186	224.674.154	348.935.034	392.585.649
Letras del Tesoro (Corto Plazo)	4.563.140	6.713.380	6.300.130	9.263.000	10.293.425
Pagares	2.091.677	2.865.912	0	0	0
Préstamo	2.255	3.729	3.729	5.462	5.462
<b>B.- ENTES</b>	<b>455</b>	<b>455</b>	<b>24.395.448</b>	<b>85.900.529</b>	<b>123.411.724</b>

Fuente: Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública. Oficina Nacional de Crédito Público

1/ Cifras Preliminares al 30/06/14



**Cuadro 6.26**  
**Saldo de la Deuda Pública Externa**  
**(Millones de dólares)**  
2010-2014

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	Al 30-06-14 1/
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA (I + II)</b>	<b>37.027</b>	<b>43.443</b>	<b>45.417</b>	<b>44.791</b>	<b>44.292</b>
<b>I.- REPÚBLICA</b>	<b>37.027</b>	<b>43.443</b>	<b>45.417</b>	<b>44.791</b>	<b>44.292</b>
Tenedores de bonos y obligaciones	31.236	36.927	36.927	35.388	35.388
Bancos comerciales u otras inst. financieras	787	544	528	532	485
Bilaterales	879	1.198	3.131	3.975	3.633
Multilaterales	4.126	4.779	4.838	4.905	4.793
Proveedores (*)	-2	-5	-8	-8	-8
<b>II.- ENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública. Oficina Nacional de Crédito Público

1/ Cifras Preliminares al 30/06/14

(\*) Nota: Los proveedores no han cumplido con sus obligaciones contractuales.

## **Listado de Cuadros de la serie estadística (2010 – 2015) y (2010-2014), correspondiente al Capítulo 7. Ámbito Regional**

- 7.1 Ingresos Acordados de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure (2010 – 2015).
- 7.2 Distribución del Situado Constitucional (2010 – 2015).
- 7.3 Recursos Transferidos a las Entidades Federales para Atender los Servicios de Salud (2010 – 2015).
- 7.4 Clasificación Sectorial del Gasto Acordado de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure (2010 – 2014).
- 7.5 Clasificación por Partidas del Gasto Acordado de las Entidades Federales y del Distrito del Alto Apure (2010 – 2014).
- 7.6 Relación de Ingresos de los Municipios y el Área Metropolitana de Caracas (2010 – 2015).
- 7.7 Clasificación Sectorial del Gasto Acordado de los Municipios y el Área Metropolitana de Caracas (2010 – 2014).
- 7.8 Clasificación por Partidas del Gasto Acordado de los Municipios y el Área Metropolitana de Caracas (2010 – 2014).

**Cuadro 7.1**  
**Ingresos Acordados de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure**  
(Miles de Bolívares)  
**2010 - 2015**

DENOMINACIÓN	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	2015
<b>SITUADO CONSTITUCIONAL (2)</b>	<b>26.890.571</b>	<b>37.053.955</b>	<b>41.604.941</b>	<b>58.056.093</b>	<b>78.978.839</b>	<b>102.644.658</b>
<b>LEY DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES (3)</b>	<b>2.675.097</b>	-	-	-	-	-
<b>FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN (FIDES) (4)</b>	<b>3.268.640</b>	<b>202.427</b>	-	-	-	-
<b>CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO (5)</b>	-	<b>5.369.852</b>	<b>7.273.511</b>	<b>7.987.135</b>	<b>10.682.155</b>	<b>17.241.073</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1.306.385</b>	<b>2.076.977</b>	<b>2.170.658</b>	<b>2.552.316</b>	<b>4.170.640</b>	-
<b>APORTES ESPECIALES</b>	<b>6.062.258</b>	<b>9.470.115</b>	<b>15.021.783</b>	<b>30.205.456</b>	<b>21.346.653</b>	<b>10.561.151</b>
- Subsidio de Capitalidad	50.000	150.052	50.000	50.000	50.000	50.000
- Subsidio Régimen Especial	80.000	60.000	80.000	88.000	95.000	140.000
- Del Ejecutivo Nacional	<u>5.932.258</u>	<u>9.260.063</u>	<u>14.891.783</u>	<u>30.067.456</u>	<u>21.201.653</u>	<u>10.371.151</u>
a) Transferencia de Competencia del Sector Salud	4.782.912	6.367.446	8.373.714	12.712.939	12.841.004	9.654.151
b) Transferencias para obras infraestructura y vialidad	185.447	836.533	392.249	11.293.758 (6)	3.337.803 (9)	-
c) Transferencias del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	504.211	1.658.125	5.532.532	5.057.210 (7)	4.611.846 (10)	100.000
d) Otros Aportes	459.688	397.959	593.288	1.003.549 (8)	411.000 (11)	617.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>40.202.951</b>	<b>54.173.326</b>	<b>66.070.893</b>	<b>98.801.000</b>	<b>115.178.287</b>	<b>130.446.882</b>

Notas:

- Ingresos propios en función de las Leyes y Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure, respectivamente.
- (1) Incluye modificaciones al 19 de septiembre de 2014.
- (2) Excluye el monto del situado constitucional municipal, el cual es transferido por el Ejecutivo Nacional a los municipios, en virtud de la modificación efectuada a la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público.
- (3) No contempla la cuota que de éstos ingresos le corresponde a los municipios y consejos comunales, a partir de la entrada en vigencia de la reforma efectuada a la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) durante el año 2006.
- (4) Excluye el aporte municipal. De igual forma, no se prevé el monto asignado a los consejos comunales generado a partir de la aplicación de la reforma efectuada a la Ley del Fides durante el año 2006.
- (5) No incluye todos los apartados especiales previstos en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. A partir del año 2013, éstos recursos son transferidos a través del servicio desconcentrado Fondo de Compensación Interterritorial.
- (6) Contempla aportes otorgados al Distrito Capital para la transformación integral de barrios, mejoras en el Teatro Bolívar y rehabilitación de las escuelas e instituciones de educación básica del municipio Libertador; al estado Zulia para la construcción de la circunvalación vial N° 3, rehabilitación de la red ambulatoria asistencial estatal, construcción del sistema eléctrico en sectores adyacentes al corredor vial Milagro Norte, acondicionamiento del Hospital Psiquiátrico, ejecución de obras civiles del Hospital Central Dr. Urquinaona, desarrollo de obras de vialidad en los Municipios Colón, Jesús E. Lozada y Machiques de Perijá, obras de infraestructura de distintos municipios del estado; al estado Aragua para la consolidación del Aeropuerto Internacional de Palo Negro, adquisición de viviendas para familias en refugios, rehabilitación de espacios públicos, construcción del paseo "José Félix Rivas", rehabilitación vial de la entrada a la Victoria y del Teatro de la Opera de Maracay, y adquisición e instalación de canchas deportivas y parques biosaludables; al estado Nueva Esparta para la construcción de la autopista Juan Griego-La Asunción, instalación del sistema de Tele Vigilancia 171 para prevención del delito, ampliación de Estadio Nueva Esparta en el sector Guatamare, Urbanismo Integral Brisa de los Millanes e Integral Bahía Bolivariana; al estado Bolívar para dotar de una planta eléctrica a la Maternidad "Negra Hipólita"; al estado Barinas para la adquisición de inmuebles y ampliación del Hospital "Jesús Arnaldo Camacho Peña", culminación del estadio de béisbol, desarrollo de la tercera etapa de la avenida "Pedro Pérez" y finalización del "Módulo Odontológico Misión Sonrisa" en el Municipio Barinas; al estado Yaracuy para el desarrollo de proyectos socioproductivos agrícolas; al estado Portuguesa para la adquisición de maquinarias; al estado Guárico construcción del puente Aragua-Guárico; al estado Cojedes construcción del mercado campesino; al estado Vargas para construir el "Estadio Juego Suramericano de Playa" e intervención del Corredor Vargas del sector Catia la Mar para la recuperación de viviendas, escuelas, canchas deportivas, electrificación, agua potable y servidas; y al estado Delta Amacuro para la ampliación del aeropuerto de Tucupita y adquisición de equipos de dragado.
- (7) Se aprobaron recursos para financiar insuficiencias presupuestarias tanto de gastos de personal como de funcionamiento de las Entidades Federales; al Estado Sucre se otorgaron recursos para ejecutar un Plan de Prevención y Control de la Mariposa Palometa Peluda; al estado Barinas recursos para brindar asistencia social a los habitantes que se encuentran en situación de pobreza, al y estado Mérida para la cancelación de deudas del año 2012 .
- (8) Aportes al Distrito Capital para cancelar a pensionados y jubilados de la extinta Gobernación del Distrito Capital y de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas del año 2013.
- (9) Asignaciones al Distrito Capital para el acondicionamiento y equipamiento de la Sala de Cine La Previsora, extensión del Boulevard del Vinculo y el Retorno Tramo Arco de la Federación en la Parroquia Catedral y Plan de Mantenimiento para espacios públicos de la ciudad de Caracas; al estado Aragua destinados a la continuación de la construcción del "Paseo de la Juventud" dentro del "Complejo Bicentenario La Victoria", rehabilitación de la infraestructura del Hospital "Dr. José Rangel", "Fundación Maternidad Integral Aragua" y centros de de salud del sector San Carlos del municipio Girardot, culminación de la construcción y rehabilitación de once planteles educativos del estado y de rehabilitación del Boulevard Pérez Almarza; al estado Barinas para la ejecución de obras de infraestructura en la Ciudad Deportiva de esa entidad federal; al estado Cojedes para la recuperación de la "Planta Procesadora de Arroz" en el municipio Ricaurte e implementación de la Gran Misión "Barrio Nuevo Barrio Tricolor"; al estado Carabobo con el fin de construir en las adyacencias del Parque Recreacional del Sur; al estado Delta Amacuro para la reactivación del Sistema de Protección de Inundaciones del Delta del Orinoco y dragado del Caño Mánamo; al estado Falcón para las obras de recuperación del patrimonio histórico de la ciudad de Coro y su Puerto La Vela; al estado Táchira con el objetivo de reparar las oficinas de salud ambiental del estado; al estado Yaracuy para la rehabilitación mantenimiento de las edificaciones del Parque Minas de Aroa del municipio Bolívar y rehabilitación de la infraestructura de los Hospitales del estado; y transferencias al estado Zulia para la ejecución de los proyectos viales carretera Lara-Zulia, proyecto troncal Maracaibo-Machiques y distribuidor vial intermunicipal Maracaibo-San Francisco, ejecución de obras en los municipios Lagunillas, Colón, Machiques y Cabimas para la recuperación de sus complejos deportivos con el fin de poder realizar los eventos deportivos en ese estado y adquisición de equipos, materiales y reparaciones vehiculares para la solución de averías en el servicio eléctrico.
- (10) Aportes a las entidades federales para la homologación de los sueldos de los funcionarios policiales y bomberiles estatales a la escala especial aprobada del Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana y cubrir la primera porción del apoyo a las regiones para la cancelación del incremento del 30% de salario mínimo con vigencia a partir del primero de mayo del período vigente, el cual incluye al Territorio Insular Francisco de Miranda y Distrito del Alto Apure. Transferencias al estado Carabobo para cubrir las necesidades operativas de la Ciudad Hospitalaria Enrique Tejera y al estado Táchira para la creación del "Fondo de Recuperación y Rehabilitación de Espacios Públicos" producto de los daños de las manifestaciones acaecidas en algunos municipios de esa entidad.
- (11) Aportes al Distrito Capital para cancelar a pensionados y jubilados de la extinta Gobernación del Distrito Capital y de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas del año 2014.

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los ejercicios fiscales 2010-2014. Proyecto de Ley de Presupuesto 2015.  
Leyes y Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure, respectivamente.

**Cuadro 7.2**  
**Distribución del Situado Constitucional**  
(Miles de Bolívares)  
**2010 - 2015**

<b>ENTIDADES FEDERALES</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 (1)</b>	<b>2015</b>
DISTRITO CAPITAL	1.706.953	2.327.528	2.592.598	3.585.506	4.794.426	6.169.161
AMAZONAS	435.071	600.377	677.802	947.414	1.304.156	1.700.775
ANZOÁTEGUI	1.358.197	1.877.357	2.086.346	2.911.586	3.979.090	5.174.795
APURE	666.161	920.445	1.041.687	1.458.705	2.005.805	2.618.094
ARAGUA	1.471.500	2.023.928	2.265.823	3.156.804	4.258.678	5.519.258
BARINAS	862.563	1.192.629	1.341.289	1.876.900	2.570.588	3.351.283
BOLÍVAR	1.401.005	1.936.870	2.161.973	3.019.859	4.141.650	5.395.036
CARABOBO	1.856.139	2.551.955	2.871.416	4.004.493	5.408.542	7.015.593
COJEDES	543.371	749.540	843.684	1.178.721	1.608.776	2.094.244
DELTA AMACURO	442.464	610.708	687.094	960.089	1.324.407	1.725.486
FALCÓN	956.246	1.320.266	1.482.539	2.070.746	2.816.889	3.665.441
GUÁRICO	847.041	1.168.887	1.320.467	1.845.391	2.544.804	3.321.900
LARA	1.569.161	2.162.981	2.419.066	3.374.638	4.564.601	5.889.884
MÉRIDA	915.103	1.262.631	1.425.321	1.991.691	2.734.488	3.565.164
MIRANDA	2.294.319	3.158.381	3.527.376	4.913.977	6.702.383	8.696.348
MONAGAS	931.308	1.287.704	1.445.527	2.022.320	2.735.453	3.557.136
NUEVA ESPARTA	638.355	881.419	978.951	1.364.343	1.974.542	2.583.502
PORTUGUESA	935.681	1.289.901	1.460.889	2.043.004	2.775.613	3.613.093
SUCRE	960.242	1.322.512	1.491.538	2.082.964	2.838.983	3.694.403
TÁCHIRA	1.144.626	1.580.541	1.779.351	2.486.084	3.237.566	4.189.943
TRUJILLO	824.537	1.137.279	1.284.333	1.795.495	2.450.457	3.191.340
VARGAS	559.241	767.866	860.378	1.194.962	1.625.414	2.142.914
YARACUY	747.531	1.031.123	1.165.754	1.630.096	2.229.798	2.905.265
ZULIA	2.823.756	3.891.127	4.393.739	6.140.305	8.351.730	10.864.600
<b>T O T A L</b>	<b>26.890.571</b>	<b>37.053.955</b>	<b>41.604.941</b>	<b>58.056.093</b>	<b>78.978.839</b>	<b>102.644.658</b>

Nota:

(1) Incluye modificaciones al 19 de septiembre de 2014.

Fuente: Onapre. Leyes de Presupuesto y Modificaciones para los ejercicios fiscales 2010-2014. Proyecto de Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015.

**Cuadro 7.3**  
**Recursos Transferidos a las Entidades Federales para Atender los Servicios de Salud**  
(Miles de Bolívares)  
**2010 - 2015**

<b>ENTIDADES FEDERALES</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 (1)</b>	<b>2015</b>
ANZOÁTEGUI	331.603	468.981	541.410	801.984	911.904	702.738
APURE	257.013	415.088	554.603	626.006	691.198	515.336
ARAGUA	440.192	548.665	795.153	1.577.199	1.553.955	1.037.018
BARINAS	5.699	-	1.899	-	-	-
BOLÍVAR	347.414	441.916	623.402	803.160	873.078	673.965
CARABOBO	372.018	560.699	733.019	1.346.218	1.151.077	797.007
FALCÓN	196.695	313.368	268.685	527.331	560.747	404.316
LARA	375.814	502.199	556.362	819.955	923.055	722.129
MÉRIDA	296.734	354.744	502.867	691.534	652.295	538.377
MONAGAS	228.321	291.518	449.481	531.417	498.980	441.494
NUEVA ESPARTA	139.940	197.587	258.444	330.069	365.706	274.489
SUCRE	314.400	359.508	685.562	778.011	763.038	572.662
TÁCHIRA	291.112	409.372	512.578	940.668	881.158	627.984
TRUJILLO	342.788	447.044	592.272	800.041	844.266	645.916
YARACUY	198.945	274.407	364.070	501.105	527.455	388.518
ZULIA	644.224	782.350	933.907	1.638.241	1.643.092	1.312.202
<b>TOTAL</b>	<b>4.782.912</b>	<b>6.367.446</b>	<b>8.373.714</b>	<b>12.712.939</b>	<b>12.841.004</b>	<b>9.654.151</b>

Notas:

- Recursos transferidos a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

(1) Incluye modificaciones al 19 de septiembre de 2014.

Fuente: Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los ejercicios fiscales 2010-2014. Proyecto de Ley de Presupuesto 2015.

**Cuadro 7.4**  
**Clasificación Sectorial del Gasto Acordado de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure**  
**(Miles de Bolívares)**  
**2010-2014**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 (1)</b>
01	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	6.288.952	9.752.404	11.707.761	19.709.511	23.324.024
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	4.302.867	6.107.045	6.803.499	10.720.177	12.302.860
03	AGRÍCOLA	241.135	421.229	385.427	428.511	463.462
04	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	18.278	27.314	33.298	24.479	64.165
05	INDUSTRIA Y COMERCIO	220.413	311.734	424.241	526.116	884.191
06	TURISMO Y RECREACIÓN	157.380	398.922	242.748	309.286	542.174
07	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	855.332	1.011.846	1.376.720	1.591.384	1.701.200
08	EDUCACIÓN	6.581.899	8.289.085	11.301.415	17.584.375	19.076.812
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	411.770	499.757	607.627	801.796	1.071.617
10	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	59.489	38.326	30.620	65.363	103.910
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	3.531.351	5.414.615	6.294.956	8.338.695	9.828.735
12	SALUD	4.041.442	6.050.749	8.429.443	11.908.234	15.148.976
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	2.076.877	2.487.012	2.927.086	4.716.892	5.275.649
14	SEGURIDAD SOCIAL	6.022.218	8.476.937	9.880.859	14.964.372	16.037.689
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	5.393.548	4.886.351	5.625.193	7.111.809	9.352.823
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>40.202.951</b>	<b>54.173.326</b>	<b>66.070.893</b>	<b>98.801.000</b>	<b>115.178.287</b>

Notas:

- Sectores estimados en función de las Leyes y Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure, respectivamente.

(1) Incluye modificaciones al 19 de septiembre de 2014.

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los ejercicios fiscales 2010-2014.

Leyes y Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure, respectivamente.

**Cuadro 7.5**  
**Clasificación por Partidas del Gasto Acordado de las Entidades Federales y del Distrito del Alto Apure**  
**(Miles de Bolívares)**  
**2010 - 2014**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 (1)</b>
4.01	GASTOS DE PERSONAL	14.762.547	20.130.679	23.973.866	39.990.523	44.543.415
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	664.890	863.114	1.129.053	1.917.966	2.414.563
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	2.008.572	2.793.936	4.524.004	5.457.658	5.609.177
4.04	ACTIVOS REALES	3.934.220	4.219.566	5.178.942	7.816.043	8.600.499
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	8.395	4.263	5.632	19.526	171.436
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	18.161.559	25.112.087	29.934.344	40.243.853	50.830.471
4.08	OTROS GASTOS	19.919	53.216	23.298	81.623	383.902
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	352.978	558.456	716.828	2.400.524	1.628.769
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	289.871	438.009	584.926	873.284	996.055
<b>TOTAL</b>		<b>40.202.951</b>	<b>54.173.326</b>	<b>66.070.893</b>	<b>98.801.000</b>	<b>115.178.287</b>

Nota:

- Partidas estimadas en función de las Leyes y Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure, respectivamente.

(1) Incluye modificaciones al 19 de septiembre de 2014.

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los ejercicios fiscales 2010-2014.

Leyes y Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Federales y el Distrito del Alto Apure, respectivamente.

**Cuadro 7.6**  
**Relación de Ingresos de los Municipios y el Área Metropolitana de Caracas**  
(Miles de Bolívares)  
**2010 - 2015**

CONCEPTOS	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	2015
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>23.557.225</b>	<b>27.871.220</b>	<b>33.534.874</b>	<b>40.834.202</b>	<b>63.465.236</b>	<b>38.719.457</b>
- SITUADO MUNICIPAL (2)	6.664.206	9.183.691	10.312.383	14.391.026	19.578.091	25.446.270
- ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	1.783.398	-	-	-	-	-
- FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN	2.151.160	-	-	-	-	-
- CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO (3)	-	3.953.121	5.358.701	6.014.119	8.105.780	13.047.299
- CUOTA DE PARTICIPACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS (4)	58.437	79.798	88.852	122.997	166.619	214.894
- APORTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	11.034	10.994	11.034	10.994	10.994	10.994
- INGRESOS PROPIOS	<u>12.888.990</u>	<u>14.643.616</u>	<u>17.763.904</u>	<u>20.295.066</u>	<u>35.603.752</u>	-
Impuestos Indirectos	10.644.483	12.550.719	15.597.896	17.820.425	31.412.844	-
Ingresos No Tributarios	704.795	746.003	699.942	799.676	1.522.147	-
Ventas de Bienes y Servicios	19.813	13.681	13.692	15.643	91.217	-
Ingresos de la Propiedad	142.996	118.297	152.058	173.725	321.348	-
Ingresos Diversos	1.376.903	1.214.916	1.300.316	1.485.597	2.256.196	-
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1.027.821</b>	<b>1.163.722</b>	<b>2.852.232</b>	<b>6.207.423</b>	<b>2.655.129</b>	-
- VENTAS DE BIENES E INMUEBLES	82.505	65.716	42.714	36.056	234.221	-
- OTROS INGRESOS	945.316	1.098.006	2.809.518	6.171.367 (5)	2.420.908 (6)	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24.585.046</b>	<b>29.034.942</b>	<b>36.387.106</b>	<b>47.041.625</b>	<b>66.120.365</b>	<b>38.719.457</b>

Notas:

- Ingresos propios y parte de los ingresos extraordinarios, estimados en función de las Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Municipales.

(1) Incluye modificaciones al 19 de septiembre de 2014.

(2) Excluye la cuota de participación en el situado que corresponde al Área Metropolitana de Caracas.

(3) No incluye todos los apartados especiales previstos en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. A partir del año 2013, éstos recursos son transferidos a través del servicio desconcentrado Fondo de Compensación Interterritorial.

(4) La cuota de participación del Área Metropolitana de Caracas, equivale al 10% del situado que le corresponde a cada uno de los municipios que integran dicha Área.

(5) Contempla recursos dirigidos para cubrir gastos prioritarios de personal de las entidades municipales y una asignación especial única especial de Bs. 4.000 a funcionarios policiales municipales como incentivo al cumplimiento de sus deberes, en el marco de la Gran Misión "A Toda Vida Venezuela". Al municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital se le realizaron transferencias para cubrir el impacto de la incorporación a SUPRA-CARACAS de los trabajadores y trabajadoras tercerizados en cooperativas, desarrollo del proyecto "Centro Juvenil para la Cultura Urbana" en el Edificio Gradillas, casco central de Caracas; realizar varias obras vinculadas con el "Plan Antfmano" y el "Plan de Transformación Integral de los Barrios" dirigidas a las comunidades de: La Silsa, parroquia Sucre, Los Eucaliptos parroquia San Juan, Los Sin Techos parroquia Santa Rosalía, Los Erasos parroquia San Bernardino y el Estanque parroquia Coche", se incluyó bonificación de fin de año del personal esa alcaldía, rehabilitación de algunas escuelas e instituciones de educación básica, y cobertura de gastos de funcionamiento de Salas Técnicas Comunes y Salas Mayores de la Gran Misión Barrio Nuevo Tricolor. De igual forma, se registraron asignaciones para el municipio Girardot del estado Aragua con la finalidad de ejecutar los proyectos "Adecuación Integral y Construcción de Instalaciones para la Reubicación y Dignificación de los Trabajadores de la Economía Informal" y "Rehabilitación Integral del Boulevard Pérez Almarza"; transferencias para el municipio Arvelo Alberto Torrealba del estado Barinas, con el objetivo de ampliar el Hospital " Jesús Arnaldo Camacho Peña" y culminar el estadio de béisbol menor; y aportes para los municipios García y Marcano del estado Nueva Esparta, cuyos aportes se destinarán a la rehabilitación y mejora del Estadio "Nueva Esparta" y al urbanismo integral de "Brisas de los Millanes" y "Bahía de Juan Griego". Por último, se asignaron recursos para cubrir insuficiencias de pago de sueldos, salarios y algunos pasivos laborales de la Alcaldía del municipio Plaza del estado Miranda.

(6) Incluye transferencias a las entidades municipales, a los fines de cubrir la homologación salarial de los funcionarios policiales y bomberiles municipales de acuerdo a la escala especial aprobada a la Policía Nacional Bolivariana y recursos financieros para cubrir la primera porción del incremento del 30% del salario mínimo del personal municipal a nivel nacional. Asignaciones para el municipio Libertador del Distrito Capital destinados a la reconstrucción de la Plaza del Parque Carabobo, previsto en el Plan Especial La Candelaria y Revitalización del Centro de Caracas; construcción de terrazas y rampas del Boulevard del Vínculo y el Retorno Arco de la Federación; acondicionamiento peatonal de Escaleras de El Calvario-Plaza La Lira; rehabilitación, recuperación y construcción de espacios públicos, ampliación de la vialidad y realización del Parque Hugo Chávez y Plan Especial de Mantenimiento de la Ciudad de Caracas. También se destinarán recursos para gastos de funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del municipio Puerto Cabello del estado Carabobo y el Complejo Deportivo "Socialista Puerto Cabello".

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los ejercicios fiscales 2010-2014. Proyecto de Ley de Presupuesto 2015.

Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los municipios.



**Cuadro 7.7**  
**Clasificación Sectorial del Gasto Acordado de los Municipios y el Área Metropolitana de Caracas**  
(Miles de Bolívares)  
**2010 - 2014**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 (1)</b>
01	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO	5.820.404	7.291.944	8.979.766	12.113.517	17.236.369
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	1.441.989	1.435.233	2.411.206	2.869.372	3.190.735
03	AGRÍCOLA	18.192	50.314	54.810	170.840	120.083
04	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	39.114	64.460	74.919	71.724	87.841
05	INDUSTRIA Y COMERCIO	11.711	29.036	25.905	216.039	49.039
06	TURISMO Y RECREACIÓN	147.629	155.343	192.498	201.419	252.509
07	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	385.184	647.628	815.105	910.102	994.726
08	EDUCACIÓN	456.085	452.203	642.532	521.530	919.822
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	267.664	288.830	381.181	508.524	590.239
10	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11.025	8.856	12.282	12.887	40.856
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	7.102.264	7.136.066	9.319.581	14.209.425	19.112.249
12	SALUD	468.766	432.669	676.073	803.012	745.187
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	1.186.664	1.344.484	1.539.089	2.090.892	2.863.907
14	SEGURIDAD SOCIAL	2.739.666	3.786.911	4.839.679	5.702.949	8.642.893
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	4.488.689	5.910.965	6.422.480	6.639.393	11.273.910
<b>TOTAL</b>		<b>24.585.046</b>	<b>29.034.942</b>	<b>36.387.106</b>	<b>47.041.625</b>	<b>66.120.365</b>

Notas:

- Sectores estimados en función de las Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Municipales.

Incluye modificaciones al 19 de septiembre de 2014.

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los ejercicios fiscales 2010-2014.

Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los municipios.

**Cuadro 7.8**  
**Clasificación por Partidas del Gasto Acordado de los Municipios y el Área Metropolitana de Caracas**  
(Miles de Bolívares)  
**2010 - 2014**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 (1)</b>
4.01	GASTOS DE PERSONAL	7.285.793	8.681.786	10.800.551	14.625.519	21.676.769
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	552.349	595.032	1.000.171	1.316.678	1.921.362
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	1.697.599	1.866.037	3.097.495	3.856.750	5.060.076
4.04	ACTIVOS REALES	7.201.300	8.135.762	8.298.081	11.872.090	15.210.581
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	6.698	4.367	16.558	19.250	142.507
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	7.257.173	9.132.016	11.788.520	13.814.438	19.599.782
4.08	OTROS GASTOS	19.307	22.946	29.334	27.713	76.686
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	296.291	292.894	886.532	924.873	1.547.291
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	268.536	304.102	469.864	584.314	885.311
<b>TOTAL</b>		<b>24.585.046</b>	<b>29.034.942</b>	<b>36.387.106</b>	<b>47.041.625</b>	<b>66.120.365</b>

Notas:

- Partidas estimadas en función de las Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Municipales.  
Incluye modificaciones al 19 de septiembre de 2014.

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los ejercicios fiscales 2010-2014.  
Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los municipios.

## **Listado de Cuadros de la serie estadística (2010 – 2015), correspondiente al Capítulo 9. Efectos Económicos del Presupuesto**

9.1 Efecto Neto del Presupuesto sobre la Demanda Agregada Interna  
de Origen Fiscal (2010 – 2015)

9.2 Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario  
(2010 – 2015)

9.3 Resultado Financiero de la República – Base Caja (2010 – 2015)

**Cuadro 9.1**  
**Efecto Neto del Presupuesto sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal**  
(Miles de Bolívares)  
**2010 -2015**

**A.-AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

CONCEPTO	2010 /1	2011 /1	2012 /1	2013 /2	2014 /3	2015/4
1. Remuneraciones	42.206.622	57.232.545	78.639.166	114.391.271	119.321.251	87.463.762
2. Compra de bienes y servicios	6.323.493	10.599.066	24.815.488	39.774.207	42.244.465	33.307.121
3. Intereses de la deuda interna	6.043.531	12.404.786	21.567.147	35.142.597	54.215.691	91.717.673
4. Transferencias corrientes	102.519.812	152.648.467	206.355.210	298.345.790	362.034.400	254.211.323
4.1 Al sector privado	11.769.040	17.539.747	21.163.913	27.034.119	29.181.979	24.442.572
4.2 Situado Constitucional	14.350.742	19.774.655	22.203.388	30.982.906	42.148.788	54.778.571
4.3 Entes descentralizados	76.400.030	115.334.065	162.987.909	240.328.765	290.703.633	174.990.180
5. Otros gastos corrientes	425.531	456.978	417.109	541.597	31.128	2.947.970
6. Inversión directa	1.141.942	3.092.679	2.704.039	4.326.440	13.423.393	4.469.848
7. Transferencias de capital	45.530.159	84.299.452	74.927.855	118.728.355	144.004.525	146.854.631
7.1 Al sector privado	81.467	110.489	14.291	181	33.822	854
7.2 Situado Constitucional	16.806.607	23.158.722	26.003.088	36.285.058	49.361.774	64.152.911
7.3 Entes descentralizados	28.642.085	61.030.241	48.910.475	82.443.116	94.608.929	82.700.865
8. Inversión financiera por aportes a Entes	1.682.580	256.998	138.052	485.906	205.857	62.195
9. DAI fiscal ampliada total (SUMA 1 AL 8)	205.873.670	320.990.970	409.564.065	611.736.163	735.480.710	621.034.522
10. DAI ampliada/PIB	20,2%	23,6%	25,0%	26,9%	26,2%	18,1%

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones marginales.

**B.- DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	2010 /1	2011 /1	2012 /1	2013 /2	2014 /3	2015/4
1.-Impuestos directo a personas	3.091.811	4.020.378	1.269.911	14.204.363	17.416.722	24.112.018
2.-Impuestos directos a empresas	21.869.221	29.178.959	42.326.950	46.546.191	67.251.369	89.056.633
3.-Impuestos indirectos	74.366.456	111.514.032	141.484.525	207.580.938	304.606.059	381.613.837
4.-Ingresos no tributarios	3.082.064	3.761.592	8.343.200	6.625.628	6.120.073	5.609.798
5.-Otros ingresos corrientes	1.926.433	2.625.920	9.399.188	14.203.664	4.293.436	0
6.-Disminución total en DAI (SUMA 1 AL 5)	104.335.985	151.100.881	202.823.774	289.160.784	399.687.660	500.392.286
7.-Disminución total en DAI/PIB	10,3%	11,1%	12,4%	12,7%	14,3%	14,6%

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones marginales.

**C.- EFECTO NETO DEL PRESUPUESTO SOBRE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL**

CONCEPTO	2010 /1	2011 /1	2012 /1	2013 /2	2014 /3	2015/4
Efecto neto sobre la DAI (A.9-B.6)	101.537.685	169.890.089	206.740.291	322.575.379	335.793.051	120.642.236
Porcentaje del PIB	10,0%	12,5%	12,6%	14,2%	12,0%	3,5%

Notas:

/1 Cifras provisionales en relación a los recursos de origen fiscal

/2 Ley de Presupuesto, modificaciones al 19-09-2014, resto del año estimado.

/3 Proyecto de Ley de Presupuesto

Contiene revisión metodológica desde el año 2006 - 2013

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 9.2**  
**Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario**  
(Miles de Bolívares)  
**2010 - 2015**

CONCEPTOS	2010 /1	2011 /1	2012 /1	2013 /1	2014 /2	2015 /3
1.- Gasto fiscal acordado	238.934.920	373.507.907	489.076.609	722.892.331	881.127.289	741.707.524
2.- Variación de gastos fiscales a pagar	-5.315.836	-17.764.380	-16.137.524	-13.711.615	8.275.476	28.115.924
<b>3.- Gasto fiscal pagado (1+2)</b>	<b>233.619.084</b>	<b>355.743.526</b>	<b>472.939.085</b>	<b>709.180.716</b>	<b>889.402.765</b>	<b>769.823.448</b>
4.- Desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	40.578.301	40.633.503	101.526.010	111.640.829	177.786.668	181.481.702
<b>5.- Gasto fiscal efectivo pagado (3+4)</b>	<b>274.197.386</b>	<b>396.377.030</b>	<b>574.465.095</b>	<b>820.821.545</b>	<b>1.067.189.433</b>	<b>951.305.150</b>
6.- Desembolsos fiscales externos:	<u>8.473.912</u>	<u>15.760.549</u>	<u>19.968.829</u>	<u>28.373.006</u>	<u>50.013.430</u>	<u>36.179.331</u>
6.1 Servicio de la deuda fiscal externa	7.769.777	14.638.002	18.494.438	26.188.333	47.219.447	33.813.454
6.2 Otros pagos fiscales externos	704.135	1.122.547	1.474.391	2.184.673	2.793.984	2.365.877
<b>7.- Desembolsos fiscales dirigidos al público (5-6)</b>	<b>265.723.474</b>	<b>380.616.480</b>	<b>554.496.266</b>	<b>792.448.539</b>	<b>1.017.176.003</b>	<b>915.125.819</b>
8.- Ingresos internos:	<u>161.877.443</u>	<u>234.162.850</u>	<u>334.482.154</u>	<u>481.709.071</u>	<u>582.294.292</u>	<u>607.936.476</u>
8.1 Ingresos fiscales internos	134.405.719	206.345.769	308.528.361	428.782.255	498.456.462	524.103.509
8.2 Ingresos internos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	27.471.724	27.817.081	25.953.793	52.926.816	83.837.830	83.832.967
<b>9.- Base monetaria de origen presupuestario (7-8)</b>	<b>103.846.031</b>	<b>146.453.630</b>	<b>220.014.112</b>	<b>310.739.468</b>	<b>434.881.711</b>	<b>307.189.343</b>
10.- Variación porcentual interanual	19,0%	41,0%	50,2%	41,2%	40,0%	-29,4%
11.- Porcentaje con respecto Producto Interno Bruto (PIB)	10,2%	10,8%	13,5%	13,7%	15,5%	9,0%

Notas:

/1 Cifras provisionales en relación a los recursos de origen fiscal

/2 Ley de Presupuesto y modificaciones al 19-09-14, resto del año estimado.

/3 Proyecto de Ley de Presupuesto

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

**Cuadro 9.3**  
**RESULTADO FINANCIERO DE LA REPUBLICA**  
**BASE CAJA**  
(Miles de Bolívares)

CONCEPTOS	2010 (*)	% PIB	2011 (*)	% PIB	Año 2012 (*)	% PIB	Año 2013 (*)	% PIB	Año 2014 /1	% PIB	Año 2015 /2	% PIB
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>196.481.561</b>	<b>19,3%</b>	<b>304.800.069</b>	<b>22,5%</b>	<b>384.537.501</b>	<b>23,4%</b>	<b>601.935.990</b>	<b>25,3%</b>	<b>760.858.408</b>	<b>27,2%</b>	<b>644.134.334</b>	<b>18,8%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>196.481.561</b>	<b>19,3%</b>	<b>304.800.069</b>	<b>22,5%</b>	<b>384.537.501</b>	<b>23,4%</b>	<b>601.935.990</b>	<b>25,3%</b>	<b>760.858.408</b>	<b>27,2%</b>	<b>644.134.334</b>	<b>18,8%</b>
Ingresos Tributarios	113.191.362	11,1%	169.602.834	12,5%	216.517.908	13,2%	303.439.342	12,7%	653.329.235	23,3%	566.639.084	16,5%
Petroleros	8.705.068	0,9%	16.509.632	1,2%	22.879.486	1,4%	25.270.297	1,1%	246.006.519	8,8%	47.387.855	1,4%
No Petroleros	104.486.295	10,3%	153.093.201	11,3%	193.638.422	11,8%	278.169.045	11,7%	407.322.716	14,5%	519.251.229	15,2%
Ingresos No Tributarios	83.290.199	8,2%	135.197.236	10,0%	168.019.592	10,2%	298.496.648	12,5%	107.529.173	3,8%	77.495.249	2,3%
Petroleros	71.675.373	7,0%	110.104.990	8,1%	137.910.653	8,4%	255.318.688	10,7%	84.304.928	3,0%	76.686.111	2,2%
No Petroleros	11.614.826	1,1%	25.092.245	1,8%	30.108.940	1,8%	43.177.960	1,8%	23.224.245	0,8%	809.139	0,0%
<b>Ingresos de Capital</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>
<b>TOTAL GASTOS Y CONCESIÓN NETA DE PRESTAMOS</b>	<b>233.160.823</b>	<b>22,9%</b>	<b>358.876.218</b>	<b>26,4%</b>	<b>464.013.109</b>	<b>28,3%</b>	<b>647.199.289</b>	<b>27,2%</b>	<b>852.365.767</b>	<b>30,4%</b>	<b>747.794.698</b>	<b>21,8%</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>192.707.246</b>	<b>19,0%</b>	<b>294.549.706</b>	<b>21,7%</b>	<b>385.741.346</b>	<b>23,5%</b>	<b>537.219.876</b>	<b>22,6%</b>	<b>692.714.551</b>	<b>24,7%</b>	<b>601.940.945</b>	<b>17,6%</b>
Remuneraciones	50.491.820	5,0%	71.017.678	5,2%	94.890.412	5,8%	131.187.140	5,5%	161.666.820	5,8%	108.782.937	3,2%
Compra de bienes y servicios	4.950.894	0,5%	13.052.991	1,0%	15.240.497	0,9%	21.260.860	0,9%	50.133.233	1,8%	35.720.552	1,0%
Otros gastos corrientes	0	0,0%	0	0,0%	778.765	0,0%	1.091.591	0,0%	5.154.681	0,2%	12.564.357	0,4%
Intereses y comisiones	15.053.224	1,5%	29.040.480	2,1%	43.919.215	2,7%	69.703.460	2,9%	85.808.751	3,1%	149.935.922	4,4%
Perdidas cuasifiscales del BCV	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Transferencias	122.211.308	12,0%	181.438.557	13,4%	230.912.457	14,1%	313.976.824	13,2%	389.951.067	13,9%	294.937.178	8,6%
<b>Gastos de Capital</b>	<b>29.014.556</b>	<b>2,9%</b>	<b>42.191.263</b>	<b>3,1%</b>	<b>77.954.051</b>	<b>4,8%</b>	<b>109.101.539</b>	<b>4,6%</b>	<b>158.683.568</b>	<b>5,7%</b>	<b>145.110.930</b>	<b>4,2%</b>
Adquisición de activos de capital fijo	779.265	0,1%	2.703.156	0,2%	2.247.285	0,1%	7.147.904	0,3%	13.090.072	0,5%	4.639.805	0,1%
Transferencias	28.235.292	2,8%	39.488.107	2,9%	75.706.766	4,6%	101.953.635	4,3%	145.593.496	5,2%	140.471.125	4,1%
<b>Gasto Extrapresupuestario</b>	<b>2.159.015</b>	<b>0,2%</b>	<b>327.015</b>	<b>0,0%</b>	<b>11.842</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Concesión Neta de Prestamos</b>	<b>9.280.006</b>	<b>0,9%</b>	<b>21.808.234</b>	<b>1,6%</b>	<b>305.871</b>	<b>0,0%</b>	<b>877.874</b>	<b>0,0%</b>	<b>967.648</b>	<b>0,0%</b>	<b>742.823</b>	<b>0,0%</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT PRIMARIO</b>	<b>-21.626.038</b>	<b>-2,1%</b>	<b>-25.035.669</b>	<b>-1,8%</b>	<b>-35.556.394</b>	<b>-2,2%</b>	<b>24.440.161</b>	<b>1,0%</b>	<b>-5.698.608</b>	<b>-0,2%</b>	<b>46.275.557</b>	<b>1,4%</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>3.774.315</b>	<b>0,4%</b>	<b>10.250.363</b>	<b>0,8%</b>	<b>-1.203.845</b>	<b>-0,1%</b>	<b>64.716.114</b>	<b>2,7%</b>	<b>68.143.857</b>	<b>2,4%</b>	<b>42.193.389</b>	<b>1,2%</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT FINANCIERO</b>	<b>-36.679.262</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-54.076.149</b>	<b>-4,0%</b>	<b>-79.475.609</b>	<b>-4,8%</b>	<b>-45.263.299</b>	<b>-1,9%</b>	<b>-91.507.359</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-103.660.365</b>	<b>-3,0%</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>36.679.262</b>	<b>3,6%</b>	<b>54.076.149</b>	<b>4,0%</b>	<b>79.475.609</b>	<b>4,8%</b>	<b>45.263.299</b>	<b>1,9%</b>	<b>-91.507.359</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-103.660.365</b>	<b>-3,0%</b>
Interno	22.442.921	2,2%	27.037.389	2,0%	70.696.169	4,3%	49.048.099	2,1%	-70.896.401	-2,5%	-43.196.049	-1,3%
Externo	14.236.341	1,4%	27.038.760	2,0%	8.779.440	0,5%	-3.784.800	-0,2%	-20.610.958	-0,7%	-60.464.315	-1,8%
d/c FIEM		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%

Notas:

(\*) Cifras sujetas a revisión - período 2010 - 2013.

1/ Ley de Presupuesto y modificaciones al 19/09/2014, resto del año estimado.

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

Fuente:

Oficina de Estadística de las Finanzas Públicas - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, período 2010 - 2013

Oficina Nacional de Presupuesto, período 2014 - 2015

